TOMO 175 Montevideo, Sábado 21 de Mayo de 1949 Núm. 12762

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Resolución. Se aprueba el laudo dictado por el Consejo de Salarios para Patrones, Segundos Patrones, Contramaestres, Maquinistas, etc., de la Marina de Cabotaje y Tráfico Portuario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de mayo de 1949.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para Patrones, Segundos Patrones, Contramaestres, Maquinistas, etc., de la Marina de Cabotaje y Tráfico Portuario, por el que se fijan retribuciones para el personal embarcado comprendido en su jurisdicción,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo, y archívese.

FARIÑA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA PATRONES, SEGUNDOS PATRONES, CONTRAMAESTRES, MAQUINISTAS, Etc., DE LA MARINA DE CABOTAJE Y TRAFICO PORTUARIO. — LAUDO DEFINITIVO.

Montevideo, cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.

Vistos estas actuaciones relativas a este Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de marzo de 1949, las que se ajustan a las disposiciones contenidas en la ley de la materia.

Resultando que presentadas las aspiraciones de los Capitanes, Maquinistas, etc., comprendidos en la convocatoria de este Consejo, sólo fueron aceptadas parcialmente por la delegación patronal, manifestando que la situación de la Marina Mercante no permitía aceptar íntegramente el pedido formulado.

Resultando que después de amplias deliberaciones llegóse a un acuerdo aceptado por ambas partes y por la delegación del Poder Ejecutivo.

Considerando que el presente documento se ciñe estrictamente a las normas preceptuadas por la ley del 12 de noviembre de 1943. Por lo expuesto, el Consejo de Salarios establecido para Patrones, Segundos Patrones, Contramaestres, Maquinistas y, en general, personal que desempeña cargo considerado de Dirección en la Marina de Cabotaje y Tráfico Portuario, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Fijar las siguientes retribuciones para el personal embarcado comprendido en la jurisdicción de este Consejo:

A) Aumento de salarios. Sobre los salarios vigentes el 31 de enero de 1949 se realizarán los siguientes aumentos: Buques de más de 180 toneladas de porte:

Sueldos hasta de $ 200.00, 25 % de aumento
Sueldos de $ 201.00 a $ 300.00 10 % de aumento
Sueldos de $ 301.00 en adelante, 5 % de aumento
Esta escala es acumulativa.
Buques de menos de 180 toneladas de porte:
18 % sobre los sueldos vigentes, el 31 de enero de 1949.

B) Remolques: Por buques remolcados de hasta 160 toneladas se pagará un suplemento de 12 %, vacíos y 15 % cargados. Los de 150 a 400 toneladas, el 20 % y el 25 % respectivamente. Los de 400 a 800 toneladas el 30 % y el 40 % respectivamente. Todo buque que sobrepase las 800 toneladas pagará el 50 % ya sea vacío o cargado.

En caso de que el remolque se efectúe por más de una embarcación, habrá de pagarse a cada una de ellas y si el buque tiene que remolcar a más de una simultáneamente, se pagará separadamente por cada una que remolque. Los buques de bandera extranjera o nacional de distinta Empresa, pagarán lo mismo que los buques nacionales cargados, pero cada vez que sean remolcados.

C) Viajes al Sur: Se pagará por cada viaje que se efectúe a Mar del Plata, $ 40.00, a Necochea, $ 50.00.

D) Viajes al Río Paraná: Se pagará un 20 % del sueldo mensual.

E) Horas extras: Los trabajos nocturnos de 19 a 23 y de 1 a 5, se pagarán media noche o noche entera, para el personal que se necesite cuando el buque trabaje en carga o descarga al costado del paquete o muro a razón de $ 11.00 la media noche, $ 22.00 noche entera y pesos 16.50 media noche de días feriados. Las horas extras que median entre las 11 y 13, 17 y 19, 23 y 1, y 5 y 7, pagarán a razón de $ 5.50 cada una cuando se trabaja al costado del paquete o al muro, al personal que se necesite. No se pagarán extras por movimientos realizados en puerto. En casos de fuerza mayor que sea necesario el concurso del 1.º y del 2.º Oficial, el trabajo extra se pagará a ambos simultáneamente.

Cuando los maquinistas trabajen fuera del horario en armar, desarmar y reparar las máquinas, no estando de guardia o de salida, los maquinistas que trabajen percibirán $ 2.10 por cada hora extra, siempre que no se hallen percibiendo las remuneraciones determinadas en el párrafo anterior. Cuando se trate de urgir, por orden de la Empresa, el ajuste y rearme de las máquinas, que obligue a trabajar justificadamente de noche, se pagarán a quienes trabajen las horas extras arriba mencionadas ($ 2.10), siempre que no se trate de subsanar interrupciones o desperfectos ocurridos o advertidos en el día de salida en cuyo caso no se pagará nada.

F) Remolques en los arroyos: En los casos de que un buque que lleve una lancha y tenga que entrarla, nada se cobrará por entrarla. Igualmente, cuando un buque saque una lancha y tenga que llevarla, nada se cobrará por sacarla. Para el que tenga que entrarla solamente o sacarla solamente, a la boca o de la boca, se cobrará un 50 % de la tarifa de remolque arriba especificada, siempre que el buque no tenga otro remolque. No se cobrará remolque en el arroyo de las Vacas.

G) Varadas: En caso de varadas sólo se devengarán horas extras, cuando debido a la varada se precisa alijar o cargar fuera del horario.

H) Dependientes: Para los dependientes se establece un aumento del jornal actual, jornal que queda fijado en $ 11.00. Las horas extras serán de $ 5.50 cada una. El medio jornal también queda fijado en $ 5.50.

I) Buques de Empresas Areneras. Los sueldos del personal de estos buques, comprendidos en jurisdicción de este Consejo, serán elevados, de conformidad con la escala especificada para los buques de más de 180 toneladas de porte y se aumentarán las horas extras en $ 0.60 (sesenta centésimos) cada hora.

J) Remolcadores de tráfico y de Empresas con secciones de navegación: Se elevan las retribuciones del personal comprendido en la jurisdicción de este Consejo, de conformidad con la escala especificada para los buques de más de 180 toneladas de porte y se pagarán las horas extras con un aumento de sesenta centésimos cada una. Se pagará tiempo y medio la jornada cuando se trabaje en días domingos.

K) Licencias: El personal que reemplace al que sale con licencia, cobrará su retribución de acuerdo al sueldo.

L) Relevantes: En caso de personal que sustituye al que sale con licencia o por otra causa, se distribuirá entre el titular y el suplente, el importe mensual de los remolques proporcionalmente a los días trabajados en remolques por cada uno de ellos. Si sólo uno de ellos hubiere participado en los remolques, éste cobrará el importe total.

M) Cabotaje al Brasil. (Pietrina, Clara Y, y buques de cabotaje que naveguen al Brasil). Los buques dedicados a navegación costera entre Uruguay y Brasil con o sin escala en puertos argentinos, cualquiera sea el puerto brasileño en que se opere, siempre que no efectúe viajes transoceánicos, pagarán como retribuciones al personal comprendido en la jurisdicción de este Consejo, los importes especificados en la escala de buques de más de 180 toneladas de porte. Los aumentos, se aplicarán sobre el monto total que perciben en la navegación al Brasil, es decir sueldo básico más el sesenta por ciento. Las horas extras se pagarán a razón del medio por ciento del sueldo.

N) Trabajos eventuales o changas. Se pagará un jornal de $ 15.00 al personal que efectúe trabajos accidentales, de patrones o maquinistas en embarcaciones que intervengan en tareas periódicas.

O) Días festivos. Se considerarán tales el 1.° de enero, viernes de Turismo, 1.° de mayo, 25 de agosto y 25 de diciembre. Estos días, cuando sean trabajados en puerto, se cobrará un jornal, dándose un día franco. Cuando se trabajen en navegación, sólo se dará un día que se acumulará a la licencia anual.

Segundo. Las retribuciones fijadas en el artículo anterior, comenzarán a regir desde el 1.° de febrero de 1949 y se tomarán en cuenta los aumentos ya otorgados por las Empresas a partir de la mencionada fecha, los que se computarán a este laudo, en el cual se consideran comprendidos.

Tercero. Remitir nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en relación a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N.° 10.940.

Cuarto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos en la ley de la materia.

Ingeniero Ignacio Trujillo, Presidente. — Contador Raúl P. Moreno, Delegado del Poder Ejecutivo. — José Rovira y Manuel F. Rodríguez, Delegados patronales. — Antonio Ríspoli y Amado Hernández, Delegados obreros. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

2

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para el gremio de músicos del Departamento de Tacuarembó.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de mayo de 1949.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria, del Departamento de Tacuarembó, por el cual se fijan los salarios mínimos y demás condiciones de labor para el gremio de músicos de dicho Departamento,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo, y archívese.

FARIÑA.

CONSEJO DE SALARIOS DEPARTAMENTAL. — LAUDO QUE COMPRENDE AL GREMIO DE MUSICOS DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO.

El Consejo de Salarios, instituído para el Comercio y la Industria del Departamento de Tacuarembó, en uso de las facultades que le confiere la ley N.° 10.449, del 12 de noviembre de 1943, por unanimidad de los miembros presentes,

RESUELVE:

Fíjanse los salarios mínimos y demás condiciones de labor para el gremio de músicos del Departamento:

Clubes Sociales. — (Primera categoría), $ 4.00 (la hora) por cada músico.

(Segunda categoría), $ 2.50 (la hora) por cada músico.

Escuelas públicas, $ 3.00 (la hora) por cada músico.

Cines, Teatros y Difusoras. — (Audiciones radiales y veladas musicales), $ 12.00 (la hora) por cada músico.

(Secciones bailables), $ 3.00 (la hora) por cada músico.

Cafés, Confiterías, Bares, Restaurants y similares: (Servicio de lunch, cumpleaños, despedidas, etc.), $ 2.50 (la hora) por cada músico.

Servicios bailables, $ 4.00 (la hora) por cada músico.

Servicios Religiosos: (Misas, Vísperas, Bendiciones, Funerales y similares), $ 10.00 (por cada músico, inclusive los organistas).

Casamientos y Tedeums, $ 15.00 por cada músico.

Servicios sueltos particulares: (Casamientos, cumpleaños, etc.), $ 4.00 (la hora) por cada músico.

DISPOSICIONES GENERALES

Comprendidos en la **Primera categoría** están los Clubes siguientes: Tacuarembó y Democrático de esta ciudad; 25 de Agosto, de Paso de los Toros; Achar, de Estación Achar; Club "Artigas", de San Gregorio; "Tambores", de Estación Tambores; "Martín Tafernaberry" de Piedra Sola y "Armonía" de Curtina.

Segunda categoría: "Unión", de esta ciudad; "Democrático" y el Club Social - Deportivo "Oriental", de Paso de los Toros; "Artigas", de Tambores y Club "Obrero" de Curtina. Los músicos ejecutantes en dos géneros, percibirán el 50 % más de lo fijado por este laudo.

Los **Directores** o **encargados** de orquestas o conjuntos, percibirán un 30 % más sobre el importe total de cada servicio, destinado a compensar a las figuras de más relieve. Correrá por cuenta de los contratantes los gastos de locomoción y hospedaje, en los casos que se originaren.

Secciones y sus mínimuns de horas: Matinées: (Dos horas, hasta las 21), pasando de ellas se considerará **vermouth**.

Vermouth: (Tres horas, hasta las 24), pasando de ellas se considerarán bailes.

Bailes: (Cuatro horas). En todos los **Bailes extraordinarios** las tarifas aumentarán un 20 %, y se consideran como tales, los de la temporada de Carnaval y Kermesses.

Los salarios fijados en el presente laudo tendrán efecto retroactivo al 1.° de agosto de 1948.

Tacuarembó, marzo 30 de 1949.

Doctor Latino A. Leira, Presidente. — Manuel Toyos, Delegado del Poder Ejecutivo. — Diego Catalogne Herrán y Pablo Kruger Gutiérrez, Delegados patronales. — Luis Buttini y Pedro T. Márquez, Delegados obreros. — David E. Benavídes, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
Y PREVISION SOCIAL

3

Decreto: Se devuelve al Ministerio la facultad de hacer las designaciones por vacantes en los Institutos Penales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 10 de mayo de 1949.

Visto: El Reglamento Orgánico Administrativo de la Dirección General de Institutos Penales, aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de 27 de mayo de 1935 y decretos modificativos posteriores.

Atento: A que por su artículo 10, apartados F) y Ñ) se confiere al Director General de dichos Institutos, la facultad de propuesta para la provisión de cargos vacantes;

Atento: A que dicha atribución, por principio indelegable, está especificadamente cometida al Ministerio respectivo por el artículo 170, N.o 5, de la Constitución,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Revócase lo dispuesto en el apartado F) del artículo 10 del Reglamento Orgánico Administrativo de la Dirección General de Institutos Penales.

Art. 2.o. Sustitúyese por el siguiente texto del apartado Ñ) del mismo artículo: "Ñ) Elevar a consideración del Ministerio respectivo el resultado de los concursos que se realicen para la provisión de vacantes en el cuerpo de funcionarios de vigilancia".

Art. 3.o. Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI.

4

Resolución: Se hacen nombramientos en el Sodre.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 10 de mayo de 1949.

Vista: La nota del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica en la que se formulan diversas propuestas de nombramientos, para proveer vacantes existentes en ese Instituto;
El Presidente de la República,

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar los cargos que se indican, correspondientes al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, a las siguientes personas:
Jefe Técnico de la Discoteca Nacional, Categoría 3, Grado 8, Partida 48, N.o de orden 57, al señor Eduardo Manuel García de Zúñiga Luisi, ciudadano natural Credencial Cívica Serie C. D. B. N.o 2, enrolado el 17 de enero de 1949, quien juró la Bandera el 19 de junio de 1943.
Auxiliar de Administración, de la División Estudio Auditorio, Categoría 4, Grado 4, Partida 56, N.o de Orden 67, al señor Julio Walter Balmas, ciudadano natural, Credencial Cívica, Serie A.S.B. N.o 3613, enrolado el 13 de mayo de 1943, quien juró la Bandera el 19 de junio de 1943.
Auxiliar de la Discoteca Nacional, Categoría 4, Grado 1, Partida 52, N.o de Orden 61, al señor Julio Muñoz González, ciudadano natural, Credencial Cívica, Serie A.N.B. N.o 3911, enrolado el 13 de mayo de 1943, quién juró la Bandera el 19 de junio de 1943.
Ayudante Carpintero. Categoría 4, Grado 3, Partida 42, N.o de Orden 50, al señor Manuel Antonio López Galocha, ciudadano legal. Carta de Ciudadanía N.o 31.856, enrolado el 1.o de Julio de 1948, quién juró la Bandera el 19 de junio de 1943.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Existencia de vinos comunes en las bodegas de la República, en 31 de marzo de 1949.

	Litros
Montevideo	14:030.232
Canelones	7:335.346
Colonia	753.419
San José	1:329.626
Florida	394.256
Maldonado	26.649
Salto	381.462
Soriano	66.778
Paysandú	213.636
Lavalleja	50.626
Artigas	10.000
Durazno	103.248
Tacuarembó	54.127
Cerro Largo	12.500
Rocha	8.218
Flores	5.052
Total	24:775.175 (1)

(1) No figuran los vinos elaborados en la cosecha actual.

Esta publicación se hace de acuerdo con lo que dispone el artículo 18 del decreto reglamentario de 24 de febrero de 1928.

Montevideo, 11 de mayo de 1949. —

V.º B.º José Ricardo Estefan, Director General. — Roberto Pastorino, Jefe de la Sección Vinos.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
Y TRABAJO

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 11 de mayo de 1949.

1—Autorízase a la firma Intan S. A. Uruguaya, para exportar, con destino a la República Argentina, ocho máquinas para curtir cueros. (Carpeta N.o 3066 de 1948).
2—Autorízase a la firma The National City Bank of New York para rembarcar, con destino a Estados Unidos de América, dos cajones conteniendo tijeras para cortar hierro y acero. (Carpeta N.o 292|49).
3—Autorízase a la firma Maclean y Stapledon S. A. para reembarcar, con destino a la República Argentina, un molinillo para ensayos de laboratorio. (Carpeta 188|949).
4—Concédese a la firma Castiglioni y Lucas Calcraft un nuevo plazo para el cumplimiento de un reembarque de 96 cajas de leche evaporada y 46 cajas de cerveza, que le fué autorizado con fecha 14 de setiembre de 1948, para consumo en buques surtos en el Puerto de Montevideo. (Carpeta N.o 934|948).
5—Modifícase la resolución de 27 de noviembre de 1948, por la que se autorizó a la firma Castiglioni y Lucas Calcraft para efectuar un reembarco de tintas de imprenta con destino a Estados Unidos de América, en el sentido de establecer que dicha autorización debe entenderse para una reexportación del referido material. (Carpeta N.o 2289|948).
6—Confírmase una multa impuesta por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a la firma Usinas Colagel S. A. (Carpeta N.o 446|949).
7—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de fecha 9 de mayo de 1948, por la que se intimó a la firma Campomar y Soulas "La Algodonera", el estricto cumplimiento del laudo para obreros textiles. (Carpeta N.o 1345|948).
8—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de fecha 9 de mayo de 1948, por la que se intimó a la firma Campomar y Soulas S. A. el pago de horas extras a sus obreros. (Carpeta N.o 1345|948).
9—Confírmanse las multas aplicadas por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados al señor Lorenzo Lluch. (Carpeta N.o 745|949).
10—*Mantiénese la resolución* del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de 20 de agosto de 1948, sobre alcance de la expresión "trabajo o domi-

cilio", y desestímase en consecuencia la apelación interpuesta por la firma London París. (Carpeta N.o 466|949).

11—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el producto denominado "Albral" (constituído por permanganato de solio, bióxido de manganeso, cabonato de sodio y fluoruro de aluminio), empleado en la industria del bronce. (Carpeta N.o 152|949).

12 y 13—Pásase a prestar servicios en comisión en la Dirección de la Propiedad Industrial al funcionario del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados señor Octavio Nadal.

14—Acéptase la renuncia presentada por el señor José E. Martín, del cargo de Correísta de San Luis, Manantiales (Dpto. de Colonia); y desígnase en su sustitución al señor Evaristo Antonio Martín. (Carpeta N.o 620|949).

15—Exonérase del cargo de Agente de Correos A—152 a la señora Josefina Cotelo de Gentini; y clausúrase la referida Agencia. (Carpeta N.o 4488|946).

16—Autorízase a la Caja Colectivo Propia de Asignaciones Familiares para las Instiuciones Católicas para instituir la prima de natalidad y ampliar el servicio incluyendo al personal que percibe hasta $ 300.00 mensuales de remuneración. (Carpeta N.o 2836|944).

17—Decreto fijando un último plazo de 30 días para el cumplimiento de las disposiciones sobre la observancia de los decretos de 14 de setiembre de 1945 y su modificativo de 4 de setiembre de 1948, relativos al trabajo en las máquinas refinadoras de masa. (Carpeta N.o 255|49).

18—Decreto declarando al comercio de la localidad de Cardona comprendido en las obligaciones de la ley N.o 8797, de 22 de octubre de 1931 y su decreto reglamentario, de 26 de junio de 1935, sobre semana inglesa. (Carpeta N.o 1170|945).

19 y 20—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho de 25 o|o más los adicionales correspondientes, exonerado del recargo del 50 o|o a que se refiere la ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones establecidas para el grupo "C" del recreto de 21 de julio de 1932, el producto denominado "Regenerador" (compuesto de floruro de calcio, carbonato de sodio, carbonato de calcio, virutas de aluminio y magnesio). (Carpeta N.o 168|1949).

21—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho de 25 o|o más los adicionales correspondientes, exonerado del recargo de 25 o|o más los adicionales correspondientes, exonerado del recargo del 50 o|o a que se refiere la ley de 24 de julio de 1942, y en las condiciones establecidas para el grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, al producto denominado "Plumbral" (compuesto de fosfato trisódico, borato de sodio, sulfuro de sodio y carbonato de calcio). (Carpeta N.o 151 de 1949).

22—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho de 25 o|o más los adicionales correspondientes, sin el recargo el 50 o|o a que se refiere la ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones fijadas para el grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, el produsto denominado "Suprit" (carbonato de sodio, carbonato de calcio, fluoruro de calcio, sílice y borato de sodio). (Carpeta N.o 148|1949).

23—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho de 25 o|o, más los adicionales correspondientes, exonerado del recargo del 50 o|o a que se refiere la ley de 24 de julio de 1942, y en las condiciones establecidas para el grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, el producto denominado "Feedol" (compuesto por nitrato de sodio, carbón y silicato de alúmina y de magnesio). (Carpeta N.o 166|1949).

24—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho de 25 o|o más los adicionales correspondientes, exonerado del recargo del 50 o|o a que se refiere la ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones establecidas para el grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, el producto denominado "Cuprex" (compuesto de bióxido de manganeso, carbonato de calcio y silicato de sodio). (Carpeta N.o 149|1949).

25—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho de 25 o|o más los adicionales correspondientes, exonerado del recargo del 50 o|o a que se refiere la ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones establecidas para el grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, el producto denominado "Coveral" (compuesto de cloruro y sufato de sodio, carbonato de sodio, hidróxido de aluminio, óxido de hierro y fluoruro de sodio). (Carpeta N.o 165|49).

26—Autorízase a la firma Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A. (Lanasur) para remitir con destino a Estados Unidos de América, dos controles de temperatura para lavadero de lanas, en carácter de devolución. (Carpeta N.o 95 de 1949).

27—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho de 25 o|o más los adicionales correspondientes, exonerado del recargo del 50 o|o a que se refiere la ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones establecidas para el grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, el producto denominado "Slix" en polvo (compuesto de fluoruro de sodio y sílice). (Carpeta N.o 167 de 1949).

28—Apruébanse las planillas N.os 1 al 28 del Frigorífico Anglo del Uruguay, que se aplicarán al trámite y contralor de los materiales que la expresada firma importa en "admisión temporaria". (Carpeta N.o 2704|1944).

29—Autorízase al señor Issak Scheinman, para llevar consigo al Brasil diversas herramientas de joyero usadas. (Carpeta N.o 670|1949).

30—Apruébase el presupuesto de sueldos y gastos para la Imprenta Nacional, a regir durante el presente ejercicio económico. (Carpeta N.o 3132|948).

31—Mensaje al Poder Judicial solicitándole la agregación de los autos caratulados "Sharp y Dohme Inc. con El Estado. Acción a los efectos del artículo 13 de la ley de 4 de octubre de 1940".

32—Dispónese se remita mensaje a la Cámara de Senadores, solicitándole venia para destituir de su cargo al Cartero de 6.a clase de la Dirección General de Correos señor Ricardo Trillo Silva. (Carpeta N.o 716|948).

33—Mensaje a la Cámara de Senadores, a que se refiere la anotación anterior. (Carpeta N.o 716|948).

34—Prorrógase por el corriente año el plazo de vigor de la resolución de 9 de marzo de 1948, por la que se autorizó a la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. para exportar, con destino a Estados Unidos de América, los rolletes de hierro en que viene envuelta la tela que dicha firma importa para la confección de cubiertas. (Carpeta N.o 271|047).

35—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto denominado "Tubes N.o 4" (tubos desoxidantes) compuesto por cobre fosforoso en polvo, que se utiliza en la industria de la fundición de bronce. (Carpeta N.o 154|949).

36—Inclúyese en la Sección Materias de la Tarifa de Aduanas el producto denominado "Recuperador de Viruta" (compuesto por carbonato de sodio, borato de sodio y fluoruro de calcio), a utilizarse en la industria de fundición de lingotes de metales. (Carpeta N.o 150|949).

37—Ratifícase la prórroga de plazo concedida por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la Compañía Swift de Montevideo S. A., para exportar un saldo de 30 toneladas de grasas comestibles, correspondiente al total que se le autorizó exportar por resolución de 2 de agosto de 1948; y autorízase a la misma firma para exportar el remanente de dicho total.

La Secretaría

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 11 de mayo de 1949.

Pasan a la Cámara de Industrias los asuntos: Acta 6191 "Mejoras en armarios de archivo lateral" de Juan Warren Paxton George Noble Paxton y Irivino Richard Cornish, de Estados Unidos de América. — Acta 5907 "Mejoras en zócalos para lámparas de descarga eléctrica" de Pesin e hijos, de Buenos Aires. — Acta 5519 "Mejoras en y relacionadas con bombillas para la absorción de infusiones en general" de Juan Fernando Tosi, de Montevideo. — Acta 7530 "Porta tubos telefónicos" de Julio Bendaham Rabbione, de Montevideo. — Acta 5903 "Un nuevo material a base de filtros de vidrio y procedimientos para fabricar el mismo" de Vidriería Argentina S. A. de Buenos Aires. — Acta 5370 "Mejoras en calzados de suela rígida, consistente en un nuevo sistema de plantilla" de Ludwig Blau, de Montevideo. —Acta 5407 "Envase de cartón o papel impermeabilizado para aceites comestibles y aceites minerales" de Gilberto Larralde, de Montevideo. — Acta 7343 "Máquina para la lectura y perforación de cartones Jacquard, de Alphonse Velghe, de Bélgica. — Acta 6308 "Mejoras en y referentes a elementos extractores de bebidas gaseosas" de Duffau Hnos., de Montevideo. — Acta 7414 "Mejoras en anteojos" de Alberto Raymond y Luis Raymond, de Buenos Aires. — Acta 7412 "Palillero higiénico automático" de Julio Vicente, de Maldonado, R. O. del Uruguay. — Acta 6413 "Nuevo sistema de aplicar 1 tricloro 2-2 bis (P. Clorofenil Etano E. Isomeros, de Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo.— Acta 5893 "Mejoras en o relativas a soldadura bajo agua" de Paúl Peillon Neguiö Sarruf Bey y León Castro, de Egipto. — Acta 6155 "Mejoras en aparatos para retirar y entregar cantidades medidas de una mezcla de materiales, mientras se mantiene su homogeneidad y consistencia" de General Foods Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 6039 "Mejoras en dispositivos para infusiones aplicables a termos y recipientes en general" de Gilberto de Lisa, de Montevideo. — Acta 6063 "Material luminescente" de la International General Electric Company of New York Ltda., de Inglaterra. — 6403 "Calentador eléctrico de recinto" de Jonh James Kuettel y Jonh Mc lle Lawler, de Estados Unidos de América. — Acta 6094 "Una nueva canilla a presión" de la firma Crevatin y Irmaos, de Brasil. — Acta 6092 "Mejoras en y relacionadas con anteojos en general y lentes en particular" de Luis D'Urbano, de Buenos Aires.

—A la Dirección de Industrias: Acta 7068 "Nuevos elementos constructivos en forma de bloques para paredes, tabiques, y otras aplicaciones en la construcción" Acta 7616 "Mejoras en cerraduras de seguridad" de Jesús Valiente Oroquieta y

Joaquín García Rey, de Buenos Aires. — Acta 5853 "Agentes terapéuticos estabilizados" de William Fownes, Hamilton Melvin Frederick George, Hijo, y Eli Simón, de Estados Unidos de América.

—**Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno:** Acta 4160 "Procedimiento a aparato para la conservación pirolítica de aceites hidrocarbonos" de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América.

—**Al Instituto de Química Industrial:** Acta 5870 "Procedimiento para la recuperación de valores en ácido cítrico de productos cítricos" de Mutual Citrus Products Co. de Estados Unidos de América.

—**A la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado:** Acta 5952 "Nuevo tipo de commutador eléctrico de clavijas" de José Lara y Jacobo Muchnik, de Buenos Aires.

—**A la Facultad de Ingeniería:** Acta 5912 "Turbo quemador para combustible en general" de Manuel Andrés González, Fabía y Herberto Enrique Guillermo Juan Clausen, de Buenos Aires.

—**A la Universidad del Trabajo:** Acta 6066 "Nuevo tipo de cerradura para muebles en general en los cuales se suprimen los gorges o fiadores con elástico individuales" de Orestes Ghia, de Montevideo.

—**A la Facultad de Química y Farmacia:** el expediente "Nuevo procedimiento para la publicación de la cafeina bruta y para el tratamiento de soluciones madres de la cafeina en agua (aguas madres), de Productos Químicos Alca S. A., del Brasil Acta 5845.

—**Al Instituto de Química Industrial:** Acta 6008 "Elementos para exterminio de animales dañinos para el suelo" de J. R. Geigl A. G., de Suiza.

Registro de marcas concedidos: Acta 55028 "Ambrosia" de Julio Correales, de Canelones. R. O. del Uruguay.

—**Renovaciones de marcas concedidas:** Acta 49515 "Emblemática" de The Dunlop Rubber Co. Ltd., de Inglaterra. — Acta 55767 "Lusina" de Danero y Pissano, de Montevideo. — Acta 49491 "Tempano" de Nicolás L. J. Van Haaren, de Montevideo. — Acta 54576 "Glucofedrin" de Parke Davis Inter American Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 55549 "Frilesci" de Fritz Leschinski de Montevideo. — Acta 55550 "3 en uno" de Boyle Midway Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 54418 "Y" de Hijos de Ybarra, Sociedad en Comandita, de España.

—**Transferencias de marcas concedidas:** N.o 44847 "Roveda" a favor del señor Enrique B. Roveda, de Buenos Aires. — N.o 47770 "Eskadiazina" de Smith Kline y French Inter American Corporation, de Estados Unidos de América. — N.o 44550 "Taylorcraft" de Pike y Cía. Limitada, de Montevideo.

—**Vista por 20 días:** Acta 5513 "Nuevo dispositivo eléctrico aplicable en combinación con recipiente para calefacción de agua" de J. B. Herrera, de Montevideo. — Acta 6669 "Un procedimiento para el exterminio de toda clase de insectos, acridios y plagas" de Rafael S. Tondini y Jorge Andrés Uzandizaga, de Buenos Aires. — Acta 5436 "Nuevo horno para cocinar" de Alonso, Cerizola y Cía., de Montevideo. — Acta 4868 "Envases inviolables" de Evaristo Vignoli y Cía., de Montevideo. — Acta 6052 "Un aparato para el accionamiento de cortinas de enrollar" de Juan B. Cattaneo, de Buenos Aires. — Acta 7172 "Un nuevo procedimiento para la conservación de alimentos y productos de origen animal en estado crudo" de Sergio Zolonnitzki y Horacio Penteado de Faria e Silva, del Brasil. — Acta 5830 "Cornisa riel para cortinas colgantes" de Carlos Bindsell, de Montevideo. — Acta 6071 "Nuevo procedimiento aplicable a la elaboración de tabletas masticables" de Santa Gentile, de la Rep. Argentina — Acta 5753 "Caldeo de fluídos" de la Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América. — Acta 5612 "Mejoras en el tratamiento de fibras animales para reducir en tendencia a fieltraerse" de Tootal Broadhurst Lee Co. Ltd., de Inglaterra. — Acta 5485 "Mejoras en y relacionadas con la fabricación de alpargatas de Oscar Bimboni, de Buenos Aires.

—**Se detiene el trámite en los asuntos:** Acta 947 "Fabricación mecánica de alfombras y camineros de lana-fil I. Tailler Sociedad Anónima. — Acta 51394 "Emera" de N. V. Hollandasche Kunstzij, de Industrie.

La Secretaría.

Plazos para laudar

Despacho firmado por el señor Ministro de Industrias y Trabajo el día 9 de mayo

Industria de la Construcción del Departamento de Maldonado

RESUELVE:

Prorrogar hasta el término de sesenta días a contarse de la publicación en el "Diario Oficial" el plazo para la emisión del laudo por parte del Consejo de Salarios para la Construcción del Departamento de Maldonado.

Industria Metalúrgica del Departamento de Canelones

Prorrogar hasta el término de sesenta días a contarse de la publicación en el "Diario Oficial" el plazo para la emisión del laudo por parte del Consejo de Salarios para la Industria Metalúrgica del Departamento de Canelones (grupo 5. A. C. D. E. y F.).

Comercio en general (grupo 1—B)

Prorrogar hasta el día 13 de agosto de 1949 el plazo para emisión de los laudos por parte del Consejo de Salarios para el Comercio en general (grupo 1—B).

Conaprole (Cargos de Dirección)

Prorrogar hasta el término de sesenta días a contarse de la publicación en el "Diario Oficial" el plazo para la emisión del laudo por parte del Consejo de Salarios para personal de dirección de Conaprole.

Conaprole (Personal obrero y administrativo)

Prorrogar hasta el término de sesenta días a contarse de la publicación en el "Diario Oficial" el plazo para la emisión del laudo por parte del Consejo de Salarios para Personal obrero y administrativo de Conaprole.

La Secretaría

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 10 de mayo de 1949.

1—Aprobar los estatutos del "Centro Cultural y Deportivo Modelo", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 970|949).

2—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Fasil, del cargo de Dentista Escolar Departamental dependiente del Consejo del Niño, para el que fuera designado con carácter interino. (Carpeta 155|945).

3—Acéptase la renuncia presentada por el señor Sarandí Estévez Coronel, del cargo de Subinspector de 1.ª Clase, de la Dirección General de Institutos Penales. (Carpeta 244|940).

4—Desestímase el reclamo interpuesto por la Inspectora de la Oficina Central del Consejo del Niño, señorita María Carmen Costas Posse, contra la resolución del expresado Consejo, que dispuso el llamado a concurso de oposición y méritos dentro del personal de la Institución, para proveer el cargo de Jefe del Servicio Social de la "Casa del Niño" y ratifícanse las bases establecidas para el expresado concurso. (Carpeta número 244|946).

5—Autorízase a la Universidad del Trabajo del Uruguay, para adquirir del Banco Hipotecario, la propiedad situada en el Departamento de Soriano, "Colonia Concordia", compuesta por una superficie de 93 hectáreas 77.520 metros cuadrados y todas las construcciones existentes en la misma, por $ 50.000.00, con destino a asiento de la Escuela Agraria de Soriano. (Carpeta 349|945).

6—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para vender en la forma y condiciones establecidas por el artículo 8.º, inciso D) de la ley N.º 8.012 de 28 de octubre de 1926, el terreno de su propiedad, padrón número 415, sito en la manzana N.º 98 de la ciudad de Nueva Palmira 8.ª sección judicial de Colonia, facultándosele además para destinar el producto de dicha venta a la instalación de una plaza de deportes en la Escuela de 2.º Grado número 7 de Nueva Palmira. (Carpeta número 3558|928).

7—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para disponer por todo el corriente Ejercicio, de $ 100 00 mensuales, con destino a contribuir a los gastos que le demanda la Comisión D. de la Revista "Archivos Uruguayos de Medicina, Cirugía y Especialidades", los trabajos de impresión de la misma. (Carpeta 2128|936).

8—Idem, idem, idem, idem, idem, pesos 35.00 mensuales con destino a contribuir a los gastos de impresión de la Revista "Hiperón", quién entregará a la Biblioteca Nacional 80 ejemplares de cada número mensual que edite. (Carpeta 1399|940).

9—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 200 00, que entregará a la Dirección del Grupo de Teatro Independiente "Tespis", para atender los gastos que le demande la representación de la versión española de la obra "Antígona". (Carpeta 1011|949).

10—Autorízase a la Intervención de la Biblioteca Nacional, para adquirir del señor A. Aguirre Arregui, 50 ejemplares de su obra "Tierras y Fertilizantes", por la suma total de $ 220.00. (Carpeta número 4459|948).

11—Idem, idem, idem, idem, del señor Rodolfo V. Tálice y señora Madeleine L. de Tálice, 100 ejemplares de la obra de que son autores "Manual Práctico de Hongos Comestibles y Venenosos", por la suma total de $ 320.00. (Carpeta número 3582|945).

12—Revalídase por el Ejercicio en curso, la autorización concedida al Ins-

tituto Nacional de Alimentación en anteriores oportunidades, para disponer de la suma total de $ 12.600.00, que remitirá en carácter de contribución anual a las Comisiones de Comedores de Niños y Madres, instalados en Lascano (pesos 4.200.00), Salto ($ 6.000.00) y Castillos ($ 2.400.00). (Carpeta 1955|948).

13—Confíase al señor Pedro Adolfo Jurado, con motivo de su viaje a los Países de la Cuenca Amazónica, una misión honoraria de estudios de carácter oficial. (Carpeta 1002|949).

14—Líbrase orden de pago a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por $ 1.315.65, con destino al pago de los trabajos de construcción de veredas realizados por la firma Daniel M. Varela, frente al edificio que ocupa la Escuela de 2.º Grado N.º 5 de Dolores (Soriano). (Carpeta 3536|948).

15—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para disponer de $ 50.000.00, con destino a atender el pago de los honorarios correspondientes a las personas integrantes de Mesas de Exámenes y Concursos. (Carpeta 111|947).

16—Autorízase a la Intervención de la Biblioteca Nacional, para disponer de $ 4.000.00, que invertirá en adquisiciones y construcciones, necesarias para el local a habilitarse en el nuevo edificio de ese Instituto, con sujeción a las disposiciones de la ley de Licitaciones de 20 de diciembre de 1948. (Carpeta 117|947).

17—Autorízase a la Intervención de la Biblioteca Nacional, para adquirir del señor Germán Lutz, por la suma de pesos 1.502.40, 64 tomos en rústica de la Revista de Jurisprudencia Argentina, con destino a completar la colección de la misma, existente en esta Institución. (Carpeta 716|949).

18—Aprobar los estatutos del "Radio Club Tacuarembó", con sede en esa Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 991|949).

19—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 360.00, con destino a contribuír a los gastos que le demanda a la Sociedad Cultural de Piriajá, el desarrollo de su plan cultural. (Carpeta 998|949).

20—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para disponer durante todo el corriente Ejercicio de $ 100.00 mensuales, que se entregarán a la Biblioteca "Setembrino Pereda" de Paysandú, como contribución a los gastos de su funcionamiento. (Carpeta 518|931).

21—Decreto por el que se declara que los señores Fiscales de Gobierno cuando actúan como Fiscales de Hacienda, en subrogación de éstos, están sujetos a las disposiciones del decreto de 4 de agosto de 1948. En cuanto a la situación de los mismos, cuando actúan ante los Tribunales con la representación gubernativa o fiscal que le asignan leyes especiales, se estará al criterio sustentado en el considerando 2.º del presente decreto. (Carpeta 819|944).

22—Prorrógase por un nuevo período de seis meses, la comisión del servicio que cumple en esta Secretaría de Estado, la actual Auxiliar 2.º de la Dirección General de Impuestos Directos, señorita Cándida Flora Medero. (Carpeta número 3374|947).

23—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 600.00, que girará al Profesor Julio Carlos Martell, para que continúe los estudios inherentes a la misión oficial que desempeña en París. (Carpeta 2786|947).

24—Mensaje a la Asamblea General proponiendo la elevación en $ 30.000.00 más del rubro 8.03 de la Universidad, con destino a gastos de asistencia de Delegados a Congresos Universitarios o Científicos. (Carpeta 915|949).

25—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se destina la suma de $ 768.250.00, para reforzar los distintos rubros del Consejo del Niño correspondientes al Ejercicio en curso. (Carpeta 123|948).

26—Idem, idem, idem, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para disponer de $ 40.000.00, para contribuír a costear los gastos de organización y realización del II Congreso Panamericano de Otorinolaringología y de Bronco - Esofagoscopía. (Carpeta 983|949).

27—Idem, idem, idem, idem, idem, para poner a disposición de la Universidad de la República, la cantidad de pesos 100.000.00, con destino a la adquisición de equipos técnicos por el Instituto de Higiene y financiación de construcciones indispensables a dicho servicio. (Carpeta 91|948).

28—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se acuerda una subvención anual de $ 5.000.00 al Instituto de Estudios Superiores con destino a su Escuela de Profesores. (Carpeta 231|948).

29— Idem, idem, por el que se concede por gracia especial, una pensión de $ 80.00 mensuales, a la señora Melania Elena Etchepare de Peyrallo e hija. (Carpeta 216|43).

30—Resolución por la que se designan a las personas que se indican para ocupar los cargos que se detallan, en el S. O. D. R. E.: Jefe Técnico de la Discoteca Nacional, al señor Eduardo M. García de Zúñiga Luisi; Auxiliar de Administración de la División Estudio Auditorio, al señor Julio Walter Balmas; Auxiliar de la Discoteca Nacional, al señor Julio Muñoz González y Ayudante Carpintero, al señor Manuel Antonio López Galocha. (Carpeta 282|949).

31—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que autoriza a la Facultad de Medicina, para reforzar el rubro 2.09 "Gastos G. de Oficina", del Item 17.07, con la suma de pesos 85.394.17. (Carpeta 91|947).

32—Idem, idem, idem, por el que se aumenta en $ 80.000.00, la cantidad asignada al escultor José Belloni para la ejecución del "Monumento a la Diligencia", por el artículo 4.º del decreto-ley de 9 de diciembre de 1942 y el artículo 1.º de la ley N.º 10.927, de 23 de agosto de 1947; y se modifica el artículo 2.º de la ley últimamente citada, el que quedará redactado en la forma que se establece. (Carpeta 4066|942).

33—Autorízase al Consejo del Niño, utilizar los servicios de las siguientes personas, en calidad de Maestros Suplentes de su Escuela Maternal N.º 3, con antigüedad al 30 de noviembre de 1948: Violeta Capurro Medina, Aída Arturo y Nelly Rodríguez de Vacca. (Carpeta número 184|948).

34—Aprobar los procedimientos seguidos por el Instituto Nacional de Alimentación, para la adquisición de papas, destinadas a los diversos comedores de su dependencia, realizados a fines de 1948 y en el correr del presente ejercicio. (Carpeta 312|949).

35—Encomiéndase a la señorita Mirtha Castilla, una misión de estudios de carácter oficial en Chile, asignándosele al efecto una contribución de $ 350.00.

36—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para abonar a la firma Merlín S. A., $ 284.25, por concepto de inspección general del coche Lincoln, propiedad de esta Secretaría, colocación de fundas, suministro de herramientas y diversas reparaciones al mismo. (Carpeta número 151|949).

37—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, comunicándole que el señor Juan León Bengoa Arrabaldeguy, fué declarado jubilado civil, como Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. (Carpeta 1058|949).

38—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 500.00, que serán entregados a la Agrupación Uruguaya de Teatro Vocacional "El Tinglado", para enjugar el déficit que le produjeran la representación de la obra de Moliére "Las Sabihondas". (Carpeta número 2433|947).

39—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para reforzar por vía de transposición, el rubro 3.04 "Utiles y Materiales de Oficina", correspondiente al Item 6.01, perteneciente a esta Secretaría de Estado.

40—Revalídase por el corriente Ejercicio, la subvención acordada a la señorita María Helena Bidart Zanzi, por resolución de 10 de marzo de 1948, de pesos 50.00 mensuales, hasta la terminación de la beca que le fué acordada para cursar estudios en la Universidad Mayor de San Marcos, Lima (Perú). (Carpeta número 1431|947).

41—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 400.00, con destino a contribuír a los gastos que se le ocasionen al doctor Ignacio Tito Carrera, con motivo de su viaje a Chile, en el goce de una beca acordada por la Sociedad de Cirujanos del Hospital de Santiago. (Carpeta 3569|947).

42—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 800.00, que se entregarán al señor Eduardo Vernazza, como contribución a los gastos que demandará su concurrencia al XI Congreso Internacional de Críticos de Arte, a realizarse en París.

43—Resolución por la que se efectúan las promociones que se indican, en el Establecimiento de Detención de la Dirección General de Institutos Penales: Contador del Establecimiento de Detención, señor Cándido Machado; Guarda Libros de 1.ª Clase, señorita María Teresa Basso; Encargado Guarda Libros de 2.ª Clase, señorita Blanca Esther Idoyaga; Auxiliar de 5.ª Clase, señora Blanca Cabrera de Zás Thode, y Auxiliar de 6.a Clase, al señor José Díaz López.

44—Nómbrase Escribiente Tenedor de Libros de Contaduría de Establecimeinto de la Dirección General de Institutos Penales, al señor Alfonso Scolavino Distacio. (Carpeta 144|948).

45—Declárase que al señor Fernando Luis Esteves, Maestro - Secretario del Departamento Técnico de la Comisión Nacional de Educación Física, le corresponde el beneficio de casahabitación, establecido por el artículo 81 de la ley número 9.940 de 2 de julio de 1940. (Carpeta 397|948).

46—Declárase que no merece observación lo actuado por el Consejo del Niño, en el concurso para proveer el cargo de Maestro del Hogar Rural de Tacuarembó, rechazando la reclamación formulada por el señor Juan F. Pérez Fuica. (Carpeta 666|948).

47—Decreto por el que se revoca lo dispuesto por el apartado F) del artículo 10, del Reglamento Orgánico Administrativo de la Dirección General de Institutos Penales y se sustituye por el que se indica, el texto del apartado Ñ) del mismo artículo. (Carpeta 1336|938).

48—Decreto por el que se revoca el inciso C) del artículo 987, del Reglamento Orgánico Administrativo, de la Dirección General de Institutos Penales, de fecha 27 de mayo de 1938. (Carpeta número 1336|938).

49—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 1.200.00, que serán entregados a la Sociedad Criolla "Doctor Elías Regules", como contribución a los gastos que le demandó la realización de los festejos del Día de la Tradición, en el corriente año. (Carpeta número 1363|944).

50—Confíase al señor Armando Granara, con motivo de su viaje a Europa, una misión de estudios de carácter oficial.

51—Confíase a la señorita Cora Cuore Isnardi, una misión de estudios de carácter oficial, con motivo de su viaje a Europa. (Carpeta 1060|949).

52—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para invertir, a regir del 1.° de abril próximo pasado y durante el actual ejercicio, la suma de $ 100.00 mensuales, con destino a reintegrar al Jefe de la Sección Jurídica, don Ricardo A. Clavijo, los gastos que le ocasiona el cumplimiento de las tareas que le han sido encomendadas en forma extraordinaria, relativas a la reimpresión de los diversos Códigos de la República.

53—Prorrógase hasta el 30 de junio del año en curso, el plazo establecido por resolución del Consejo de Ministros de 21 de octubre próximo pasado, por la que se dejó en suspenso hasta el 31 de enero del año en curso, la aplicación del decreto sobre personal designado con cargo a Partidas Globales o rubros especiales, sin autorización del Poder Ejecutivo, a fin de que el Consejo de Ministros, indefectiblemente antes de este término, proponga las medidas tendientes a regularizar la situación de la totalidad del personal suplente que se encuentra desempeñando funciones en sus diversas dependencias. (Carpeta 184|948).

54—Autorízase al Consejo del Niño, para utilizar los servicios de las siguientes personas, en calidad de Maestros Suplentes, por el término máximo de seis meses, con una asignación mensual de $ 155.00: Ethel Acasuso Latorre, Mireya Benavente, Angela María Lentes Galán, Edilda Barrandeguy de Fierro y Mirtha Menéndez Zás. (Carpeta 153|949).

55—Autorízase al Consejo del Niño, para utilizar los servicios de la señora Esther del Pilar Taboada de la Torre, como Maestra de la Casa Hogar para Menores Mujeres de Fray Bentos, por el término de un año con $ 155.00 mensuales. (Carpeta 153|949).

56—Nómbranse Escribientes de la Gestión Industrial Penitenciaria de la Dirección General de Institutos Penales, a las siguientes personas: William F. Maceiro Sánchez, Germán Cardesa Forlega, Juana E. Reyes Marrero, Haydée María Rullán Preza Harrison Etchar Peña, Wilhelmina Pose Pérez, Ernesto Gandoy y Roberto Pareja. (Carpeta 144|947).

57—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se acuerda a la señorita Delia F. de los Reyes y Artigas, una pensión graciable de pesos 600.00 anuales. (Carpeta 2925|941).

58—Idem, idem, idem, por el que se aumenta a $ 100.00 *mensuales*, la pensión de que actualmente disfruta la señora Inés Boutrón de Puig. (Carpeta número 512|937).

59—Idem, ídem, ídem por el que se autoriza al Poder Ejecutivo, para expropiar en razón de utilidad pública, el inmueble ubicado en la calle Ciudad de Astorga N.o 573, manzana N.o 104 de la ciudad de San José padrón N.o 1642, con destino a sede de la Junta Electoral Departamental de San José. (Carpeta 2806 de 1948).

60—Nómbrase para el cargo de sirviente o peón de la Institución Dámaso A. Larrañaga, dependiente del Consejo del Niño a la señorita Olira Riffaur. (Carpeta 290|948).

61—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 800.00, que serán entregado por partes iguales a la señora Julieta Amaro de Depaulo y señorita María Carmen Costa Posse, en calidad de contribución a los gastos que le demandará su concurrencia al Congreso Panamericano de Servicio Social, que se realizará en Río de Janeiro.

62—Autorízase a la Comisión C. de Educación Física, para abonar por guardias los servicios de los doctores Venancio Santomé y Ernesto Federico Cacciatore, los que percibirán $ 5.00 por guardia y el practicante señor Toribio Buzo Rodríguez, quien percibirá $ 4.00 por guardia. (Carpeta 399|948).

63—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se modifican diversas partidas de gastos correspondiente al Item 6.23 del Presupuesto G. de Gastos, perteneciente al Consejo del Niño. (Carpeta 123|948).

1—Aprobar los Estatutos del "Sindicato Independiente de La Aguja de Talleristas y Obreros a Domicilio", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 834| 949).

2—Idem, ídem, ídem, del "Radio Club Norte Uruguayo", con sede en Salto y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpe 2007|949).

3—Aprobar los Estatutos reformados de la "Asociación Cooperativa de Vendedores Habilitados de Kerosene y Nafta de Montevideo", con sede en esta capital y declarar que dicha entidad con la nueva denominación de "Asociación Coordinadora de Vendedores Habilitados de Kerosene y Nafta". (A. C. O. D. I. K. E.) continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida, en oportunidad. (Carpeta N.o 2859|938).

4—Aceptar la renuncia presentada por el señor Julio Franco, del cargo de Auxiliar 4.o de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. (Carpeta 169|940).

5—Idem, ídem, Srta. Dolores Spagnolo, del cargo de Escribiente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industrai y Comercio. (Carpeta 4095|937).

6—Idem, ídem, ídem señorita María E. Barilari, del Cargo de Subcontador del Consejo del Niño. (Carpeta 230|946).

7—Idem, ídem, ídem, señor Franklin Ventura Santos del cargo de Vigilante 2.° de la Colonia Educacional de Menores del Consejo del Niño. (Carpeta 230|946).

8—Idem, ídem, ídem, señor Francisco Zacarías Castiglia, del cargo de Vigilante 1.o de la Colonia Educacional de Menores del Consejo del Niño. (Carpeta 290|948).

9—Declárase cesante por abandono del cargo, al cocinero del Instituto N. de Alimentación, don Mario Velázquez. (Carpeta 1324|948).

10—Confirmar la resolución del Poder Ejecutivo de 10 de abril de 946, que destituyó del cargo de Intendente del Albergue de Menores N.o 1, del Consejo del Niño, al señor Juan Sanda, sin que la misma apareje la pérdida de los derechos jubilatorios que puedan corresponderle. (Carpeta 1125|945).

11—Nómbrase para ocupar el cargo de Maestro del Consejo del Niño, de acuerdo con el fallo del Tribunal del Concurso respectivo, al señor Federico Esteban Giacummo. (Carpeta 239|949).

12—Nómbrase para ocupar dos cargos de Escribiente de 2.a de la División 2.a Infancia del Consejo del Niño, de acuerdo con el fallo del Tribunal del Concurso respectivo, a las señoritas Adriana Guiditta Dominioni y Olira Riffaud. — (Carpeta 239|949).

13 y 14—Declárase campeón Nacional de Hockey por el año 1948, al equipo que en la mencionada resolución se indica con establecimiento de sus integrantes. (Carpeta 22|948).

15—Resolución por la que se declaran campeones nacionales de esgrima por el año 1948, en las especialidades que se detallan, a las personas que en la misma se mencionan. (Carpeta 22|948).

16—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 350.00, que entregará a la señorita Julieta Trucco, como contribución a los gastos que le demandará su gira artística y de estudios por los Estados Unidos del Brasil.

17—Autorízase a la Dirección del Archivo G. de la Nación, para disponer con cargo a sus fondos de $ 520.00, para hacer confeccionar en la Casa Introzzi de esta Capital, 4 uniformes con gorra, para su personal de servicio. (Carpeta número 4067|943).

18—Autorízase a la Dirección G. de Institutos Penales, para atender con cargo, a sus proventos, el presupuesto de sueldos, jornales y gastos de su gestión industrial, hasta el 31 de diciembre de 1949, por un monto total de $ 460.320, aclarándose que la autorización concedida para pago de funcionarios a sueldo o jornal por el artículo anterior, quedará sin efecto para los que se incorporen a las planillas del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1949, desde el momento que esta ley de Presupuesto entrare en vigencia. (Carpeta 144|948).

19—Resolución por la que se dispone, —en gestión iniciada por la Intendencia M. de Durazno—, que no procede impartir orden al señor Encargado del Registro de Traslaciones de Dominio de ese Departamento, para que registre escrituras observadas por violación de disposiciones legales sobre formación de centros poblados, sin perjuicio de que, en cada caso, se disponga lo que corresponda de acuerdo a lo establecido por los artículos 57 y siguientes de la ley N.o 10.793. — (Carpeta 4086|948).

20—Líbrese orden de pago a favor del Consejo N. de E. P. y Normal, por pesos 1.343.90, con destino al pago de las diversas erogaciones que en la respectiva resolución se detallan. (Carpeta 442|949).

21—Desígnase para ser expropiado el bien padrón N.o 4.957, perteneciente a la Suc. Alfredo César Laureiro, sito en la 4.a Sec. Jud. de Cerro Largo, con destino a asiento de la Escuela Granja N.o 32 de Mangrullo. (Carpeta 3467|928).

22—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 400.00, con destino a remunerar al señor Heraclio Sena, la realización de un ciclo de recitales por los Liceos de E. Secundaria y Oficiales y Habilitados de la Capital e Interior de la República. (Carpeta 1573|943).

23—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo comunicando designación del señor Pablo Acuña, para desempeñar funciones de Juez de Paz de la 11.a Sec. Jud. de Durazno. (Carpeta 21|949).

24—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para disponer por todo el corriente ejercicio de $ 200.00 mensuales, con destino a contribuir a los gastos que le demande al Instituto Histórico Cultural de San José, la realización de su Plan Cultural. (Carpeta 2078|946).

25—Idem, ídem, ídem, para disponer de $ 500.00, con destino a la institución de un premio que se denominará "Suñer y Capdevilla", en los Juegos Florales de la Lengua Catalana, que se organizan bajo los auspicios de la Institución "Casal Catalá" de nuestra Ciudad. (Carpeta N.o 1059|949).

26—Autorízase a la Universidad del Trabajo del Uruguay, para disponer de la

suma de $ 34.360.00, con destino al pago de las maquinarias que fueron adquiridas para la Escuela de Enología de "Las Piedras". (Carpeta 1113|936).

1—Aprobar los Estatutos de "Clínica de Punta del Este", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 3196|946).

2—Idem, ídem, "Asociación de Cronistas Turfísticos", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 1355|948).

3—Declárase que la "Agrupación de Obreros de Talleres, Varaderos y Conservación de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo", con sede en esta Capital, continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida en oportunidad, con la nueva denominación "Agrupación de Obreros de Talleres, Varaderos de la Administración Nacional de Puerto de Montevideo".

4 y 5—Autorízase a esta Secretaría de Estado para disponer de $ 151.80, con destino a abonar a la Casa A. Barreiro y Ramos S. A., libros adquiridos para la Sección Cultura Infantil. (Carpeta 240 de 1949).

6—Idem, ídem, ídem $ 320.00, con destino a la adquisición a la Editorial Florensa y Lafón, de 20 ejemp. de la obra "Legislación Social del Uruguay", de que es autor el señor A. Sanguinetti Freire, a $ 16.00 cada uno. (Carpeta 3566| 948).

7—Idem, ídem, ídem $ 305.00, con destino a abonar a las casas que en la respectiva resolución se indican, útiles, juegos y materiales, adquiridos con destino a la Sección Cultura Infantil. (Carpeta 240|949).

8—Autorízase a la Intervención de la Biblioteca Nacional, para disponer de pesos 360.00, con destino a abonar a la firma "Introzzi S. A.", el suministro de tres uniformes adquiridos para su personal de servicio. (Carpeta 3508|943).

9 y 10—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 21 de marzo de 1949, en el sentido de establecer que la autorización para adquirir una máquina de escribir en $ 460.00, debe entenderse expedida a favor de la Fiscalía del Crimen de 2.o Turno. (Carpeta 76|947).

11—Líbrese orden de pago a favor del Consejo N. de E. P. y Normal, por pesos 5.495.78 para que se realice la segunda etapa de la construcción del edificio destinado a la Escuela N.o 57, Rural de Paso Ancho, Treinta y Tres. (Carpeta número 1223|945).

12—Acéptase la renuncia presentada por el señor Próspero Pedragosa Sierra, del cargo de Recaudador de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. (Carpeta 427|944).

13—Idem, ídem, ídem del señor Carlos Sole, del cargo de Ayudante de la sección Audiciones del Sodre. (Carpeta 941 de 1941).

14—Idem, ídem, ídem del señor Federico Capurro Calamet, del cargo de Fiscal Letrado Departamental de Maldonado. — (Carpeta 1780|944).

15—Nómbrase para ocupar el cargo de Maestro Redactor de la Ficha Pedagógica del Consejo del Niño, al señor Manuel Reino Bardanca. (Carpeta 239|949).

16—Nómbrase para ocupar el cargo de sereno del Hogar Rural de San José, dependiente del Consejo del Niño, al señor José Pedro Almirón. (Carpeta 239|949).

17—Nómbrase por ascenso a la señora Sara Medeglia Netto de Marino, para el cargo de Profesora de Educación Física para el Interior y en reemplazo de la misma, para el cargo de Maestra de Educación Física del Interior, a la señora Vella Sagastiberri. (Carpeta 309|948).

18—Confíase a la señorita Cándida Flora Medero, con motivo de su viaje a Europa, una misión honoraria de estudios de carácter oficial. (Carpeta 4324 de 1948).

19—Autorízase a la Facultad de Ingeniería para disponer de $ 123.00, con destino a adquirir una biblioteca en la Dirección G. de Institutos Penales. (Carpeta 90|948).

20—Declárase cesante, por abandono del cargo, al Ayudante de Cocina del Instituto N. de Alimentación, señor Floro Olaizola. (Carpeta 4156|948).

21—Confírmase la resolución de 26 de agosto próximo pasado, no haciendo lugar, a la reposición solicitada por el "Instituto Nacional de la Cooperación", que disponía la eliminación de su denominación de la "Cooperación", a fin de reconocérsele la personería que gestiona. — (Carpeta 2365|946).

22—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, adjuntándole el expediente jubilatorio del señor Genaro Luciano Aguilera, requerido por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Florida. (Carpeta número 2611|948).

23—Idem, ídem, ídem comunicándole que fué declarado jubilado civil el señor Carlos M.a Trianón Reynoso.

24—Idem, ídem, ídem acusando recibo al suyo que dá cuenta que declaró vacante el cargo de Juez de Paz de la 6.a Sec. Jud. de Flores, por fallecimiento de su titular, señor Carlos More Lander. (Carpeta 21|949).

25—Idem, ídem, ídem acusando recibo a los suyos por los que comunicó haber efectuado designaciones de Jueces Letrados de 1.a Instancia, Defensores de Pobres en lo Civil y Criminal, Defensores de Menores, así como cesantías y nombramientos de Jueces de Paz en la 5.a y 8.a Sec. Jud. de Salto. (Carpeta 21|949).

26—Mensaje a la Asamblea General, solicitándole preferente despacho al proyecto de ley elevado en oportunidad, por el que se autoriza al Consejo del Niño para vender al señor José Paz Mato y en cumplimiento de compra-venta subscripto por la señora María Luisa Bertran de Casterán, la nuda propiedad del inmueble empadronado con el N.o 56.753 y una parte del N.o 56.770, que pertenece al referido Organismo, por el legado efectuado por la mencionada señora. (Carpeta 1430|948).

27—Suspéndese con prohibición total del sueldo, en el ejercicio de su cargo a la Regente de la Casa Hogar de Mujeres de la Ciudad de Rivera, doña Magdalena Iglesias de Campelo, y dispónese solicitar del Senado de la República la venia necesaria para la correspondiente destitución. (Carpeta 3140|948).

28—Mensaje al Senado de la República solicitándole la venia de destitución a que se refiere la anotación anterior. (Carpeta 3140|949).

29—Líbrese orden de pago, a favor del Consejo N. de E. P. y Normal, por $ 1.771.60, con destino al pago de las diversas erogaciones que en la respectiva resolución se detallan. (Carpeta 1850 de 1948).

La Secretaría.

LEY DE IMPRENTA

Publicación hecha a los efectos del Art. 3.o de la ley 9.480

Declaraciones aceptadas en el año 1948. Redactores responsables

Idea y Acción, Melo, Luis Batlle Vila; Sindicalismo Cristiano, Montevideo, Manuel Viera Fernández; Revista Rocha, Montevideo, doctor Antonio Giral; La Speedway, Montevideo, Rubén Díaz; C. E. C. I. R., Rivera, Eladio Barboza; Hoja del Pueblo, Montevideo, Evaristo Barrios; Acción Batllista, Melo, Juan Carlos Martino; Libros, Montevideo, Carlos M. Rama; Uruguay y la URSS, Montevideo, Luis Silva; Colibrí, Montevideo, Raúl Servetto Pérez; Dirigente Montevideo, Esther Claramunt; Match, Montevideo, Pablo J. Salgado; El Baluarte, Montevideo, Alejandro Sierra; Tribuna Do Povo, Rivera, José Gay Cunha; Acción Gremial Batllista, Maldonado, Vicente González Almagro; La Colonia, Colonia; Verdad Desnuda, Rivera, Jesús H. Ruiz; Pedro R. Costa y Ramón M. Morris (hijo); Revista del Comercio y la Industria, Montevideo, Wáshington Croce; Eco Judicial, Montevideo, Oscar Dante Giuria y Fasto Fraga; Síntesis Judicial, Montevideo, Francisco Bevardi Belochi; Renovación, Trinidad, Juan José Rabaza; La Voz del Sur, San Carlos, Antonio Gabito Barrios; A. D. E. M. Presente, Rivera, Gladiz Antúñez; Mundo Social, Montevideo, Elías Rropman; Rumbo, Melo, Mario Ifrán Fuentes; Latigazo, Montevideo, Eugenio de Vita; El Ideal, Rivera, Coralio Rivero Antúñez y Guido Machado Brum; Revista Municipal, Montevideo, Armando Vallillo; Revista Uruguaya de Ciencias de la Educación, Montevideo, Guillermo Ritter y Amílcar Vasconcellos; La Nación, Minas, Pedro Lousso Galasso; Evolución, Melo, Conrado M. Hoffman y J. Duca Martins; Corausa, Montevideo, Telmo Manacorda; Lucha, Trinidad, Aquiles Mairet y Luis E. Penza; Tribuna Gremial, Montevideo, Alejandro Sánchez Furtado; Juventud, Rivera, Melquíades Guedes; Unidad Municipal, Montevideo, Hércules Andrés Scaglione y Germán Pablo Carbone; Clarín, Montevideo, Julio César Cerdeiras Alonso; El Nacional, Paso de los Toros, Juan Prudencio Alemañy; Proa, Melo, Carlos A. Pose Zavala; Acción, Montevideo, Emilio L. Bessonart; Revista Indo - Americana, Salto, Rivadavia Melo; R. U. P. J., Montevideo, José A. Lena; La Cataplasma, Montevideo, Arcadio Rodrigo Daste Mesa; Rumbo, San Carlos, J. Luis Correa; Porongos, Trinidad, Gilberto E. Amir; Marginalia, Montevideo, Mario Benedetti, Acción, Montevideo, Rivera Justo Berry; Ariel, Montevideo, Herminio Pérez Gago; Mástil, Maldonado, Julio C. Zerboni; Conciencia, Salto, Catalina Nicolini de Ravagni; Altamira, Montevideo, Mercedes Ramírez, Jorge Medina y Ruben Ibarra; Federación de Estudiantes del Interior, Montevideo, Homero R. Came; Fígaro, Melo, Danilo Gino; Información Comercial e Industrial, Montevideo, Vicente Delmué; Huber, Montevideo, Américo B. Obertillo Visca.

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

(Continuación de la Asamblea General realizada el día 15 de Marzo de 1949)

Estadísticas de enrolamiento en cumplimiento del decreto N.o 12.246 de este Ministerio;
Clasificación regional de las reservas generales por edades y secciones judiciales;
Registro de locales aparentes para acantonamiento de tropas en la planta urbana de San José;
Trabajos de cartografía comprendiendo: actualización del plano orientador de la Región con datos referentes a mejoras de caminos y carreteras y actualización de la carta regional de medios de comunicación;
Actualización del censo de establecimientos ganaderos y de zonas agrícolas;
Confección del Plan General de Defensa Regional en cumplimiento de la Directiva Secreta N.o 1.

C) Región Militar N.o 3.

Actualización de estadísticas regionales referentes a: vehículos a tracción mecánica y a tracción a sangre agricultura, ganadería, industrias, etc.
Trabajos de cartografía comprendiendo actualización y completamiento de la Carta Operativa "Secreta" dentro de la jurisdicción de la Región; planos correspondientes a los trabajos dispuestos en las Directivas adjuntas a la Circular N.o 24|945, de la Inspección General del Ejército.
Actualización de datos relacionados con las distintas reservas dentro de las zonas regionales.
Iniciación de un trabajo de movilización de unidades y sus respectivas reservas abarcando planes de abastecimientos y aprovisionamientos y con previsión de planes parciales de transportes para la concentración.
Confección de los planes dispuestos en las Directivas números 1 y 2. Circulares N.os 29, 45 y 53|948 y Oficios números 2999 y 3000|948 del Estado Mayor General del Ejército.

D) Región Militar N.° 4.

Programación de una concentración de las unidades de la región para maniobras de otoño.
Plan de movilización, concentración y cobertura en cumplimiento a la Directiva N.° 1 de la Inspección General del Ejército.
Plan de transporte y concentración de unidades sobre cuatro puntos del territorio regional en cumplimiento a lo dispuesto en Oficio N.o 3001|948.
Estudios correspondientes a la formación de unidades de Reservistas Departamentales en cumplimiento a la Circular N.° 60|948 de la Inspección General del Ejército.
Censo domiciliario ordenado por oficio reservado número 3131|948 de la Inspección General del Ejército.
Trabajos de cartografía comprendiendo ampliaciones al 1|100.000 de la Carta de la Federación Uruguaya de Educación Vial rectificada y ampliada con datos del Estado Mayor General del Ejército.

3. — ESTADO MAYOR DE LA DIRECCION GENERAL DE LA AERONAUTICA MILITAR

Estudio de proyectos, reglamentos y directivas para las unidades aéreas y para misiones extraordinarias de vuelo.
Estudios correspondientes a adquisición de aviones y de repuestos para los mismos en los Estados Unidos de América.
Estudio de rutas e itinerarios para el transporte en vuelo de los aparatos a adquirir en los Estados Unidos de América.
Estudio de medidas de seguridad para los Aeródromos y Bases de la Aeronáutica Militar.
Reglamentación sobre cómputo de vuelo para el personal navegante.
Tablas de Organización de las Unidades de Aeronáutica.
Reglamentación y control sobre distribución de paracaídas.

Estudio de propuestas sobre hangares prefabricados para los Aeródromos del Interior.
Control de materiales y repuestos adquiridos por contrato en los Estados Unidos de América.
Informe técnico sobre empleo de aviones ambulancias solicitado por el Servicio de Sanidad y ordenado por la Inspección General del Ejército.
Confección de un álbum de campos de aterraje provisorio con datos actualizados sobre ubicación de pistas, balizaje, edificación, controles, etc.
Confección de fichas y planos correspondientes a campos de aterraje de la República Argentina.
Preparación y asesoramiento de programas y planes para las Escuelas y Cursos dependientes de la Dirección.
Asesoramiento a la Superioridad para la implantación de normas técnicas y tácticas para la publicación de Manuales, Reglamentos y Ordenes Técnicas.
Proyecto de Reglamento para el Curso de Paracaidismo y de Reglamento General para el Reclutamiento de Oficiales de Reserva Aeronáutica.

CAPITULO II

Escuelas y Cursos

I — ESCUELA MILITAR

Escolaridad

Se dictó un total de 10.610 horas de clase correspondientes a 116 asignaturas. Promedio de asistencias 99.16 o|o; de inasistencias por causas justificadas 0.84 o|o. Promedio de asistencia de Profesores, 98.20 o|o con 1.80 o|o de faltas justificadas. La asistencia del alumnado disminuyó en 0.54 o|o con respecto al año anterior.

Exámenes

Rendidos, 2887. Aprobados, 2732 que representan el 94.63 o|o. Reprobados, 155 que representan el 5.37 o|o.
El total de alumnos del último año fué de 45 (2 de los cuales Sargentos 1.os) siendo promovidos a Alféreces 31; uno perdió el año según resolución de este Ministerio en expediente 2116|948, de fecha 27 de mayo; 2 Cadetes de 3.er Año y 2 Sargentos 1.os, por haber sido reprobados en distintas asignaturas y 9 Cadetes de 3.er Año que deben cumplir pérdida de vacaciones por sanciones disciplinarias.
Distribución por Armas de los Alféreces egresados: Infantería, 9; Artillería, 6; Caballería, 10 e Ingenieros, 6.

Maniobras

Cumplidas entre el 11 y 22 del mes de diciembre en el Campo Militar N.° 1 (Cerrillos).
Su desarrollo fué el siguiente:

9-XII, a las 19 horas, partida de la Comisión Instaladora constituída por 1 Capitán y el Curso de Ingenieros, para preparar el estacionamiento, armas, el campamento y realizar algunos arreglos sumarios con medios del lugar.
11-XII, a las 2 horas, partida de la columna hipo, integrada por los Cursos de Caballería y Artillería y el resto del material a tracción animal. Esta columna llegó al campamento a las 9 y 30 horas.
11-XII, a las 4 horas, partida de la columna auto, integrada por los demás Cursos, el Servicio de Sanidad y el material restante de tracción automóvil. Al llegar a región Méndez la compañía de instrucción de Infantería, prosiguió la marcha a pie desarrollando un tema táctico y llegando al campamento a las 11 horas del mismo día.
Los trabajos e instrucciones programados, se cumplieron en su totalidad, finalizando el día 21.

Colación de Grados

Fué realizada la correspondiente ceremonia el día 30 de diciembre, celebrándose el acto de clausura de Cursos.

Acción deportiva

El equipo de fútbol de alumnos, intervino en el campeonato de la Liga Universitaria.
El equipo de esgrima intervino en los campeonatos de novicios y de 3.ª categoría y realizó exhibiciones en distintas Salas de Armas de la Capital.
El equipo de atletismo intervino en el VII Campeonato Universitario de Atletismo.

II — ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS

I. — Curso de Capitanes.

Cumplido por: 9 Capitanes de Infantería, 4 de Artillería, 1 de Caballería y 2 de Ingenieros; en el transcurso del año fué dado de baja un Capitán de Artillería por haberle sido revalidado por uno realizado en el Extranjero. Se desarrolló en tres períodos, comprendiendo:

1.er período: del 1-IV al 31-V. Revisión y puesta en estado intelectual y físico.
2.o período: del 1-VI al 31-VII. Iniciación de los trabajos de 2.° Jefe de Batallón o Grupo y de Jefe de Grupo de Escuadrones.
3.er período: del 1-VIII al 31-X. Formación del 2.° Jefe de Batallón o Grupo y Jefe de Grupo de Escuadrones en

trabajos especialmente prácticos de aplicación a ritmo intenso creciente, culminando con las maniobras de fin de curso.

Aprobados, 100 o|o.

2. — Curso de Tenientes 1.os.

Cumplido por: 6 Tenientes 1.os de Infantería, 2 de Artillería, 3 de Caballería y 1 de Ingenieros.

Se desarrolló en los mismos tres períodos cronológicos del Curso de Capitanes, tendiendo a la formación progresiva del Comandante de Subunidad y culminando las enseñanzas teórico-prácticas del año, con las maniobras finales realizadas en Paso de los Toros, para los Cursos de Ingenieros y en el Campo Militar N.o 1 (Cerrillos) con tropas de la Región Militar N.° 1, para los demás Cursos.

Aprobados 100 o|o.

3. — Síntesis numérica.

Horas de clases cumplidas, 1.470 en 10 asignaturas.

Resultado. 100 o|o aprobados.

Inspecciones realizadas: el 25-V-948 por los Inspectores de Armas y el 14 VII-948 por el Inspector General del Ejército con los Inspectores de Armas.

4. — Curso de equitación especializada.

Desarrollado entre el 1.° de marzo y el 30 de noviembre de 1948 con 2 Oficiales Alumnos de 1.er Año y 4 Oficiales Alumnos de 2.o Año actuando también como instructores.

1.324 horas de instrucción en 9 asignaturas. Los resultados obtenidos se constatan a través de la participación de los Oficiales en diversos concursos y raids en los cuales lograron 8 primeros puestos.

5. — Escuela de Clases del Ejército.

A) Se realizó un curso intensivo entre el 1.o de enero y el 28 de febrero. Completaron el Curso 22 cabos, 26 distinguidos y 37 soldados.

264 horas de instrucción en 17 materias. Resultados: 17.647 o|o con calificaciones: muy buena; 69.412 o|o con calificación buena; 8.235 o|o regular y 4.706 o|o deficiente.

B) Se realizó un segundo curso intensivo entre el 8 de junio y el 5 de agosto para cabos aspirantes al empleo de sargentos. De los 83 cabos que se presentaron a pruebas de admisión, 14 fueron eliminados, (1 por estar pasado de edad, 9 por falta de base cultural y 4 por ascensos y reintegros a sus unidades de origen en distintas fechas). 376 horas de instrucción en 23 materias con el siguiente resultado: 17.391 o|o con calificación muy buena; 55.07 o|o con calificación buena y 27.536 o|o regular.

C) Se realizó un tercer curso intensivo entre el 17 de agosto y el 15 de noviembre para soldados distinguidos aspirantes a cabo. Se presentaron 70 distinguidos y 38 soldados de los cuales fueron eliminados 7 distinguidos y 24 soldados (2 y 9 por no llenar las exigencias de ingreso, 1 y 1 por no adaptarse al régimen de la Escuela y 4 y 14 por ascensos y reintegro a sus unidades de origen).

560 horas de instrucción en 23 materias con el siguiente resultado: 27.273 o|o con calificación muy bueno; 55.844 o|o con calificación bueno y 16.883 o|o regular.

6. — Ejercicios y Maniobras de la Escuela de Armas y Servicios.

A) Cursos de Caballería, del 18 al 25-X, en el Campo Militar N.o 1 realizando ejercicios de seguridad inmediata y de exploración con tropas del Regimiento de Caballería N.o 5. Además, ejercicios de tiro, empleando todas las armas de dotación en las Unidades de Caballería.

B) Cursos de Artillería del 25-X al 1.o-XI, en el Campo Militar N.o 1 realizando escuelas de fuego en cooperación con el Grupo de Artillería N.o 5.

C) Cursos de Infantería, del 3 al 10-XI, en el Campo Militar N.o 1, realizando con tropas del Batallón de Infantería N.o 2, ejercicios en orden cerrado y abierto y desarrollando un tema táctico complementado con escuelas de fuego, interviniendo en ellas todas las armas de dotación de las unidades de Infantería.

D) Cursos de Ingenieros, del 25-X al 1.o-XI, en Paso de los Toros, realizando con tropas del Batallón de Ingenieros N.o 3, ejercicios de reconocimiento, escuela de remo y navegación y tendido de puentes, empleando el nuevo material de medias barcas. El período finalizó con una visita a las obras del Rincón de Bonete.

III — INSTITUTO MILITAR DE ESTUDIOS SUPERIORES

1) — Escuela de Comando.

A) Curso de Coroneles: realizado por 2 de Infantería, 1 de Artillería, 2 de Caballería, 1 de Ingenieros y 1 de Aeronáutica; además con la debida autorización de la Inspección General del Ejército realizaron este Curso 2 Coroneles en situación de retiro en calidad de oyentes. Desarrollado entre el 1.o de agosto y el 31 de octubre en un total de 384 horas de trabajo con la siguiente distribución: 59 horas de conferencias, 12 horas de presencia en temas tácticos de los otros Cursos, 62 horas de exposiciones correspondientes a la Guerra 1948, 186 horas de presencia en los trabajos de los Estados Mayores en la Guerra 1948, 12 horas de visitas a unidades y establecimientos, 9 horas de conferencias informativas sobre armas, 12 horas de replanteo sobre la carta de temas tácticos y 32 horas de replanteo sobre el terreno de temas tácticos. Resultado: 100 o|o de aprobados.

B) Curso de Tenientes Coroneles y Mayores: realizado por 2 Tenientes Coroneles de Infantería, 1 de Artillería, 2 de Ingenieros, 2 Mayores de Infantería, 1 de Caballería, 2 de Ingenieros y 1 de Aeronáutica. Desarrollado entre el 1.o de junio y el 31 de octubre con un total de 564 horas de trabajo con la siguiente distribución: 188 horas teóricas de trabajo con la siguiente distribución: 188 horas teóricas de conferencias, 116 de trabajos prácticos sobre la carta y terreno, 62 de exposición Guerra 1948 y 12 de visitas a unidades y establecimientos. Resultado: 100 o|o de aprobados. Asistencia de alumnos: Tenientes Coroneles 93 o|o, faltando 7 o|o por causas justificadas. Mayores: 90.25 o|o; 4.25 o|o de faltas por enfermedad debidamente comprobadas y 4.50 o|o por comisiones. Asistencia del profesorado 91 o|o.

2) — Escuela de Estado Mayor.

A) Trabajos correspondientes al 4.o período lectivo. Estructuración del Manual Ayuda - Memoria de Estado Mayor. Por los alumnos de la 20.a Promoción bajo la dirección de los Instructores de Estado Mayor, para servir de base a los trabajos del Estado Mayor, en el cuadro de las GG. UU. con que trabaja el Instituto Militar de Estudios Superiores.

B) Concurso de admisión al Curso de Estado Mayor: Se presentaron 13 concursantes, que fueron aprobados, de los cuales 11 ocuparon becas. Posteriormente se incorporaron los dos Capitanes que no habían logrado becas, por resolución inserta en la Orden de la I. G. E. N.o 2086. Por resolución N.o 8909 inserta en la misma orden, se autorizó a realizar el Curso a dos Mayores que habían aprobado el Concurso de ingreso del año 1947. El 1.o de abril se incorporaron al Curso dos Capitanes del Ejército de Venezuela ocupando dos becas ofrecidas oportunamente por el Gobierno.

C) Período lectivo: Su actividad se rigió por el Plan de Estudios establecido por decreto N.o 9125. Durante los tres primeros trimestres se cumplieron los siguientes temas: Un tema de movilización y concentración de la D. E. II (Región Militar N.° 2); un tema táctico abarcando el desarrollo de tres situaciones: la D.E. en estacionamiento y marcha, la D. E. en el combate de encuentro y la D. E. en la defensiva y maniobra en retirada; un tema táctico de la D. C. en la exploración; un tema estratégico abarcando dos situaciones: el E. en marcha hacia la batalla frente a un desembarco enemigo en costas del Oeste y la Batalla. Sobre la base de las decisiones estratégicas trabajaron tres GG. UU. Operativas: una D. E. en la maniobra defensiva y una D. C. en la acción retardatriz. Un tema de operaciones combinadas: desembarco del Partido Azul en las costas del Oeste: en el escalón E. hasta la decisión y en el escalón D. hasta planeación y trabajos de armas; para el desarrollo de estos últimos trabajos se fusionaron las Escuelas de Comando y Estado Mayor para constituir los Organos de Comando de la G. U. Estratégica y Comandantes de las GG. UU. Operativas (Coroneles y Tenientes Coroneles de la Escuela de Comando) Comandantes de Agrupamientos Tácticos (Mayores) y Estados Mayores (alumnos de las dos promociones del Curso de Estado Mayor). Un tema de planeación de trabajos para el equipamiento de un reducto nacional, en base a la Hipótesis de Guerra 1948. Además durante el mismo período los alumnos trabajaron en la preparación de los trabajos de historia y geografía militar que fueron expuestos durante el mes de setiembre. En el mes de setiembre, se cumplió también un ciclo de 23 conferencias de carácter cultural, científico e histórico a cargo de distinguidas personalidades de nuestro medio. Actividades físicas: los oficiales alumnos cumplieron 43 horas de equitación y 41 de esgrima y deportes y tiro de revólver.

D) Resultado: 100 o|o egresados y 100 o|o de aprobados en el primer año. Se diplomaron en consecuencia, 5 Capitanes de Artillería, 5 de Caballería y 2 de Ingenieros.

IV — ESCUELA MILITAR DE AERONAUTICA

A) Formación de Pilotos Aviadores

(1) Curso de Cadetes.

Efectivo: 1er. año, 18; 2do. año, 22; 3er. año, 11. Clases dictadas; 1er. año, 840 horas; 2do. año, 1.008 horas; 3er año, 1.036 horas. Instrucción en tierra: orden cerrado 90 horas. Instrucción en vuelo: 1er. año, 269 horas 9|10: 2do. año 433 hs. 9|10; 3er. año, 430 hs. 1|10. Resultados: 1er. año, 5 alumnos aprobados y 13 reprobados; 2do. año, 16 alumnos aprobados y 6 reprobados; 3er. año, 11 aprobados.

Como consecuencia obtuvieron el brevet de piloto aviador 11 alumnos del 3er. año de Cadetes.

(2) Cursos de Pilotaje de Tropa.

Efectivo: 33 alumnos; clases dictadas 784 horas; instrucción en tierra: orden cerrado 94 horas; instrucción en vuelo 638 hs. 3|10. Resultados: 8 alumnos aprobados, 12 reprobados y 10 eliminados. Como consecuencia se confirieron 8 brevets de piloto aviador.

B) Formación de Pilotos Aviadores Militares

(1) Curso de Aplicación de Oficiales.

Efectivo: 8 Alféreces; Clases dictadas 698 hs. en 17 materias. Efectuaron instrucción y entrenamiento de Link con un total de 430 temas, completando los cursos avanzado y básico y computando 259 hs. 9|10 de vuelo; instrucción de vuelo: 1ra. fase, entrenamiento e instrucción en avión PT. 19 y 26 con 598 hs. 8|10; 2da. fase, instrucción y entrenamiento de vuelo avanzado en avión AT. 6 con 778 hs. 7|10. Resultado: 100 o|o aprobados y en consecuencia se concedieron 8 brevets de piloto aviador militar.

C) Curso de Pasaje de Grado

(1) De Teniente 1.o para Capitán.

Efectivo: 3 Tenientes 1os.; clases dictadas, 364 horas; temas cumplidos, 325; horas voladas, 323 8|10; kilómetros recorridos: 49.462. Resultado: 100 o|o aprobados.

(2) De Capitán para Mayor.

Efectivo: 1 Capitán; clases dictadas 371 horas; temas cumplidos, 80; horas voladas 76 4|10; kilómetros recorridos, 15.455. Resultado: 100 o|o aprobado.

V — ESCUELA MILITAR DE EDUCACION FISICA

Efectivo: 21 alumnos en 3 años, de los cuales ingresaron a 1er. año, 11; los cursos se realizaron entre el 1.o de abril y el 30 de octubre; del 1.o de noviembre al 30 del mismo mes se realizaron los exámenes; del 13 al 21 de diciembre, se cumplió un período de maniobras de fin de curso en el Campo Militar N.o 1; de un total de 2.186 horas de clase programadas, fueron cumplidas 2.048, representando un porcentaje del 93.78 o|o; aprobaron los cursos y en consecuencia egresaron como Alférez de Educación Física 18 alumnos.

VI — LICEO MILITAR Y NAVAL

Efectivo: los cursos comenzaron con 88 alumnos en 3er. año y 97 alumnos en 4.o año. De las cantidades mencionadas se produjeron 2 bajas en 3er. año (uno por pase a otro liceo y una solicitada) y 68 en 4.o año (62 por finalizar los estudios, 2 por pase a estudios libres, 2 por pase a otros liceos y 2 solicitadas). Se cumplieron 189 horos 50 minutos de instrucción repartidas en 6 materias profesionales. Con ellas se impartió al alumnado instrucción pre-militar completa. Instrucción cultural: se realizó durante 900 horas de clase por grupo de 4.o año y 868 horas de clase por grupo de 3er. año. Resultado de la labor cultural: promovidos, 61 o|o; a examen en diciembre 23 o|o; a examen en febrero, 11 o|o y eliminados, 5 o|o.

VII — CENTRO DE INSTRUCCION PARA OFICIALES DE RESERVA

A) Cumplió un total de 1.430 horas de clase en 31 materias y con el siguiente desarrollo: 832 de instrucción práctica 217 de instrucción teórica, 360 en período de maniobras y 21 en desfiles y formaciones.

Efectivos: A) Altas por ingreso 490 y por reingreso 90; B) Bajas solicitadas 57 y dispuestas 250. Resultados de los exámenes en los dos períodos del año: 1.er período: estableciéndose los postulantes y aprobados, 179 soldados para Cabos y 174; 39 Cabos para Sargentos y 35; 34 Sargentos para Sargentos 1.os y 32 y 25 Sargentos 1.os para Alférez y 17. 2do. período: 101 soldados para Cabo y 82; 83 Cabos para Sargentos y 71; 26 Sargentos para Sargentos 1.o y 14 y 36 Sargentos 1.os para Alférez y 24.

B) Curso de Pasaje de Grado

Efectivos: Iniciaron el Curso 35 Alféreces de Reserva. El Curso se desarrolló durante 521 horas de clases en 24 materias y culminando con las maniobras finales realizadas, durante las cuales los alumnos de Infantería, Caballería e Ingenieros hicieron prácticas con el material de tiro moderno recientemente incorporado a la dotación de las respectivas Armas y los alumnos de Artillería efectuaron escuelas de fuego con material 75 m. Schneider y con material 105 m. M2AI. Resultado: aprobaron el Curso 23 Alféreces.

C) Maniobras de fin de Curso

Del 2 al 16 de octubre se cumplió un período de maniobras en la Estancia "El Rabón" de los señores Lichero Hnos. (Departamento de Paysandú). Concurrieron a estas maniobras 97 Oficiales de Reserva y 452 alumnos. Durante el período y a pesar de las inclemencias del tiempo se cumplieron totalmente los planes y programas de instrucción práctica programados.

VIII — ESCUELA DE TRANSMISIONES

Efectivos: A) Ingresados al 1er. año del Curso de Operadores Radiotelegrafistas, 30; Ingresados al 2.o año del mismo Curso, 15; Ingresados al Curso de Especialistas de Transmisiones, 31. Bajas por egresos, 17; por solicitadas, 18 y por dispuestas, 17. Instrucción: el 1er. año del Curso de Operadores Radiotelegrafistas se cumplió en 850 horas de clase distribuídas entre 14 materias. El 2.o año del mismo curso, en 782 de clase distribuídas en 14 materias. El Curso de Especialistas de Transmisiones se cumplió en 714 horas de clase distribuídas en 10 materias.

IX — ESCUELA DE MUSICOS

Efectivo: 13 altas y 24 bajas. Realizaron el Curso en 2.o año, 9 Aprendices y en 1.er año, 15 Aprendices. Instrucción: se cumplieron 2.490 horas de instrucción en un total de 2.550 programadas en 24 materias correspondientes a los dos años del Curso. Resultado: los exámenes se realizaron con 100 o|o de aprobación, no habiendo sido autorizados a presentarse a los exámenes del 1er. año, 6 Aprendices por tener menos de cinco meses de antigüedad en la Escuela. Egresaron con el Curso completo 9 alumnos.

X — ESCUELA TECNICA DE LA AERONAUTICA MILITAR

Efectivo: los cursos se iniciaron con 40 alumnos, de los cuales 21 fueron baja en el transcurso del año por diversas causas (10 por no adaptarse a la vida militar, 6 por seguir la falta, 3 por pase al Curso de Pilotaje de Tropa de la Escuela Militar de Aeronáutica y 2 por perniciosos para la disciplina). Iniciados el 1.o de mayo, finalizarán el 28 de febrero de 1949. Comprende el total 10 cursillos o materias.

XI — CURSO DE ESPECIALIZACION PARA PRACTICANTES DEL SERVICIO DE SANIDAD

No se realizaron cursos de Practicantes.

XII — CURSO PARA OFICIALES DE ADMINISTRACION

Completaron el Curso 3 Sargentos 1ros. que cursaron con aprobación el Curso iniciado en 1947, ascendiendo en consecuencia a Alféreces de Administración.

CAPITULO III

Cursos Especiales

I — CICLO DE INFORMACION

Iniciado en la 2.a quincena del mes de enero, con una duración de doce días, dividido en dos períodos de seis días cada uno con un intervalo de quince días, con la participación de los Jefes de Región y Estado Mayor General, Inspectores Generales de la Aeronáutica Militar y de los Servicios, Inspectores de Escuelas y Cursos y de Armas, Directores del Instituto Militar de Estudios Superiores, de la Escuela de Armas y Servicios y de la Escuela Militar, Directores de los Servicios de Intendencia, Sanidad, Material y Armamento, Veterinario y de Remonta y de Transmisiones. Jefes de Brigadas de Caballería, Subjefes del Estado Mayor General, Profesores de Táctica General, Estado Mayor y de los Servicios del Instituto Militar de Estudios Superiores y Oficial de Enlace del Estado Mayor General con los Ferrocarriles, siendo facultativa la asistencia de los demás Generales. Tuvo por objeto concretar elementos básicos de una doctrina nacional sobre organización y estrategia, así como analizar enseñanzas aplicables en nuestro medio, surgidas de las últimas contiendas. El temario comprendió: E. M. G E.: 1.° Movilización nacional integral; 2.° Movilización del Ejército; 3.° Hipótesis operativas. R. M.: 1.o Movilización y cobertura regional; 2o Concentración y operaciones iniciales. Servicios: Intendencia, Sanidad. Material y Armamento, Veterinario y de Remonta y Transmisones, Transportes (a tratar por el E. M. G. E.). 1.o Lo que son y lo que deben ser: 2.o Su organización para un futuro inmediato; 3.o Movilización y empleo de cada Servicio de acuerdo con nuestras necesidades y posibilidades. Escuelas: 1.° La organización militar contemporánea; 2.° Organización de las Grandes Unidades; 3.o Doctrina educativa y de instrucción de los cuadros.

II. — CURSOS Y MISIONES DE ESTUDIOS CUMPLIDAS EN EL EXTRANJERO

1 Alférez Asimilado y 1 Sargento 1.° Asimilado realizaron cursos especiales de radio en Scott Field, Illinois (Estados Unidos de América).

2 Sargentos Asimilados y un Cabo Asimilado realizaron cursos de Mecánica de Motores y de Avión en Keesler Field, Mississippi (Estados Unidos de América).

1 Mayor realiza el Curso de Estado Mayor en la Escuela de Comando y Estado Mayor en Fort Leavenworth (Estados Unidos de América).

1 Mayor realiza Cursos de Intendencia en la Escuela de Intendencia de Chicago (Estados Unidos de América).

4 Capitanes realizan Cursos en las Escuelas Especializadas del Ejército de los Estados Unidos del Brasil.

1 Teniente 1.o realiza un Curso de "Advence Medical Dept Officers", en los Estados Unidos de América.

1 Teniente 1.o, 2 Tenientes 2.os y 2 Alféreces realizaron Cursos en la Escuela de Motomecanización en los Estados Unidos del Brasil.

4 Capitanes de Aeronáutica realizaran Cursos de Táctica Aérea en la Escuela de Tyndal, Field, Florida y Cursos de Mantenimiento en Chanute Field, Illinois (Estados Unidos de América).

CAPITULO IV

TROPAS

I — Efectivos

1) Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales:

Generales de División	1
Generales	13
Coroneles	64
Tenientes Coroneles	97
Mayores	183
Capitanes	174
Tenientes 1.os	120
Tenientes 2.os	100
Alféreces	166
	918

2) Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales de los Servicios Auxiliares:

Coroneles	1
Mayores	1
Capitanes	4
Tenientes 1.os	13
Tenientes 2.os	20
Alféreces	58
	1

3) Tropa:

Sargentos 1.os	146
Sargentos	583
Cabos	978
Distinguidos	321
Apuntadores	82
Cornetas	152
Tambores	132
Trompas	158
Soldados	5.6[illegible]
Blandengues	234
Aprendices	170
Cadetes de la Escuela Militar	180
Aspirantes de la Escuela Militar	120
	8.857

II — Organización

En esta materia se realizaron trabajos encuadrados en los textos de los reglamentos vigentes y en preparación, cuyo detalle consta también en el Capítulo I (Estados Mayores), en la parte correspondiente a Departamento de Campaña del Estado Mayor General y según la siguiente relación:

Organización de la D. E. para la movilización.
Organización de la D. I., basada en la organización americana
Organización del Escuadrón Mecanizado de Reconocimiento.
Reorganización de las Unidades del Ejército.
Organización de las unidades de transporte, auto e hipo, con elementos de requisa.
Organización de batallones de reservistas.

III — Estado disciplinario

La escasa cantidad de sanciones acusadas por las distintas Regiones, Servicios y Reparticiones dependientes de la Inspección General del Ejército, permite calificar de muy bueno el estado disciplinario correspondiente al año fenecido.

a) Tribunales de Honor

El Tribunal Especial de Honor actuó en un caso suscitado por un Coronel retirado.

El Tribunal General actuó en un caso relativo a un Jefe.

Los Tribunales Regionales actuaron según el siguiente detalle: el de la Región Militar N.o 1 por 3 Oficiales y un Capitán (R); el de la Región Militar N.o 2, por 1 Oficial de Educación Física y el de la Región Militar N.o 4 por 2 Oficiales.

b) Justicia Militar

La Justicia Militar intervino en los siguientes casos: 3 Oficiales, 20 clases y 57 soldados.

c) Justicia Civil

La Justicia Civil intervino para juzgar causas del siguiente personal: 4 Oficiales, 1 clase y 10 soldados.

El total de las intervenciones de estos órganos significa un porcentaje de 1.38 o|o para Jefes y Oficiales y 0.993 o|o para tropa, valores numéricos sensiblemente inferiores a los contenidos en la Memoria del año 1947.

IV — Estado Sanitario

En términos generales, la apreciación de la Dirección General del Servicio de Sanidad estima que el estado sanitario puede calificarse de muy bueno, si bien es cierto que en el correr del año, aumentó el número de afecciones venéreo-sifilíticas, por las causas que han hecho general ese aumento en el conjunto de la población de la República.

En las enfermerías de los cuerpos de tropa, se trataron 1.235 casos menos que en el año anterior. El número correspondiente al año 1948, fué de 7.624. Corresponde al Hospital Militar Central, los siguientes datos numéricos:

3.764 Hospitalizados.
46.377 Asistieron a policlínicas.
1.874 Consultas.
4.042 Informes de capacidad.
1.591 Operaciones varias.
29.888 Curaciones.

Corresponde a la Dirección Técnica (Sanidad Móvil) los siguientes datos numéricos:

674 Exámenes por altas.
348 Exámenes por altas de la Aer. M.
30 Inspecciones realizadas a los cuerpos.

V. — INSTRUCCION

A) Región Militar N.o 1.

Cumplió un total de 2.249 horas de instrucción para Oficiales y 7.330 para tropas, correspondiendo a las Unidades de Infantería 960 y 2.806; a Caballería 519 y 2.066; a Artillería 770 y 2.103 y a Ingenieros 0 y 355.

Se realizó la instrucción técnica completa, con resultados satisfactorios; la instrucción táctica no pudo ser completada.

La instrucción se vió afectada por los siguientes servicios extraordinarios en el transcurso del año:

Dique Metalúrgico, 1 Of. y 30; del 1.o I al 29 IX.
Usina Conaprole, 2 Ofs. y 50 del 19 al 25-V.
Conaprole (Dist. de trabajo); 2 Ofs. y 100, del 19 al 31-V, 948.
Conaprole, 1 Of. y 30; del 22 al 25-V.
Conaprole, 55 de tropa; del 25 al 31-V.
U.T.E., 1 Of. y 40; el día 3-VI.
ANCAP, 1 Of. y 25; el día 9-VI.
Frigorífico Nal., 44 de tropa, el día 17-VI.
Dique Metalúrgico; 10 de tropa, el día 29-IX.
AMDET, 7 Ofs. y 206, del 27 al 28-XI.

B) Región Militar N.o 2.

Las instrucciones programadas se desarrollaron en su casi totalidad, obteniéndose resultados satisfactorios como se comprobó durante las diversas inspecciones y en los ejercicios de aplicación.

La Región mantiene en forma permanente 6 destacamentos de guardia de cárceles con un total de 42 hombres de tropa; un destacamento de 1 Oficial y 40 del Bn. I. 6 en el C.I.O.R.; 1 destacamento de 25 hombres de tropa del Bn. I. 6 en el Grp. A. 5; 6 hombres del Bn. Ing. 2 en la Escuela Militar y 3 del mismo Bn. Ing. de custodia en Sarandí del Yí.

C) Región Militar N.o 3.

La instrucción se cumplió según los planes programados abarcando un total de 2.417 horas para Oficiales y 7.414 para tropa, distribuídas según el siguiente detalle. Unidades de Infantería, 1.720 y 3.696; de Caballería 567 y 2.383; de Ingenieros 130 y 1.335.

La Región mantiene con carácter permanente los siguientes destacamentos:

1 Of. y 20 del Bn. I. 7 en Bella Unión.
3 Ofs. y 82 del Bn. I. 9 en Artigas.
1 de tropa del Reg. C. 3 en Tranqueras (Centro de Enrolamiento).
2 de tropa del Reg. C. 3 en Cerro Chapeu (Campo de Aterraje).
3 de tropa del Reg. C. 3 en Cerro Carancho (Faenar ganado).
1 Of. y 20 del Reg. C. 3 en La Charqueada (Represión del contrabando).
1 Of. y 20 del Reg. C. 3 en Paso Farías (Represión del contrabando).
1 Of. y 20 del Reg. C. 3 en Paso Mediondo (Represión del contrabando.
8 de tropa del Reg. C. 9 en Yaguarí (Represión del contrabando).
1 Of. y 10 de Reg. C. 9 en Paso Ataque (Represión del contrabando).
1 Of. y 20 del Reg. C. 9 en Rincón del Bonete (Custodia de la represa).
10 de tropa del Reg. C. 9 en Campo Militar N.o 2 (doma).

D) Región Militar N.o 4.

La instrucción se cumplió según los planes programados con un desarrollo de 1.250 horas para Oficiales y 6.753 para tropa, discriminadas de la siguiente forma:

Unidades de Infantería, 790 y 2.268; de Caballería 228 y 3.720; de Artillería 232 y 703 y de Ingeniero 0 y 62.

El cumplimiento de los trabajos encomendados al Bn. Ing. 4 impidió en forma casi absoluta que en dicha Unidad se impartiera instrucción. La instrucción de Infantería y Artillería materializó buenos resultados; la de Caballería si bien en general logró resultados satisfactorios, se resintió por el gran número de servicios prestados, particularmente por el Reg. C. 7.

E) Aeronáutica Militar.

Las unidades del Arma de Aeronáutica fueron instruídas con intensidad y el resultado obtenido, a través de las diversas manifestaciones apreciadas, es muy bueno.

Como demostración se acompaña un detalle de las horas de vuelo realizadas por las distintas unidades:

Dirección General: Personal 430, Material 0; Bs. Aer. 1, 2806, 4|10 y 1968. 7|10; Bs. Aer. 2, 3274. 3|10 y 2208. 3|10; Grupo 3, 3337. 2|10 y 1735. 5|10; D.T.A.G. y Serv. 1444. 7|10 y 1231.

VI — Ejercicios y maniobras

Fueron realizadas por las distintas unidades según el detalle que se establece a continuación:

A) Región Militar No 1.

Bn. I. 1, en Campo Militar N.o 1, del 11 al 18-X.
Bn. 1. 2, en Campo Militar N.o 1, del 3 al 10-XI.
Bn. I. 2, en Rincón de Pando, el día 15-IX.
Bn. I. 3, en Rincón de Pando, el día 10-IX.
1 ba. Grp. A. 1, en Camp. M. 1, del 18 al 25-X.
1 ba. Grp. A. 1, en Camp. M. 1, del 10 al 23-XI.
2 ba. Grp. A. 5, en Camp. M. 1, del 25-X al 1.o-XI.
1 ba. Grp. A. 5, en Camp. M. 1, del 10 al 17-XI.
Reg. C. 4 (M.M.), en Rincón de Pando, del 13 al 20-X.
Reg. C. Div. 5, en Camp. M. 1, del 18 al 25-X.
Reg. C. 6, en Camp. M. 1, del 10 al 27-XI.

B) Región Militar. N.o 2.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden Insp. G. E. N.o 2017 las unidades de la Región cumplieron un período de maniobras entre el 13 y el 25 de abril en la región Arroyo Corralito (Estancia Bonino), Dpto. de Soriano.

Los resultados obtenidos en el expresado ejercicio fueron: Marchas. Las unidades a pie marcharon en forma normal mientras el tiempo lo permitió. Posteriormente a consecuencia de lluvias copiosas, los caminos dificultaron el normal desarrollo de las marchas, se dificultaron los aprovisionamientos por las condiciones de los camiones del Servicio de Intendencia, perjudicando a la tropa, cuyos equipos a efectos de facilitar la marcha eran transportados en esos vehículos.

Intervino un ba. del Grp. A. 2 cuya llegada al campo se retrasó en 24 horas por la misma causa.

La unidad moto-mecanizada de Durazno, cumplió la marcha sin inconvenientes.

C) Región Militar N.o 3.

Bn. I. 7 en Arenitas Blancas, entre el 22 y 29-XI.
Bn. I. 8 en Nuevo Paysandú, del 14 al 21-XI.
Bn. I. 9 en Arroyo Caracoles Chico, del 6 al 13-XI.

Las unidades de Caballería de la Región, no realizaron las maniobras programadas por habérseles asignado misiones de represión del contrabando.

El Bn. Ing. 3, trabajó con los alumnos de los Cursos de Ingenieros de la Escuela de Armas y Servicios, según consta en el Capítulo II.

D) Región Militar N.o 4.

Bn. I. 10 realizó maniobras de tiro con sub-unidades, entre el 15 y el 30 de setiembre.

Reg. C. 8 y esc. de amt. de la Brig. C. 2, realizaron ejercicios de tiro y escuelas de fuego en la Estancia Acosta y Lara.

La Región tenía programadas, cumpliendo directivas de la Inspección General, maniobras de otoño que luego fueron suspendidas.

VII — Inspecciones

Se ha efectuado durante este año, frecuentes inspecciones a Institutos, Escuelas, Reparticiones, Unidades, Cursos, ya sea por las autoridades centrales o por las regiones, aportando todas las autoridades inspectivas informes de carácter satisfactorio.

Los informes que han precisado alguna situación anormal, como estado de alojamientos o edificios, etc., han seguido su trámite normal.

VIII — Actividad física

En la gestión normal de instrucción de las unidades, se ha contemplado y cumplido en forma preferente todo lo que dice relación a la cultura física. En las memorias parciales, puede estimarse la dedicación de horas tanto por Oficiales como por clases a todo lo que se vincula con este aspecto de la preparación profesional.

Actividades extraordinarias:

Pentathlon Militar. El Ejército estuvo representado por un equipo constituído por 1 Jefe y 6 Oficiales en los Juegos Olímpicos de Londres. Se cumplió en forma previa y a estos efectos, una severa selección hecha en dos etapas, de la cual surgieron finalmente los designados, quienes durante aproximadamente 5 meses atendieron su preparación, concentrados en el local de la Escuela Militar. En el desarrollo de las pruebas, en Londres, les cupo una significativa colocación, de dominio público, máxime si se tiene en cuenta las circunstancias que rodearon su intervención.

Esgrima. El hecho saliente del año lo constituyó la actividad desarrollada en torno al Maestro Giorgio Pessina, quien dictó cursos de revisión de esgrima para Oficiales de Educación Física con destino en la Capital, para Oficiales de Educación Física recientemente egresados y para los Oficiales seleccionados para el Pentathlon Militar.

La intervención de Jefes y Oficiales en Campeonatos de diversas categorías y de las distintas armas, significó al Centro Militar, cuya representación, como es notorio, invistieron, la obtención de un número elevado de clasificaciones honrosas, cuyo valor hasta el presente año nunca había alcanzado.

Hipismo. Por encima de los triunfos logrados por representantes del Ejército en los numerosos campeonatos locales realizados, merece destacarse en forma especial la actuación que correspondió a los dos equipos designados por previa selección, para intervenir en la VII Gran Marcha Hípica Anual Argentina; obtuvieron en efecto, el primero y tercer puesto de la clasificación general por equipos, destacando señalada actuación, además, en foma personal, la totalidad de sus integrantes.

Atletismo. La Escuela Militar de Educación Física, por intermedio de algunos de sus integrantes, logró éxitos destacados en el marco de los campeonatos locales, y aún, en el campo internacional, por la actuación lucida que significó a sus representantes la participación en campeonatos realizados en La Paz (Bolivia) y en Rosario (Argentina).

IX — Concursos

Se realizaron concursos de oposición en el Bn. Ing. 5 (Trasmisiones), para ocupar cargos vacantes de mecánicos y en el Servicio Veterinario y de Remonta para ocupar un cargo de herrador de 1.ª clase.

Se realizó un concurso de oposición entre Tenientes 1.os, Tenientes 2.os y Alféreces del Arma de Caballería con más de dos años de antigüedad, para disputar 5 becas para cursar estudios en la Escuela de Motomecanización de los Estados Unidos del Brasil.

Se realizó un concurso de oposición para optar a las siguientes becas en los Estados Unidos de América:

- 1 para la Escuela de Comando y Estado Mayor.
- 2 para la Escuela de Infantería.
- 1 para la Escuela de Motomecanización.
- 1 para la Escuela de Transporte.
- 1 para la Escuela de Educación Física.

Se realizó un concurso para disputar una beca para la Escuela de Comando y Estado Mayor y otra para la Escuela de Intendencia de los Estados Unidos de América.

Se realizó un concurso de oposición entre Capitanes de Infantería, Artillería, Caballería e Ingenieros, para disputar una beca para cada una de esas armas en las Escuelas Técnicas del Brasil.

X — Comisiones en el extranjero

El Inspector General del Ejército y 3 Jefes Ayudantes integran la Embajada a la IX Conferencia Internacional Americana de Bogotá (23 de marzo al 14 de mayo).

El Director General de la Aeronáutica Militar con 3 Jefes y 1 Oficial como Ayudantes, cumplió una Misión Oficial en los Estados Unidos de América (4 de mayo al 19 de julio).

Un Oficial Superior (Asesor Aeronáutico de este Ministerio) concurre a los Estados Unidos del Brasil a efecto de actuar como Asesor Técnico para preparar los documentos relativos a la firma del Convenio de Aviación con ese País (6 de setiembre al 6 de noviembre).

Un Jefe, con carácter de Agregado Militar concurre a la República del Ecuador integrando la delegación del Gobierno a la Transmisión del Mando Presidencial de ese País (20 de agosto al 11 de setiembre).

CAPITULO V

Servicios

Puede expresarse, en forma similar a lo hecho el año anterior, que si bien es cierto, la labor cumplida por los distintos Servicios, fué en términos generales, satisfactoria, resta aún mucho camino por recorrer. Se ha trabajado en forma intensa por las diversas Comisiones designadas por la Inspección General, en variadas reglamentaciones que atiendan todos los aspectos de la vida de los Servicios, pero la labor es incompleta.

1. — Servicio de Intendencia

Cumplió en forma normal su tarea específica, a pesar de la afligente dificultad de carácter económico en que debió desenvolverse.

Efectivos: Dispone de un total de 485 funcionarios, según el siguiente detalle: 179 administrativos, 156 obreros y de servicio, 87 jornaleros, 20 transitorios o temporeros y 43 cantineros.

Síntesis numérica de los trabajos realizados: Expidió 15.073 órdenes de salida, originándose 3.168 órdenes de flete, encomiendas y cargas, que comprendieron 18.710 bultos con un peso total de 3.926.379 kilogramos. Para las distribuciones efectuadas con vehículos del Servicio, se totalizó un recorrido de 367.770 kilómetros con un consumo de trabajo de 104.314 litros de nafta y 1.511 litros de aceite.

Inspecciones realizadas: Durante el ejercicio se efectuaron 26 inspecciones e inventarios.

Ejercicios, maniobras, etc.: Representantes del Servicio cumplieron cometidos de su especialidad en las siguientes maniobras efectuadas: Campo Militar N.º 1, con Reg. C. 6, Grp. A. 5, Bns. I. 1 y 2; Reg. C. 5, ba. hipo del Grp. A. 1 y Escuelas Militar y de Armas y Servicios; Rincón de Pando, con el Reg. C. 4 (M. M.); Tribunales de Concurso: con los Tribunales N.os 1, 2, 3, 4, 5 y 12 en el lugar de sus respectivas actuaciones.

2. — Servicio de Sanidad

Cumplió con sus órganos de la Capital y del Interior la amplia labor que por sus cometidos le compete, y de cuya importancia da cabal cuenta el examen de los valores numéricos contenidos en el Capítulo IV —Tropas— en el parágrafo correspondiente a Estado Sanitario.

Intervino con destacamentos derivados de la Dirección Técnica (Sanidad Móvil) en las siguientes maniobras:

Bn. I. 1, 7 días; Grp. A. 5, 7 días; Bn. I. 2, 8 días; Reg. C. 6, 11 días; E. Arm. S., 23 días; Reg. C. 4 (M. M.), 8 días; C. I. O. R., 19 días; y Escuela Militar, 8 días.

3. — Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar

Atendió con el actual rubro de que dispone (pesos 92.000.00), obras para las cuales estima necesaria una disponibilidad de $ 200.000.00 anuales. Como es lógico ese factor de insuficiencia incidió para que el desenvolvimiento del servicio, fuera absolutamente restringido, a tal punto, que la constancia que encabezaba este mismo parágrafo en la Memoria anterior, debe ser repetida en todos sus términos: del Plan de Obras de la ley de 23 de diciembre de 1944, quedan aún por realizar las obras programadas por los cuarteles de San José, Paysandú, Tacuarembó y Fray Bentos.

Síntesis numérica del trabajo realizado: Se da una idea aproximada de la labor cumplida, con la siguiente relación: 1.600 planos confeccionados, 40 licitaciones públicas, 142 obras proyectadas, 36 inventarios y actas de edificios, con motivo de cambios de Comandos, 2.400 viajes de acarreos de material hechos por la Sección Transportes, 245 inspecciones de obras en campaña y 800 inspecciones de obras en la Capital. El horno de ladrillos del Servicio, produjo 1:638.976 piezas y el vivero ha producido 7.000 plantas correspondientes a 26 especies distintas de árboles.

4. — **Servicio de Material y Armamento**

Además de sus trabajos normales debió acrecentar su actividad por la recepción de la gran cantidad de implementos bélicos llegados de Estados Unidos de América, su traslado de la Aduana a las dependencias del Servicio, el traslado de los materiales depositados en los polvorines nacionales al Parque Central del Ejército y los trabajos relativos a la inauguración de este Parque.

Síntesis de los trabajos realizados: Características técnicas del material adquirido en los Estados Unidos de América; Instrucciones para limpieza y lubricación del material de Artillería y Morteros de Infantería. Trabajos técnicos: la asesoría técnica evacuó 49 informes técnicos relativos a materiales concernientes al Servicio. Síntesis numérica de aprovisionamientos realizados: Sección Proveeduría: 604 órdenes por 13.739 renglones de un valor aproximado de $ 195.000.00; Sección Adquisiciones: 1.392 órdenes de compra, por valor de $110.737.00. Los vehículos del Servicio, a cargo de esta Sección, han recorrido en el año 45.839 kilómetros; Sección Armas Portátiles: Cumplió 842 órdenes con cargo y 485 sin cargo; Sección Talleres: Cumplió 798 órdenes con cargo y 707 sin cargo. Instaló un horno para tratamientos térmicos, construído totalmente en el Servicio. Instaló un taller de vulcanización de cámaras y pequeñas reparaciones de cubiertas. Se han realizado varios cursos de mantenimiento de automóvil con una asistencia de 80 hombres de tropa y con buenos resultados; Sección Artillería: Cumplió 1.503 órdenes con cargo y 650 sin cargo. Inspecciones realizadas: Por cambios de Comandos y otras causales cumplió 16 inspecciones en diversas Unidades y Reparticiones del Ejército, de las cuales se recogió la impresión de que el material de guerra, se encuentra en buen estado de conservación y uso.

5. — **Servicio Aeronáutico (D. T. A. G. y S.)**

Actuó en el transcurso del año y según sus funciones específicas, como órgano asesor, como elemento de enseñanza especializada y como taller de reparaciones y mantenimiento del material y equipo aeronáutico. Una síntesis de su labor, discriminada por sus distintas Secciones, es la siguiente:

A) Sección Técnica: Asesoramiento al Servicio de Material y Armamento para encontrar fallas en el motor azimutal de un cañón bofors de 40 milímetros; estudio y proyecto para la conversión de 2 aviones C 47 de transporte de tropas, en aviones de pasajeros; confección de un plan de distribución y organización del Servicio en las distintas Unidades, estudio del defecto del arrastre del regulador de voltaje en los aviones AT 6 y su reparación; publicación de 4 órdenes técnicas, 1 cartilla de instrucción para piloto y 1 diagrama de lubricación.

B) Sección Administrativa y Contralor: Ha expedido órdenes de compra por 1:087.689 litros de nafta de aviación, 95.100 litros de nafta común, 3.911 litros de aceite de varios tipos, 70 galones de flúidos hidráulicos; se labraron 83 actas de adquisición de material con intervención de la Comisión de Adquisiciones.

C) Sección Pruebas de Vuelo: realizó los siguientes vuelos:

1.012 vuelos de transporte.
379 vuelos de entrenamiento.
235 vuelos de pruebas de aviones.
30 vuelos sanitarios y de tos convulsa.
10 vuelos de fotografía aérea y sondeo.

1.666 vuelos en total con 1.444 7|10 horas.

D) Servicio Sanitario: Además de las funciones comunes, cumplió los siguientes trabajos especializados: exámenes en el Gabinete Psico-físico:

37 Cadetes aceptados y 10 rechazados.
35 Aspirantes de Tropa aceptados, y 10 rechazados.
684 de Aeronáutica Civil aceptados y 36 rechazados.
105 Pilotos Militares.
82 Conductores aceptados y 69 rechazados.

E) Sección Recepción de Materiales: Cumplió las siguientes tareas:

25 embarques con un total de 593 cajones.
165 cajones (adq. por "sur plus") por valor de dólares 35.011.73.
183 cajones (adq. por compra directa), por valor de dólares 30.276.23.

F) Sección Laboratorio de Instrumental: Efectuó la reparación y mantenimiento de todo tipo de los instrumentos de la totalidad de los aviones de la Aeronáutica Militar.

G) Subdivisión Almacenes Generales: De su vastísima labor en el año, da una idea la existencia de 21.977 fichas mediante las cuales controla sus existencias de materiales.

El movimiento de entradas y salidas de materiales, fué el siguiente: 12.770 renglones correspondientes a despacho de material; 970 a material entregado por Talleres; 651 a material entregado por Unidades; 1.370 a material adquirido en plaza; 4.491 a material adquirido en el extranjero; recibió 1:032.903 litros de combustible.

El movimiento de valores en concepto de materiales ingresados, fué el siguiente: 806 facturas de material adquirido en plaza, por valor de $ 60.855.95; 29 carpetas de recepción de material extranjero, por valor de pesos 696.188.00 y 400 facturas de combustibles y lubricantes por valor de $ 176.689.16.

H) Sección Paracaídas: Inspeccionó y ventiló 24 paracaídas almacenados; efectuó 456 pruebas en tierra; se repararon 11 paracaídas inspeccionándolos antes y después de la reparación; recibió 16 paracaídas; recuperó parte del material radiado y cumplió con las inspecciones que disponen las instrucciones técnicas respecto a estos elementos.

I) Servicio Meteorológico: Cursó 1.229 QAMS y recibió 2.726 mensajes varios relacionados con la protección al vuelo. Cumplió con todos los sondeos meteorológicos que le fueron solicitados.

J) Servicio de Radiocomunicaciones: Cumplió sus cometidos de Oficina Central de la Red de Aeronáutica, mediante un total de 14.039 telegramas cursados, por medio de sn característica CXC. Además trasmitió y recibió boletines meteorológicos al y del interior del país y recibió en diversas oportunidades meteos de Chile y Argentina. Mantuvo enlace con PUJ de Río de Janeiro y PUE2 de Porto Alegre con motivo del viaje de la escolta presidencial.

K) Sección Fotoaérea: Realizó las siguientes tomas de fotos: 50 en cámara N-17,125 en cámara N-20,300 en Speed-Graflex.

Efectuó 975 copias de fotografías, 620 ampliaciones, 185 reproduciones, 25 matrices.

6) **Servicio geográfico**

Sus trabajos durante el año 1948, agrupados por las diversas secciones, fueron los siguientes:

A) **1.a División - Geodesia**

Sección Astronomía: realizó 2 operaciones expeditivas de latitud, 2 azimutes expeditivos, determinaciones de tiempo de pasajes meridianos y recepción de 14 señales horarias. Reocupación de 8 estaciones fundamentales y determinación de la variación anual de la declinación.

Sección Triangulación: Determinación de 4 vértices de 1.er orden y 8 visuales del mismo orden en la cadena base Cerro Chato-Base Artigas. En Mercedes, determinación de la distancia entre los puntos que apoyarán el cruce del río Negro.

Sección Nivelación: Efectuó 409 kms. de nivelación de alta precisión y 40 kms. de precisión en la Hoja Chamberlain. Corrección de 82 libretas de campo y confección de 36 croquis en la línea de nivelación citadas.

Sección Cálculo: Compensación por direcciones por el método Cholesky de: 1.er orden polígono Chamberlain-Bella Vista, etc. y 2.o orden vértices Portillo-Animas, etc. Cálculos auxiliares para la Carta General de la República. Cálculo de los vértices de 1.o y 3.o orden en la zona de embalse de Salto Grande.

B) **2.a División - Topografía**

1.er período.

Brigada Topográfica 1:3.825 hectáreas producidas.
Brigada Topográfica 2:2.538 hectáreas producidas.
Brigada Topográfica 3: continuó los levantamientos en la Hoja Molles con una producción de 6.500 hectáreas.
Brigada Topográfica 7: Trabajó en la Hoja Chamberlain con una producción de 8.630 hectáreas.

2.o período.

Brigadas Topográficas 1 y 2: en la Hoja Las Animas, 14.178 hectáreas.
Brigada Topográfica 3: en la Hoja Molles, 14.600 hectáreas.

Brigada Topográfica 7: en la Hoja Chamberlain, 14.188 hectáreas.

La actividad del año representó una producción total de 43.188 hectáreas.

C) 3.a División - Cartografía

Efectuó trabajos variados en las hojas Santa Teresa, Las Animas, Chamberlaim, y Rincón del Bonete y para la Comisión de Estudio de los Rápidos del Salto Grande, copia en calco del plano de una zona del Río Uruguay.

Además realizó diversas copias, reducciones pantográficas, ampliaciones, etc.

Para la Inspección General del Ejército y para el Servicio de Inteligencia de dicha Inspección, efectuó distintos trabajos de su especialidad y además completó su copiosa producción del año con trabajos técnicos realizados para el Servicio de Material y Armamento, para el Instituto Militar de Estudios Superiores, para la Comisión de Estudio de la ley de Aerodromos y para liversos otros destinos.

D) Cursos realizados

De Operador, 3 alumnos aprobados.
De Ayudante de Topografía, 4 alumnos aprobados.
De Subayudente de Topografía, 1 alumno aprobado.

E) Actividades extraordinarias

Participación en los trabajos preliminares para el aprovechamiento hidroeléctrico del río Uruguay. Se cumplieron a este título, la totalidad de las labores que acusaba la Memoria del año 1947 como iniciadas por el Servicio Geográfico en colaboración con el órgano correspondiente del Ejército Argentino.

Comisión de Límites. Los datos correspondientes a esta actividad no han sido suministrados por el Servicio, en función de haberse desdoblado los cometidos de Director del Servicio Geográfico Militar y del Delegado Jefe del Uruguay a la Comisión.

(7) Servicio Veterinario y de Remonta

Síntesis de los trabajos realizados:

A) Roturación, laboreo y siembra de tierras en los Campos Militares N.os 1, 2, 3 y 5, de forrajes, maíz, avena y trigo.
B) Marcación y castración en los mismos Campos del ganado caballar, ovino y bovino.
C) Esquila del ganado ovino.
D) Doma del ganado caballar.
E) Herrado del ganado del Ejército.
F) Preparación de fórmulas medicamentosas para la asistencia médico-veterinaria del ganado.
G) Se dió comienzo a la cosecha de trigo, avena y alfalfa en los Campos Militares N.os 1 y 3.

Síntesis numérica de aprovisionamientos

A) En ganado: 483 equinos a las unidades, Escuelas y Reparticiones, 36 equinos a Jefes y Oficiales del Ejército y Alumnos de la Escuela Militar y 2 equinos donados a ganadores de raids y concursos hípicos.
B) En material sanitario: 182 pedidos de material sanitario y 33 recetas extraordinarias.
C) En material de herrado: 178 pedidos normales de unidades, escuelas y reparticiones, totalizando, 38.700 kilos de hierro, 2.595 kilos de clavos y 477 herramientas diversas de herrería.

Inspecciones

Se efectuaron las inspecciones de ganado que establece la Reglamentación del Servicio con resultado bueno.

Ejercicios, maniobras, etc.

Se anota la concurrencia de técnicos del Servicio a las maniobras de los Regs. C. 5 y 6 en el Campo Militar N.o 1 (Cerrillos), del C. I. O. R. en Paysandú, de la Escuela Militar en el Campo Militar 1 y además, en función técnica, al raid hípico "Batalla de Sarandí" y al organizado por el Aero-Club de Rocha.

En carácter extraordinario estuvo a cargo de los técnicos del Servicio la inspección veterinaria en la faena de ganado realizada en el Campo Militar N.o 1.

8) Servicio de Transmisiones (Bn. Ing. 5)

En la parte correspondiente al contralor efectuado por la Inspección General del Ejército, su actuación se refleja en la siguiente síntesis:

A) Red radiotelegráfica del Ejército: trabajó con 2 estaciones en Montevideo (I. G. E. y Bn. Ing. 5), 6 en la Región Militar N.o 2, 6 en la Región Militar N.o 3 y 5 en la Región Militar N.o 4 y su labor se concretó en 15.616 despachos transmitidos y 16.789 recibidos.

B) Red de palomares militares: actuó con un palomar central en el Bn. Ing. 5 y 9 (regionales N.o 2, 3 y 4, militares N.os 5, 6, 7 y 8 y militares móviles N.os 1 y 2) en las Regiones Militares N.os 2, 3 y 4, habiéndose producido en los efectivos de palomas, 79 bajas por fallecimiento, pérdidas y sacrificadas por edad.

CAPITULO VI

Reservas

I—La labor desarrollada en la materia, puede sintetizarse así:

A) Centros de Reclutamiento que funcionaron:

Región Militar N.o 1	6
" " " 2	7
" " " 3	11
" " " 4	6
Suma	30

B) Enrolados por las Regiones:

	Año 1948	Sumados a los anteriores
Región M. N.° 1	2.192	24.050
" " " 2	326	9.835
" " " 3	511	27.645
" " " 4	363	7.101
Suma	3.392	68.631

C) Concurrencia a instrucción. — Promedios mensuales, incluídos los funcionarios públicos de:

Región Militar N.o 1	2.015
" " " 2	184
" " " 3	857
" " " 4	497
Suman	3.553

Dicha suma representa un porcentaje del 5.2 % sobre el total de enrolados.

DIRECCION GENERAL DE LA DEFENSA PASIVA

La gestión anual no acusa los resultados deseados, pues la evolución favorable de las operaciones militares en el teatro de la guerra, ha influído para crear dentro de la población un clima de despreocupación por el problema de la Defensa Pasiva; no obstante ello, la labor ha sido en relación a esa circunstancia bastante provechosa.

La tranquilidad que ofrece nuestro ambiente a todos los habitantes de la República los que desconociendo la labor de la Defensa Pasiva y su finalidad, no prestan su colaboración, como lo hicieran ante el temor en los primeros años de su creación, se opone al cumplimiento de la ley de la materia.

La prensa de una manera general no ha prestado el apoyo que su Dirección General pensó contar a objeto de procurar por ese medio, una mejor educación del pueblo en el sentido de la Defensa Pasiva.

Por otra parte, la resistencia que han opuesto determinados gremios a la labor de fichaje, cuya finalidad, no es otra que la de previsiones para constituir las informaciones y base de los estudios, en lo que tiene relación con los planes de evacuación y dispersión de las poblaciones.

En lo que se refiere a la creación del Banco de Sangre y Plasma, por iniciativa del Ministerio de Defensa Nacional, ha encontrado serio tropiezo, no obstante ello se continúan las gestiones por considerarse que esta conquista a

procurarse en forma integral por la Defensa Civil es beneficiosa para la población, para cuyo fin movilizándose a las comisiones vecinales, brindaría la obtención de recursos para su organización y aún mismo para nuevas adquisiciones de material sanitario para los Puestos de Socorro.

La exposición sintética que seguidamente se hace, ha de servir para reflejar la eficiente tarea desarrollada.

REGLAMENTACION Y DIRECTIVAS

A) Reglamentaciones

Habiendo entrado en receso la División Médica de Emergencia, se sustituyeron los certificados de aptitud a expedirse a las Enfermeras de Defensa Pasiva, por unos nuevos en los que se eliminó la firma del Jefe de Servicio Médico de Emergencia.

B) Directivas

Se impartieron directivas a las Direcciones Departamentales de Defensa Pasiva para la confección de Estadísticas de los Establecimientos Industriales, así como también para la actualización de la Comisiones Departamentales de Defensa Pasiva.

Se dictaron normas para la confección y actualización del Plan de Defensa de los Organismos Públicos y Privados, así como también del fichaje del funcionariado por intermedio de los Jefes de Servicio de Defensa Pasiva.

Se dictan normas a tener en cuenta por los Directores Departamentales al efectuar propuestas de Adjuntos y demás funcionarios.

En oportunidad de remitirse ficheros metálicos a las Direcciones Departamentales de Defensa Pasiva se dictaron normas para su utilización de acuerdo a las disposiciones en vigencia.

C) Publicaciones

Se comunica por intermedio de la prensa a la mujer uruguaya, que se ha abierto el registro de inscripción para los cursos de enfermeras de Defensa Pasiva.

Se comunica por intermedio de la prensa oral y escrita a las Enfermeras de Defensa Pasiva inscriptas para el curso de Hemoterapia que se ha suspendido la inauguración de dicho curso por no haber sido aún autorizado por el Consejo de Enseñanza de la Facultad de Medicina.

Trabajos ejecutados y en ejecución

Por oficio N.o 294|VI|948 se elevó un proyecto a este Ministerio, por el cual se proponía la dispersión de combustibles en zonas interiores del país, dado que éstos se encuentran concentrados en un punto muy vulnerable.

La ley N.o 10.171 establece la realización de actos de Juramentos de Fidelidad a la Bandera Nacional para el día 19 de junio de cada año; con este motivo en los lugares donde no existen Unidades de Guarnición Militar y por así disponerlo la mencionada ley, se han hecho cargo de los actos los Directores Locales de la Defensa Pasiva.

Las Comisiones Vecinales de Protección a la Población Civil se hallan en receso transitorio, aunque integradas con todos sus miembros.

También se encuentran en receso transitorio los Jefes de Barrio, Manzana y Casa, quedando solamente en actividad los Jefes de Sección.

Los servicios públicos así como las industrias de cierta importancia por el número de obreros o por su relación con la Defensa Nacional, mantienen en actividad sus Jefes de Servicio de la Defensa Pasiva de acuerdo con lo que dispone la ley en su artículo N.o 28, los que han colaborado activamente en el fichaje del funcionariado a objeto de clasificación por especialidades y la aplicación de la ley N.o 10.050 actualizada a efecto de la determinación de clases para la movilización, teniendo en cuenta que la Defensa Pasiva actuará en la reserva territorial por mandato de la ley N.o 10.171.

Se ha continuado con el fichaje de pozos existentes en la República, en particular los de Montevideo, con la finalidad de establecer solución de emergencia al problema de abastecimiento de agua potable a los habitantes, frente a la posible paralización del servicio actual por causas imprevistas.

Se ha dispuesto el estudio por parte de las Direcciones Departamentales de Defensa Pasiva, de los planes de dispersión y evacuación de los centros poblados capitales de Departamento, trabajo que se está realizando activamente.

Por oficio N.o 315|VII|948 se propuso el cambio de denominación de este Organismo por el de Defensa Civil, iniciativa de esa Dirección General, que ha originado el proyecto de ley correspondiente.

Se ha estructurado un proyecto por el cual se encara la construcción de refugios colectivos, cosa que a juicio de esa Dirección General es necesario dotar a los habitantes de la Capital, como asimismo un proyecto estructurado por la D. D. D. P. de Montevideo, relacionado con la organización en forma permanente del Censo de la República y otorgamiento de un certificado que acredite estar censado y a la vez sirva de documento de identidad y vecindad.

Se eleva una comunicación pasada al señor Intendente Municipal por la D. D. D. P. de Montevideo referente a la ya citada construcción de refugios colectivos; comunicación ésta, cuyo contenido ha sido aceptado y compartido por la Dirección de Arquitectura Municipal; el objeto de esa comunicación es indicar la necesidad de designar una Comisión a efectos de que se estudien los distintos factores a tener en cuenta en el momento de encarar dicha construcción.

Se ha realizado bajo la supervisión de la Sección Sanidad de la Dirección General de Defensa Pasiva el curso teórico de Enfermeras Auxiliares Voluntarias correspondiente al año 1948, con el siguiente saldo: Inscriptas en la Escuela Perú 124, rindieron examen con aprobación, 50. En el Interior el curso de referencia se realizó de la siguiente manera: Inscriptas en Durazno 27, Florida 55, Lavalleja 45, Paysandú 106, Rivera 17, Tacuarembó 28, Salto 11; hasta la fecha se han realizado exámenes nada más que en Florida y Lavalleja siendo aprobadas 55 y 15 Enfermeras Auxiliares respectivamente.

También se ha realizado en las mismas condiciones el curso teórico de Enfermeras Jefes Voluntarias, el que contó con 86 alumnas de las que rindieron examen con aprobación 62.

Se han graduado como Enfermeras, luego de realizadas las prácticas hospitalarias correspondientes 71 Enfermeras Auxiliares y 16 Enfermeras Jefes.

En el momento actual realizan las prácticas hospitalarias 50 aspirantes a Enfermeras Auxiliares y 35 Enfermeras Jefes.

Totalizando 936 Enfermeras, correspondiendo 678 Enfermeras Auxiliares y 258 Enfermeras Jefes.

Por intermedio de la Sección Sanidad se han realizado gestiones tendientes a realizar un curso de especialización de las Enfermeras de la Defensa Pasiva en Hemoterapia con la finalidad de que en el futuro se cree un Banco de Plasma y Sangre de la Defensa Pasiva; con este motivo dicha Sección ha remitido un total de 2.200 circulares.

Se ha realizado la inspección de los botiquines reesterilizando el instrumental.

Con motivo de la inauguración del Puesto de Socorro de Malvín se remitieron 1.000 circulares por intermedio de la Sección Sanidad invitando a las Enfermeras a concurrir a dicho acto.

Se han distribuído 413 ejemplares del "Manual del Auxiliar Sanitario" y 100 ejemplares de Murales de Primeros Auxilios.

Esa Dirección General se halla abocada en la actualidad en la organización del archivo de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento N.o 19, (Organización y Funcionamiento del Archivo General de Trámite).

COMISION ESPECIAL DE ZONAS DE SEGURIDAD

He continuado, la Comisión Especial de Zonas de Seguridad de la Capital, realizando los cometidos que le ha asignado la ley de creación, con toda eficacia y celo singular, en la importante misión de prevención y seguridad públicas, mereciendo citarse que su movimiento fué el que se detalla en el transcurso del año 1948:

Secretaría Permanente

Certificados expedidos (Artículo 14 de la ley N.o 10.196)

Para adquirir	12
Para arrendar	1
Dejados sin efecto	1
Total	14

Consultas:

Han sido varias las realizadas por el público ante dicha Secretaría Permanente, respecto de ubicación de terrenos en otras zonas fuera de la capital. En este sentido, ha sido frecuente e insistente las solicitudes de elementos argentinos para realizar adquisiciones en las proximidades de la Base Aeronaval de "Laguna del Sauce".

Movimiento general de asuntos:

Oficios expedidos (ordinarios) 8; otros (reservados) 1; circulares 6; asuntos de servicio interno 3; oficios recibidos 4: Total de asuntos tramitados 22. Certificados expedidos 1.544.

Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar

Durante el año 1948 el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar ha trabajado en la conservación, mejora y construcción de edificios para organismos militares en forma intensa y permanente refirmando la inteligente y constante preocupación de la Dirección, técnicos, funcionarios y operarios del instituto, ya puesta de manifiesto en años anteriores.

El desenvolvimiento económico del Servicio, con cargo a diversos recursos que dispuso para atender las necesidades del Ejército, en lo que tiene relación con el alojamiento de las tropas, se ha venido desarrollando en forma regular en sus aspectos generales, no obstante lo cual el alza general del costo de los materiales y mano de obra ha obligado a solicitar recursos complementarios. El rubro 5.02 "De Inmuebles" que administra este Servicio, resulta evidentemente insuficiente para poder atender la conservación general de los alojamientos del Ejército, por lo que oportunamente se ha pedido su elevación de $ 92.000.00 a pesos 200.000.00.

Con referencia a las obras que se vienen ejecutando con cargo al plan de obras de la ley de 23 de diciembre de 1944, se ha podido cumplir en su gran mayoría a pesar de las dificultades notorias de aumentos de costos de materiales y de mano de obra.

Restan aún por realizar de este plan, las obras que comprenden los nuevos Cuarteles de San José, Paysandú, Tacuarembó y Fray Bentos, etc., que de acuerdo al proyecto de nuevo Plan de Obras, a consideración de este Ministerio se suprimirían para realizar en cambio la terminación total de los alojamientos restantes encarados en la mencionada ley. Es así pues que por ese nuevo proyecto complementario se obtendrían recursos para financiar las obras de la Escuela Militar de Aeronáutica en Pando, Escuela Militar, Escuela de Armas y Servicios, Polígono de Tiro ciudadano, y Cuarteles de Blandengues, Rivera, camino Maldonado, camino Burgues, Melo, Salto, Colonia y Laguna del Sauce los que insumirían la cantidad de $ 1:228.852.52.

El estado general de los alojamientos y locales del Ejército es bueno, con excepción de los Cuarteles de San José, Florida, Mercedes, Fray Bentos, Tacuarembó, Prado, que presentan deficiencias propias de los antiguos e inadecuados locales.

De obtenerse nuevos recursos se llegará en breve plazo de tiempo a subsanar las deficiencias de los actuales, adaptándolos y mejorándolos y dando terminación a los contemplados en el mencionado plan de modo que todos esos alojamientos cumplirán satisfactoriamente sus necesidades y finalidades.

Su fecundo trabajo, puede sintetizarse así:

Monto de las obras proyectadas	$	1:731.058.07
Monto de pagos efectuados por obras	"	1:284.317.35
Monto de órdenes de pago solicitadas...	"	1:278.162.21
Monto de jornales abonados	"	245.337.30
Monto de jornales denunciados al Banco de Seguros del Estado	"	245.337.30
Monto de pagos de planillas de presupuesto del Servicio	"	103.811.53
Monto de montepío obrero abonado a la Caja de Jubilaciones Civiles	"	17.245.60
Importe abonado al Banco de Seguros del Estado, por seguro de obreros	"	5.960.00
Monto total de la obra realizada	$	1:284.217.35

Monto detenido por venta de ladrillos a Jefes, Oficiales y tropa del Ejército, así como para obras a cargo del Servicio ...	$	27.463.83

Producción de ladrillos	1.638.976
Existencia de plantas en el vivero	7.080
Notas y expedientes entrados	2.538
Oficios a varios expedidos	735
Informes	370
Expedientes tramitados	569
Notas archivadas	1.619
Planos confeccionados	1.600
Telegramas expedidos	48
Licitaciones públicas	40
Total de obras proyectadas	142
Total de órdenes de pago tramitadas	100
Informes sobre justifcación de servicios de obreros	9
Informes sobre adquisición, propuestas, etc., de predios	15
Presupuestos de obras formulados	145
Inventarios y actas con motivo de cambio de comando	36
Cantidad de comprobantes de pago remitidos con inversiones de fondos a la C. G. N. ...	4.042
Viajes de acarreo de materiales, etc., hechos para obras en la Sección Transportes	2.400
Ordenes de pasajes de F. C. expedidas	234
Ordenes de fletes de F. C. expedidas	69
Estados mensuales de existencia de ganado ..	12
Estado de inversión de fondos a la C. G. N. .	12
Lista de Revista y Presupuesto del Servicio .	12
Estados mensuales de llamadas a larga distancia (telefónicas)	12
Estados mensuales de consumo de forrajes .	12
Estados mensuales de consumo de nafta	12
Giros bancarios y postales al exterior	39
Inspecciones de obras en campaña	245
Inspecciones de obras en la capital	800
Total de inspecciones	1.245

Servicio de Material y Armamento

Durante el año 1948 el Servicio de Material y Armamento, acrecentó el ritmo intenso de sus actividades de años anteriores, en virtud de tareas extraordinarias que le correspondió atender y que aún se encuentra abocado en su cumplimiento.

A las diversas funciones inherentes al Servicio, se sumaron los trabajos extraordinarios tales como, la recepción de la gran cantidad de implementos bélicos provenientes de los Estados Unidos de Norte América; su traslado desde la Aduana donde se encontraba almacenado, a las dependencias de este Servicio; el traslado de los materiales depositados en los Polvorines Nacionales al Parque Central del Ejército, y los trabajos relativos a la inauguración de esta nueva dependencia.

Todas estas actividades hicieron que las dificultades a vencer aumentaran en forma apreciable dada la escasez de medios y de personal disponible por este Servicio para cumplir las importantes misiones que le corresponden dentro de la organización del Ejército.

1.o) Estado económico. Síntesis general

Lo planillado al día 31 de diciembre de 1948 por concepto de sueldos y compensaciones, asciende a las siguientes cantidades:

Sueldos civiles	$	231.173.67
Compensaciones y C. varios	"	480.00
Locomoción y viáticos	"	432.00
Sueldos Jefes y Oficiales E.	"	62.075.00
Sueldos Clases y Tropa E.	"	13.815.00
Sueldos Jefes y Oficiales C. Técnico	"	19.071.00
Compensaciones Jefes y Oficiales	"	18.479.50
Compensaciones Sargentos 1.os	"	60.00
Mesa Oficiales E.	"	11.070.00
Víveres	"	50.00
Premios de Constancia	"	108.00
Retirados Jefes y Oficiales E.	"	1.652.70
Retirados Clases y Tropa	"	578.84
Ley Org. Militar 10.757 Art. 363	"	1.941.30
Limpieza y Aseo	"	36.35
Total	$	367.023.36

En los rubros de gastos presupuestados de que dispone este Servicio, se han producido los siguientes movimientos:

Gastos generales de Oficina

Asignación anual	$	720.00
Imputado hasta la fecha	"	715.40
Saldo que resulta	$	4.60

Equipos y materiales varios

Asignación anual	$	18.560.00
Imputado hasta la fecha	"	18.529.91
Saldo que resulta	$	30.09

Gastos diversos, etc.

Asignación anual	$	4.400.00
Imputado hasta la fecha	$	4.396.92
Saldo que resulta	$	3.08

Por concepto de "Proventos Generales" se ha recaudado hasta el día 31 de diciembre ppdo., la suma de $ 88.188.21 correspondiente a los siguientes subrubros:

Guías de explosivos	$	921.00
Guías de posesión de armas	"	1.090.00

Multas	"	60.00
Ventas y reparaciones	"	86.117.21
Total	$	88.188.21

A esta cifra debe agregarse una partida transferida de "Proventos" del Ejercicio 1947 para pagos de jornaleros que alcanza a la suma de $ 2.660.00.
Suma total: $ 90.848.21.

Contra este total se ha girado por los siguientes conceptos:

Adquisición de mercaderías y gastos varios	$	67.934.41
Jornales	"	18.674.00
Reservado para jornales, enero y febrero 1949	"	3.660.00
Reservado para contribución fondo ayuda mutua	"	500.00
Saldo que resulta	$	90.768.41

Como se puede apreciar por lo expuesto, la mayor parte de los gastos de este Servicio fueron atendidos con el producido de sus propias actividades.

2.o Actividades administrativas. Síntesis general

Durante el año se han desarrollado las siguientes funciones.

Administración de rubros (imputaciones, control, planillado, etc).

Teneduría de Libros (contabilización de partidas, cuentas corrientes, etc.).

Liquidaciones (liquidación de sueldos, jornales, gastos, formulación de cheques, etc.).

Personal (Hojas de hechos, calificaciones, etc.).

3.o) Estado de conservación del material

El estado del material existente, es en general, bueno, habiéndose verificado constantemente la temperatura y estado hidrométricos de los locales y ventilación de los mismos.

Se nota la falta creciente de accesorios, repuestos, lubricantes, y demás medios necesarios para su adecuada conservación y mantenimiento. También hay déficit considerable de mano de obra calificada y especializada, como también de personal administrativo competente.

4.o) Alojamientos, depósitos, etc. Disponibilidades

Dada la gran cantidad de material de guerra recibido recientemente de los Estados Unidos de Norte América, las secciones Artillería y Portátiles no cuentan ya con las comodidades necesarias para efectuar el almacenamiento en forma ordenada. Una vez habilitado el Parque Central del Ejército en su totalidad, se subsanarán los inconvenientes de falta de depósitos, pero continuarán las deficiencias en lo referente a locales e instalaciones para talleres.

El estado y conservación de los locales, es regular, dado que se trata en primer término de un edificio muy antiguo e inapropiado, con mala cimentación y segundo, por la cantidad enorme de material que se encuentra en ellos almacenados que hace difícil el mantenimiento en buenas condiciones.

Las instalaciones sanitarias del edificio de la calle 8 de Octubre son completamente inadecuadas e impiden el cumplimiento de normas higiénicas mínimas. Igual deficiencia se nota en los locales de los talleres donde es imposible cumplir las disposiciones vigentes en el país, referentes a seguridad industrial.

5.o) Síntesis de los trabajos realizados

Publicaciones técnicas.

"Características técnicas del material adquirido en los Estados Unidos".

"Instrucciones para la limpieza y lubricación del material de artillería y mortero de infantería".

Trabajos técnicos más importantes realizados en el año

La Asesoría Técnica, ha evacuado en el presente año, 49 informes técnicos relativos a los materiales concernientes a este Servicio.

6.o) Síntesis numérica de los aprovisionamientos realizados

SECCION PROVEEDURIA

Esta Sección ha cumplido 604 órdenes, en un total de 13.739 renglones, por un valor aproximado de $ 195.000.00.

SECCION ADQUISICIONES

Fueron expedidas por esta Sección, 1.392 órdenes de compra por valor de $ 110.737. Esta Sección tiene además a su cargo los vehículos del Servicio, los que han efectuado en el año, recorrido por un total de 45.839 kilómetros.

SECCION ARMAS PORTATILES

Esta Sección ha dado cumplimiento a 842 órdenes con cargo y a 485 órdenes sin cargo.

SECCION TALLERES

En el correr del año, esta Sección cumplió 798 órdenes con cargo y 707 órdenes sin cargo.

Se instaló un horno para tra[illegible]mientos térmicos en general, totalmente construído por este Servicio. Se instaló un taller de vulcanización de cámaras y pequeñas reparaciones en cubiertas. Actualmente se están instalando de manera más racional algunas máquinas de Talleres.

Se han realizado cursos de manutención automóvil con buen resultado, habiendo asistido a ellos un total de 80 individuos de tropa.

SECCION ARTILLERIA

Esta Sección ha dado cumplimiento a 1503 órdenes con cargo y a 650 órdenes sin cargo.

Además procedió a la entrega de materiales a las Unidades del Ejército de acuerdo a la reorganización dispuesta por la Inspección General del Ejército.

7.o) Ampliaciones de instalaciones o servicios

Durante el año 1948, se ha puesto en condiciones para el depósito de materiales, el Parque Central del Ejército.

8.o) Inspecciones realizadas — Resultado sintético

Durante el año, este Servicio efectuó por cambios de Comando y otras causales, 16 inspecciones a diversas Unidades y Reparticiones del Ejército.

La impresión general recogida luego de estas inspecciones, es que el material de guerra se encuentra en buen estado de conservación y uso.

9.o) Previsiones tomadas para caso de movilización

Dada la falta de personal con que cuenta el Servicio y no existiendo tampoco los datos estadísticos necesarios para realizar un estudio detenido de las previsiones a tomar en caso de movilización, no ha sido posible encarar el estudio de este problema.

10) Plantenamiento sintético de necesidades

Es necesario una reorganización total del Servicio para hacer frente a sus obligaciones actuales y futuras: hay un problema serio por la falta de personal, carencia de locales apropiados para los talleres y de medios para atender el mantenimiento del material de guerra adquirido últimamente.

11) Cursos realizados

En este Servicio se dictaron los siguientes cursos:

Curso de Ayudante Mecánico de vehículos automotores.

Curso de especialización en el manejo de equipos para engrase, pintura y carga de baterías.

Cursillo de tiro de ametralladoras y carabina para el personal de la Policía Marítima.

A los dos primeros cursos concurrió personal del Ejército en un total de 88 elementos de tropa.

Servicio Geográfico

Este importante Organismo, cuyos cometidos exceden el aspecto puramente militar para aportar beneficios de otra

índole al país y que ha alcanzado un envidiable grado de perfeccionamiento, al igual que en años anteriores, ha realizado una labor altamente provechosa y eficaz.

Tanto la División Geodesia como las de Topografía y Cartografía han efectuado diversos e importantes trabajos científicos, llevados a cabo por el personal afectado al Servicio bajo una acertada Dirección.

En forma sintética se exponen a continuación los puntos capitales dentro de las divisiones constitutivas de este Instituto, con preferencia desde la faz esadística, ya que sería sumamente extenso ofrecer un bosquejo de su evolución técnica y en los problemas relacionados con sus distintas actividades.

Estado económico

Este Servicio mantiene en la Ley de Presupuesto las mismas cifras que lo rigieron en su época de creación.

A través del tiempo transcurrido, con el acrecentamiento del costo de toda materia prima, se ha visto obligado a emprender las mayores economías y a realizar notorios esfuerzos para siquiera solventar sus necesidades mínimas.

La solución del pastoreo, en algunas regiones, respecto de las Brigadas de Topografía, la ayuda prestada por la Inspección General de Marina, la del Ejército y el Servicio Veterinario y de Remonta en el problema del herrado, han contribuido en amplio grado a paliar esa difícil situación económica con que se enfrentaba el Servicio Geográfico.

No obstante, habiéndose ajustado estrictamente a las partidas asignadas a cada uno de sus rubros. dándoles salida en forma metódica y de acuerdo al imprescindible ritmo de necesidades, se ha logrado un estado económico, en general bueno, no existiendo deuda alguna pendiente para el ejercicio entrante.

Actividad administrativa

El movimiento de valores registrado durante el año alcanzó la suma de trescientos treinta y un mil seiscientos sesenta y dos pesos con 85|100 ($ 331.662.85), por los conceptos que a continuación se detallan:

Sueldos. Item 3.13 y 3.16 (Mil. y Civ.)	$	213.007.02
Compensaciones (Jefes, Oficiales y Tropa)	"	33.560.10
Por gastos varios	"	59.637.80
Ordenes de pago N.os 256	"	3.500.00
Artículo 38, Ley de Orden Financiero	"	53.72
Ley de 26 de Feb. de 1947. Aprovechamiento Hidroeléctrico Rápidos Salto Grande	"	17.000.00
Proventos, ventas de cartas, etc.	"	1.088.90
Transferencia N.o 2296 (M. R. Exteriores)	"	3.000.18
Por papel Ozalid, etc.	"	711.74
Varios reintegros	"	103.30
	$	331.662.85

Material

A) Disponibilidades globales: 2 coches Ford, 2 coches Jeep, 2 camiones, una camioneta y un remolque Karrial (Carpa Rodante) Carros de un eje, 15; Carros de dos ejes, 13; Charrets, 14; Carpas (Operador, Ayudante, Clases y Soldados), 35; Casillas de madera, 7.

B) Altas y Bajas: un remolque Karrial (Carpa Rodante), adquirido a la firma Frugoni Hnos. en la suma de $ 3.500.00.

C) Estado de conservación: Con respecto a los camiones y material de Brigada, que figuran en el apartado A), su estado de conservación es regular, debido a su antigüedad así como también al intenso trabajo a que se los somete en las continuas marchas que deben realizar, dado el carácter de las operaciones que lleva a cabo el Instituto. El resto del material acusa un buen estado de conservación.

Alojamientos, depósitos, etc.

El Servicio dispone de los siguientes alojamientos, para el desarrollo de sus actividades: en la Capital, la Oficina Central, que consta de un edificio principal, que ocupan las oficinas, una casilla grande de madera y zinc, que ocupa actualmente la 4.ta División (Sección Personal), tres casillas chicas de madera, una pieza de material, un galpón (depósito), dos garages y un dormitorio de tropa con cocina y cuarto de baño. Una Oficina en la localidad de Paso de los Toros (Tacuarembó), encargada del almacenaje y aprovisionamiento de las Brigadas de la zona de Rincón del Bonete, constando de un edificio principal, un depósito y un garage.

Estado de conservación: En general es bueno, llenando hasta el momento las necesidades principales de la Repartición.

Gabinete de Aparatos

Durante el año 1948 se efectuaron las siguientes reparaciones y limpiezas del material técnico:

1 Nivel Zeiss N.o 48699, Taquímetros Sanguet números 1620, 919, 918, 1570, 1019, 1020, 1021, 1 Taquímetro Kern N.o 23997, se repararon 15 trípodes y 5 planchetas, se procedió a efectuar una limpieza general de los relojes eléctricos, se repararon 28 miras, 1 telémetro, 12 heliotropos, 4 linternas eléctricas, 12 máquinas de escribir y de calcular, 2 gemelos Busch. Se aceitaron los aparatos de precisión habiéndose pintado algunos.

Depósito y Talleres

Carpintería: Durante el correr del año se efectuaron los siguientes trabajos: Colocación del cielo raso en la Casilla de Astronomía, reparación general de dicha Casilla, confección de estuches de madera para instrumentos, reparación de 30 miras, confección de 10 caras de miras, 4 mesas, 3 repisas y 8 cuadros para ventanas, confección de 4 armazones para toldos de charret, 1 caja escritorio, diversos muebles y reparaciones.

Carpería: Se confeccionaron 3 carpas de Ayudantes, 3 sobre carpas de Ayudantes, 3 sobre carpas de clases, 1 sobre carpa modelo de tropa, 6 carpas modelo clases, 4 toldos para charret y cortinas respectivas y reparaciones varias en carpas y toldos.

Talabartería: Colaboró en la confección de carpas y sobre carpas, habiéndose procedido también a tapizados de muebles y coches.

Herrería: Se repararon un charret y se confeccionaron cadenas para camiones y soportes para toldos, habiéndose procedido mensualmente a la confección de herraduras para el aprovisionamiento de las Brigadas de Topografía y Geodesia.

1ra. División

1ra. Sección (Observatorio Local) (Astronomía).

Fueron realizadas dos operaciones expeditivas de latitud dos azimutes expeditivos, determinaciones de tiempo por pasaje meridianos y recepción de 14 señales horarias. (Magnetismo) Reocupación de 8 estaciones fundamentales y determinación de la variación anual de la declinación.

2da. Sección (Triangulación).

Determinación de 4 vértices de 1er. orden y 8 visuales del mismo orden, en la cadena Base Cerro Chato-Base Artigas. En Mercedes: determinación de la distancia entre los puntos que apoyarán el cruce del Río Negro.

3ra. Sección (Nivelación).

Se efectuaron 409 kilómetros de nivelación de alta precisión y 40 kilómetros de precisión en la Hoja Chamberlain. Corrección de 82 libretas de campo y confección de 36 croquis en las líneas de nivelación de alta precisión.

Se programa mediante prácticas convenientes, el cruce del Río Negro, frente a la ciudad de Mercedes.

4ta. Sección (Cálculo).

Compensación por direcciones por el método Cholesky, de:

1er. orden. Polígono de Chamberlain, Bella Vista, Peralta, Tres Arboles, Cerro Pelado, Castellado, Cadena La Palma, Queguay, P. de Hughes, P. de Gran China.

2do. orden. Vértice, Portillo, Animas, Churchill.

Cálculo por el método de los segmentos capaces, lugares geométricos de los vértices de tercer orden de la "Hoja Santa María".

Se efectuaron cálculos auxiliares para la carta general de la República (Estado Mayor).

Cálculo de los vértices de primer orden en la zona de Embalse del Salto Grande y de 2.o orden de la misma zona.

Se considera necesario para un más vasto cumplimiento de los cometidos asignados:

1.o Aumento del personal afectado a la División, para constituir un mayor número de brigadas a los efectos de realizar una producción más intensa, de acuerdo con las necesidades ya sentidas en estos momentos.

2.o Medio de transporte para agilitar las brigadas a fin de obtener un rendimiento razonable en los trabajos de triangulación y nivelación principalmente.

3.o Medios de comunicación, radio, para establecer enlace con las brigadas en campaña, con las que generalmente y por largos períodos, se pierden el enlace por falta de medios apropiados.

4.o Complementación del equipo de Magnetismo con Magnetómetro e Inductor Terrestre, Balanza Magnética y Gravímetro, de imprescindible necesidad para realizar estudios integrales de magnetismo y gravimetría.

2.a División: Topografía

Actividades de campo:

Durante el primer período de campo, las operaciones de levantamiento tuvieron el siguiente desarrollo: se continuaron los trabajos de campo y gabinete en la Hoja "Las Animas" Cuadrícula N.o 1, por las Brigadas N.os 1 y 2. La Brigada de Topografía N.o 3 continuó los levantamientos en la Cuadrícula N.o 3 de la Hoja "Molles", realizando una producción de 6.590 hectáreas.

La Brigada de Topografía N.o 7, inició los trabajos de campo y gabinete en la Hoja "Chamberlain" Cuadrícula N.o 4, realizando una producción de 8.630 hectáreas.

El total de la producción alcanzada por las cuatro Brigadas fué de 21.493 hectáreas.

El Encargado de la División efectuó inspección de los trabajos realizados por las Brigadas N.os 1 y 2, en donde se dieron órdenes referentes al receso, de acuerdo con las dadas por la Dirección.

En el segundo período, el área total levantada en este período por las cuatro Brigadas de Topografía es de 21.695 hectáreas y la superficie levantada en el año 1948 asciende a 43.188 hectáreas.

3.a División: Cartografía

Trabajos en la Carta Topográfica de la República al 1|50.000: Hoja II-24 "Santa Teresa". Dibujo de las planchas de planimetría, curvas, hidrografía y sembrados, al 40.000. Pegado de la nomenclatura, tiponimia, control en las casas impresoras de la confección de fotolitos, negativos, control en la Imprenta Nacional de la impresión definitiva de 5.000 ejemplares de esta hoja. Hoja VII-28 "Las Animas". Preparación de la cuadrícula 1 al 20.000 (entelado y pegado en zinc, marcación de valores, cuadriculado kilométrico, ubicación de mojones). Hoja X-17 "Chamberlain". Preparación de la cuadrícula 4 en la misma forma que la anterior. Hoja X-18 "Rincón del Bonete". Ubicación de los mojones 0001, 0005 y 0006 del Servicio Hidrográfico de la Marina, correspondientes a las islas del embalse del Río Negro, en la cuadrícula 1, reducción pantográfica (del 5.000 al *20.000*) de las cartas de dichas islas, a los efectos de ubicarlas en las cuadrículas 1 y 2 de esta hoja.

Se efectuaron además para el Ministerio de Defensa Nacional, Inspección General del Ejército, para el Servicio de Intendencia, para el Servicio de Material y Armamento, para la Comisión de Estudios de los Rápidos del Salto Grande (Río Uruguay), para el Instituto Militar de Estudios Superiores, Comisión de Estudio de la ley de Aeródromos y otras reparticiones diversos trabajos consistentes en: Copias en calco de planos, reducciones pantográficas, ampliaciones topográficas, copias heliográficas, confección de cartas, etc.

Participación del Servicio Geográfico en los trabajos preliminares para el estudio hidroeléctrico del Río Uruguay en la Zona de Salto Grande.

Marcación de señales:

a) Señalación de marcación de todos los puntos trigonométricos de la triangulación que sean necesarios para el apoyo de los recorridos básicos aéreos que fueron indicados en el plano que obra en poder de la Subcomisión.

A los efectos de servir de apoyo a los vuelos y a la restitución aerofotogramétrica, se efectuó dos veces la marcación terrestre de 21 vértices geodésicos, atendiendo a formar figuras geométricas convencionales ubicadas en una extensión aproximada de 3.000 kilómetros cuadrados, en los Departamentos de Artigas, Salto y Paysandú.

b) Determinación eventual de puntos planimétricos de apoyo para los recorridos básicos aéreos en aquellos lugares donde haga falta.

Para poder afirmar la restitución aerofotogramétrica fué necesario determinar las coordenadas geográficas de 10 puntos de apoyo de los cuales 8 se hicieron por polígonos taquimétricos y 2 por observaciones geodésicas.

Vuelos de reconocimiento y toma de fotografías:

Levantamiento planimétrico aerofotogramétrico a escala 1|50.000 en territorio uruguayo, de las zonas limitadas: al Sur por el arroyo Hervidero, al Norte, por el río Cuareim y desde el río Uruguay hasta 20 kilómetros tierra adentro. Este relevamiento regular será ejecutado en el período de estiaje y en el de crecientes del río Uruguay.

Estos vuelos fueron realizados en la zona, por pilotos y operador argentinos y dos observadores uruguayos, cubriendo una extensión aproximada de 3.000 kilómetros cuadrados.

Relevamientos topográficos terrestres:

El acotamiento topográfico en territorio uruguayo de la zona limitada al Norte por el río Cuareim, al Sur por el arroyo Hervidero, al Oeste por el río Uruguay y al Este, por la curva de nivel de la costa más 35 metros, será ejecutado con continuidad y precisión como para permitar trazar las curvas de nivel en el terreno, con equidistancia de 2 metros 50 con carácter expeditivo, es decir, curvas de precisión relativa, con excepción de las curvas de nivel de cota 27.50: 30 y 32.50 especialmente la de cota 30, llamada de capacidad, que serán determinadas con toda exactitud para la escala 1|50.000. El acotamiento entre Salto Grande y Salto, será más intenso. Igualmente se efectuará la interpretación fotográfica y la toponimia de la zona de referencia. Apoyándose en la restitución aerofotogramétrica de la zona de 3.000 kilómetros cuadrados aproximadamente, realizada por el Instituto Geográfico Militar Argentino, cuatro de las brigadas topográficas mixtas realizaron un levantamiento topográfico regular con curvas de nivel de 2 metros 50 en 2 metros 50, hasta la curva de cota más 35, en una extensión de 1.325 kilómetros cuadrados, un levantamiento expeditivo con curvas de nivel cada 5 metros en una extensión de 1.149 kilómetros cuadrados y la toponimia e interpretación de 1.111 kilómetros cuadrados.

Trabajos geodésicos:

Se determinaron tres puntos geodésicos y sus coordenadas geográficas en la costa del río Uruguay, espaciados 30 kilómetros aproximadamente uno de otro, para servir de apoyo y de contralor a la triangulación del río Uruguay. Dos de los mencionados puntos fueron determinados con torres Bilby de 7 metros. Los vértices están ubicados a 80, 20 y 40 metros aproximadamente de la orilla del río.

Se determinaron, además, cuatro puntos trigonométricos auxiliares mediante el problema de la carta (Photanot) numérico en la región del arroyo Chapicuy Chico.

Valores determinados por el Instituto Geográfico Militar y entregados a la Comisión Técnica Mixta:

1) Coordenadas geográficas y de Gauss Krugger de 21 puntos de apoyo para la restitución de monografías correspondientes.

2) Coordenadas geográficas y de Gauss Krugger de 48 vértices geodésicos de la triangulación del río Uruguay.

3) Coordenadas geográficas de cuatro vértices geodésicos de apoyo para la triangulación del río Uruguay.

4) Cotas de todos los puntos fijos de la línea de alta precisión Paysandú-Salto y Salto-Bella Unión.

5) Monografía correspondiente a todos los puntos fijos antes mencionados.

6) Valor de los cruces de nivelación de precisión entre Salto-Concordia y Bella Unión-Monte Caseros.

7) Valores altimétricos de los mojones acotados entre Salto y Bella Unión.

8) Relación de cotas de los mojones ubicados en la margen del río Uruguay para apoyo de los estudios hidrográficos.

9) Monografía correspondiente a esos puntos.

Nivelación de alta precisión:

Nivelación de alta precisión de contralor, vínculo y cruce del río Uruguay en los puntos Concordia-Salto y Bella Unión-Monte Caseros, partiendo de las líneas de nivelación argentina de alta precisión N.o 35 y 68.

Se realizaron dos nivelaciones de precisión de cruce del Río Uruguay, en los puntos antes indicados por intermedio de una Brigada Mixta, compuesta por un Operador uruguayo y cuatro argentinos. Previamente se hicieron por un operador uruguayo, los tiros de nivelación de alta precisión desde los puntos nodales de Salta y Bella Unión, a sus ataduras con la línea de alta precisión del Uruguay.

Nivelación auxiliar para apoyo de la Topografía:

En territorio uruguayo, está destinada a densificar la red actual en la zona de levantar.

Tomando como punto de partida los P. F. de alta precisión de la línea Salto - Bella Unión, se realizaron 44 kilómetros de nivelación auxiliar, en forma de poligonales

para apoyo del trabajo altimétrico de la Topografía. Se dió cota a 198 puntos (estacas, alcantarillas, puentes, etc.), mediante 19 poligonales de ida y vuelta y 16 poligonales cerradas. Este trabajo fué realizado por una brigada mixta compuesta por un operador uruguayo y otro argentino.

Nivelación de apoyo de los estudios hidrográficos: De acuerdo con lo resuelto con posterioridad a la reunión plenaria del 23 de julio de 1947, se efectuaron 13 poligonales de nivelación de ida y vuelta hasta la costa, con apoyo en la línea de alta precisión Salto - Bella Unión, determinándose 19 puntos acotados, jalonados con mojones.

Así, los trabajos encomendados a los Institutos Geográficos Militares, se encuentran finalizados.

Relevamientos topográficos de detalle realizados por Brigadas, a órdenes de los Ingenieros Delegados.

Se realizaron relevamientos de esta índole en Salto Grande, en Salto Chico y en Ayuí Grande.

Planteamiento Sintético de Necisidades

Pueden expresarse así:

1.º Fundamentalmente, para el cumplimiento de los cometidos asignados por la ley N.º 10.050, este Instituto debe variar radicalmente su sistema de trabajo, adoptando en forma progresiva la estereofotogrametría como solución eficaz para cumplir en tiempo racional la tarea de la Carta.

2.º Para llevar a cabo las investigaciones gravimétricas y magnéticas previstas por la ley Orgánica, pero no contempladas en la ley presupuestal, es necesario dotar con personal, medios e instrumental, dos Brigadas especializadas para este cometido.

3.º Se ha experimentado la necesidad impostergable de poseer elementos de enlace (radio) con las Brigadas, en campaña, que comúnmente trabajan en zonas aisladas, para ordenar y seguir la marcha de los trabajos e intervenir con la celeridad posible en caso de accidentes del trabajo, enfermedad o noticias de urgencia; las economías que por tales medios se obtendrían superarían ampliamente y en poco tiempo, las erogaciones que se causarían por tal concepto.

4.º Otro factor que encarece y frena las posibilidades de mejor producción, es la existencia de viejos carros y elementos rodantes. Aparte de los inconvenientes de todo orden que ocasionan, puede afirmarse que la substitución de los elementos actuales de cada Brigada por un camión y un "Jeep", agilita la producción en un 50 o|o y economiza el costo de su provisión y entretenimiento que compensa a corto plazo su costo inicial.

5.º Se hacen sentir las situaciones planteadas con motivo de la precariedad del edificio que ocupa el Organismo, y más aún con el agravante de que la Comisión de Límites se ha instalado en él, reduciendo aún más el espacio disponible. Este problema se agudizará cuando se traigan los materiales que posee una dependencia del Servicio, en Paso de los Toros, debido al alejamiento de los trabajos de esa zona a lo que se une la posible adquisición del material aerofotogramétrico.

Servicio Veterinario y de Remonta

En la recaudación de proventos, no se ha considerado el valor de las siembras efectuadas en los Campos Militares números 1, 2, 3 y 5, durante el año 1948:

Por no haberse terminado aún su cosecha o comercialización:

El trigo (se cosecha, su rendimiento aproximado será de 80 toneladas).

La avena cuyo rendimiento se estima en 45 toneladas.

La alfalfa, cuya producción excede las necesidades de los campos.

Lo que puede obtenerse en las 250 hectáreas sembradas de maíz no es calculable en el momento.

La lana y los cueros procedentes de los Campos Militares fueron entregados al Mercado de Frutos del Banco de la República y su comercialización se efectuará oportunamente.

Además este Servicio, ha provisto durante el año a los señores Jefes, Oficiales y Unidades: 42 equinos, productos machos del Campo Militar N.º 1 "Cerrillos" y 36 productos hembras del referido Campo pasaron a integrar el plantel de madres del Haras.

Fondos

Estado general del movimiento de "FONDOS" habido en el expresado desde el 1.º de enero al 31 de diciembre de 1948:

Recaudado por Proventos		$ 81.559.20
Ingresos por concepto de Ordenes de pago, expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional		" 60.978.00
Total recaudado		$ 142.537.20
Gastado con cargo al Rubro Proventos	$ 70.082.39	
Transferido al artículo 416 de la ley Orgánica Militar número 10.757 de Proventos	" 4.587.45	
Gastado con cargo a las distintas órdenes de pago .	" 60.867.29	$ 135.537.13
Importe de los saldos		" 7.000.07

Del saldo de Proventos que asciende a la cantidad de $ 6.889.36 debe atenderse aún el pago de la relación de gastos de esta Dirección y Campos Militares, correspondiente al mes de diciembre, cuyo monto aproximado es de $ 5.998.89.

A) — Adquisición de semillas, envases y gastos trilla

Con cargo a este rubro se invirtió la suma de pesos 11.286.42 en el pago de 42.900 kilogramos de semillas de trigo (correspondientes a las siembras del año 1947), 50 fardos de hilo sisal, 1.420 kilogramos de maíz para semilla y 1.810 kilogramos avena para semilla

B) — Repuestos y reparaciones de maquinarias agrícolas y camiones

Con cargo a este rubro se efectuaron reparaciones del motor y del tren delantero de un tractor destinado a tareas agrícolas que importaron la suma de $ 101.00.

C) — Combustibles y lubricantes

Dentro de este rubro, además de la nafta y lubricantes para uso de la Dirección del Jeep y de la motocicleta del Servicio y del auto y camión del Campo Militar N.º 1, se adquirió combustibles y lubricantes para el tractor y maquinaria agrícola que totalizan la suma de 4.490 litros de gas-oil; 13.090 litros de nafta y 396 litros de aceite, lo que importó la cantidad de $ 4.403.55.

D) — Gastos menores derivados de la explotación

Las principales erogaciones que se atendieron con cargo a este rubro, son las siguientes:

Arrendamiento de un tractor del Ministerio de Obras Públicas, para roturación de tierras en el Campo Militar N.º 2 "Zapará", $ 1.426.50.

Acarreo de trigo desde el Campo Militar N.º 2 a Estación Tacuarembó, $ 85.00.

Adquisición de rollos de alambre para los Campos Militares, $ 186.00.

Adquisición de trompetas para padrillos, $ 142.50.

Adquisición 42 horcones de quebracho. $ 360.00.

Adquisición de pretales y frenos para los equinos destinados a tiro de arados y demás tareas agrícolas, $ 83.20.

Adquisición de fundas, sábanas, toallas y tapiz para cortinas de la casa de la Dirección del Campo Militar N.º 1 "Cerrillos", $ 291.00.

E) — Forrajes, herrado y útiles de cabaña

El importe de lo gastado con cargo a este rubro y que asciende a la cantidad de $ 3.725.17, corresponde a la adquisición de 5.600 kilogramos de avena, 1.900 kilogramos de alfalfa y 14.900 kilogramos de maíz para la alimentación de los sementales, equinos a pesebre, equinos de trabajo y aves.

F) — Auto, repuestos y reparaciones

Las erogaciones atendidas con este rubro se deben a reparaciones y ajustes de los motores del auto, Jeep y motocicleta de esta Dirección, camión del Campo Militar N.º 1 y adquisición de 4 cubiertas (2 para el auto de la Dirección que importaron $ 190.96 y 2 para el camión que ascendieron a $ 297.50).

G) — Contribución a la construcción de una carretera

Este Servicio de conformidad con lo dispuesto en el decreto número 12.547 del Poder Ejecutivo de fecha 29 de octubre de 1948 inserto en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional número 2.516 contribuyó con la suma

de $ 1.000.00 para solventar parte de los gastos demandados por la construcción de la carretera que une el Campo Militar N.o 1 "Cerrillos", con la ciudad de Canelones.

H). — **Concursos Hípicos**

Este servicio de conformidad con lo dispuesto en el decreto N.o 12.139 del Poder Ejecutivo inserto en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional N.o 2.460 contribuyó con la suma de $ 2.000.00 para solventar parte de los gastos exigidos por la concurrencia a los juegos Olímpicos realizados en Londres de un equipo ecuestre constituído por varios Oficiales del Ejército.

I). — **Compra de caballos**

El importe de $ 5.374.50 invertido con cargo a este rubro obedece a la adquisición de 46 equinos destinados a la Remonta del Ejército.

J). — **Retribución extraordinaria**

El importe de $ 1.160.00 cuya autorización se solicitó a la Superioridad será invertido en una retribución por concepto de aguinaldo entre el personal de este Servicio.

RELACION DE SUMINISTROS SIN CARGO EFECTUADOS

Campo Militar N.o 1 "Cerrillos"

3.680 litros de leche al personal del Campo.
11.650 litros de leche distribuídos entre las familias del personal.
1.850 litros de leche a la Escuela Rural N.o 120.
129 kilogramos de cebollas para rancho personal.
31 kilogramos de ajos para rancho personal.
953 kilogramos de verdura para rancho personal.
60.000 kilogramos de leña para rancho personal.
4.330 kilogramos de leña para Escuela Rural N.° 120.
600 kilogramos de leña para Escuela Rural N.o 5.
1.500 kilogramos de leña para Escuela Urbana N.o 123.
30.499 kilogramos alfalfa para equinos estabulados y de trabajo y para ganado a pesebre.
22.575 kilogramos de maíz para equinos estabulados y de trabajo.
6.165 kilogramos de maíz para las aves.
10.040 kilogramos de avena para equinos estabulados y de trabajo.
17.000 kilogramos de paja de cama para ganado a galpón.
1.350 kilogramos de descarte de trigo para aves.
6 novillos para el Centro de Instrucción de Oficiales de Reserva.

Campo Militar N.o 2 "Zapará"

3.832 kilogramos de leña para rancho personal.
38 kilogramos de verduras para rancho del personal.
205 kilogramos de verduras para rancho del personal.
639 litros de leche para rancho del personal.

MATERIAL

A). — **Disponibilidades globales**

En lo relacionado con el material médico, hospitalario y de laboratorio dado lo exiguo de los rubros con que cuenta este Servicio, no es posible mantener un stock de reserva y previsión. Se cumple precariamente con los pedidos normales formulados para la asistencia médica del ganado enfermo, pero frente a cualquier contingencia extraordinaria se carece de elementos imprescindibles para atender las necesidades más esenciales. En lo que respecta a los medicamentos no se cuenta con disponibilidades para atender el ganado, según prescribe la técnica moderna.
En cuanto al instrumental de cirugía es tan exiguo que no hay posibilidades de efectuar más de dos intervenciones simultáneamente. El material restante puede catalogarse así:

A) Vehículos, auto-hipo; B) Material de labranza y C) Varios.

a). — **Vehículos auto-tipo**

1 Coche Plymouth, modelo 1937 en la Dirección.
1 Coche Chevrolet, modelo 1928 en el Campo Militar N.o 1.
1 Camión R.E.O. modelo 1937 de 4 1|2 toneladas en el Campo Militar N.° 1.
1 Jeep de 1|2 tonelada en la Dirección.
1 Moto con side - car B. M. W. en la Dirección.
2 Carros de 4 ruedas en los Campos Militares.
3 Carros de 2 ruedas en los Campos Militares.
5 Carretas en los Campos Militares.

b). — **Material de labranza**

(Con destino a los Campos Militares N.os 1, 2, 3 y 5)

1 Tractor "Triunfo" de 35 H.P.
1 Máquina cosechadora - trilladora
4 Segadoras.
2 Sembradoras de maíz.
1 Máquina sembradora de trigo.
1 Máquina enfardadora.
20 Arados de rejas de distintos tipos.
2 Arados de discos.
4 Rastras de discos de distintos tipos.
7 Rastras de dientes de 3 cuerpos cada una.
Y útiles varios de empleo individual comunes a los establecimientos agrícola ganaderos.

c). — **Varios**

1 Lancha a motor. (En reparación).
2 Chalanas.
1 Bote.

B). — **Altas y bajas**

1 Máquina cosechadora - trilladora.
2 Arados "Mac-Cormich Deering".
2 Arados de 6 discos.
Distintas herramientas individuales.
1 Carro de 4 ruedas construído en el Campo Militar. N.o 1.

Bajas

No se efectuaron bajas del material en el año.

C). — **Estado de conservación**

El coche Chevrolet modelo 1928 se encuentra fuera del servicio por hallarse en malas condiciones así como la moto B. M. W. y la lancha a motor, esta última en reparación.

D). — **Otros datos**

Como consecuencia de un constante contralor en el empleo de los materiales se ha logrado atender el herrado de los efectivos de caballos de las Unidades, muy acrecidos en el año próximo pasado así como las necesidades de los nuevos talleres instalados sin aumentar las cantidades del material solicitados para dicho ejercicio.

5) — ALOJAMIENTOS

A) Disponibilidades:

La Dirección posee los siguientes:

Alojamientos para el Director.
Despachos.
Oficinas.
Garage.

Depósito de material de herrado.
Taller de herrería.
Boxes para equinos en observación médica.
Sala de operaciones.

El Campo Militar N.o 1 "Cerrillos".

Viviendas para Jefes y Oficiales y personal de tropa y del Campo.
Depósitos para almacenamiento de forrajes y cereales.
Talleres de reparaciones diversas.
Galpones para el ganado lechero e instalaciones de tambo.
Galpones para camiones y tractores.

El Campo Militar N.o 2 "Zapará".

Viviendas para Jefes y Oficiales y personal y cereales.
Galpón de herrería y reparaciones diversas.
Depósito para almacenamiento de forrajes y cereales.

El Campo Militar N.o 3 "La Pedrera".

Viviendas para el personal del Campo.
Galpón para almacenar forrajes.

El Campo Militar N.o 5 "Arapey".

Viviendas para el personal del Campo.
Galpones para forrajes y vehículos.

Instalaciones y casas-habitación correspondientes al Regimiento de Caballería N.o 6 y familias del personal de tropa actualmente ocupadas por 457 inmigrantes.

B) Estado de conservación:

Bueno en general.
Para el mantenimiento en su mejor estado se repararon diversos alambrados interiores y limítrofes: se repararon y construyeron caminos y atendió la refacción de las distintas dependencias de los C. Militares N.os 1, 2, 3 y 5.

SINTESIS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

A) Roturación, laboreo y siembra de tierras en los Campos Militares N.os 1, 2, 3 y 5 de forrajes para el ganado, maíz, avena y trigo.
B) Marcación y castración en los Campos Militares N.os 1, 2, 3 y 5. Del ganado equino, vacuno y ovino.
C) Esquila de ganado lanar.
D) Doma del ganado caballar.
E) Herrado del ganado del Ejército.
F) Preparación de fórmulas medicamentosas para asistencia médico veterinaria del ganado.
G) En la finalización del año 1948 sin haberse dado término aún a las tareas, se está procediendo a la cosecha del trigo, avena y alfalfa en los Campos Militares N.os 1 y 3.

SINTESIS NUMERICA EN LOS APROVISIONAMIENTOS REALIZADOS

A) En ganado.

483 equinos a las Unidades, Escuelas y Reparticiones por "Reforma", "Reposición" y Aumento de efectivos.
34 Equinos a los señores Jefes y Oficiales del Ejército y alumnos de la Escuela Militar (de acuerdo a lo establecido en los artículos 73 y 86 de la Reglamentación del Servicio).
2 Equinos donados —con autorización expresa de la Superioridad— a los ganadores de raids y concursos hípicos.

B) En material sanitario.

182 Pedidos de material sanitario para los botiquines de las distintas reparticiones del Ejército.
33 Recetas extraordinarias.

Comprendiendo para los primeros:

430 Envases de Rubefacientes.
188 De brevaje calmante.
198 Envases de pomada cicatrizante.
156 Envases de epidermizante.
29 Envases de cáustico.
35 Envases de ungüento de pie.
111 Envases de polvos secantes.
106 Envases de larvicida.

Todos estos preparados y fórmulas son elaborados en la Sección Farmacia de este Servicio.
Se proveyeron 7 botiquines extraordinarios para raids hípicos y maniobras de distintas Unidades y 10 para los destacamentos de represión del contrabando.

C) En material de Herrado.

Se atendieron 178 pedidos normales de material de herrado, de las distintas Unidades, Escuelas y Reparticiones del Ejército, que totalizan las cantidades siguientes:

38.700 Kilogramos de hierro.
2.595 Kilogramos de clavos.
477 Herramientas diversas de herrería.

AMPLIACION DE INSTALACIONES O SERVICIOS

Continuando con los trabajos de ampliación y reparación de las instalaciones de los campos a cargo de este Servicio, se han efectuado los siguientes:

Se refaccionó el granero del Campo Militar N.o 1.
Se refaccionaron 2 casas para Oficiales y 3 casas para el personal del Campo Militar N.o 1.
Se construyó un garage para vehículos.
Se construyeron varios water-closet colectivos para el personal del Campo Militar N.o 1.
Se inició la construcción de un galpon para alojamiento de la cosechadora-trilladora.
Se construyeron: 1 vivienda para el capataz y 2 para peones del Campo Militar N.o 2.
Se refaccionaron las viviendas de Oficiales y tropas del Campo Militar N.o 1 así como el cuartel viejo para dejarlo en condiciones de habitabilidad.

INSPECCIONES REALIZADAS: RESULTADO SINTETICO

Se llevaron a cabo durante el año 1948 las diversas inspecciones al ganado de las Unidades y Reparticiones Militares que establece la reglamentación del Servicio, siendo su resultado: Bueno.

EJERCICIOS, MANIOBRAS, ETC. EN QUE PARTICIPO EL SERVICIO

Elementos técnicos de este Servicio concurrieron a las siguientes maniobras y Comisiones:

Con el Regimiento de Caballería N.o 5 en Cerrillos.
Con el Regimiento de Caballería N.o 6 en Cerrillos.
Con el Centro de Instrucción para Oficiales de Reserva en Paysandú.
Con la Escuela Militar, en Cerrillos.
También concurrieron técnicos de este Servicio al Raid Hípico "Batalla de Sarandí" y al organizado por el Aero Club de Rocha.
Además los técnicos de este Servicio realizaron Inspecciones Veterinarias en la faena de ganado realizada en "Cerrillos".

PREVISIONES TOMADAS PARA CASOS DE MOVILIZACION

Esta Dirección ha realizado un estudio sobre las previsiones del Servicio Veterinario y de Remonta para el caso real de la Movilización, considerando la organización del Ejército y los efectivos movilizables del país.
Los resultados de este Estudio y las necesidades previstas fueron elevadas a la Superioridad.

PLANTEAMIENTO SINTETICO DE NECESIDADES

No obstante haberse desarrollado normalmente las actividades de este Servicio, las dificultades surgidas han tenido como principal factor la falta de rubros así como de personal y elementos; también el aumento constante del nivel de vida y de los precios de todo aquello que es imprescindible adquirir.
Las necesidades mínimas de este Servicio pueden estimarse en la siguiente manera.

1.o) En la situación actual:

A) Es imprescindible para atender en forma eficiente los cometidos del Servicio, aumentar el personal que le asigna el Presupuesto General de Gastos de la Nación en:

5 (Cinco) Médicos Veterinarios.
2 (Dos Capataces de Campo.
6) (Seis) Obreros especializados, artesanos.
20 (Veinte) Herradores.
15 (Quince) Peones de Campo.
3 (Tres) Choferes para los Campos Militares 1 y 2.

B) De los rubros que la Ley de Presupuesto establece para esta Repartición, es necesario reforzar las partidas siguientes:

1) Material médico, Hospitalario y de Laboratorio.
Llevarlo de $ 2.928.00 a $ 6.000.00 además una partida por una sola vez de $ 5.000.00 para llevar al completo al Laboratorio Central, botiquines de unidades y de emergencia.
2) Locomoción y Viáticos.
De $ 1.296.00 elevarlo a la cantidad anual de pesos 2.496.00.
3) Gastos Generales de Oficina. Cuya partida de pesos 168.00 aumentarla hasta la suma de $ 1.200.00 anuales.
4) Material Rodante. — Es de imprescindible necesidad dotar a este Servicio de:
1 Ambulancia; 1 Camioneta, 1 Jeep, 1 Carro de 4 ruedas y 1 tractor.
Asimismo es necesario establecer una partida por Jornales de $ 6.000.00 anuales para pago y alimentación de los peones a destajo que se toman en los Campos Militares en razón de su insuficiencia en los períodos durante los cuales se intensifica sus actividades como con-

secuencia de las faenas agrícolas y trabajos propios del Haras.

Es preciso también una partida anual de $ 60.000.00 para la reforma, reposición y aumento del ganado, hasta tanto, el Haras Militar, en formación, se halle en condiciones de proveer un porcentaje apreciable de equinos por año.

4) La disponibilidad a la brevedad de 1 campo de una superficie no inferior a las 5.000 hectáreas destinado a concentrar a los actuales núcleos del Haras que lejos aún de haber alcanzado la amplitud que es necesaria y a la cual aspira esta Dirección, tienen ya un volumen superior a las áreas con que se cuenta para un buen desarrollo de todo lo que tiene íntima relación con la cría caballar.

El aumento en el límite más amplio de los elementos del actual Haras, fué asunto ya estudiado y elevado a la Superioridad para su resolución.

ESTADO SANITARIO DEL GANADO DEL EJERCITO

Puede clasificarse de Bueno: no obstante el 20 o|o de ese ganado, excede de la edad que lo habilita para el rendimiento de esfuerzos prolongados.

CURSOS

Desde el año 1946 no se realizan en este Servicio los cursos de "Herradores" por resolución de la Inspección General del Ejército inserta en la Orden N.o 1.634 de fecha 27 de febrero de 1948.

No obstante, realizaron cursillos de Herradores en el Taller Central, 2 soldados de los Batallones de Ingenieros Nos. 2 y 3.

Para el presente año se ha solicitado la reapertura de la Escuela de Herradores.

El estado general de los Establecimientos de esta Repartición es Bueno y a medida que los medios lo permiten, se continúa mejorando y aumentando conforme a las necesidades: viviendas, construcciones diversas, alambradas, etc.

Durante el año 1948 se han aumentado e intensificado en lo posible las siguientes actividades: La del Haras Militar, cuyas yeguas madres se aumentaron en 95 unidades, los padrillos se llevaron de 12 a 18; la explotación de los montes, representada en 1.202 toneladas de leña cortada; la avicultura, para proveer de aves y huevos al Sanatorio de Cerrillos y la entrega de planteles iniciales a las Unidades; la agricultura, aumentándose las extensiones hasta ahora destinadas a tal fin acrecentando el área de los forrajes y sembrándose, alfalfa, avena, y maíz de los que se esperan rendimientos que excedan en mucho a las necesidades; y trigo del que los cálculos indican una producción no inferior a las 80 toneladas; las huertas, de los diversos campos para proveer de verduras y legumbres al personal de los mismos; la doma, aumentándose la provisión de caballos a las Unidades en 203 equinos; se han preparado y se continúan preparando tierras para nuevas siembras; durante todo el año se ha provisto de carne al personal de las distintas Reparticiones de este Servicio, al Sanatorio de los "Cerrillos" y a algunas de las tropas en maniobras en el Campo Militar N.o 1, totalizándose 401 reses faenadas en los Campos Militares Nos. 1 y 2.

Servicio de Transmisiones

El Instituto, a cargo de tan importante servicio público, continúa en la misma forma que en anteriores ejercicios su evolución ascendente, tanto en la amplitud y densidad de sus funciones como en el monto total de sus operaciones.

Del cuadro correspondiente se deduce que hay una diferencia desfavorable hacia el Organismo, entre el importe total de los gastos que suman dos millones doscientos ochenta y seis mil noventa y nueve pesos con 43|100 ($ 2:286.099.43) y las recaudaciones previstas para el Ejercicio, que son dos millones ciento ochenta y siete mil cincuenta y cuatro pesos con 63|100 ($ 2:187.054.63), lo que acusa un déficit de noventa y nueve mil ochenta y cuatro pesos con 80|100 ($ 99.084.80). Déficit que, sin embargo, se considera justificable, debido al extraordinario aumento sufrido en todos los órdenes de gastos, al que, naturalmente, no ha podido escapar este Servicio; situación a la que se trata de poner remedio en el nuevo Presupuesto.

El total de las recaudaciones fué de $ 2:035.327.71

Frente a lo recaudado en el año 1947, que totalizó pesos 1:824.995.84.

Lo que arroja un saldo a favor de $ 210.331.87, equivalente a un aumento del 12.12 o|o.

En cuanto al porcentaje de aumento con respecto al Ejercicio 1944, es de 57.37 o|o.

Para una mejor compenetración de la evolución de este Servicio, se ofrecen siguientemente los índices de rendimiento por distintos conceptos, en los años 1944, 1945, 1946, 1947 y 1948:

Producido telegráfico:

1944	$	447.706.30
1945	"	515.425.77
1946	"	614.377.97
1947	"	712.295.59
1948	"	1:010.000.03

Producido radiotelegráfico:

1944	$	135.616.93
1945	"	159.336.33
1946	"	136.433.02
1947	"	143.085.04
1948	"	170.000.00

Impuestos de Cables — Ley 17|X|19 y 22|X|26:

1944	$	699.230.27
1945	"	833.632.89
1946	"	974.714.67
1947	"	979.583.92
1948	"	990.000.00

Imp. por D. Teleg. y multas por Direc. Incompletas:

1944	$	5.887.75
1945	"	7.213.20
1946	"	9.058.60
1947	"	10.495.90
1948	"	15.404.60

Ingresos eventuales

1944	$	4.934.45
1945	"	1.515.55
1946	"	1.140.92
1947	"	1.289.07
1948	"	1.650.00

Totales

1944	$	1:293.375.70
1945	"	1:517.123.74
1946	"	1:735.725.16
1947	"	1:846.749.52
1948	"	2:187.054.63

Aumentos

De 1944 a 1945	$ 223.748.04	17.29	%
" 1945 " 1946	" 218.601.42	14.40	"
" 1946 " 1947	" 111.024.36	6.39	"
" 1947 " 1948	" 340.305.11	18.42	"

Con relación a 1944

De 1944 a 1945	$ 223.748.04	17.29	%
" 1944 " 1946	" 442.349.46	34.20	"
" 1944 " 1947	" 553.373.82	42.78	"
" 1944 " 1948	" 893.678.93	69.09	"

Surge así, de los datos numéricos precedentemente expuestos, que la evolución ascendente del año anterior se ha acentuado más aún, siendo de tres veces mayor que al entonces correspondiente.

Recursos del Presupuesto vigente

El rendimiento económico de los servicios se puede resumir en las siguientes cifras:

Sueldos	$	1:783.440.00
Gastos	"	377.580.00
	$	2:161.020.00
30 % proventos radiotelegráficos	$	35.746.08
Ley 23|9|1948 (10 %)	"	89.333.35
Importe total	$	2:286.099.43

Recaudaciones previstas para el ejercicio $	2:187.054.00
De esta comparación resulta un déficit de "	99.044.80

Cabe destacar muy especialmente que la orientación principal del Instituto ha sido dirigida por el concepto de que debe ser encarado como un verdadero Servicio Público, pues sin desmedro de la eficiencia de sus funciones, se ha tratado de realizar economías en la adquisición de materiales; se han establecido nuevos servicios, sin previo balance de resultado y por último, mismo a veces contra disposiciones que regían anteriormente, se ha ido a la devolución del importe de todo despacho demorado en su transmisión.

El acrecimiento del patrimonio del Servicio, totalizó la cantidad de $ 81.783.71 que comparada con la correspondiente al Ejercicio anterior, significa más del doble de la misma.

Dicha cantidad se desglosa en:

A) Se adquirió un terreno y propiedad en la ciudad de Rocha, para sede de la Oficina Telegráfica, padrón 1.876, con una superficie de 934.80 mts. 2 y un valor de $ 12.000.00.
B) Adquisición de máquinas, equipos y accesorios, muebles y diversas reformas en construcciones, pesos 69.783.71.

El importe global de las nuevas inversiones fué de:

A) Gastado en reparaciones y ampliaciones de líneas telegráficas, $ 44.934.79.
B) Gastos en otras instalaciones del Telégrafo Nacional, $ 5.850.55.
Adquisición de casa de Rocha, $ 12.000.00.
Equipos y accesorios, $ 25.594.80.
Adquisición de muebles, $ 1.783.61.
C) Gastos en mejoras del Servicio de Radiocomunicaciones, $ 41.050.25.
D) Diversas construcciones y reformas, $ 3.138.11. — Total: $ 134.352.11.

Debiendo destacarse, asimismo, el incremento de más de $ 55.000.00 con respecto al año anterior.

Merece que se resalte especialmente el incremento del tráfico, según se deduce de las siguientes cifras:

A) Tráfico de telegramas	1.206.081
B) Tráfico de radiotelegramas	113.636
C) Tráfico de despachos oficiales	112.967

Aumentos y porcentajes

A) **Tráfico telegráfico**

Años	Aumento en despachos	Porcentajes
1944 a 1945	102.212	13.67 %
1945 " 1946	146.891	17.11 "
1946 " 1947	129.866	12.92 "
1947 " 1948	71.277	10.62 "
1944 " 1948	451.246	59.78 "

B) **Tráfico Radiotelegráfico.**

Años	Aumento en despachos	Porcentajes
1944 a 1945	16.421	24.62 %
1945 " 1946	23.345	28.08 "
1946 " 1947	6.507	6.11 "
1947 " 1948	670	0.59 "
1944 " 1948	46.943	70.39 "

Tráfico Internacional de Radio

Despachos transmitidos: 32.400 con 648.270 palabras. Despachos recibidos: 44.104 con 951.820 palabras. — El movimiento radiotelegráfico ha sido de 132.875 despachos con 2.527.119 palabras, descompuesto en la siguiente forma:

Particulares transmitidos.	42.982	con	790.923	pls.
Particulares recibidos	62.251	"	1:229.686	"
Oficiales transmitidos	2.885	"	92.157	"
Oficiales recibidos	3.784	"	207.596	"
Meteoros recibidos	1.495	"	14.929	"
Meteoros transmitidos	374	"	29.354	"
Servicios transmitidos	4.378	"	60.523	"
Servicios recibidos	8.962	"	101.951	"

Préstamos de vía	5.707
Salteados	50
Anulados	2

A su vez, los telegramas particulares han sido cursados entre las oficinas que se detallan y en las siguientes proporciones:

Oficinas	Rec.	Pls.	Transm.	Pls.
Londres	1.454	31.294	1.622	35.522
Nueva York	2.736	79.139	1.215	27.809
París	1.441	35.088	285	6.318
Radiobras	221	5.833	744	16.246
Islas Malvinas	765	18.908	528	11.446
Río C. y Tel.	37.487	781.558	28.005	550.929
San Gregorio	6.641	109.020	5.084	66.282
Cardona	2.510	39.622	1.764	24.317
Interior	703	10.778	185	3.003
Vapores	8.182	116.783	3.549	49.051
Rivera	111	1.663	—	—
Préstamos de vía	—	—	5.707	—
Salteados	5	—	50	—
Anulados	—	—	2	—

Con respecto a los despachos oficiales, del año 1943 al año 1946, se produjo una disminución de 13.770 despachos y algo inferior con relación al año 1944; a partir del año 1945 inclusive la disminución con relación al año 1943 es de 29.929 despachos

En los años 1946, 1947 y 1948, si bien el tráfico es sensiblemente menor al año 1943, aumenta con respecto al año 1945.

Tráfico 1943	119.993
" 1944	116.911
" 1945	90.064
" 1946	106.223
" 1947	112.867
" 1948	112.967

En lo que respecta a las actividades de las distintas Divisiones que integran el Servicio de Transmisiones, procede destacar:

DIVISION RADIOCOMUNICACIONES

El Servicio Internacional Radiotelegráfico que efectúa la Estación Cerrito, continúa desarrollándose en el mismo ritmo que el año anterior, habiéndose notado algún aumento de tráfico en todas las categorías de despachos. Se trabaja con Nueva York, Londres, París, Río de Janeiro, Port Stanley y buques en navegación. No se ha restablecido aún el tráfico con Asunción que se suspendió a pedido de las autoridades paraguayas, en ocasión de la revolución que involucró aquel país. Se inició el tráfico entre Punta del Este y General Pacheco (R. A.) durante la temporada de verano. Se ha inaugurado un nuevo servicio radiotelegráfico con el interior, instalándose una estación radiotelegráfica en Cardona (Departamento de Soriano).

Se ha realizado el servicio de Sintonía en Ondas Cortas desde la Planta Receptora de Cerrito, instalada en la calle Rafael, con las estaciones corresponsales de Mackay Radio (Nueva York), Cables and Wireless (Londres), Radio France (París), Radiobras (Río), Correos y Telégrafos (Río), Port Stanley, Correos y Telégrafos (Buenos Aires) y con nuestras Estaciones del Interior: Rivera, San Gregorio, Cardona, Estación del Telégrafo Nacional en la ciudad de Salto y estaciones de buques nacionales fuera de aguas jurisdiccionales. Se ha mantenido además, el servicio de transmisión a los Navegantes y de los "Meteos" confeccionados por el Servicio Meteorológico Nacional y Servicio Hidrográfico de la Marina.

Se ha ampliado el horario de comunicaciones con Londres, Nueva York y París con excelente resultado. Por la Sección Contralor de Radiodifusión se ha mantenido el contralor de las emisiones de radiodifusión, así como por el Servicio de B.I.E.C.R.E.P. se observa estricta vigilancia sobre las estaciones de radioaficionados y estaciones radiotelegráficas de otros servicios

DIVISION TELEGRAFO NACIONAL

Es problema preponderante de esta División la escasez de medios y las deficiencias de algunos de ellos. Durante el año tratado se han buscado distintas soluciones a esos inconvenientes, nombrando nuevos Jefes de Turno y de Servicio, buscando el refuerzo del personal con el de otras Divisiones —en forma rotativa— y se espera que con la

aprobación del nuevo proyecto de Presupuesto al reforzarse el personal, se solucionen esos inconvenientes tratados.

Procurando la eficiencia en la distribución de telegramas, se están esbozando nuevos sistemas al respecto, de manera de hacerla más pronta y ágil.

Se han realizado, asimismo, diversas modificaciones en la ubicación e instalación de nuevas Sucursales y Oficinas, ampliando también diversas líneas, reforzando el personal y tratando, en todo, de satisfacer las exigencias del buen servicio público.

DIVISION TECNICA

Ha sido su especial perocupación la confección de distintos proyectos sobre instalaciones, modificaciones técnicas, nuevos servicios y planes generales de obra. Por intermedio de su Taller Electrotécnico de la Estación Cerrito ha modificado y reparado distintos transmisores y ha instalado y reinstalado equipos en distintas Oficinas. A su vez, la Inspección de Líneas, por intermedio de sus cuadrillas volantes, ha realizado los trabajos de su especialidad, por un total de $ 121.296.09.

Por intermedio de la Inspección de Estaciones se han controlado estaciones de barcos y aviones, se han realizado 98 inspecciones a estaciones de radiodifusión y fijas y a 115 estaciones de radioaficionados. Se tomaron exámenes a 32 operadores radiotelegrafistas, 8 radiotelefonistas y 18 radioaficionados, así como también 8 de radiodifusión.

DIVISION ADMINISTRATIVA

El desarrollo de los servicios y el volumen de las operaciones ha complejizado extraordinariamente las tareas de esta División.

El monto total de los ingresos y egresos alcanzó, en el presente Ejercicio a nueve millones ciento ochenta y un mil seiscientos sesenta pesos con 21 centésimos, (pesos 9:181.660.21) cifra que, comparada con la del año pasado, indica un aumento de casi dos millones.

El total de intervenciones por cobros y pagos fué de veintiún mil treinta y siete pesos ($ 21.037.00), habiéndose aumentado en casi $ 3.000.00.

Las imputaciones provisorias en número de 6.051 insumieron dos millones doscientos ochenta y tres mil seiscientos setenta y ocho pesos con cuarenta y cuatro centésimos ($ 2:283.678.44), y las definitivas totalizaron 5.869 con un total de dos millones doscientos treinta y seis mil doscientos setenta y ocho con noventa y tres centésimos, ($ 2:236.278.93), habiendo aumentado aproximadamente $ 500.000.00 cada una de dichas cantidades. Las liquidaciones practicadas por rubros de Presupuesto fueron de 19.094 por un total de un millón novecientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y cinco pesos con 66 centésimos ($ 1:968.535.66), con una diferencia en más sobre el Ejercicio anterior de casi $ 400.000.00 y por rubros Extrapresupuesto, 1.888 por un total de ciento cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y un pesos con 39 centésimes ($ 151.851.39) con una diferencia en menos de pesos 50.000.00.

Personal

El total de personal con que cuenta el Instituto en la actualidad es de 1.161 funcionarios, incluídas todas las categorías.

Se han exonerado 8 funcionarios, renunciaron 13, fallecieron 3, habiéndose acogido a los beneficios de la jubilación 5 y permutando uno con funcionario de otro Organismo.

PLANES PARA EL EJERCICIO 1949

Los planes que el Instituto esbozó para este año no pudieron llevarse a cabo en la extensión necesaria, debido a la estrechez de sus recursos económicos.

En 1949 el Servicio, dentro de los medios de que dispone, continuará la modernización de la Planta Emisora-Receptora del Instituto a los efectos de realizar más eficientemente los servicios internacionales a larga distancia, esperando utilizar al máximo la experiencia adquirida por algunos de sus funconarios en viajes al exterior.

Se continuará la instalación de Oficinas radiotelegráficas en las ciudades más importantes del interior de la República.

Es problema preponderante, también, la ampliación, mejoramiento y conservación de la Red Telegráfica Nacional, lo que insume necesariamente la mayor parte de los rubros de gastos del Organismo.

Se debe encarar la adquisición de un predio donde pueda levantarse un edificio que esté acorde con las necesidades del Instituto, dada la completa insuficiencia del actual.

Por último, es un caro anhelo, vuelto cada vez más necesario, la realización de la primera etapa del Plan de Obras, tendiente a la modernización de los servicios de telecomunicaciones y que comprendería:

I — Instalación de una Planta Receptora de Radio en Montevideo.

II — Instalación de una Planta Emisora de Radio en Montevideo.

III — Instalación de la Red de Estaciones radio-telegráfica-telefónica de Onda Corta.

IV — Construcción, reconstrucción y reparación de líneas aéreas.

V — Instalación de equipos multi-canal entre Montevideo y Colonia.

VI — Adquisición de máquinas tele-impresoras para sustituir el actual sistema Morse.

VII — Adquisición de instrumental para mediciones y ajuste de equipos.

A lo que cabría agregar, y destacar por su importancia, el proyecto de instalación de un servicio radiotelefónico con buques de navegación y próximos a nuestras costas, que ya fuera autorizado por el Poder Ejecutivo.

Servicios generales

Funcionaron, los servicios Generales, satisfactoriamente, continuando su perfeccionamiento y ampliación de su estructura, para que respondan a la finalidad fundamental para la que han sido creados.

Se señalaron especialmente por la absorbente preocupación de hacer con plena eficiencia su función y resolver los problemas relacionados con la vida del Ejército, la Marina y la Aviación.

Seguidamente y en forma compendiada, se exponen las actividades y trabajos llevados a cabo por los diversos Servicios dependientes del Ministerio de Defensa Nacional.

Servicio de Intendencia

Para la apreciación objetiva del movimiento producido en esta importante Repartición, las funciones se agrupan por capítulos, en los que, esquemáticamente, se exponen esas actividades.

Gestión administrativa

Por el enlace que en el orden funcional este Servicio mantiene con las Unidades, Escuelas, Institutos y Reparticiones, su trámite administrativo tiene un volumen considerable. La agilidad y prontitud de las cuestiones que debe encarar el Instituto, colide algunas veces con la lentitud y multiplicidad del trámite administrativo; por lo que su Dirección General ha tratado de agilitarlo, habiéndose obtenido ya algún resultado, que el tiempo y la experiencia adquirida permitirán perfeccionar.

Compras:

Se trataron y resolvieron 193 licitaciones públicas correspondientes a la Capital y 196 licitaciones y "pedidos de precios" de campaña; las compras, originaron, además, 632 "pedidos de precios" al comercio de la plaza y 325 "compras directas". Tales compras han quedado documentadas por:

1.614 Ordenes de aprovisionamiento Ejército.
903 Ordenes de aprovisionamiento Marina.
953 Ordenes de aprovisionamiento Cantinas.
2.179 Ordenes de aprovisionamiento directo Ejército.
106 Ordenes de aprovisionamiento directo Marina.

Ventas:

Periódicamente, el Servicio, en un proceso de recuperación económica, procede a la enajenación de efectos en desuso, llevándose a la subasta pública, mediante autorización superior.

Durante el año 1948, el producido de aquellas ventas, ascendió a la cantidad de *$ 6.326.94*, que fué vertida a las disponibilidades que acumula el artículo 416 de la ley N.o 10.050, Orgánica Militar.

Gestión Económico-Financiera

La política económica seguida por el Instituto ha sido de severa contención en los gastos; pero, su propia índole de órgano aprovisionador de las fuerzas armadas, le ha exigido la atención de abastecimientos inaplazables, los que, no sólo han insumido la totalidad de los recursos asignados presupuestalmente, sino que han provocado un sensible desequilibrio financiero.

Al iniciarse el quinto mes del Ejercicio 1948, el Servicio estuvo en condiciones de fijar el monto del déficit previsible para el ejercicio que fué estimado en $ 2:200.000.00.

Este desnivel, entre la disponibilidad señalada por el Presupuesto de Gastos y las erogaciones producidas para atender servicios perentorios, fué neutralizado debido a la decisión del Poder Ejecutivo aportando recursos equivalentes, mediante las sucesivas órdenes de pago giradas contra el artículo 101 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal vigente.

No es, por cierto, un problema de carácter particular, éste que, someramente se estudia. Fenómeno universalizado, complejo y superior a todo esfuerzo individual, la economía del mundo vive la hora de la incertidumbre, por la espiral ascensionista de costos, precios y salarios, que conforman un "standard" de vida costoso.

Los efectos de esta situación se hacen sentir con verdadera intensidad en organismos que, como el Servicio de Intendencia, no han podido aumentar su potencialidad financiera en términos concordantes con esta nueva realidad. Inevitablemente se producen entonces, una de estas dos situaciones: o los servicios se cumplen, prescindiéndose de las necesidades, paralizándolos cuando la economía que los respalda se extingue, o ésta se ajusta de manera primordial a las necesidades, ampliándola en la medida necesaria, para no resentir la eficiencia de aquellos servicios.

Son por demás sugestivos los gráficos que demuestran las variantes que se han operado en los precios que integran el menú del personal de tropa y en los que se refieren al racionamiento del ganado. Ellos nos demuestran la tendencia alcista en un ritmo acelerado, y nos dan, en gran parte, la clave del estado deficitario por el que atraviesa el Servicio de Intendencia.

En otro aspecto de la gestión que se revé en este capítulo, corresponde expresar que los fondos recibidos de la Tesorería General de la Nación, hasta el 30 de noviembre de 1948, ascendieron a la cantidad de $ 2:081.584.33.

El movimiento registrado en la Sección Tesorería, puede apreciarse a través de las siguientes cifras:

Movimiento de fondos

Entradas	$ 14:105.930.02
Salidas	" 14:035.674.53

Movimiento de valores (Custodias)

Entradas	$ 437.430.50
Salidas	" 434.250.00

Además, se atendió el pago regular de los presupuestos del Ministerio de Defensa Nacional y del Servicio de Intendencia; totalizando, por otra parte, en el movimiento de depósitos administrativos entradas por la cantidad de $ 450.933.17 y salidas por la suma de $ 416.917.25.

De los pagos efectuados a los proveedores, se obtuvo una bonificación —por concepto de descuentos comerciales— de $ 43.252.25.

Actividad agraria

Como actividad propia, el Servicio ha encarado la explotación agrícola, limitada a sus posibilidades y con la fundamental finalidad de ir a la posesión de una fuente productora que asegure abastecimientos de orden indispensable para el racionamiento del soldado.

En Montevideo, como dependencia directa de este Organismo, se hallan en explotación tres quintas militares, con un conjunto de tierras aprovechables de unas 20 hectáreas, aproximadamente.

La orientación que se le ha dado a esta manifestación agrícola, arrojó resultados francamente halagüeños, permitiendo abastecer a las Escuelas y fuerzas de guarnición de verduras en general, atendiendo, igualmente, la provisión de semillas y mudas a las Unidades que explotan sus propias quintas.

Se estudia, en estos momentos, la posibilidad de encarar un plantío intensivo de alfalfa y otros forrajes, en una zona del Aeropuerto de Carrasco, para lo que se ha requerido intervención técnica a efectos de analizar las tierras y conocer sus valores de adaptación y producción.

Durante el año 1948 la Quinta Militar aprovisionó 200.000 kilogramos de verduras varias. Los gastos de explotación, incluídos sueldos, jornales, implementos de labranza, gastos varios, etc., ascendieron a $ 25.505.00; tomando como precio de comercialización $ 23.00 los 100 kilogramos de verdura en mercado, la adquisición de los 200.000 kilogramos provistos por la Quinta, habría representado un gasto de $ 46.000.00. La economía por menos costo representa la suma de $ 20.495.00. Como renglón de destaque, en cuanto a sus proyecciones económicas, debe señalarse igualmente, la cría de cerdos, cuya intensificación se recomienda.

Actividad Industrial

El Instituto cumple una actividad eminentemente industrial, por intermedio de dos órganos:

A) Establecimiento de Panificación Militar.
B) Talleres.

Establecimiento de Panificación Militar.

El abastecimiento de pan y galleta a las fuerzas de guarnición, se atiende íntegramente con la elaboración de su Panificadora, que el Servicio creó en 1940.

La producción propia, ha representado 3 beneficios:

1.o) Independizar un suministro diario y vital, de la órbita de la actividad privada, incorporándolo al campo de acción del Instituto, con lo que se evita una dependencia obligada del comercio del ramo, con la gama de inconvenientes que ello significa.

2.o) Asegurar la regularidad en los abastecimientos, aún tes sujeta a las variantes que pudieran producirse en la industria particular, propensa siempre a conflictos de orden gremial, y

3.o) Abaratar considerablemente el producto, sin desmedro alguno de su bondad, que admite cualquier parangón con el que elabora la industria privada.

La elaboración del año 1948, significó una producción total de kilogramos 887.586 kilos 265 gramos, invirtiéndose por concepto de materias primas, jornales, leña, agua, papel, gastos generales, etc., $ 188.737.40, lo que arroja un costo por kilogramo de $ 0.2126. Como en este costo no inciden los gastos de comercialización que gravan a la industria privada el valor de la producción propia ha representado una extraordinaria economía para el Erario, pues se ha evitado de invertir una suma de importancia, si el producto hubiera tenido que adquirirse al precio que rige en plaza, como surge de los datos comparativos que se consignan a continuación:

887.586 kilogramos al precio oficial vigente,	$ 266.275.80
Costo obtenido por el Servicio	" 188.737.40
Economía que traduce el menor gasto ..	$ 78.538.40

Se estudia con la firma que en el año 1940 instalara los hornos en el Establecimiento, una modificación radical en los mismos, reconstruyéndolos de manera que permitan una intensificación de la producción.

Fideería

Como anexo al Establecimiento de Panificación y aprovechando las maquinarias y locales comunes, funciona la Sección Fideería, cuya producción limitada por lo precario de sus medios actuales, sólo puede atender alrededor de la tercera parte de la necesidad que, en este rubro, debe abastecer el Servicio.

Aún en esas condiciones, se ha obtenido una producción satisfactoria, representada por 77.882 kilos 880 gramos de fideos frescos y 56.590 kilogramos de fideos secos, lo que totaliza una producción de 134.472 kilos 880 gramos de fideos.

Para atender esta producción, utilizando —como se ha dicho— medios del Establecimiento de Panificación, se realizó un gasto de $ 33.030.56, lo que representa un costo por kilogramo de $ 0.246.

La importante economía introducida por este sistema de la fabricación propia, puede traducirse gráficamente así:

134.473 Kgs. de fideos, al precio de $ 3.19	$ 42.896.89
Costos obtenidos por la producción propia.	" 33.030.56
Menor gasto; economía producida	$ 9.866.33

La elaboración de fideos podrá adquirir el volumen que exigen los aprovisionamientos, cuando pueda dotarse a esta Sección de los elementos mecánicos necesarios. Esta posibilidad ya ha sido estudiada, habiéndose incluído en la proyectación de gastos para el Instituto, la partida que permitirá encarar la ampliación de elaboración de este establecimiento.

Talleres

Veintiún talleres especializados cumplen dentro del Organismo una actividad industrial, atendiendo las confecciones y reparaciones de efectos de uso en el Ejército y la Marina.

Esta vasta actividad se desarrolla en un medio qué se caracteriza por la limitada posesión de modernos útiles de trabajo, pues la reposición de maquinarias e implementos no ha podido realizarse de acuerdo con las exigencias de los talleres. A ello se ha opuesto, o la insuficiencia económica, o las dificultades que se han presentado para la adquisición de aquellos elementos que, por ser generalmente de procedencia extranjera, su compra queda condicionada a factores especiales como disponibilidad de divisas, concesión de cuotas, etc.

No obstante, en la actualidad, siguiendo la opinión de las autoridades, se ha planificado una adquisición prudencial de maquinarias, accesorios y herramientas, que permitirá dotar a los talleres adecuadamente.

Motivo especial de atención ha sido la posible creación de un taller de zapatería completo, que permita la confección de la totalidad del calzado que es de uso reglamentario en las fuerzas militares y navales. Igualmente, se ha proyectado la creación de un taller para la confección de escobas, actividad que podrá iniciarse con una inversión muy reducida y de la que pueden esperarse resultados provechosos, considerando el alto costo que la industria privada ha impuesto para aquellos artículos, el que necesariamente será abatido por la elaboración propia.

Funciones de abastecimiento

Trámites, compras y producción, se desarrollan para poder cumplir la principal función del Servicio de Intendencia: atender regularmente las necesidades del personal combatiente.

Esos aprovisionamientos se han realizado con normalidad y su propia multiplicidad genera un movimiento de importancia, del que da una idea la expresión numérica de los valores que los traducen:

Pan y galleta	Kls.	887.586
Fideos (Producción propia) .	"	134.473
Verduras (Producción propia)	"	200.000
Víveres secos	"	2.650.000
Nafta	Lts.	500.000
Kerosene	"	20.000
Leña	Kls.	4.400.000
Gas - Oil	Lts.	365.000
Carbón de fragua	Kls.	65.000
Carbón para cocina	"	200.000
Maíz	"	3.200.000
Alfalfa	"	3.550.000
Avena	"	29.500
Mezcla para bueyes	"	20.500

Faena de ganado en pié:

Al interrumpir el Frigorífico Nacional el abastecimiento de carne a las fuerzas de guarnición por las causas que son de pública notoriedad, este Instituto, de acuerdo a lo indicado por el Superior al respecto, debió tomar a su cargo aquel servicio. Para ello, se designaron Comisiones de Adquisiciones de Ganado en los centros de mayor producción, las que ajustaron sus compras, a tres factores:

A) Costo del ganado.
B) Probable rendimiento en carne limpia, y
C) Costo del flete para el transporte.

Estimando estos tres elementos, se efectuaron las adjudicaciones, procediéndose, subsiguientemente, a la faena del ganado adquirido, en el Campo Militar N.o 1 (Cerrillos).

Finalizada la primera etapa de la faena del ganado en pie, resultó que hasta el 20 de diciembre de 1948, se había obtenido un producido de kilogramos 61.707 kilos 700 gramos de carne limpia, con un costo neto por kilogramo de $ 0.4927.

ACTIVIDADES DE CANTINAS MILITARES

Como una función anexa del Servicio de Intendencia, se cumple un rol de características comerciales, por intermedio de las Cantinas Militares, que, como integrantes del Instituto, actúan como órgano público, pero desarrollando sus actividades con prescindencia económica de las finanzas nacionales, ya que todos sus gastos y todos sus sueldos y comisiones, los abona con sus propios proventos.

La misión fundamental de las Cantinas —y la razón misma de su origen—, es la de abastecer al elemento de tropa y a sus demás adquirentes, de los artículos que integran la exigencia del diario vivir, a precios reducidos; de ahí que su función eminentemente comercial quede subordinada a ese principio social que se enuncia, excluyendo de esa gestión, toda finalidad de lucro.

Cubierto el monto de sus gastos, sólo el 60 por ciento de la utilidad líquida que arroja su actividad anual, se incorpora a su capital en giro, destinándose, por precepto legal, el remanente del 40 por ciento a "la instalación y mejoras de casinos, salas de lectura, gimnasios y juegos de sport para el personal de tropa del Ejército y Cuerpo de Equipaje de la Marina".

El volumen de las ventas ha alcanzado a $ 1:226.000.00 lo que significa una sensible disminución en el ritmo de ventas de Cantinas, ya que el aumento sobre el año anterior sólo alcanza a un 5,6 por ciento, mientras en 1947 había un aumento sobre 1946 del 29,7 por ciento. Esta disminución ha preocupado a la Dirección General del referido Servicio de Intendencia que ha tomado diversas medidas tendientes a restablecer la próspera situación de que iban gozando las Cantinas Militares.

Capital de Cantinas:

Resulta de total insuficiencia para llevar a cabo una cumplida gestión comercial. Su actual situación, difícil por el descenso comprobado en el margen de sus ventas, sólo puede ser fortalecida mediante la ampliación de su capital, que, formado sin ningún aporte del Erario en 1915, hoy solicita la atención y desenvolvimiento que permita a las Cantinas, seguir llenando su alta función social.

Régimen de compras:

Al efectuar sus adquisiciones en la forma que actualmente lo hacen, las Cantinas Militares reducen su posibilidad comercial, limitándose el campo de su acción, lo que representa una traba y un perjuicio.

Cantinas es un órgano público y como tal, sus procedimientos de compra son los comunes a la Administración Nacional. Pero, Cantinas no tiene ninguna dependencia económica de las finanzas del Estado, actuando únicamente con sus propios medios, acumulados a través de una actividad de más de seis lustros.

Si económicamente su independencia está perfectamente definida por las referencias precedentes, su función está caracterizada como netamente comercial y en una modalidad del cooperativismo, excluída de sus transacciones toda finalidad de lucro.

Para que esa gestión pueda cumplirse beneficiosamente, es aspiración de que goce de esa libertad comercial que tienen otros organismos semejantes y que les permite realizar sus compras sin ajustarlas al régimen de licitación, corriente en órganos de otra naturaleza y función.

Obtenida esa libertad comercial, surgiría la agilitación de los abastecimientos junto a un considerable beneficio de orden económico.

Puede así afirmarse, por último, que la actividad cumplida por el Servicio de Intendencia en el correr del año 1948, ha estado firmemente orientada en la efectiva consecución de lo que es la finalidad esencial: satisfacer las necesidades de las fuerzas armadas del país, en cuanto a su abastecimiento.

Servicio de Sanidad Militar

Siguiendo el ritmo progresivo que desde hace varios años viene acentuándose en forma marcada, la Sanidad Militar ha visto acrecentar la labor de las distintas Secciones, en las cuales se han debido multiplicar los esfuerzos para dar cumplimiento a las múltiples exigencias creadas, y a fin de mantener el correcto nivel que exigen las mo-

dernas conquistas alcanzadas, principalmente en lo que se relaciona con la medicina militar.

Todo el personal de esa Institución, tanto el técnico como el administrativo y como el de servicio en sus respectivas esferas de acción, se ha extremado en la realización de la labor que le está asignada en sus diversos cometidos.

Al aumento de la tarea llevada a cabo se ha debido sumar la escasez de personal, que desde hace ya varios años se hace sentir en esa Sanidad Militar, no obstante lo cual los funcionarios de la misma han demostrado un encomiable empeño para el cumplimiento de sus deberes y han puesto en evidencia un buen espíritu de colaboración con esa Dirección General.

A fin de subsanar parcialmente las deficiencias anotadas y hasta tanto no sea posible la regularización del Presupuesto General de Gastos de ese Servicio se ha obtenido la aprobación Superior para contratar veinte peones más, con cargo al rubro Recursos Especiales de ese Servicio.

Ha sido firme propósito de esa Dirección General coordinar todos los esfuerzos, reajustando en detalle el mecanismo de las diversas Secciones, con el fin de obtener un mayor rendimiento dentro de un plan armónico de trabajo.

COMISIONES Y DIVERSOS ASUNTOS DE CARACTER TECNICO

En lo que se relaciona con la faz técnica del Servicio, se han creado varias Comisiones destinadas al estudio de diversos problemas de importancia capital para la salud del personal al cual se presta asistencia.

Comisión de Higiene

Entre ellas debo citar en primer término a la de Higiene, encargada de asesorar sobre todos los problemas relacionados con dicha materia para estar en condiciones de poder efectuar la mejor profilaxis posible, teniendo siempre en cuenta el clásico precepto de "Vale más prevenir que curar".

Comisión asesora sobre el empleo de la estreptomicina

También se ha constituído una Comisión asesora para informar sobre los problemas relacionados con la aplicación de la Estreptomicina. Tendrá como finalidad primordial la de estudiar y clasificar los casos en que dicho medicamento puede ser de utilidad y en los que su empleo tenga carácter imprescindible, contemplando en lo posible las indicaciones de la ciencia con los recursos económicos del Servicio.

Comisión de documentación clínica

Una atención preferente ha merecido todo lo que se refiere a la Documentación Clínica de los asistidos en el Hospital Militar Central, a fin de coordinar y verificar los datos obtenidos en el estudio de los mismos y de sus tratamientos, para lo cual se ha designado una Comisión encargada de supervisar y orientar la mejor estructuración de las Historias Clínicas y de toda clase de documentación referente a los enfermos, así como del correcto archivo de dicha documentación.

La Comisión de Documentación Clínica ha confeccionado nuevos modelos de Historias para las Clínicas Médica y Quirúrgica, en donde se puede documentar todos los datos referentes al enfermo y que sean de interés para el médico. El archivo de estas Historias se realizará de acuerdo a una calificación aceptada por la American Medical Association, actualmente en vigor en los hospitales de los Estados Unidos de América. Dicha obra será de extraordinaria utilidad para el personal técnico que dispondrá así de un material completo y apropiado, el cual no sólo redundará en beneficio de los mismos enfermos, sino también de la propia Institución y del cuerpo médico.

Reuniones de Ateneo

En el Hospital Militar Central se han organizado reuniones de Ateneo con el fin de plantear y discutir problemas científicos de esa profesión, propiciando un más íntimo conocimiento personal y un intercambio de ideas y puntos de vista, sobre cuyas ventajas sería innecesario extenderse.

Las reuniones de Ateneo han permitido también plantear problemas técnico-administrativos de la Sanidad, que se han suscitado con motivo de la reorganización de algunos Servicios.

Con gran éxito se realizaron dichas reuniones con numerosa asistencia de técnicos del Hospital y médicos divisionarios.

En las cuatro reuniones realizadas se presentaron valiosos trabajos dando lugar a discusiones de alto valor científico, y de indudable beneficio para el personal de la Institución.

En el mes de setiembre la reunión de Ateneo fué dedicada a la Conferencia del Profesor Lacassagne, invitado por esa Institución.

Esta Conferencia versó sobre el tema: "Efectos sobre el organismo humano de las explosiones atómicas de Hiroshima y Nagasaki", constituyó un verdadero acontecimiento científico que congregó a numerosas personas las cuales demostraron gran interés por la Conferencia.

Luego durante el mes de diciembre, se dictó un cursillo sobre energía atómica con intervención de los profesores Pedro F. Barcia, Walter Hill, Néstor Cacciapuotti y Alfonso C. Frangella.

Alimentación y Dietética

Esa Dirección General ha encomendado al doctor Francisco Rocca el cometido de estudiar los regímenes dietéticos y todos los problemas relativos a la alimentación. El doctor Francisco Rocca, ha realizado un minucioso estudio de la alimentación confeccionando menús que por su valor calórico y su presentación permitirán una alimentación equilibrada, sana y agradable. El valor calórico oscila entre 3.000 y 3.250 calorías, valor que se considera suficiente para llenar las necesidades energéticas del hospitalizado.

Se han confeccionado además diez regímenes dietéticos para los enfermos que necesitan regímenes especiales de alimentación.

Campañas de higienización

En lo que se relaciona con los problemas de higiene bajo la dependencia inmediata de esa Dirección General, varios de entre ellos han sido abordados con franca decisión y se encuentran próximos a solucionarse con resultados claramente apreciables.

A continuación se mencionan tres de los más importantes:

Dedetización. — La lucha contra los insectos ha sido encarada por medio de un plan sistemático de dedetización, que se efectuó en las dependencias directas de esa Sanidad Militar y en los distintos locales de las reparticiones correspondientes al Ejército y a la Marina con sede en la Capital y que en los actuales momentos es proseguido por el interior de la República, llevándose a cabo en forma completamente satisfactoria, lo que determina a perseverar en la labor emprendida.

Tratamiento de la Blenorragia. — Otro de los problemas abordados se refiere a la coordinación de los sistemas de contralor de los enfermos con afecciones venéreas y de la terapéutica sistematizada aplicada a los mismos, de acuerdo con las sugerencias hechas al respecto por el señor Jefe de la Policlínica de Vías Urinarias de la Sección Hospital Militar Central.

Desratización. — También se ha emprendido una campaña sistemática a efectos de la lucha contra las ratas en los diversos locales del Hospital Militar Central. Se ha procedido al exterminio de las mismas y se han tomado medidas preventivas a fin de evitar su existencia y procreación. Los resultados obtenidos han sido con buen éxito y se continúa permanentemente en este trabajo.

Comisiones y asuntos de carácter administrativo

Junta de Calificación. — En lo relacionado a la parte administrativa y en cumplimiento a las disposiciones en vigor, se ha constituído una Junta de Calificación con funcionarios superiores del Servicio encargada de la regularización de los legajos personales y de la confección de listas para ascensos.

Horario de Oficina. — En lo que se refiere a los empleados administrativos y a fin de que puedan realizar las tareas asignadas en sus varios cometidos, esa Dirección General implantó el horario de cinco horas de trabajo en lugar del de cuatro horas y media que se cumplía anteriormente, con lo que ha quedado establecido un horario igual al impuesto para las restantes dependencias de la Administración Pública.

Examen médico del personal. — La Dirección del Hospital Militar Central ha sugerido la necesidad del examen médico periódico del personal, contando con la aprobación de esa Dirección General, con el fin de realizar la profilaxis de acuerdo con el moderno concepto del estudio de

las colectividades. El examen comprende un examen clínico, análisis y estudio radiográfico; habiéndose fichado hasta la fecha un número considerable de empleados.

Dicho examen debe realizarse por lo menos una vez al año. Tiene particular importancia el estudio del personal en contacto directo y personal de cocina y despensa, que manipulan alimentos.

En el personal de sala de examen radiográfico, ha demostrado la existencia de dos personas que se considera conveniente sean mantenidas a vigilancia médica un tiempo prudencial.

Comisión para el estudio del material rodante

También se constituyó una Comisión Asesora encargada de informar sobre las necesidades del material rodante destinado al cumplimiento de las distintas obligaciones del servicio. Relacionado con dicho asunto y con anterioridad a la constitución de la misma la Dirección General, previa autorización de la superioridad, procedió a la venta en subasta pública de nueve vehículos automotores que se encontraban en mal estado de utilización y alguno de ellos ya en desuso.

En una segunda etapa se procederá a la venta del restante material, una vez que se esté en posesión de los vehículos cuya compra se gestiona actualmente por intermedio de esta Secretaría de Estado.

Dicha adquisición permitirá proveer a ese Servicio de elementos modernos para el desarrollo normal de sus exigencias. Al mismo tiempo se ha iniciado la gestión respectiva para obtener la compra de aviones sanitarios, con los cuales ese Servicio quedaría dotado de acuerdo a las modernas necesidades del transporte que en un país de territorio pequeño como el nuestro, se logrará por este medio que la campaña se encuentre por decirlo así, empleando una frase gráfica, a las puertas del Hospital Militar Central.

Estado económico

En lo que se relaciona con el estado económico de esa institución, la División Contabilidad no puede dar datos precisos al respecto puesto que para hacerlo con exactitud, es absolutamente imprescindible esperar la terminación del Ejercicio con su correspondiente período complementario, que incluye como es sabido a los meses de enero y febrero.

No obstante, puede establecerse que lo recaudado hasta el tercer trimestre por parte del producido de los Casinos Municipales superó a lo recaudado en el Ejercicio 1947 hasta igual fecha en $ 10.136.27.

De los locales

Durante el transcurso del año se han dado término a diversas obras de reparación y reforma de algunos de los locales pertenecientes a la Sección Hospital Militar Central y se han proyectado suprimir otras, todas ellas tendientes a mejorar las condiciones de alojamiento que en muchos casos resultan deficientes.

Policlínica Médica del Servicio del doctor Hernán Artucio

Se terminaron las obras de la Policlínica Médica del Servicio del doctor Hernán Artucio que comprenden: tres consultorios médicos, un local para curaciones y un local para sala de espera.

Policlínica Médica de Señoras

Se habilitó el local de la Policlínica Quirúrgica de Señoras, donde hacen consultas los doctores Alberto Maisonave y Aníbal de los Santos.

Pabellón de Infecciosos

En el mes de agosto fué habilitado el Pabellón de Infecciosos con capacidad para catorce enfermos. Comprende un servicio de tropa con ocho camas y un servicio de Jefes y Oficiales con seis camas.

Servicio de iluminación de emergencia de las salas de operaciones

En previsión de que las interrupciones de la corriente eléctrica que proporciona la UTE puedan crear dificultades en las Salas de Operaciones, se ha proyectado una instalación de iluminación de emergencia para las Salas de Operaciones del Hospital Militar. Este Servicio de indudable necesidad, constituirá un nuevo progreso en las instalaciones del Hospital.

Con respecto a la red telefónica, se ha contratado con la UTE la instalación de una centralita con cuatro líneas a la calle y diecinueve aparatos internos, con lo cual se ha venido a llenar una necesidad imprescindible en las comunicaciones internas.

Reformas en el edificio de la Dirección General

Se ha proyectado una serie de reformas en el edificio de la Dirección General para permitir una mayor amplitud en los locales que ocupan las distintas oficinas, los cuales resultan insuficientes para las funciones a llenar.

También se ha proyectado la instalación de un ascensor, lo que constituye una necesidad imperiosa dado que los enfermos que concurren a la planta alta del edificio deben utilizar únicamente la escalera con el consiguiente trastorno para la salud de muchos de ellos, cuando se trata de cardíacos ó asmáticos o con afecciones de los miembros inferiores.

De los Cursos

Durante el correspondiente año económico no funcionó el Curso Especializado de Ayudantes de Sanidad o Practicantes del Servicio de Sanidad Militar, por no haber existencia de alumnos. Al finalizar el año se procedió al llamado a Concurso de Oposición para llenar once cargos de Auxiliares 1ros. Practicantes (Civiles) para la Sección Hospital Militar Central.

Una vez realizados los exámenes médicos de las personas inscriptas, con fecha 23 de diciembre próximo pasado, se iniciaron las pruebas correspondientes.

Curso de Aspirantes a Enfermeros Militares

Con fecha 20 de diciembre del año que se memorializa, se realizó el examen de veintiún Aspirantes de 2.o año, habiéndose aprobado veinte y aplazado uno.

Curso intensivo para Aspirantes a Enfermeros Militares

Con fecha 31 de julio del corriente año fueron enviados a la Sección Hospital Militar Central para seguir el Curso Intensivo de un año de duración; diecinueve aspirantes, los que iniciaron sus estudios el día 3 de agosto próximo pasado, de acuerdo al programa que redactó la Comisión designada por esa Dirección General.

Estado Sanitario del Ejército

El estado del Ejército, es muy bueno.

El número de enfermos tratados en las Enfermerías de los distintos Cuerpos del Ejército y la Armada durante el año ascendió a la cifra de 7.624, vale decir, que ha disminuído en una cantidad igual, 1.235 unidades. Esta disminución se debe a los pocos casos de paperas y de varicela denunciados durante el año enfermedades involucradas en el grupo de "Afecciones epidémicas", las cuales han decrecido en una cantidad aproximada a los 700 casos.

Las afecciones venéreas tratadas en las Enfermerías de los Cuerpos, han disminuído en una cantidad aproximada a los 270 casos. Esto, a pesar de las lesiones primarias y secundarias de sífilis que casi se han duplicado en el año último con relación al anterior, hecho atribuible en manera especial a la forma cómo se practica la prostitución clandestina en la zona de la Capital.

La liberalidad de las reglamentaciones en vigencia, expone en forma extraordinaria a los contagios venéreos al personal del Ejército, hecho que conspira contra el éxito de todas las medidas de profilaxis adoptadas por las autoridades sanitarias contra las enfermedades aludidas.

El número de enfermos atacados de tuberculosis pulmonar ascendió a la cifra de 45, contra 36 denunciados en los años 1946 y 1947.

El estado sanitario del Ejército como ya se ha dicho es muy bueno, pero convendría, para mejorarlo aún más, tomar las medidas concretas que se enumeran a continuación:

1.º Practicar el examen fotoradiográfico del tórax de todos los integrantes del Ejército y la Marina, Oficialidad incluso, en forma sistemática y periódica.

2.º Efectuar el mismo examen a que se alude en el párrafo anterior a todos los aspirantes a ingreso del Ejército y la Marina.

También se tomarán las medidas para la intensificación de la propaganda e ilustración relacionada con la profilaxis de las enfermedades transmisibles y de manera especial la que se refiere a los problemas sexuales en general. Necesario resulta reglamentar esta función y esta-

blecer vigilancia estrecha, respecto al cumplimiento correcto de la misma.

SINTESIS DE LA LABOR EFECTUADA POR LAS DISTINTAS SECCIONES

Asuntos entrados	7.048
Certificados de servicios prestados	19
Libretas de Identidad para asistencia en Policlínica	695
Licencias concedidas	501
Notas expedidas	1.757
Matrículas	97
Resoluciones dictadas	9.673
Telegramas expedidos	48
Total general asuntos tramitados	19.838

Primera División-Técnica

La labor administrativa llevada a cabo por la Primera División Técnica se sintetiza del siguiente modo:

Informes evacuados	1.034
Circulares enviadas	17
Telegramas remitidos	86
Exámenes practicados, Aspirantes Altas Ejército	674
Exámenes practicados, Aspirantes Altas Marina	661
Exámenes practicados, Aspirantes Altas Aeronáutica Militar	348
Exámenes practicados, Aspirantes Pilotos y Conduc. Civil	720
Inspecciones realizadas	30

Segunda División-Organización

Informes evacuados	138
Oficios expedidos	67
Estados confeccionados para la Inspección General	4
Fichas censales enviadas a Contaduría General de la Nación	50
Licencias reglamentarias	501
Partes de enfermo	231
Arrestos	23
Observaciones	20
Descuentos de sueldo	12
Certificados para la Sección Ident. y Dactiloscopía de este Ministerio	140
Altas	17
Bajas	19
Ascensos	25

Tercera División - Aprovisionamiento

Propuestas	4.259
Pedidos formulados por las Secciones	944
Cuadros comparativos de precio	2.081
Ordenes de compra expedidas	5.096
Renglones proveídos	8.924
Notas parciales, recibos de mercaderías	11.311
Oficios	46
Expedientes tramitados	138
Informes	135
Casas proveedoras	244
Importe de mercancías adquiridas	$ 402.160.28

Cuarta División - Contabilidad

Intervenciones de Caja

Entradas	5.777
Salidas	6.684
Total	12.461

Administrativo

Oficios elevados	212
Informes evacuados	329
Expedientes tramitados	705
Total	1.246

Contabilizaciones

Asientos escriturados	49.744

Movimiento de Fondos

Ascendió a	$ 2:834.126.29

Acreedores por Garantías

Sumas depositadas en el Banco de la República por licitaciones	$ 40.506.82

Tesoro Nacional (Recursos Especiales)

Saldo al 31|XII|1948	$ 84.197.99

Depósitos de hospitalizados

Saldo al 31|XII|1948	$ 1.090.12

Sobrantes de Rubros al 31|XII|1948

Locomoción y Viáticos	$ 7.05
Alumbrado y energía eléctrica	" 8.22
Utiles y materiales para oficina	" 5.61
Material médico Hosp. y de Laboratorio	" 6.13
Equipos y materiales varios	" 0.54
Reparación y modificación inmuebles	" 0.70
Reparación de maquinarias	" 1.24
Gastos diver., no espec. bajo otros rubros	" 0.13
Total	$ 29.62

TESORERIA

Movimiento de Caja

Ascendió a	$ 2:834.126.29
Sueldos de hospitalizados y aspirantes a Enfermeros Militares	" 33.170.80
Giros: se remitieron 1.170 giros postales y bancarios por un importe de	" 43.460.80
Garantías por licitación:	" 39.031.82
Egresos	" 300.00
Saldo	" 38.731.82

Inspecciones de Hacienda	2
Arqueos de Caja	12
Expedientes tramitados	1.600

Recibos de Valores en Custodia propiedad del Servicio de Sanidad Militar

Títulos de Deuda Interna 5 o|o año 1937

Serie "C"	$ 32.000.00

SECCION HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Resumen de los trabajos administrativos efectuados por la Sección:

Prescripciones médicas	1.056
Certificados varios	515
Oficios expedidos	509
Partes diarios	365
Ordenes de Servicio	365
Estadísticas mensuales	12
Ordenes de pasajes expedidas	305
Certificados de defunción	82

Sanatorio para Convalescientes Pulmonares de Cerrillos

Fueron asistidos en este Sanatorio 78 enfermos de los cuales 12 fueron reintegrados a la vida civil y 6 al servicio.

Sección Rayos X y Anexos

Su labor durante el año está sintetizada en la siguiente relación:

Radiografías	4.242
Radioscopías	10.454

Fisicoterapia

Diatermia	4.427
Rayos Ultravioletas	542
Electricidad	416

Mecanoterapia

Hornos	1.724

Masajes	2.914
Mecanoterapia	985

SECCION FARMACIA Y DROGUERIA

La labor desarrollada por esta Sección se resume sintéticamente en los datos expresados a continuación:

Provisto al Hospital Militar Central

En recetas	101.943
En repuestos	1.673

Provisto a las Enfermerías del Ejército y de la Marina

En recetas y repuestos	57.405

Provisto a la Policía de la Capital

En recetas y repuestos	12.195
Suma total de dichos aprovisionamientos	173.216

LABORATORIOS

Sección Anatomía Patológica

Resumen de los trabajos efectuados:

Biopsias	370
Piezas operatorias	111
Células neoplásticas en la expectoración	18
Biopsias extemporáneas en Salas de Operaciones	18
Preparados microscópicos coloreados y sin colorear	3.802
Piezas anatómicas en preparación	39
Piezas de Museo, conservación, renovación de líquido y zulacado	28
Protocolos de autopsias	6
Consultas anátomo - clínicas con los distintos médicos de sala	19

SECCION QUIMICA Y BACTERIOLOGIA

Durante el año se han realizado 44.110 análisis clasificados del modo siguiente:

Ureas	5.400
Glicemias	1.320
Exudados, hemocultivos, R. Widal, ex materias fecales, metabolismo, etc.	4.679
Elementos sanguíneos (Numer. y Clasif.)	4.160
Orina	11.650
Wassermann	18.793
Líquido céfalo - raquídeo	108

Además se han efectuado los productos que se detallan a continuación:

Vacuna Anti - tífica (dosis)	8.690
Gonil (ampollas)	271
Delbet (ampollas)	1.360
Auto - vacunas (cajas)	198
Yogourth (botellas)	3.500

SECCION ODONTOLOGICA

En la Sección Odontológica comprendida la Clínica Central y demás Servicios que se cubren en esta Capital, así como en campaña, durante el año 1948 se han realizado 59.270 intervenciones, cuyo detalle se establece en el respectivo cuadro adjunto:

Obturaciones amalgama	3.143
" cemento	1.767
" sintético	2.205
Avulsiones	8.114
Pulpectomías	1.804
Obturaciones canales	1.717
Apicetomías	27
Abcesos	640
Tartectomías	1.220
Paradentosis	351
Gingivitis Estomatitis	318
Curaciones	27.521
Consultas	4.035
Exámenes	5.039
Intervenciones quirúrgicas	42
Total intervenciones realizadas	59.270

HANGAR DE SANIDAD MOVIL

El trabajo realizado por esta Sección puede sintetizarse del siguiente modo:

Asuntos administrativos

Notas elevadas	91
Relaciones	30
Informes	15
Partes de enfermo	9
Licencias	14

Servicios

Servicios cubiertos con los vehículos	2.023
Horas empleadas en servicios	12.176
Servicios cumplidos en campaña	34
Viajes efectuados	4.266
Kilometraje recorrido	98.859
Nafta consumida (litros)	21.455
Trabajos mecánicos	162
Trabajos varios	53
Engrases efectuados en los coches	91

En esta forma queda sintentizada la tarea de conjunto que ha efectuado el Servicio de Sanidad Militar durante el año económico 1948.

Aeronáutica Civil

Cumplió satisfactoriamente sus cometidos la Dirección de Aeronáutica Civil, ya en lo que le corresponde a la aviación comercial como en lo que se refiere a la aviación deportiva y privada.

La labor ejecutada por cada una de sus Divisiones y dependencias, queda reflejada en la síntesis a que se hace mención a continuación y que pone de manifiesto la intensidad de la obra realizada, bajo una acertada y vigilante Dirección.

División Asuntos Legales

Ha cumplido la siguiente labor en el curso del año 1948:

Informes referentes a autorizaciones y subvenciones a la aviación comercial	240
Notificaciones	280
Informes sobre infracciones y sumarios	310
Actas (en sumarios, etc.)	340
Exoneración de impuestos	180
Informes diversos sobre entidades aerodeportivas	110
Licitaciones	51
Informes sobre infraestructura (aeródromos, hangares)	108
Otorgamiento de brevets, reválidas, etc.	52
Informes sobre reglamentos aeronáuticos	5
Proyectos de contrato	20
Informes sobre taxi aviones	45
Asuntos varios	229
Total	2.221

Además el Jefe de la División Asuntos Legales integró diversas Comisiones, entre ellas las relativas a la Organización de Aeródromos Aduaneros, documentación y requisitos necesarios para entrar al país y Delimitación de las Zonas Balnearias de la República.

A su vez el Registro Nacional de Aeronaves ha realizado las siguientes inscripciones:

Sección Propiedad:	Inscripciones primarias	55
	Transferencias	70
	Regularizaciones	11
	Total	136

Sección Embargo: 2.

Sección Hipotecas: 3.

Además se otorgaron en el Protocolo de esta Repartición, cuatro escrituras.

División Personal

La actividad cumplida por esta División durante el año 1948 se puede resumir de la siguiente manera:

Certificados de alumnos pilotos de aviones con motor	203
Renovación de los mismos	48
Certificados de alumnos pilotos de planeadores	15
Certificados de alumnos pilotos a expedir	52
Brevets expedidos	319
Reválida de brevets	13
Licencias de pilotos tramitadas	848
En trámite	115
Certificados provisorios de radiotelegrafistas de a bordo	7
Permisos especiales de vuelo	8
Certificados de comisarios de a bordo	9

Además la División Personal proyectó varios Reglamentos, entre ellos el relativo al otorgamiento de patentes, licencias, etc., de pilotos de aviones civiles (aprobado por decreto 11.882); la reglamentación para el otorgamiento de patentes de pilotos de planeadores (aprobada por decreto número 12.247); reglamento para radio operadores, etc.

División Material

La labor de esta División se puede concretar de la siguiente manera:

Informes técnicos	303
Informes sobre Aeródromos e Instalaciones	7
Informes sobre materiales exonerados	840
Informes sobre matriculaciones y transferencias	168
Informes sobre asuntos varios	205
Certificados de matrícula provisorios	72
Certificados especiales (paracaídas, planeadores)	5
Actas de exámenes, entrega de material, etc.	18
Tomas de notas, órdenes, etc.	146
Expedientes archivados en carpetas de aeronaves	392
Certificados de Navegabilidad expedidos	272
Certificados de matrícula expedidos	63
Inscripción de transferencias de propiedad	79
Inscripción de matriculaciones	58
Inscripciones de aviones taxi	6
Inscripción de radiaciones	2
Inscripciones en el Registro de Materiales Exonerados	262
Fichas de control de materiales exonerados	262
Expedición de libros de a bordo	178
Control de correcta aplicación de material exonerado	136
Conformación de pedidos y control de lubricantes	683
Informes sobre inspecciones efectuadas al material de vuelo en distintos Aeródromos	9
Total	4.168

Esta División ha integrado la casi totalidad de las mesas examinadoras para la obtención de los brevets "A", "B" y "C" y Patente de Instructor. Formó parte de diversas Comisiones, entre ellas la relativa a la distribución de $ 50.000.00 entre los damnificados en el siniestro de Porto Alegre, la referente al estudio técnico del nuevo combustible de 73 octavos de la ANCAP, etc.

Efectuó además la referida División, el control de la labor desarrollada por los mecánicos patentados aconsejándoseles y orientándoseles sobre la mejor forma de realizar los trabajos.

Realizó visitas de Inspección a las firmas importadoras de materiales exonerados, en número de 126.

Cumplió diversas misiones tales como instrucciones técnicas en sumarios por accidentes, a talleres de aviación, aeródromos, etc.

Esta División asesoró a las entidades aerodeportivas y particulares sobre la forma de efectuar inspecciones, reparaciones, construcciones de hangares, etc.

División Operaciones

Esta División tramitó durante el Ejercicio 1948, 2.136 que se distribuyen como sigue:

Servicios Inspectivos y Delegados del Interior	242
Expedientes recibidos	1.240
Iniciados por la División	74
Trámite de Certificados de Navegabilidad	272
Planillas de control de aeródromos	31
Asuntos varios	257

La División Operaciones informó 709 asuntos a saber:

Servicios Inspectivos	114
Aero Clubes	102
Aeródromos y Campos de Aterrizaje	98
Delegados del Interior	16
Infracciones y Accidentes	152
Compañías de Aeronavegación	171
Paracaidismo	14
Asuntos varios	42

Se confeccionaron 62 planos de Aeródromos.

Se inspeccionaron todos los aeródromos sometidos a la aprobación de esta Dirección.

Se integraron la casi totalidad de las mesas de exámenes para la obtención de los brevets "B" y "C" y Patente de Instructor.

Se integró las siguientes Comisiones: Comisión de Coordinación del Tráfico Aéreo de la Aviación Militar, Naval y Civil; Comisión para el estudio de los Perímetros de Pistas de los Hidroaeropuertos de Montevideo, Bahías de Maldonado y Colonia; Comisión para el estudio del Plan General de Aeródromos Aduaneros; Comisión Interna para el estudio del Presupuesto; Comisión para el Estudio de las Normas de Instrucción de Sumarios por Accidentes de Aviación y Comisión para el estudio de Aerovías y Centro de Control de Tránsito Aéreo.

División Administrativa

Esta División tramitó durante el pasado Ejercicio, un total de 1.093 expedientes discriminados de la siguiente manera:

Expedientes promovidos por adquisiciones diversas	435
Expedientes de pagos	66
Expedientes relacionados con subvenciones, planes de inversión, etc.	115
Licencias	61
C. E. L. A.	8
Varios	354

La División Administrativa ha desempeñado además la función de Habilitado de esta dependencia cursando solicitudes de adelantos de sueldos por un monto de pesos 6.275.82 y acerca de préstamos sobre sueldos por la cantidad de $ 49.532.00. Atendió también todo lo relacionado con las adquisiciones o pagos que efectuaron los funcionarios a diversas instituciones.

Esta División participó en la distribución de las subvenciones anuales que acuerda el Estado a las instituciones aerodeportivas y comerciales.

Por disposición de la Superioridad esta dependencia tomó a su cargo la administración de los fondos de la Comisión designada para el estudio de la ley de Aeródromos (C. E. L. A.) lo que hizo hasta el 29 de noviembre de 1948, fecha en que dicho cometido se transfirió a la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Esta División presidió durante las quince sesiones realizadas la Comisión Revisora del Sistema de Contralor de la Nafta de Aviación exonerada, constituída por el Poder Ejecutivo por decreto número 11.633, a fin de proyectar un nuevo régimen de contralor de la utilización del referido combustible.

Sección Fomento, Propaganda y Estadística

Esta Sección de la División Administrativa ha tenido la siguiente labor en el año 1948:

Informes	23
Oficios	686
Expedientes	530
Solicitudes de nafta	429
Firmas registradas de solicitantes de nafta	30
Poderes registrados de solicitantes de nafta	41
Iniciativas diversas	7
Estadísticas	9
Cuadros estadísticos	4

Esta sección intervino en solicitudes de nafta de aviación por la cantidad de 45.800 litros. Desempeñó además la Secretaría de la Comisión creada por decreto N.o 11.633 para estudiar el contralor de la nafta de aviación.

Sección Contaduría

Expedientes tramitados por asuntos diversos (presupuestos, disponibilidad de rubros, etcétera)	574

Ordenes de compra extendidas	354
Movimiento de dinero por concepto de recaudación	$ 56.205.06

Estuvo a cargo de esta Sección el contralor diario del libro Aranceles, el punteo de rubros en la Contaduría General de la Nación, la confección de las rendiciones de cuentas y del Inventario General de la Dirección, etc.

Sección Despacho y Archivo

Asuntos entrados	6.271
Expedientes iniciados	4.717
Carpetas agregadas al Archivo General	661
Resoluciones Internas	305
Oficios expedidos	825
Informes	1.083
Telegramas	131
Notas Internas	66
Asuntos salidos	1.790

El número de asuntos entrados por Despacho da la pauta del incremento que toma, día a día la labor de esta Oficina, correlativo al aumento incesante de las actividades aerodeportivas y comerciales en nuestro país.

Inspector de Instructores

El Inspector de Instructores de esta Dependencia desarrolló en el Ejercicio 1948 una intensa labor que se puede concretar de la siguiente manera:

Inspección de las Escuelas de Vuelo	9
Toma de exámenes "A"	39
Toma de exámenes "B" (prácticos)	1
Toma de exámenes "B" (teóricos)	4
Sumarios	6
Expedientes en que se tomó nota	30
Expedientes informados	20
Inspecciones de aeródromos	7

Delegado del Poder Ejecutivo ante CAUSA

Este funcionario desempeñó una interesante labor durante el pasado Ejercicio, comunicando a esta Oficina, en cada oportunidad lo tratado y resuelto en las sesiones ordinarias celebradas por la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

La labor desarrollada por el Aeropuerto Nacional de Carrasco tuvo un gran incremento con relación al Ejercicio 1947 habiéndose registrado 11.099 movimientos de aeronaves discriminados de la siguiente manera:

Aterrizajes de aviones civiles	2.938
Decolajes de aviones civiles	2.938
Total	5.876
Aterrizajes de aviones militares	2.610
Decolajes de aviones militares	2.613
Total	5.223

Es también índice de la importancia creciente adquirida por el Aeropuerto Nacional de Carrasco, la circunstancia de haber entrado al mismo durante el año 1948, 15.309 pasajeros, habiendo salido 15.823 y elevándose a la cifra de 33.304 el número de pasajeros en tránsito.

Los servicios de la Torre de Control, Iluminación y Balizamiento, Radio, Intendencia, Administración y Despacho, funcionaron sobre los mismos principios que en el Ejercicio 1947 aunque en forma dificultosa con motivo de la escasez de recursos y falta de rubros. Es de destacar la intervención oportuna de algunas compañías extranjeras de aeronavegación comercial que proporcionaron desinteresadamente, material e instrumental necesarios para la continuidad de los servicios técnicos del Aeropuerto.

El Servicio de Iluminación y Balizamiento contó con tres equipos portátiles prestados por la Pan American Airways y la Dirección General de la Aeronáutica Militar, con los cuales se efectuó el balizamiento de las pistas N—S y E—W.

Este Servicio efectuó, fuera de los trabajos de rutina, el cambio del motor de rotación del radiofaro, así como el nuevo montaje del cono indicador de viento, que fuera cambiado de sitio. Realizó el balizamiento provisorio del hangar civil, haciendo uso de material proporcionado por la Pan American Airways efectuándose la misma tarea respecto a distintos obstáculos existentes en las pistas y taxiways con motivo de las obras que se realizan en el Aeropuerto. Este Servicio luchó en todo momento con la falta de materiales, los cuales si bien fueron solicitados a esta Dirección, no fué posible su compra por escasez de recursos.

El Servicio de Torre de Control llevó el cómputo del movimiento de aviones en Carrasco. Tuvo asiento en el mismo, atendido por su personal, el Centro Provisorio de Control de Tráfico el cual mantiene contacto por línea con la estación radiotelegráfica CX—K y con la Oficina de operaciones de Pan American Airways así también como con la Sala de operaciones de la Base Aeronáutica Militar N.o 1: mantiene enlace por radio en alta frecuencia con la estación CX—X de la Compañía Varig ubicada en el Aeródromo "Angel S. Adami" y en frecuencia ultra alta con la Oficina de Operaciones de PLUNA, instalada también en el referido Aeródromo. Además se incorporó el equipo en funcionamiento en la Torre, un receptor de alta frecuencia cedido en calidad de préstamo por la Compañía Varig habiéndose utilizado también un receptor Wilcox de frecuencia ultra Alta propiedad de la Pan American Airways.

El Servicio de Radiocomunicaciones, mantuvo contacto radiotelegráfico con las aeronaves de las compañías que utilizan al Aeropuerto de Carrasco, así como con los aviones del Ejército Estadounidense que solicitaron verbalmente dicho servicio. Además se mantuvo contacto con las estaciones de Porto Alegre (ZZD) Río de Janeiro (ZZA) y Morón (LWB).

El número de Mensajes cursados comprendiendo los de control de tráfico, meteorología y operaciones de las compañías aumentó desde la cifra de 1.292 mensajes transmitidos y 1.349 recibidos en el mes de enero de 1948 a 1.675 transmitidos y 2.450 recibidos en el mes de diciembre de 1948.

El material de este servicio fué aumentando con la incorporación de dos trasmisores construídos en el Taller Radiotécnico del Aeropuerto.

Esta Sección tuvo que luchar también con la escasez notoria de material, debiéndose al préstamo de repuestos efectuado por algunas compañías, el que no se haya detenido el mismo.

El Serviico de Intendencia no pudo realizar en forma completa, por insuficiencia de personal las tareas previstas por el decreto N.o 11.573.

En efecto, sólo dispone de un funcionario para cada turno, para la limpieza de todo el Aeropuerto, no existiendo cargos de telefonistas, motivo por el cual dicha tarea tiene que ser realizada por peones o limpiadores. De los cinco funcionarios que trabajan como choferes, sólo dos han sido nombrados como tales siendo los otros tres, peones o porteros. No hay, además, personal de vigilancia.

Resulta indudable que es imprescindible dotar a este Servicio del personal y medios necesarios para cumplir satisfactoriamente sus tareas.

La Sección Despacho y Archivo, encargada de llevar el movimiento estadístico de los pasajeros del Aeropuerto así como de la tramitación de los asuntos que entran y salen de la Aeroestación de Carrasco, tramitó 246 oficios, habiéndose informado 331 expedientes.

Tribunal Superior de Ascensos y Recursos

Recursos

De positiva y evidente necesidad para el Ejército, ha sido la labor del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos, que confirma en la práctica el acierto de su creación por la ley N.o 10.050, y el espíritu de justicia que informaba esa iniciativa del Poder Ejecutivo.

En forma sintética, a continuación se expresan los trabajos que ha realizado:

39 reuniones realizadas.
14 recursos y sentencias dictadas;
119 oficios y expedientes diligenciados;
17 informes evacuados;

Calificaciones otorgadas:

13 de grado a Coronel;
60 anuales de Coroneles;
4 parciales por retiro:

Confirmación de calificaciones de Muy Apto otorgadas a Oficiales combatientes y confirmación de calificación de Muy Aptos a Oficiales de Servicios Auxiliares.

Marina

La Marina Militar cumplió durante el decurso del año 1948 eficientemente, los cometidos que le asigna su ley Orgánica cooperando en todo lo que le fué requerido.

La Inspección General de Marina, por todos los medios a su alcance, trató de acrecentar la disciplina, siendo la intervención que le cupo a la Justicia Militar y Tribunal de Honor más bien investigadora que represiva, lo que habla en forma elogiosa del concepto bien definido que de la misma tienen los integrantes de la Marina Nacional.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

El Mando tuvo dignos colaboradores en el Estado Mayor Naval y Direción General de los Servicios.

Fué función primordial, la preparación de elementos y el regular aprovisionamiento de las fuerzas.

No obstante, dificultades de orden humano, conspiraron contra el más eficiente funcionamiento de las distintas Unidades y Reparticiones de la Marina.

En primer lugar cabe citar la falta de número suficiente en lo que tiene relación con personal del Cuerpo de Equipaje, lo que hizo difícil, cuando no imposible, cubrir en la mejor forma los distintos puestos que determinan los roles, tanto a bordo como en las distintas reparticiones. Por otra parte, cabe destacar las dificultades que presenta el reclutamiento en virtud de la gran diferencia existente entre las remuneraciones que puede llegar a percibir el personal en la Armada y las que se pagan en la vida civil.

Tramitación de asuntos en Secretaría

Trámite ordinario	26.804
Oficios al M. D. N.	137
Oficios varios	602
Oficios reservados	124
Cartas de servicio	198
Ordenes circulares	39
Ordenes generales	6
Ordenes de servicio	35
Resoluciones	35
Telegramas	62

UNIDADES

R. O. U. "Uruguay"

Se efectuaron inspecciones generales de material y distintos trabajos de reparación. Por resolución N.o 30|48 de fecha 15 de octubre ppdo., la Inspección General, designó una Comisión con el cometido de verificar el estado y las condiciones de eficiencia para la navegación de esta Unidad, la que actualmente continúa lo para expedirse.

R. O. U. "Maldonado"

Navegó 2448'5 millas. Con fecha 22 de julio de 1948, entró a dique seco donde se le efectuaron diversas reparaciones y recorrida general de la carena, realizándose posteriormente, numerosos trabajos de conservación y entretenimiento del material.

Grupos de Guardacostas

Continuaron los R. O. U. "Paysandú", "Salto" y "Río Negro", prestando importantes servicios (misiones, comisiones, ejercicios de instrución, etc.).

Millas navegadas: R. O. U. "Paysandú", 3.141; R. O. U. "Salto" 3.947. R. O. U. "Río Negro", 2.851.

R. O. U. "Capitán Miranda"

Además de las funciones a que está destinado, prestó otros servicios, entre los que cabe citar el viaje efectuado entre los días 24 de febrero y 12 de marzo de 1948 (entrevista de los señores Presidentes R. O. U. y R. A.).

Millas navegadas: 530

R. O. U. "Huracán"

Cumplió los distintos servicios auxiliares a que está destinado, (transporte de personal, materiales, remolques, etc.). Mientras duraron las reparaciones a que fué sometido el buque balizador "C. 9" perteneció a órdenes del Servicio de Iluminación y Balizamiento.

R. O. U. "Vanguardia" y R. O. U. "18 de Julio"
(Adscriptos al C|I|M)

Prestan estas unidades colaboración activa en la enseñanza marinera del personal de reclutas de la Marina, como así también del personal de la Reserva.

ESCUELAS

Escuela Naval

Continuó este Instituto preparando los futuros Oficiales. Los Cursos fueron dictados con regularidad.

Por decreto del Poder Ejecutivo N.o 10.980, los Aspirantes del Curso de Aplicación de los Cuerpos General y de Máquinas y Electricidad, realizaron abordo del "Tacoma", un viaje a Europa en Misión de estudios (millas navegadas: 13.943').

Por Decreto N.o 12.387 el Poder Ejecutivo autorizó a la Inspección General de Marina, para que dispusiera el embarque de esta Escuela en el vapor de la A. N. P. "Tacoma", comprendiendo Oficiales, Aspirantes, y Alumnos Pilotos Mercantes en su totalidad. Se realizó un viaje de Instrucción que abarcó un período de casi dos meses, visitándose los puertos de New York (E.E.U.U.) y Saint John (Canadá). Millas navegadas: 12.068'.

De parte de las Usinas y Teléfonos del Estado, se concedieron facilidades para que los Aspirantes del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad concurrieran a la Central "Batlle y Ordóñez" para efectuar reconocimiento de instalaciones. Estas visitas tuvieron lugar durante el mes de setiembre, a razón de 6 horas semanales por Aspirante.

Escuela de Guerra Naval

Durante el año 1948, se realizó el curso establecido en el Reglamento Orgánico de la misma, realizándose además los Cursos de Pasaje de Grado determinados por el Art. 73 de la ley Orgánica de la Marina y cuya reglamentación aprobara el Poder Ejecutivo por decreto N.o 11.789.

Escuela de Mecánicos

Funcionaron los cursos correspondientes a Maquinistas, 1.o, 2.o y 3er. año. Los correspondientes a 1er año fueron aumentados, en razón de haber autorizado el Poder Ejecutivo a elevar a 100 el número de Aprendices de la Escuela. Los Cursos se desarrollaron casi normalmente, viéndose dificultados en su faz práctica por la carencia de materiales de trabajo, así como también de las disponibilidades necesarias para adquirirlos.

SERVICIOS

SERVICIO DE CONSTRUCCIONES, REPARACIONES Y ARMAMENTO

Durante 1948, entraron a dique para carenar o reparar 17 buques, entre los que se cuentan nacionales y extranjeros.

Fueron subidos a varadero 14 embarcaciones particulares y de la Marina.

Por los distintos trabajos, se formularon cuentas por un total de $ 438.806.00, de los que se han percibido hasta la fecha $ 338.346.83.

Se efectuaron trabajos de dragado en el canal de acceso al dique, cuya compuerta y guinche no se hallan en buen estado de conservación.

SERVICIO DE HIDROGRAFIA

Fiscalizó y controló el instrumental náutico de las distintas Unidades de la Marina, manteniendo al día la publicación de cartas, derroteros, Avisos, Lista de Faros, etc. Con fecha 30 de diciembre de 1948, el Poder Ejecutivo, por mensaje N.o 698 sometió a consideración de la Asamblea General un proyecto de ley por el que se unifica este Servicio con el de Iluminación y Balizamiento, en razón de las funciones afines que cumplen bajo la denominación de Servico Hidrográfico y de Balizamiento.

SERVICIO DE ILUMINACION Y BALIZAMIENTO

Prestó preferente atención al mantenimiento del servicio de boyas, conservación de materiales, etc. Con lo recaudado por concepto de Impuesto a Faros (Ley del 14 de febrero de 1947) se comenzó a adquirir distintos materiales, imprescindibles para la continuación de sus tareas.

SERVICIO DE METEOROLOGIA

Tanto en su faz científica como en la prestación de servicios continuó este instituto desarrollando una importante labor, reconocida por estar íntimamente ligada con los distintos organismos nacionales y extranjeros.

Se concurrió a la Exposición Agrario Industrial de Paysandú con un stand - muestra donde se exhibió diverso instrumental meteorológico, aerológico, gráfico, etc.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Fué provisto vestuario, equipo y menaje al personal, efectos de higiene y limpieza a las dependencias de la Inspección General de Marina. Lo recaudado asciende a la cantidad de $ 427.140.11, habiéndose efectuado adquisiciones por valor de $ 199.304.70.

SECCION COMUNICACIONES

Se adquirieron y se continúa comprando distintos materiales en los Estados Unidos de América, a efectos de modernizar las diversas líneas de comunicación que posee la Marina.

SERVICIO SANITARIO DE LA MARINA

Cumplió sus tareas con normalidad, vigilando en forma eficiente el estado sanitario de las Unidades y Reparticiones de la Marina, que en la actualidad es bueno. Se encuentra a estudio un proyecto de Reglamento para el reconocimiento médico del personal del Cuerpo de Equipaje que ingresa a la Marina, así como un proyecto de Reglamento de funcionamiento de este mismo Servicio.

AERONAUTICA NAVAL

Se realizaron 689 vuelos en un total de 699 horas 55 minutos. Se efectuaron distintos trabajos de conservación del material, que a pesar de su uso se mantiene en eficiente estado. Se continúa trabajando con intensidad en la Base Aeronaval N.o 2 (Laguna del Sauce) dotándosele de personal, vehículos, edificios, embarcaciones menores, etc. a los efectos de ponerla en condiciones de gran eficiencia.

APOSTADERO NAVAL DE LA PALOMA

Sus actividades se desarrollaron con normalidad. Se efectuaron diversos trabajos de reparaciones, y conservación de los diferentes locales, habiéndose construído uno para la guardia.

CENTRO DE INSTRUCCION DE LA MARINA

Continúa este Centro impartiendo la instrucción de Reservistas. Un grupo de estos últimos, participó en el viaje que realizara la Escuela Naval a los Estados Unidos de América y Canadá.

Se impartió la primera instrucción militar y marinera al personal reclutado en el interior, que en general, reveló aptitudes, corrección y disciplina.

CONSIDERACIONES GENERALES

Dentro de estas consideraciones hay algunas de ellas que merecen preferente atención.

El local que actualmente ocupa la Escuela Naval, ha dejado de ser, por sus muchos años de existencia la sede más adecuada para un Instituto docente de esta categoría. La falta absoluta de comodidades, constituye, sin lugar a dudas una seria dificultad para el desarrollo de los cometidos asignados.

Es urgente la necesidad de ir a la construcción de un edificio que medianamente reuna las principales condiciones que la técnica moderna impone para el medio de vida que debe de llenar el alumnado.

El otro local que carece del mínimo indispensable de comodidades y salubridad es el que ocupa la Escuela de Mecánicos. Al acrecentarse el número de vacantes de aprendices se han visto reducidas las posibilidades ya que funcionando con edificios viejos y malsanos, no se ha podido encontrar ninguna solución viable, que permita, aunque sea temporalmente mejorar esa situación.

Otro de los problemas que la Inspección General de Marina ha encarado con más atención es el del material.

Han transcurrido muchos años desde su adquisición y, lógicamente, pese a los cuidados que siempre se le han prestado, el desgaste ha hecho mella lo que por razones obvias y como consecuencia inmediata hace que vaya perdiendo su eficiencia y con ella el verdadero y único fin para el que está concebido.

Serias dificultades ha afrontado la Inspección General de Marina para la contratación de personal. Situación difícil ha presentado al mando, la indiferencia que el ciudadano ha mostrado para ingresar a la Armada.

Para paliarla insistentemente, se propaló por radio y prensa y se dirigieron notas a los señores Intendentes Municipales y Jefes de Policía de todos los Departamentos, haciéndose conocer los programas de ingreso a la Marina. Si bien el resultado no fué satisfactorio integralmente, todos estos medios han servido para que ciudadanos de tierra adentro también vean colmadas sus aspiraciones.

Se trató en todo momento de satisfacer necesidades de Jefes y Oficiales para la prestación de servicios en los distintos Organismos. Esta absorción que por un lado beneficia directamente al Estado, por otro perjudica sensiblemente al Organismo Armado, que ve reducidas sus posibilidades de desenvolvimiento y prestación de servicios más eficiente.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

La Prefectura General Marítima ha realizado la misión que le asignan las leyes y reglamentos de Policía Marítima y Fluvial en forma encomiable con el beneplácito público por los importantes servicios confiados a su vigilancia.

La labor desarrollada por este organismo queda sintetizada a continuación:

Dirección de la Marina Mercante

25	Solicitudes de Privilegios de Paquete Categ. "A"
20	Solicitudes de Privilegios de Paquete Categ. "B"
301	Solicitudes de Privilegios de Paquete Categ. "C"
346	Solicitudes de Patentes Provisorias (90 días)
342	Solicitudes de Reparaciones Buques Nacionales.
191	Solicitudes de Reparaciones Buques Extranjeros.
406	Solicitudes de Inspecciones Art. 18.
191	Solicitudes de Permisos de Construcción.
295	Solicitudes de Remolques.
528	Oficios expedidos.
29	Cartas de Servicios Expedidas.
6	Circulares remitidas.
68	Telegramas oficiales expedidos.
22	Telegramas comunes expedidos.

Inspector de Cascos

Visitas de Inspección, Art. 13	52
Visitas de Inspección, Art. 18	58
Visitas de Inspección fuera de Montevideo	9
Visitas de Inspección a buques extranjeros	30
Permisos de Construcción	81
Libros de máquinas	32
Privilegios de paquetes	8
Exámenes	22
Informes Comisión Técnica	43
Gestiones varias	55

Arqueador Oficial

Visitas de Inspección, Art. 13	113
Visitas de Inspección, Art. 18	152
Visitas de Inspección fuera de Montevideo	2[illegible]
Visitas de Inspección Averías	1
Visitas de Inspección a buques extranjeros	57
Inspecciones efectuadas en gira anual	3[illegible]
Arqueos efectuados	31[illegible]
Permisos de construcción informados	19[illegible]
Examen de Maquinistas	1[illegible]
Líneas de carga marcadas	4[illegible]
Gestiones varias informadas	6[illegible]
Informes Comisión Técnica	264

Inspector Mecánico

Visitas de Inspección. Art. 13	45
" " " Art. 18	6[illegible]
" " fuera de Montevideo	1[illegible]
" " Inspección buques extranjeros	51
" " " averías	[illegible]
Inspecciones efectuadas en gira anual	[illegible]
Libros do máquinas examinados	[illegible]
Permisos de construcción informados	[illegible]7
Privilegios de paquete informados	2
Informes Comisión Técnica	4[illegible]
Exámenes	6[illegible]
Gestiones varias	23[illegible]

SECCION MATRICULAS

Movimiento registrado en esta Sección, durante el año 1948.

Ingresos

Registro	N.o Embarcaciones
Ultramar	7
Cabotaje	5
Tráfico	17
Deportes	14

Prefecturas y Subprefecturas

Tráfico

Dependencias	N.o Embarcaciones
Artigas	1
Bella Unión	5
Arazatí	1
Carmelo	2
Cebollatí	3
Conchillas	3
Dolores	1
Fray Bentos	12
La Paloma	15
Mercedes	12
Nuevo Berlín	1
Nueva Palmira	2
Paysandú	1
Río Branco	1
Salto	18
Soriano	2
San Javier	2

Deportes

Paysandú	13
Mercedes	20
Salto	1
Carmelo	9
Colonia	4
Maldonado	3
Dolores	2

DIQUES FLOTANTES

Se inscribieron en el Registro de Diques Flotantes, creado por ley del 10 de octubre de 1947, 2 unidades con un tonelaje total de 12.933,20 toneladas y un tonelaje neto de 10.755,00 toneladas.

CESES

Cesaron por cambio de bandera, cambios de registro, desguaces, pérdidas, etc., en los siguientes registros:

Registro	N.o Embarcaciones
Cabotaje	2
Tráfico	3
Deportes	4
Menores	8

Prefecturas y Subprefecturas

Tráfico

Dependencias	N.o Embarcaciones
Salto	1
Carmelo	3
Fray Bentos	1

Deportes

Maldonado	2

Se expidieron en total 453 Chapas de Registro. Fueron arqueadas en total 352 embarcaciones.

Se expidieron en total 485 Certificados de Navegabilidad.

Libros expedidos

De máquinas, Categ. "A"	108
De máquinas, Categ. "B"	15
De Navegación	38
De Rol	40

Transferencias

Se efectuaron en total 240 transferencias de embarcaciones: De Montevideo 161 y de las Prefecturas y Subprefecturas, 79.

Privilegios de Paquete

Se confeccionaron en total 388 fichas de Privilegios de Paquete. Se informaron para la Comisión Técnica 11 solicitudes de Privilegios de Paquete.

Certificados de Franco Bordo

Se expidieron en total 45 Certificados de Franco Bordo, Nacionales e Internacionales.

Navegación Exterior

Entraron al Puerto de Montevideo, 2.416 vapores y 86 veleros; salieron del mismo puerto, 2.342 vapores y 87 veleros. Se produjo el siguiente movimiento de pasajeros: llegaron 8.581 con procedencia de Ultramar, 160.850 con procedencia fluvial. Salieron 2.869 con destino a puertos de Ultramar; 164.219 con destino a puertos fluviales.

Navegación Interior

Entraron al Puerto de Montevideo, procedentes de puertos del interior, 804 vapores y 159 veleros, saliendo del mismo puerto 154 veleros y 873 vapores.

Navegación Aérea

Entrada y salida de Hidroaviones

Entraron al Puerto de Montevideo, con procedencia de la República Argentina 923 hidroaviones con 4.640 tripulantes y 34.894 pasajeros. Salieron del mismo puerto con destino a la citada República, 934 hidroaviones con 4.670 tripulantes y 35.983 pasajeros.

Certificados de Residencia

Se han presentado las siguientes solicitudes:

Para carta de ciudadanía	1.260
" viajar	533
" Cédula de Identidad	60
" Caja de Jubilaciones	52
" asuntos varios	180

Certificados Expedidos

Para carta de ciudadanía	1.099
" viajar	520
" Cédula de Identidad	60
" Caja de Jubilaciones	48
" asuntos varios	163

ESCRIBANIA DE MARINA

Funciones Generales

La Escribanía de Marina tiene actualmente a su cargo las siguientes funciones: A) Llevar los Registros de: Naves; Naves del Estado; Eliminaciones de buques de la matrícula nacional; Embargos e Interdicciones, referentes a buques; Hipotecas de naves; y Patentes Nacionales de Navegación.

B) Llevar el Protocolo y el Registro de Protocolizaciones.

C) Expedir los testimonios y certificados de inscripciones, protocolizaciones, escrituras, etc., que se solicitan.

D) Diligenciar los expedientes administrativos ordinarios, sumarios y notas que correspondan.

E) Administrar los rubros 2.02, 2.04, 2.09 y 2.10, con los que se atienden los gastos de la Escribanía.

F) Expedir los informes técnicos pertinentes, etc.

Se está continuando el Fichero General de Buques Mercantes Nacionales (mayores de seis toneladas) que se proyectó en esa Escribanía de Marina.

Inscripciones. — Registro de Naves. — En los Registros de Naves, incluso del Estado, durante el año 1948 se realizaron inscripciones que, en conjunto —y sin tener en cuenta los asientos por cambio de nombre—, comprenden 55.251.378 toneladas, siendo el valor comprendido en las mismas de $ 11.762.79. Ingresaron o se abanderaron con el pabellón nacional, en el año, las siguientes embarcaciones:

Naves del Estado: valor	$ 8:207.195.63
Naves particulares: valor	" 3:355.009.16
Total	$ 11:562.204.79

Al amparo de la beneficiosa garantía que establecen los Arts. 52 a 54 de dicha ley de Abanderamiento, ingresaron a la marina mercante nacional, de ultramar, cuatro buques que representan un tonelaje de 21.878.47 Tons. y un valor total de $ 4:017.609.03.

Otros Registros. — En los demás Registros se realizaron los siguientes asientos:

Eliminaciones: Se eliminaron tres embarcaciones de la matrícula nacional; un buque a motor, por cese de bandera y dos chatas por desguace.

Embargos e Interdicciones: Fueron asentados cinco embargos de buques y dos levantamientos de éstos.

Hipoteca de naves: Se asentaron hipotecas sobre cinco buques, en garantía de deudas que importan en total pesos 1:733.607.20.

Arrendamiento de Naves: Fueron asentados trece arrendamientos y trece cancelaciones de los mismos.

Patentes N. de Navegación: Este Registro fué iniciado este año, de acuerdo a los artículos 10 y 38 de la ley de Abanderamiento del 10 octubre 1947. Se inscribieron nueve Patentes de Navegación, así distribuídas: 5 buques; 2 buques-tanques y 2 diques flotantes.

Registro de Protocolizaciones. Comparándolo con el de las demás Escribanías, —nacionales y particulares—, el Registro de Protocolizaciones de la Escribanía de Marina es el de mayor volumen del país. Este año se agregaron 441 protestas, comprendidas en 1.472 fojas, las que se originaron por las causales que se indican a continuación:

Abordajes (colisión, etc.)	25
Averías buques	58
Arribadas forzosas	6
Pérdida y averías de mercadería	44
Echazón	3
Fuego	5
Irregularidades en la carga y descarga	10
Malos tiempos	197
Naufragios	3
Remolques	3
Salvamentos	4
Varaduras	15
Otras causas	67

Sumarios

La Escribanía de Marina intervino en el diligenciamiento de los sumarios siguientes:

1) Irregularidades en Listas de Pasajeros.
2) Información levantada en "La Floresta".
3) Desaparición de copia de rol del vapor "General Rivera".

Generalidades

El trabajo de la Escribanía de Marina se mantuvo rigurosamente al día durante todo el año; siguiendo la escala ascendente iniciada después del cese de la guerra, en el año 1948 se ha producido, en general un importante aumento de trabajo de esa Escribanía.

A título de ejemplo se indica que mientras en el año 1944 se protocolarizaron 182 expedientes de protestas, con 723 fojas, en el año 1948 se protocolarizaron 441 protestas, con 1472 fojas.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Secretaría

Relación numérica del movimiento habido en esta Sección:

Asuntos entrados	11.505
Oficios	755
Cartas de Servicio	151
Telegramas	178
Circulares	22
Oficios Reservados	34
Ordenes del Día	63

Sección Archivo

Esta Sección registró durante el año 1948, el siguiente movimiento de entradas y salidas de expedientes, informes, producidos y exámenes varios:

Expedientes entrados	17.531
Por P.G.M. y Direc. Marina Mercante	11.505
Por Pref. del Puerto Montevideo	6.026
Exámenes de Patrones de Cabotaje	15
Exámenes de Patrones de Tráfico	12
Exámenes de Maquinistas	102
Informes para Caja Jubilaciones	20
Informes para Caja Servicios Públicos	19

OFICINA DE PILOTAJE

Zona Puerto de Montevideo

Despachos efectuados	5.531
" por entradas	1.857
" " salidas	1.813
" " cambios	409
" " guardias	483
" " arrimes	2
" sin efecto	160
" por fuera de turnos	807
Multas	8

Zona del Río de la Plata

Despachos efectuados	935
Despacho para Buenos Aires	805
" " Intersección	31
" " Isla Farallón	6
" " La Plata	3
" " Punta del Este	1
" " Banco Inglés	5
" " Chuy	3
" de fuera de turno	81

Zona del Río Uruguay

Despachos efectuados	8
" para Fray Bentos-Montevideo	1
" Montevideo-Fray Bentos	2
" Montevideo-Paysandú	2
" Montevideo-Nueva Palmira	3

SUBPREFECTURA DEL PUERTO DE JUAN L. LACAZE

Durante el año 1948 fueron detenidos en jurisdicción de esta autoridad marítima, por distintos motivos, dos personas y sometidos a Juez competente, siendo ambos puestos en libertad por disposición de dicho Magistrado. Se produjeron dos accidentes de trabajo de carácter leve.

Los servicios y recorridas se han efectuado en la medida de lo posible, dado lo exiguo del personal con que se cuenta y la carencia de embarcaciones apropiadas para dichos servicios.

P. G. M. — División Administrativa

De acuerdo con lo que establece la ley de fecha 21 de noviembre de 1947, por la que se cambia de denominación a la Prefectura General de Puertos por la de Prefectura General Marítima, asignándosele a ésta el Item presupuestal 3.30.

La Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, previa gestión de esa Dirección General, otorgó a la misma la asignación de Habilitación distinguida con el N.o 190. Esa Dirección proyectó y redactó el plan de contabilidad para uso de esa Prefectura General el cual fué finalmente aprobado por el Poder Ejecutivo por decreto N.o 11.233 entrando en vigor dicho plan el día 1.o de agosto. Se solicitaron ante el Banco de la República y Contaduría General de la Nación, la apertura a favor de esa Dirección General, de una "Cuenta Corriente" y "Tesoro Nacional".

De acuerdo con las asignaciones adjudicadas a esa Repartición, fueron invirtiéndose por duodécimos, los importes relativos a cada partida. Es de hacer notar que al finalizar el Ejercicio no existe déficit, habiéndose reservado para el Ejercicio 1949, la suma de $ 5.000.00 proveniente del Rubro 4.02 "Construcciones y Mejoras de la Tierra" para la iniciación de las obras que ocupará la Subprefectura de Santiago Vázquez.

Por ley de 10 de octubre de 1947 se autoriza a esa Dirección General la inversión de "Proventos" recaudados por el concepto expresado en la misma.

La recaudación habida en el Ejercicio alcanzó a la suma de $ 7.734.00 importe que fué invertido totalmente en adquisición, reparación y mantenimiento del material para el servicio policial.

La mayor recaudación correspondió por "Derechos de Escribanía de Marina" que alcanzó a $ 2.397.18, luego por concepto de "Custodias" con un total de $ 2.570.00, por "Multas" $ 1.543.60 "Viáticos", $ 1.659.00, "Chapas de Registro" $ 1.250.00 "Carnets y Fotos" $ 142.80 y por último "Derechos de Examen" $ 51.00.

Las recaudaciones totales relativas al presente Ejercicio han alcanzado un porcentaje de 27 o|o más que el

Ejercicio anterior. Contó esa Dirección General durante el Ejercicio con un Fondo Permannte de $ 1.000.00, habiéndose efectuado a la finalización del mismo, la rendición respectiva.

Se hizo efectivo el importe de la subvención otorgada por la Intendencia Municipal de Montevideo. para el mantenimiento de vigilancia en Playas y Còstas. durante el período diciembre 1947 a marzo 1948.

De todas estas actuaciones se confeccionaron las rendiciones respectivas y elevadas en oportunidad a la mencionada Intendencia Municipal.

Al igual que la Intendencia Municipal de Montevideo. la Oficina Nacional de Turismo subvencionó a esa Dirección General con la suma de $ 5.000.00 para pago de personal de vigilancia en las playas; terminado el servicio en cuestión se procedió a la elevación a la Oficina citada de la rendición respectiva, habiéndose devuelto por economía la suma de $ 338.93.

Se proyectó y redactó por parte de esa Dirección General, la reglamentación para el seguro de Agrupamiento para el personal dependiente de la misma y sus dependencias. Con el informe favorable de la 5.a División: Contabilidad de este Ministerio, fué aprobada por el Poder Ejecutivo por decreto N.o 12.714.

Durante el Ejercicio se dotó a esa División de nuevo material de trabajo, contándose entre ello 2 máquinas de sumar eléctricas y 1 máquina de escribir; a la vez y por el Servicio de Intendencia se proveyó 1 mueble metálico biblioteca-fichero y 1 tipo caja-fuerte.

De acuerdo con normas establecidas se efectuó mensualmente el Arqueo de Caja, elevándose las resultancias de los mismos a la Inspección General de Hacienda; asimismo, durante el período, la Inspección General de Hacienda por intermedio de sus funcionarios practicaron en los meses de enero y agosto, intervenciones en esa División Administrativa.

En cuanto al diligenciamiento de la documentación en trámite, ésta se efectuó dentro de las normas y fechas establecidas.

PREFECTURA DEL PUERTO DE COLONIA

La Prefectura del Puerto de Colonia, durante el Ejercicio 1948, ha tratado en lo posible de cumplir una vigilancia de costas con carácter especial, habiéndose hecho sacrificando en parte al personal, bastante exiguo, en las distintas recorridas como así en las guardias en los destacamentos instalados. En el Muelle Viejo el N.o 1 y en Zona Franca el N.o 2. Además el servicio de costumbre en los muelles en las horas de atraque de vapores y aviones de la carrera.

Con fecha 20 de mayo, se procedió a recibir el ex local del Cuartel de Infantería N.o 4, que había sido solicitado en oportunidad. De acuerdo a este traslado el Destacamento N.o 1 quedó constituído en dicho local, con las ventajas de amplias comodidades para el personal que allí habita.

En los dos Destacamentos, además de la Oficina de Prefectura, se hacen guardias permanentes durante las 24 horas del día, quedando por lo tanto las dos zonas portuarias de esta ciudad completamente custodiadas.

Esa Prefectura no ha recibido aún la lancha "T-4" que fuera mandada reparar el 9 de octubre de 1946, por lo que no se ha podido efectuar nada más que recorridas periódicas por la costa, habiéndose solicitado en cada oportunidad las lanchas "Causa V" y la de la Compañía "TT", corriendo los gastos de consumo de combustible de parte de esta Prefectura. Además se han efectuado recorridas por la costa con el Jeep cedido a tales efectos por la Aduana.

Del material flotante, sólo se encuentra en buenas condiciones, el bote N.o 5, después de haber sufrido una reparación total, y con el cual se cumple en cuanto a instrucción de remo, recorridas por las playas, salvatajes, etc.

Referente a los alojamientos de esa Prefectura se ha tratado en lo posible de mejorarlos, habiendo hecho en el local destinado a Escritorio y domicilio del Prefecto, un blanqueo total de la casa y arreglo general de todas las habitaciones que se encontraban muy deterioradas.

Durante los 12 meses comprendidos desde el 1.o de diciembre de 1947 al 30 de noviembre de 1948 el movimiento de pasajeros ha sido el siguiente:

	Entrados	Salidos
Vía aérea	9.555	9.929
Vía fluvial	86.835	88.870
Suman	96.390	98.799

PREFECTURA PUERTO DE RIO BRANCO

Con fecha 9|II|1948 el marinero de 1.a Fidel Santos y Guarda Aduanero Artigas Santos, apresaron un contrabando de 120 botellas de caña fina y 100 kilos de azúcar, en la costa uruguaya a 10 kilómetros de esta localidad.

El Servicio de Vigilancia en las costas del río Yaguarón fue necesario establecerlo desde el mes de julio en recorridas a caballo, habiendo sido remitido el motor de la lancha para su reparación; periódicamente se han realizado recorridas por la costa de la laguna Merím y río Tacuarí, durante la temporada balnearia en las zonas indicadas, se estableció un servicio permanente en las horas de baño, sin novedad de ninguna naturaleza.

SUBPREFECTURA DEL PUERTO DE LA PALOMA

Salvamento de Personas

27|I|1948. — Señor Alfredo Pelegrino, mientras se bañaba en la playa La Paloma.

10|II|1948. — Señor Alfredo de Brun, mientras se bañaba en el Balneario La Pedrera.

12|II|1948. — Señora Marcella Albano de Grunwalt, señor Federico Grunwalt y el menor Enrique Corboz, en peligro de parecer ahogados en la Playa Anaconda.

14|II|948. — Señorita Olga Ibarra. — Arrastrada por la corriente mientras se bañaba en el balneario La Pedrera.

20|II|1948. — Señor Ricardo Ballarino. Perdio pié mientras se bañaba en la playa La Paloma.

29|II|1948. — Señor Ricardo Solero. Sufrió un calambre mientras se bañaba en la playa La Paloma.

20|III|1948. — Señor Alberto Bonino Gallo, perdió pié, mientras se bañaba en la playa La Paloma.

26|III|1948. — Doctor Carlos Alberto Bianchi, fué arrastrado por la corriente mientras se bañaba en la playa La Pedrera.

Todas estas personas fueron salvadas por personal adscripto a esta Subprefectura.

Accidente a las personas; graves

21|II|1948. — Señor Francisco Lazo. Dió un traspié en circunstancias que transitaba por la escollera de este puerto, sufriendo herida cortante en el cuero cabelludo sufriendo conmoción cerebral. Fué internado en el Hospital de la ciudad de Rocha.

19|IV|1948. — Señor Justo Vicente Ballestero, se encontraban pescando en la barra de la laguna de Rocha, produciéndose una herida cortante en la pierna derecha con un grampín en forma casual. Grave. Curación en la ciudad de Rocha.

Supuesta varadura de un barco

14|X|1948. — Se tuvo conocimiento de un barco varado en las inmediaciones del Cabo Polonio, resultando falsa la versión. Antecedentes elevados por oficio a la Prefectura del Puerto de Maldonado.

Hallazgos

24|X|1948. — Hallazgo de cierta cantidad de madera en las playas de esta jurisdicción, poniéndose este hecho en conocimento del señor Juez de Paz de esa localidad.

Allanamientos

11|XI|1948. — Con la correspondiente orden judicial se llevó a cabo un allanamiento en la finca del señor Tage Schou de esta localidad. Se decomisa una motocicleta elevándose los antecedentes al señor Juez de Paz.

CUERPO DE POLICIA MARITIMA

En las planillas presupuestales correspondientes a esta Unidad revista el siguiente personal: treinta y cuatro Ayudantes; veintisete Suboficiales; cincuenta y cuatro Cabos y doscientos setenta marineros. Revista además un Alférez Asimilado (Profesor de Educación Física). En el Servicio de Vigilancia en Playas y Costas, revistaron hasta el 31 de marzo, 4 Inspectores; 10 boteros y 92 marineros. Además 20 boteros que corresponden a las concesiones de playas. Desde el 1.o de diciembre del corriente año revista la misma cantidad de personas. La contratación de este personal es subvencionada por la Intendencia Municipal de Montevideo.

Servicios

Con el personal enunciado precedentemente, se efectúan todas las funciones de orden policial en la zona portuaria y costas del país, comprendidas entre el puerto de Carmelo hasta el de Río Branco, incluso Isla de Flores. Es necesario

reiterar lo manifestado en memorias anteriores, referente a la insuficiencia de plazas asignadas, no sólo para el servicio policial, sino también para los servicios auxiliares (talleres, pañoles, oficinas, etc.), personal éste que resulta muy difícil de enrolar y mantener en servicio cuando adquiere cierta idoneidad.

Materiales

Las embarcaciones con excepción de la lancha patrullera "V-1" es material antiguo, por lo que para mantenerlo en servicio es necesario someterlo a continuas reparaciones. El vapor "General Lavalleja" realizó durante el año numerosos viajes manteniendo el abastecimiento de la Isla de Flores. La lancha patrullera "V-1" prestó servicios de vigilancia recorridas diarias, así como varias comisiones especiales. Esta embarcación fué sometida en el correr del año a una reparación general de casco y motrices de cargo de los talleres de la unidad. Las lanchas "R-1" y "R-4" se encuentran en reparación en los talleres de la Unidad, habiendo esta última prestado servicios en el Servicio Hidrográfico de la Marina. También fué reparada en los talleres aludidos la lancha "Coronel Zufriateguy". A la lancha "U-2" se le está cambiando su máquina por un motor Diessel Crosley.

En lo referente a vehículo, se cuenta en la actualidad con doce unidades, descompuestas en la siguiente forma: un ómnibus en estado regular; cuatro automóviles jeep, uno de ellos actualmente en reparación, cinco motos de guerra Indian de las cuales tres se hallan al servicio de Prefecturas del interior y dos motos son sidecar en estado deficiente.

Sintetizando, respecto al material de embarcaciones ese Comando cree necesaria la renovación casi total del mismo para lograr el grado de eficiencia necesario en los servicios.

En cuanto al material de vehículos, este es insuficiente en su número pués no alcanza a cubrir los innumerables servicios a que debe estar abocado, estando a incorporarse en el próximo ejercicio un ómnibus "Ford" recién adquirido por este Ministerio.

Talleres

Carpintería. — En el correr del año ese taller desarrolló entre otros trabajos los siguientes: confección de una estantería en el pañol Naval, confección y colocación del revestimiento de caños en el Despacho del señor Prefecto del Puerto de Montevideo, confección y colocación de una media caña en la Secretaría y Despacho del señor Prefecto del Puerto de Montevideo, reparación de sillas, sillones y muebles en general en todas las dependencias de esa Prefectura General, reparación de la lancha "V-1", confección de un guardarropa para la Prefectura del Puerto de Montevideo, confección de una máquina de cardar lana para ese Cuerpo, colocación de doscientos remaches de cobre en la casillería de la lancha "V-1", reparación de las chalanas del Servicio de Vigilancia y Costas, confección de muebles para el Casino de Oficiales, confección de un bote para el servicio de playas, grabación de chapas de embarcaciones para la Sección Matrículas de esa Prefectura General. Reparación de la lancha "R-4", en Juan L. Lacaze, confección de la cabina telefónica, reparación de barreras para la zona portuaria, reparación de embarcaciones, reparación de la lancha "V-1", cambiándose lonas, tambuchos y puertas de los motores. Lustrado de muebles de todas las dependencias de esa Prefectura General y Unidad, reparación de la lancha "Cnel. Zufriateguy", reparación de un bote en la Prefectura de Colonia, confección de sesenta toletes para las chalanas del Servicio de Vigilancia de Playas y Costas.

Mecánica. — Se han reparado máquinas, vehículos, etc., detallándose a continuación parte de estos trabajos: Cocina del Cuerpo, reparaciones generales en el material de trabajo de la misma, reparación de la cámara frigorífica, arreglo de la instalación eléctrica, reparación del cuerpo de bombas de agua del edificio, bomba del pozo negro, arreglo del automático, arranque, regulación y cambio del flotante, cambio de empaquetadura de la bomba, lubrificación del motor y bomba, arreglos de cable y llaves. Reparaciones en las bombas de agua potable N.os 1 y 2. Reparaciones de las lanchas "V-1", "T-4", "Coronel Zufriateguy", "T-5", "R-2", "R-4" y vapor "Lavalleja". Reparaciones en los coches 51-50, 9-15, Jeep 0042, 51-62, 51-63, 51-64; motos 237, 238, 239, 240 y 241; motos con sidecar 101 y 103, efectuándoseles las inspecciones periódicas necesarias; en las embarcaciones se efectuó el mismo trabajo de arreglos generales en los motores.

Arreglos en la instalación eléctrica, de agua, etc., de la Subprefectura de Santiago Vázquez y Destacamentos N.os 3 y 5. Reparaciones en las instalaciones eléctricas, aguas corrientes, etc., en todo el edificio que ocupa el Cuerpo de Policía Marítima y Prefectura General. Se vulcanizan y emparchan cámaras.

Albañilería y pintura. — Esta sección tiene a su cargo la conservación del edificio. Se han efectuado todos los arreglos necesarios en albañilería, de paredes, techos, pisos, etc. Asimismo se han realizado retoques de pintura en el Destacamento N.o 3 y se han pintado las embarcaciones destinadas al Servicio de Vigilancia en playas y costas.

Pañol

Naval. — El movimiento de artículos se ha operado normalmente, no así los aprovisionamientos dado que existe siempre irregularidad en los mismos.

Se hace necesario abocarse a la reorganización de los pañoles, para lo cual es imprescindible contar con más personal y locales apropiados.

Armamento. — Su estado de conservación es bueno, siendo necesario el canje de armamento Remington y Español-Brasileño por fusiles modelo Uruguayo; debido a no haberse regularizado el trámite directo entre PGM y SMA se tropieza con dificultades y el canje de municiones se vé dificultado por la misma causa.

Servicio Sanitario

El estado sanitario de la Unidad es bueno. El total de personal de la Unidad atendido en la Enfermería ha sido durante el año de 2.457 e internado en Hospital Militar Central 58. Se han efectuado vacunaciones antitíficas en número de 47 y revacunación en número de 118; vacunaciones antivariólicas en número de 25 y revacunaciones en número de 237.

Este Servicio tiene a su cargo el trámite, revisación y certificación del estado de salud de todos los aspirantes a ingreso a la Unidad y Servicio de Vigilancia de Playas y Costas.

En cuanto al local que ocupa la Enfermería es necesario manifestar que el mismo resulta insuficiente como clínica y alojamiento.

Clínica odontológica. — Se ha cumplido en la misma intensa labor, teniendo a su cargo el tratamiento y cura del personal y los exámenes de aspirantes a ingreso.

Sección Secretaría y Personal

Esta sección ha rendido satisfactoriamente. Se han tramitado durante el ejercicio numerosos expedientes, habiéndose expedido 510 oficios, 250 cartas de servicio, 104 informes, como así también gran cantidad de circulares, comunicaciones, órdenes, pedidos, etc.

Cocina

El local se encuentra en buenas condiciones de conservación y se han confeccionado normalmente los menús establecidos, pese a las dificultades surgidas en los aprovisionamientos, por escasez en plaza de determinados artículos alimenticios.

Edificios y destacamentos

Se ha mantenido el cuidado y conservación de todos los locales y edificios que ocupa la Unidad y Destacamentos, llevándose a ese fin diversos trabajos de reparación y pintura.

Actos de arrojo

Marzo 19|1948. — Marinero 2.a clase Nelson Cairelli, se arrojó al agua salvando de parecer ahogado al señor Sigmundo Marx.

Diciembre 20|1948. — Marinero 2.a clase Martín Núñez, se arrojó al agua salvando a la señorita Ana María González, pareciendo este marinero, ahogado.

SUBPREFECTURA DEL PUERTO DE PIRIAPOLIS

Acaecimientos. 3|I|1948. — Fué encontrado en Balneario de Piriápolis por el marinero Roberto Plada, un cheque por $ 80.00 y entregado a su dueño señor Elbio Lombardini.

24|I|948. — Se establece un servicio de salvamento con el señor Practicante de Medicina Enrique Invernizzi Piritto, con un jeep, aparato reanimador e implementos de medicina.

31|III|948. — Se da por terminado el servicio de playa con el personal subvencionado por la Comisión N. de Turismo y Junta L. de Piriápolis.

Instrucción al personal. Instrucción con armas. Reglamento de disciplina. Lectura del Código Penal e Instrucción Primaria.

Movimiento de embarcaciones

Entrada de Yacht	16
Salida de Yacht	16
Entrada de buques	6
Salida de buques	5

Accidentes

1.o|I|948. — Señor León Pesaj. Cayó con su coche sobre el muro del Puerto.

9|II|948. — Pereció ahogado el menor Héctor Gutiérrez.

7|III|948. — Pereció ahogada la señora Dominga Mallo de Fernández.

1.°|IV|948. — Pereció ahogado el pescador Rufino A. Díaz.

1.°|XII|948. — Pereció ahogado el joven Julio Ribeiro Carbalho.

PREFECTURA DEL PUERTO DE MALDONADO

Esta Prefectura atendió con eficacia los servicios de vigilancia establecidos en las diversas playas. Para estos servicios, que se ejercieron durante la última temporada veraniega, esta Prefectura contó con la subvención de la Comisión N. de Turismo, de la Intendencia Municipal de Maldonado y de la S. A. Punta Ballena y la firma Pizzorno y Cía., que abonaron el sueldo de un marinero durante el verano, para la vigilancia de las playas de su particular interés.

Recorridas: Durante el verano se hicieron recorridas a caballo a Punta Ballena, y a los Balnearios Buenos Aires, Santa Mónica y José Ignacio, donde la concurrencia de bañistas es relativa, haciéndose también recorridas a caballo semanalmente en la zona jurisdicción de esta Prefectura.

Lancha U-3. — Esta lancha fué reparada en Montevideo, y traída a este Puerto para entrar en servicio, y desde la fecha ha realizado 39 viajes a la Isla de Lobos, habiendo efectuado además recorridas y auxilios por diversos lugares con 40 salidas y 85 horas navegadas.

Naufragio. — En el presente año naufragó en la Isla de Lobos, el buque nacional "Uruguay" siendo trasbordada a la lancha de esta Prefectura y traída a Puerto la totalidad de su tripulación el mismo día de su encalladura.

Subvención. — La Intendencia Municipal de Maldonado, subvencionó a esta Prefectura con la cantidad de pesos 2.300.00, para atender los servicios de vigilancia de playas durante la presente temporada 1948|49.

Hidroaviones de pasajeros. — La Compañía Aeronáutica Uruguaya (CAUSA), efectuó, durante el verano, vuelos semanales entre Buenos Aires y Punta del Este, con escala en Montevideo, amerizando sus hidroaviones frente al muelle.

Este Puerto fué visitado por el rastreador argentino "Drumond" y por el buque inglés "Snipe".

Accidentes. — Se registraron en las costas de esta jurisdicción 18 accidentes de los cuales dos fueron fatales.

Movimiento de Embarcaciones de Turismo

Han entrado a este Puerto 130 embarcaciones distribuídas de la siguiente manera:

De bandera nacional	41
De bandera argentina	86
De bandera brasileña	2
De bandera inglesa	1
	130

Matrícula de embarcaciones. — Durante el año se han matriculado cuatro lanchas en el Registro de Embarcaciones de Tráfico y un bote en el Registro de Embarcaciones de Deportes.

Expedientes. — Se han expedido 359 oficios, 34 cartas de servicio, 75 telegramas y tramitado numerosos expedientes.

Si bien el movimiento de buques comerciales es prácticamente nulo en este Puerto, el movimiento de embarcaciones de turismo aumenta constantemente, movimiento que esta Prefectura procura por todos los medios fomentar toda vez que representan altos intereses para la localidad y para la República.

Igual sucede con el número de balnearios habilitados, cuyo aumento es constante y son frecuentados a medida que transcurre el tiempo por mayor número de bañistas, por cuyo motivo el aumento de personal de esa Prefectura es de una imperiosa necesidad, lo mismo que el aumento de los medios de transporte terrestre dado que los nuevos balnearios habilitados están muy distantes de esa Oficina, haciéndose dificultoso su eficaz contralor, expresándose que entre el Balneario Portezuelo y la Barra del Arroyo Maldonado, media una distancia superior a los treinta kilómetros, difícil recorrer con la asiduidad debida con los medios de que se disponen.

En las recorridas efectuadas por esa circunscripción, se ha comprobado la necesidad de establecer destacamentos en la zona del Balneario Solís y en los de [illegible] Maravilla y La Coronilla, dada la gran afluencia de personas a esos lugares y la imprescindible vigilancia en toda época del año de parajes tan apartados.

Es de destacar también el hecho de no contar con una embarcación adecuada para poder atender debidamente el servicio en las extensas costas de esa jurisdicción.

PREFECTURA DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Secretaría

Durante el año 1948, esa Sección ha tenido el movimiento que a continuación se detalla:

Asuntos entrados	6.026
Cartas de Servicio	50
Oficios remitidos	1.318
Ordenes del Día	19

BUQUES DE GUERRA

Clasficación por bandera

Ingleses	3
Franceses	1
Brasileros	2
Norteamericanos	2

Clasificación por clases

Cruceros	4
Buque Escuela	1
Buque Tanque	1
Destructor	1
Destroyer	1

Suma de buques de guerra entrados 8

Varios

Valor aproximado de mercaderías recatadas, procedentes de hurtos, hallazgos y contrabando $ 8.400.00.

Importe total de las llamadas telefónicas a Larga Distancia $ 10.64.

Oficios confeccionados: total, 1.566.

Hallazgos de embarcaciones: 3.

ACCIDENTES VARIOS

Principios de Incendio

El total de principios de incendios ocurridos en el año suman, 7.

Naufragios

Marzo 20 — hundimiento de la lancha "TIA TUCURA".

Setiembre 23 — hundimiento del vapor "URUGUAY" Nacional.

Setiembre 27 — hundimiento de la lancha "ROMA WALOAWA".

Noviembre 24 — hundimiento buceta "PLIAR".

MOVIMIENTO DE PESQUEROS

Salidos a la pesca

Mes	
Enero	100
Febrero	118
Marzo	121
Abril	89
Mayo	95
Junio	76
Julio	67
Agosto	85
Setiembre	98
Octubre	118
Noviembre	109
Diciembre	111
Totales	1.808

PROTESTAS VERBALES Y ESCRITAS

Mal tiempo	207
Avería en la carga ..	34
Varadura	9
Arribada forzosa	18
Rozamientos	13
Incendios abordo....	5
Pérdidas de carga ..	50
Salvamento	9
Colisión	13
Fallecimientos	2
Averías en el barco .	51
Choques	52
Robos	93
Varias	34
Total	570

Suman con las de los Destacamentos N.os 1, 2, 3, 4, 5 y 6 la cantidad de: Total 607.

DETENCIONES

Remitidos

Juegos prohibidos	2
Desorden	3
Contrabando	5
Hurtos	27
Incitar al libertinaje	8
Soborno	1
Desacato	1
Cohecho	1
Total	48

Por el término de 24 horas, por faltas varias y averiguaciones. Suman un total de 363.

ACCIDENTES

Mes	De trabajo	Choques	A personas
Enero	82	2	1
Febrero	67	3	1
Marzo	107	3	2
Abril	103	2	1
Mayo	130	1	1
Junio	196	3	3
Julio	89	8	5
Agosto	83	7	2
Setiembre	76	6	2
Octubre	56	4	3
Noviembre	78	5	7
Diciembre	133	4	3
Totales	1210	48	30

Suman 1288

MOVIMIENTO DE HIDROAVIONES

Mes	Entrada	Salida
Enero	89	89
Febrero	98	98
Marzo	98	98
Abril	70	70
Mayo	100	100
Junio	81	81
Julio	77	77
Agosto	83	83
Setiembre	74	74
Octubre	81	81
Noviembre	87	87
Diciembre	105	105
Totales	1.043	1.043

MOVIMIENTO DE EMBARCACIONES Y BUQUES

	Cabotaje		Ultramar	
Mes	Entrada	Salida	Entrada	Salida
Enero	177	176	167	156
Febrero	188	182	146	149
Marzo	172	173	155	153
Abril	148	154	156	160
Mayo	134	128	156	154
Junio	138	140	155	159
Julio	152	150	144	142
Agosto	139	142	138	140
Setiembre	134	133	132	142
Octubre	146	145	145	139
Noviembre	178	177	152	153
Diciembre	207	188	165	159
Totales	1.913	1.888	1.811	1.810

FALLECIMIENTOS

Ahogados	15
Suicidios	5
Causas varias	8
Accidentes del trabajo	2
Total	30

RESUMEN COMPARATIVO

	1947	1948
Mercaderías recuperadas ...	$ 7.924.00	$ 8.400.00
Llamadas larga distancia ..	" 29.32	" 10.64
Salidas de Vap. de pesca ...	850	1.208
Principios de incendio	9	7
Entrada buques cabotaje ..	1.755	1.913
Entrada buques ultramar ..	1.511	1.811
Ahogados	29	15
Fallecimientos varias causas	25	15
Total fallecimientos	54	30
Accidentes de trabajos	1.086	1.210
Accidentes de tránsito	53	48
Accidentes a personas	—	30
Protestas formuladas y denuncias	—	607

MESA DESPACHO DE BUQUES

Entradas buques de ultramar	1.811
Entradas de buques de cabotaje	1.888
Entradas de hidroaviones	1.043
Salidas de buques de ultramar	1.810
Salidas de buques de cabotaje	1.913
Salida de hidroaviones	1.043
Privilegios de paquete concedidos	588
Patentes privilegios de paquete (90 días)	846

SUBPREFECTURA MARITIMA DE LA FLORESTA

El personal asignado a esa dependencia que alcanza a la cantidad de cuatro Marineros los cuales prestan servicios durante todo el año, es considerado insuficiente para atender los cometidos asignados, pese a que desde el 1.º de enero al 31 de marzo, fué reforzado dicho personal con ocho hombres, cuyos emolumentos y vestuarios fueron costeados por la Comisión Nacional de Turismo, y con los cuales pudo establecerse servicio permanente diurno en los siguientes puntos: Salinas - Atlántida, 2 hombres; Arroyos Solís Chico y Sarandí - Costa Azul - La Tuna y Cuchilla Alta, efectuándose servicios de recorridas en los puntos en que no se estableció servicio permanente.

Durante el resto del año se efectuaron recorridas a lo largo de la zona jurisdiciconal.

Servicios extraordinarios

En la última decena del mes de marzo, se estableció un servicio de boterc en el Balneario Costa Azul y en el mes de diciembre en el Balneario Atlántida también se estableció un servicio extraordinario durante las 24 horas del día, durante siete días, lo mismo que en Parque del Plata durante dos días.

Locomoción

Los elementos con que cuenta esa Oficina son los siguientes:

Una motocicleta, una bicicleta y dos equinos.

Embarcaciones

Solamente se cuenta con una chalana con cuatro remos en buen estado.

Armamento

Los efectivos de este rubro son: Cuatro fusiles Mauser, dos revólveres calibre 38, un machete Ancla y once cachiporras, encontrándose todo el material en buen estado.

Mobiliario

El moblaje de los distintos ambientes, se encuentra en buen estado.

Edificio

Durante el año 1948 por intermedio del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, se construyó un depósito para forraje y enseres en general, una caballeriza y un garage, introduciéndose mejoras en el edificio ya existente y pintura general.

Procedimientos

Se efectuaron los correspondientes a los numerosos hechos en que la Oficina tuvo que intervenir, durante el año que se memorializa.

Movimiento administrativo

En el curso del año se expidieron 129 oficios, 24 estados mensuales y se dió trámite a 84 expedientes.

SUB-PREFECTURA DEL PUERTO DE SANTIAGO VAZQUEZ

Tal como se había insinuado en la Memoria del año anterior, ha sido extraordinario el aumento de labor, por intensificación de las obras realizadas en esta zona, ya por vía oficial como particular. En relación al material locomotivo, corresponde manifestar, que por tierra, se ha contado únicamente con la Moto N.º 106, la que habiendo sido enviada hace meses al Taller del Cuerpo de Policía Marítima, permanece en reparación, privando a esta dependencia de su único medio de traslado terrestre.

En cuanto a embarcaciones, se cuenta con la lancha "T-4", la que en muy precarias condiciones fue puesta a disposición de esta dependencia, debiendo atender la conservación y uso de la misma con el reducido personal con que cuenta esta Oficina.

El motor portátil de que disponía esta Sub-Prefectura, para tareas complementarias, fué remitido al Cuerpo de Policía Marítima, solicitado por esa Unidad.

Sólo con la buena disposición puesta de manifiesto por el personal de esta dependencia, pese a los recargos de servicio exigidos, ha sido posible a esta Oficina dar cumplimiento a las múltiples tareas en que hubo de actuar.

Con la escueta síntesis cronológica de la labor desarrollada, será posible apreciar la veracidad de esta afirmación:

Enero 4. — Rescate de las aguas del río Santa Lucía, de la señorita Amanda Maidana.

Enero 7. — Son salvadas por personal de esta Sub-Prefectura, 23 personas en Paso Valdez (río San José), que se encontraban rodeadas por las aguas debido a la enorme inundación.

Enero 8. — Parece ahogado el señor Elbio Bravo, en el arroyo de la Lista.

Enero 9. — Rescate del Yacht "Betty", en inmediaciones del Paso del Bote.

Enero 10. — Envío de una lancha con auxilio a la Isla del Francés.

Enero 17. — Relacionado con la aparición y huída de una lancha contrabandista cerca de Playa Pascual.

Febrero 25. — Accidente y salvataje del yacht "Negus".

Marzo 8. — Perece ahogado el señor Andrés Chas.

Agosto 3. — Intervención de esta Sub-Prefectura en un incendio ocurrido en la Isla Collazo.

Agosto 10. — Aparición de una boya del Ministerio de Obras Públicas argentino.

Setiembre 14 — Incendio en la lancha "Cruz del Sur", pereciendo ahogados dos tripulantes, frente al Faro del Negro.

Setiembre 27. — Aparición de las chatas AT 1052 y AT 1053 de la Administración de Transportes Fluviales del Ministerio de Obras Públicas argentino.

Octubre 25. — Llegada con documentación irregular del yacht "Guri", trayendo a remolque la lancha "Cinderella".

Octubre 30. — Aparición en la costa de Punta Espinillo del cadaver del señor Walter Juvenal Correa, que se arrojara al agua en la Escollera Sarandí.

Noviembre 9. — Relacionado con la desaparición del monteador E. Estachura, detención de los hermanos Ortiz en la Isla Collazo. Con motivo de estos hechos se presta colaboración a las autoridades competentes efectuando viajes con la lancha "Marú" a Isla Collazo.

Diciembre 11. — Perece ahogado el señor Alejandro Terán Rodríguez.

Diciembre 12. — Regatas en la Pista Oficial de Melilla, habiéndose apostado un servicio especial.

JEFATURA TERRITORIAL DE LA ISLA DE FLORES

Trabajos realizados

REPARACIONES Y PINTURA

A pesar de la precariedad del material y careciendo de personal especializado, esta Jefatura ha realizado, dentro de sus posibilidades, las siguientes obras: pintura total de la balaustrada que circunda la plaza de armas, edificio de la Comandancia, hall interior del mismo, local de la Telegrafía, paredes linderas con la Sanidad y la Heladera.

Se prestó cooperación, durante un mes aproximadamente, a los Suboficiales, pertenecientes a la Inspección General de Marina, y que estaban encargados de la reparación y montaje del motor de la luz, se reconstruyó totalmente la cancha de bochas, se hicieron reparaciones en el pañol de los botes, semi destruídos por el ciclón del 23 de noviembre. Se practicaron tres curas a los lanares atacados de sarna, se limpió y mejoró la escollera de acceso al muelle, se pintaron y refaccionaron los muebles del salón de Honor y comedor y se efectuó el plantío de hortalizas para consumo del personal.

REMISION DEL "ARCHIVO" DE ESTA ISLA

Por C|s. N.o 19|29|XI|948, se dispuso la remisión del "Archivo" existente en esta Dependencia, hasta el año 1900 inclusive, dándose cumplimiento a lo ordenado, por Of. N.º 11|10|X|948, con especificación de los títulos y fechas, de los libros que componen dicho "archivo".

INVERSION MENSUAL DE VIVERES, COMBUSTIBLES, ETC.

Mensualmente y con fecha 10 se remite al Servicio de Intendencia el balance de inversión de víveres, combustibles y existencias de lanares, cuyas copias se envían a esa Prefectura. Asimismo se envían a la Sección Radio-Técnica de la Inspección General de Marina, las planillas, copias de los telegramas oficiales y particulares y el importe recaudado por ese concepto, por C|s. y contra recibo.

ORDENES

Se dió cumplimiento a todas las órdenes recibidas, habiéndose notificado por escrito y bajo firma al personal y residentes de la Isla, del texto de la circular número 16|8|XI|948 y decreto del Poder Ejecutivo sobre "protección de la fauna indígena", prohibiéndose en consecuencia el acceso a la tercera isla, salvo en función del servicio, plenamente justificado y con conocimiento de esta Jefatura.

EXCURSIONES DE CLUBES DE PESCA

Desde el 21 de julio hasta el 31 de diciembre, la isla fué visitada por los siguienets clubes y en las fechas que se mencionan: Club de Pesca "Piedra Honda", 10|IX, 6|XI y 18|XII; Club "Banco República" el 31|X: "Marypesca Club" 12|IX y 17|X; Club "Unión Ciclista", 31|X y 28|XI; Club de Pesca "Nuevo París" 13|VII y 15|XI; Club "La Marejada" 21|XI y 5|XII y Club de Pesca "Puerto del Buceo" el 21|XI.

Cantidad de habitantes residentes en la Isla

Complementando esta relación y como dato ilustrativo, se debe agregar que la población total de esta Isla, es de 16 funcionarios y 7 familiares, o sea un total de 23 personas, incluído el personal de la Policía Marítima.

Régimen de licencias

Las licencias del personal, se rigen de acuerdo a lo dispuesto por la Superioridad, es decir, 20 días de guardia y 10 días francos durante el mes.

PREFECTURA DEL PUERTO DE CARMELO

Jefatura de la Prefectura

Por Decreto N.º 12.388 de este Ministerio, fué designado Prefecto del Puerto de Carmelo el Capitán de Na-

cio (R) Miguel Angel Bertelli Horne, quién se hizo cargo de la Jefatura el día 4 de diciembre.

Personal

Movimientos habidos:

Durante el año, se produjeron dos bajas por solicitud, en el personal de esta Repartición, habiéndose llenado ambas vacantes con Personal de Cuerpo de Policía Marítima de Montevideo.

Pases:

Por lo expuesto precedentemente, se produjeron dos pases del Cuerpo de Policía Marítima a esta Prefectura, no habiéndose efectuado ninguno de esta Repartición a aquélla.

Ascensos:

No se confirió ascenso alguno por la Superioridad al personal de esta Prefectura.

Material

Trabajos efectuados:

Se arregló y puso en condiciones a diversas embarcaciones de acuerdo al siguiente detalle:

Lancha "Comandancia".

Se hicieron arreglos en el tanque de nafta de esta lancha, acoplándose un caño y un filtro a la canilla de pase de la misma; se le arregló el arranque del motor y se pintó una vez exteriormente durante el año.

Lancha "Carmelo".

Se masillaron de nuevo todas las costuras de esta lancha, sacándose el masillado viejo y pintándose totalmente su interior y exterior; se retiró el motor para una limpieza y ajuste general del mismo; se confeccionó una capa para cubrir la mencionada lancha.

Bote:

Se sacó a tierra y se pintó en una oportunidad en este año, reparándose las bancadas, al guarda patrón, el castillete de proa y el macho del timón del mismo.

Chalana:

Se recorrió el calafateo y se pintó en una oportunidad totalmente.

Bicicletas:

Se efectuaron reparaciones de emergencia a una de las bicicletas, colocándose cámaras y cubiertas nuevas.

Edificio:

Se colocaron tres vidrios en la puerta cancel de entrada al mismo, y uno en una ventana de la planta alta y una manija nueva a otra de las ventanas de la misma puerta así como reparaciones y colocación de cortinas en las ventanas. Se reparó e instaló un flotador en el tanque de agua y se efectuaron reparaciones generales en la instalación eléctrica. Frente al mismo se colocó un mástil que fué donado por el S.O.D.R.E.; se efectuaron trabajos de jardinería, etc.

VIGILANCIA

Durante el año se efectuaron recorridas a caballo y en lancha a lo largo de la costa, así como también recorridas periódicas en las islas de su jurisdicción.

DATOS ESTADISTICOS

Movimiento de buques de cabotaje	413
Movimiento de buques de pasajeros	122
Movimiento de yates	726
Movimiento de canoas pescadoras	350
Pasajeros entrados	2553
Pasajeros salidos	3105
Kilogramos de pescado extraído en la zona	7103
Número de oficios remitidos	461
Número de Cartas de servicio remitidas	37
Número de circulares remitidas	—
Número de telegramas remitidos	99
Número de oficios recibidos	103
Número de cartas de servicio recibidas	52
Número de circulares recibidas	40
Número de telegramas recibidos	41
Número de asuntos varios recibidos	41
Embarcaciones varadas en M.D.F.	1
Embarcaciones en construcción en M.D.F.	5
Embarcaciones varadas en C. Arg. Nav. Dodero S. A.	2
Embarcaciones en construcción " " "	7
Embarcaciones varadas en dique M.O.P.	1
Embarcaciones en construcción en M.O.P.	2
Embarcaciones varadas en Cía. A. del Norte S. A.	2

Instrucción

Durante el año, se han dado 100 horas de instrucción al personal de la Unidad, habiéndose practicado tiro normalmente de acuerdo a los detalles de instrucción mensuales elevados.

Se ha dado, además, instrucción a los empleados públicos en los días miércoles y jueves; no hubo asistencia de reservistas.

Estado del personal

Preparación, disciplina, estado sanitario.

La preparación del personal es en general buena, habiendo asimilado las instrucciones y siendo buena la disciplina, colaborando con eficacia en todos los trabajos y en la vigilancia.

El estado sanitario es bueno en general.

Estado del material

En general es bueno, salvo el de las dos bicicletas, de las que se hace imprescindible su reposición. El armamento se encuentra en condiciones buenas, habiéndose practicado tiro con él durante el año.

Justicia Militar

La jurisdicción militar y naval integrada en la forma que dispone el Código de Procedimiento Penal Militar: el Supremo Tribunal Militar; los Jueces Militares de 1a. Instancia, Jueces Militares de Instrucción, Fiscales Militares y Jueces Sumariantes, ha sido ejercida por las autoridades del Ejército y la Marina, ciñéndose en el sentido ético y jurídico a todas las disposiciones que emanan de los preceptos contenidos en los Códigos y demás leyes militares.

La intervención de los Tribunales durante el año, para considerar los delitos que afectan a la disciplina, la regularidad del servicio y la fuerza material y moral del Ejército, ha sido reducida como consecuencia del ejemplar comportamiento que en general fué observado por todos aquellos que se encuentran sometidos a la jurisdicción militar.

El Supremo Tribunal Militar, sintetiza su labor en la siguiente forma:

Diversas

Providencias	1050
Testimonios	90
Acordadas	1

Sentencias

Definitivas	4
Absolutorias	—
Condenatorias	4
Interlocutorias	1

Causas

Existencia anterior	94
Entradas	96
Salidas	107
En Trámite	83

Notas

Recibidas	295
Expedidas	244

Audiencias

Públicas	4

Actas labradas, Sesiones, etc.

Actas labradas	33
Sesiones	29
Sesiones extraordinarias	4
Informes	178
Resoluciones	2

El Juzgado Militar de 1ra. Instancia de 1er. Turno, tuvo el siguiente movimiento:

Resoluciones y decretos en sustanciación	189
Sentencias definitivas	33
Cómputos de pena	33
Causas entradas	35
Causas que quedan en trámite	2
Causas tramitadas	33
Causas salidas	33
Audiencias	33

Notas expedidas	275
Notas recibidas	104

El Juzgado Militar de 1ra. Instancia de 2.o Turno efectuó los siguientes trabajos:

Clausura de procedimientos	7
Resoluciones y decretos de sustanciación	244
Sentencias definitivas	43
Apelaciones concedidas	4
Causas entradas	50
Causas salidas	39
Causas en trámite	11
Causas paralizadas	1
Audiencias	63
Cómputos de pena	43
Informes	9
Notas recibidas	122
Notas expedidas	226

El Juzgado Militar de Instrucción de 1er. Turno, ha efectuado la labor que se expresa:

Informes	9
Providencias	296
Exhortos	13
Interrogatorios	314
Causas entradas	37
Causas salidas	20
Causas en trámite	7
Causas paralizadas	4
Contienda de competencia	5
Oficios expedidos	330
Oficios recibidos	193
Audiencias	189

El Juzgado Militar de Instrucción de 2.o Turno, realizó los siguientes trabajos:

Providencias	206
Exhortos	22
Interrogatorios	111
Audiencias	68

Causas

Entradas	30
Salidas	27
En trámite	3
Notas expedidas	306
Notas recibidas	61

El Juzgado Militar de Instrucción de 3er. Turno, tuvo el siguiente movimiento:

Informes	19
Providencias	384
Exhortos	12
Interrogatorios	644
Incidentes	384
Causas entradas	34
Causas salidas	24
Causas en trámite	10
Causas paralizadas	—
Declinatoria de jurisdicción	1
Contiendas de competencia	1
Oficios expedidos	369
Oficios recibidos	158
Audiencias	202

Ministerio Público

La Fiscalía Militar de 1er. Turno, intervinó en las siguientes causas:

Vistas evacuadas sobre:

Jurisdicción asumida	15
Inhibición de jurisdicción	1
Diligenciamientos de traslados	3
Excarcelaciones provisionales concedidas	7
Excarcelaciones provisionales denegadas	4
Sobreseimientos concedidos	1
Pedidos de diligencias	12
Cómputos de pena	28

Acusaciones por delito de:

Deserción simple	15
Abandono del puesto y deserción	1
Omisiones en el servicio	1
Insubordinación	2
Irrespetuosidad	1
Insubordinación e irrespetuosidad	1
Cohecho calificado	1
Acometimiento con arma aprop. sin lesiones	1
Lesiones personales	1
Lesiones graves	1
Hurto	1
Clausura de procedimientos	13
Total de Vistas Judiciales	109

Expedientes administrativos tramitados.

Dictámenes fiscales relacionados con:

Retiros voluntarios aprobados	123
Retiros obligatorios por edad, aprobados	67
Retiros obligatorios inhabilidad, aprob.	8
Retiros diversos denegados	15
Modificación haber de retiro aprob.	70
Modificación haber de retiro, deneg.	10
Reconocimientos de servicios	2
Diligenciamientos s|retiro militar	20
Diligenciamientos s|observac. C.G.N.	9
Premios de Constancia	1
Informes administrativos	6
Total de vistas administrativas	330

Oficios recibidos	14
Oficios expedidos	58

La Fiscalía Militar de 2.o Turno, desarrolló la siguiente actividad en expedientes judiciales:

Vistas evacuadas.

Consultas	3
Cómputos de pena	32
Diligenciamientos	15
Jurisdicciones	34
Inhibición de jurisdicción	1
Libertades provisionales	19
Libertades provisionales deneg.	1
Clausura de procedimientos	10
Sobreseimientos	7
Sobreseimientos denegados	3

Acusaciones:

Abandono del puesto	5
Abuso de autoridad	1
Apropiación indebida	1
Deserciones	16
Deserciones y evasión	1
Deserciones y peculado	1
Falsificación de sellos	1
Hurto	2
Insubordinaciones	7
Insubordinaciones y desobediencia	1
Insubordinaciones e irrespetuosidad	2
Infidelidad en el cumplimiento de la consigna	1
Lesiones	1
Total de vistas judiciales	166

Expedientes administrativos tramitados:

Retiros voluntarios	116
Retiros obligatorios por edad	55
Retiros obligatorios por inhabilidad	12
Retiros de ex-servidores	18
Retiros desestimados	13
Cómputos de servicios	12
Cobro de diferencia de pasividad	1
Modificaciones de retiros	85
Pensiones militares	1
Reconocimientos de servicios	6
Reconsideración de retiro	1
Total de exp. administrativos	320

OFICIOS

Expedidos	11
Recibidos	12
Total	23

Comisión del Aeropuerto Nacional y Bases Aeronavales del Este

Tanto en el Aeropuerto Nacional de Carrasco como en la Base Aeronaval de Laguna del Sauce, se han llevado

a cabo durante el correr del año 1948, tareas intensivas de cuya importancia y volumen son índice elocuente los detalles que seguidamente se exponen:

A...RTO NACIONAL DE CARRASCO

Obras de Ingeniería

a) Movimiento de tierras.

Se efectuaron los siguientes trabajos:

1.°) Desmonte sobre la pista N.° 4 (N.O.-S.E.) en el tramo comprendido entre los puntos de cruce con la pista N.o 2 (E-O.) y N.o 3 (N.E.-S.O.) Longitud: 450 metros. Ancho: 100 metros; Profundidad media: 4 metros.. Aproximadamente 290.000 m3 de tierra suelta.

Con la tierra desmontada se completó en 300 metros de longitud la cabecera de la pista N.° 3 (N.E.-S.O.) al Noreste y parte de la cabecera de la pista N.° 2 al Oeste.

2.o) Complemento y terminación de las cabeceras al Sur de las pistas N.os 1 y 3. El desmonte correspondiente, se efectuó en la zona intermedia próxima y con otros auxiliares en su proximidad. El volumen aproximado para estas operaciones fué de 70.000 m3 de tierra suelta.

3.°) Desmonte parcial del Triángulo entre las pistas N.° 2, 3 y 4, llegando a niveles definitivos y recubriendo con tierra negra.

Con este desmonte se rellenó la zona entre la cabecera Sur de la pista N.o 1 y la ampliación futura de la explanada de la Aeroestación. Aproximadamente 90.000 m3. de tierra suelta.

4.° Desmonte parcial de la franja de aterrizaje de la pista N.o 4 en el tramo al Sur de su cruce con la pista N.o 3, formando el talweg para la colocación del drenaje de esa zona

Relleno de la cabecera SE. de la pista N.o 4. Aproximadamente 50.000 m3. de tierra suelta.

El total de tierra movida en el año fué de 519.646 m3. medidos sobre máquinas transportadoras por la capacidad de sus cajas.

La relación de esponjamiento obtenido por término medio fué 1.60. Costo aproximado: $ 6.60 el m3. de tierra suelta.

b) Pavimento de hormigón de pistas y explanadas

Durante el año se construyeron 16.167 m2. de pavimento de metros 0.20 de espesor sobre una capa de arena de metros 0.30 como sub-base. Corresponden a la explanada para estacionamiento y maniobra de aviones frente a la Aeroestación. Costo medio: $ 0.80 el m2.

c) Drenaje.

Se construyeron canales, cañerías de hormigón y bocas de tormenta de acuerdo al siguiente detalle:

1.° 2.374 m.l. de drenes de borde de pavimento con caños a junta abierta de 100 y 150 mm. de diámetro recubiertos con pedregullo, gravilla y gravillín;

2.° 680 m.l. de perfil parabólico de 1.19 metros de ancho libre en la base por 1.04 metros de altura libre;

3.° 650 m.l. de perfil rectangular 55 x 70;

4.° 2.359 m.l. de cañerías de hormigón de diámetros comprendidos entre 100 y 700 mm.

5.° 260 m.l. de canales abiertos en hormigón;

6.° 100 m.l. de cunetas de coronamiento;

7.° 80 cámaras de inspección y boca de tormenta.

El total gastado en el año para estas obras fué de pesos 170.000.00 incluyendo gastos generales.

d) Caminos.

Se construyó un ramal de hormigón del camino de servicios al hangar militar de 47 metros de largo por 6 metros de ancho. Costo por m2.: $ 7.80.

En el mes de diciembre se inició la construcción del camino principal de acceso a la Aeroestación ejecutándose hasta el 31 de ese mes, 320 m2. Se calcula terminar ese pavimento para el mes de marzo próximo.

e) Trabajos varios.

Los principales consistieron en conservación de la obra en lo que se gastó aproximadamente $ 14.000.00 y en colocación de las luces de las pistas números 1, 2 y 3. Actualmente se está colocando el cable subterráneo para alimentar dichas luces La instalación en condiciones de funcionar será terminada en los primeros meses del año 1949.

Obras de Arquitectura

Se terminó totalmente la estructura de hormigón armado de la Aeroestación, cuyo costo ascendió a la suma de $ 268.000.00.

Se prosiguieron las obras de albañilería del mismo edificio que se realizan por administración de acuerdo a lo resuelto por decreto del Poder Ejecutivo, cuya terminación se previó para el mes de marzo de 1949, pero algunos cambios en el proyecto, materiales de terminación, etc., que deberán llegar del extranjero, dilatarán el plazo hasta fines de setiembre de 1949. El costo de los trabajos realizados asciende a la suma de $ 84.349.25.

Se concretó el estudio de la entrada principal del Aeropuerto con sus vías de circulación, estacionamiento, iluminación, fuentes decorativas, etc., que aprobado oportunamente por la Comisión comenzó a realizarse, en combinación con las obras de ingeniería. El costo de los trabajos de arquitectura e iluminación de esta zona, ascenderá a la suma de $ 28.000.00.

Se estudió nuevamente el plan general de construcciones, de acuerdo a las nuevas directivas impartidas por la Comisión, coordinándolo con el nuevo proyecto de entrada.

BASE AERONAVAL "CAPITAN DE CORBETA CARLOS A. CURBELO"

Obras de Ingeniería

Se terminó el riego de tres de las pistas y de la pista de rodaje principal que conduce del hangar a aquellas.

Se terminaron los movimientos de tierra correspondientes a las dos nuevas pistas de rodaje, a las que sólo falta dar los riegos de material asfáltico que se prevé quedarán terminados para los primeros días de febrero de 1949.

Se trató con riegos bituminosos un gran tramo de camino principal de entrada, desde frente a la torre de control hasta el hangar.

Se habilitó la planta de energía eléctrica y se hizo entrega de la misma a la Inspección General de Marina.

Obras de Arquitectura

Se realizó el estudio de un pabellón de entrada, estando su construcción ya muy adelantada debiendo terminarse junto con los demás pabellones.

Se financió la construcción de los pabellones de Central Táctica y Centro de Transmisión, que están listos para ser ocupados y Pabellón de Guardia, Torre de Control, y Usina Generadora, que ya están en uso.

Se terminó la instalación de los equipos generadores de energía eléctrica, dándose luz eléctrica a todos los edificios de la Base.

Se prevé entregar la Base Aeronaval absolutamente terminada, con todos sus servicios funcionando, para los primeros días de febrero de 1949.

El monto de los trabajos realizados asciende a la suma de $ 42.381.17, en lo que respecta al año 1948.

Caja de Pensiones Militares

Es un problema agudo el que debe afrontar esta repartición, con motivo de la intensidad e índole variada de sus tareas y la carencia del personal necesario para llevarlas a cabo. No obstante, las diversas secciones de que se compone el Instituto han desempeñado sus actividades en forma eficaz y encomiable, supliendo en la medida de lo posible la insuficiencia más arriba anotada y haciéndose eco de un ponderable espíritu de superación.

Muy esquemáticamente, pasaremos revista a la labor desarrollada durante el año de 1948, por las diversas secciones de la Caja.

Sección Despacho de Secretaría

Entre la multiplicidad de tareas a que se ve abocada esta sección, cabe destacar la de contralor de asistencia del personal y Legajos personales, los trabajos realizados con el mimeógrafo la confección de la orden del día y sus derivados para las sesiones del Directorio, copias, redacción de cartas, etc.

Los asuntos entrados para ser considerados por el Directorio, pueden ser clasificados así: Solicitudes de pensión: 146; solicitudes de acrecimiento de pensión: 72; solicitudes de licencia: 28; solicitudes de prórroga de licencia: 88; recursos: 34; solicitudes de pago de haberes: 37; asuntos varios: 287. En cuanto a los asuntos decretados por el Poder Ejecutivo, elevados a consideración del Directorio, son los siguientes: Pensiones acordadas: 124; acrecimientos de pensión: 45; prórrogas de licencias: 28; recursos: 12 y asuntos varios: 141.

Los trabajos varios realizados por la Sección, numéricamente, pueden ser expuestos así:

Oficios expedidos	1127
Certificados expedidos	121
Informes de Gerencia a Directorio	501

Elevaciones de Directorio al M. D. N.	580
Cédulas otorgadas	145
Diligenciamiento de solic. de licencia	273
Diligenciamiento de exped. de Ref. de Cédula	53
Diligenciamiento de exp. de pensión	536
Diligenciamiento de exped. de acrecimiento	184
Diligenciamiento de exp. de pago de haberes	64
Diligenciamiento de exped. de recursos	56
Diligenciamiento de exped. de acumulación	61
Diligenciamiento de exp. de anticipo pensión	41
Diligenciamiento de exped. de varios	770

Sección Contaduría.

Los datos estadísticos en lo que concierne a esta Sección, son los siguientes:

Afiliados:	Existencia al 31|diciembre|47	1.799
	Bajas	32
		1.767
	Altas	110
	Total al 31 de diciembre de 1948	1.877

Aportes:

Montepío de Jefes y Oficiales	$	561.928.92
Montepío de Tropa	"	500.377.67
Dif. de Sueldo por Ascensos o Aumentos	"	156.225.28
Sellos de Patente	"	20.744.90
Reintegro de Jefes y Oficiales	"	45.230.79
Sueldos Retenidos a Oficiales sancionados	"	6.061.19
Sueldos y pensiones de aus. y fallec.	"	240.86
Otros recursos	"	288.616.30

Pensionistas:	Existencia al 31|XII|1947	2.829
	Bajas	127
		2.702
	Altas	263
	Total al 31|XII|1948	2.965

Servicio de Pensiones:

Con cargo a Ley N.° 3739 de 24|2|911	$	1:550.447.59
Con cargo a Ley N.o 81 de 19|3|835	"	256.888.70
Con cargo a Ley N.o 10.273 - Art. 61	"	211.529.86
Con cargo a ley N.° 10.273 - Art. 19	"	36.525.09

Sección Legajos Personales

Las tareas específicas se caracterizaron, especialmente, durante todo el año 1948, por la organización del Fichero de la Sección. Están archivados correctamente los sobres, Formularios N.° 1 y la documentación recibida de los Jefes y Oficiales del Ejército y de la Marina en actividad, Jefes y Oficiales de los Servicios Auxiliares en actividad y Jefes y Oficiales Retirados del Ejército y la Marina.

En la tarea accesoria impuesta a la Sección, relacionada con la revisión de documentos que deben acompañarse en las gestiones pensionarias, se evacuaron ciento cuarenta y siete informes.

Sección Archivo:

El ejercicio 1948 ha sido muy rico en lo que a materia de asuntos entrados se refiere, ya que en su totalidad han sido registrados 3.817 asuntos. La reorganización del Archivo de expedientes —asunto tan esencial para la buena marcha de la Administración—; del Archivo de Copias, la atención solícita al público y las otras tareas que son propias de esta Sección, han constatado los esfuerzos del personal que, menguado en demasía debe multiplicarse para cumplir eficazmente con sus cometidos.

Sección Técnica:

La índole de las tareas de la Sección y el ritmo cada vez más creciente de lo relacionado con las pensiones militares, unido a la ya frondosa legislación y jurisprudencia, hacen que resulte complicado el trabajo realizado por la Sección.

Totaliza, en el período referido, 272 informes, que versan sobre pensiones, acrecimientos, recursos, etc.

Sección Tesorería:

El movimiento de fondos de esta Tesorería se ha elevado en el curso del año 1948, a la suma de dos millones doscientos veintiocho mil novecientos diez y siete pesos con ochenta y un centésimos ($ 2:228.917.81), distribuídos en la siguiente forma:

A—Caja N. de A. y Descuentos (Préstamos)	$	103.055.46
A—Caja N. de A. y Descuentos (Poderes y Adelantos)	"	415.680.54
A—Tesorería G. de la Nación Alquileres)	"	106.099.53
Presupuesto de Pensionistas, Miembros del Directorio y Empleados (Abonados en ventanilla)	"	1:532.000.00
Pagos diversos	"	5.370.00
Saldo en el Banco de la República O. del Uruguay al 31 de diciembre	"	66.712.22
	$	2:228.917.81

En lo que se refiere al movimiento de habilitación, las solicitudes de Préstamo se han elevado al número de 920.

EXPROPIACION Y COMPRA DE BIENES INMUEBLES Y REGISTRO PATRIMONIAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE PERTENECIENTE AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

El patrimonio del Estado se vió acrecido durante el año 1948 con las expropiaciones y compras de bienes inmuebles que exige el desenvolvimiento de las funciones del Ministerio de Defensa Nacional y las necesidades imprescindibles para la defensa de la Nación, cuya discriminación es la siguiente.

"Recursos Especiales" de Sanidad Militar	$	25.212.60
Ley N.° 10.712 de 1.° de febrero de 1946. (Compra campos de aterraje)	"	10.551.38
Ley N.° 10.430 del 18 de junio de 1943 (Ampliación de bonos de Defensa Nacional)	"	9.963.47
Decreto-ley N.° 10.186 del 3 de julio de 1942	"	938.20
	$	46.665.65

Se continúa en la tarea referente al inventario de los bienes inmuebles de propiedad de este Ministerio. la tarea que está a cargo de la Comisión Encargada del Registro de Propiedades de este Ministerio, siendo el Presidente de la misma el Jefe de la División. Esta Comisión funciona en virtud del Decreto de fecha 24 de abril de 1947, por lo que el Ministerio de Hacienda dispuso la realización de un inventario de los bienes inmuebles del Estado.

Por resolución de fecha 17 de diciembre de 1948, inserta en el B.M.D.N. N.° 2545, se dispone que todas las dependencias del Ministerio de Defensa Nacional envíen directamente a esta División, la relación de los vehículos automotores que posean a los efectos de confeccionar el inventario correspondiente. Con este motivo la División se encuentra empeñada en la confección del inventario antedicho, lo que motiva un intenso intercambio de correspondencia y demás documentación a los efectos de obtener los mejores datos con que ilustrar al superior.

La Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional ha tenido, como consecuencia del año de intenso trabajo que se ha hecho referencia, una tarea que bien puede calificarse de excepcional, desde que a ella convergen todos los asuntos que las Inspecciones Generales del Ejército y la Marina y los diversos servicios tienen que someter a su consideración y resolución según las leyes y reglamentos que rigen sus actividades, a la que hay que agregar las determinaciones y órdenes emanadas del Poder Ejecutivo, y que la naturaleza de la función que compete al Ministerio se caracteriza por ser esencialmente ejecutiva, lo que indudablemente requiere procedimientos rápidos y ágiles y una permanente atención del personal que la integra, para cumplir en el más breve lapso, las órdenes recibidas.

Algunas cifras tomadas de los antecedentes que contiene el informe anual de sus reparticiones, permite fundamentar la aseveración que se hace: se han recibido 27.444 asuntos y se han expedido 24.485; los mensajes remitidos a los Poderes Legislativo y Judicial y a la Corte Electoral llegan al número de 101, y los decretos y resoluciones expedidos alcanzan a 2.269 y 393 respectivamente, así como 1793 asuntos firmados de Actas.

Como órganos de mando directo, las Inspecciones Generales del Ejército y la Marina, fueron factores destacados para la obra de engrandecimiento material y moral

de los institutos, ejecutando las órdenes emanadas del P. E. y tomando disposiciones que tradujeran la mayor y mejor capacitación para servir a la República.

Los servicios colaboraron decididamente en esa tarea y aseguraron la vida y desarrollo de los institutos armados.

He aquí expuestos en sus rasgos más salientes los trabajos cumplidos en un año de intensa labor por el Departamento de Defensa Nacional.

Montevideo, 7 de febrero de 1949.

FRANCISCO S. FORTEZA.
Ministro de Defensa Nacional.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 1948

De acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República, el Ministerio de Obras Públicas ha confeccionado una relación sucinta de la labor desarrollada durante el año 1948. Dos factores adversos se conjuraron para amenguar el desarrollo del plan quinquenal de 1944: la suba vertiginosa de los materiales y el costo de la mano de obra. Ambos incidieron en el volumen de los trabajos. Pese a ello, y merced a la entusiasta colaboración de las dependencias, se pueden exhibir cifras que denotan una labor constante y proficua.

Los números que siguen concretan lo que se acaba de esbozar.

Kilómetros de carreteras librados al tránsito público 273. Total de lo invertido $ 7:129.000.00.

Se vigiló la conservación de 6.600 kilómetros de carreteras y caminos. En el mantenimiento ordinario y reparaciones extraordinarias se invirtieron $ 4:235.833.90.

En transformaciones de pavimento (35 obras) se invirtieron $ 988.587.00.

Arbolado: reposición de plantas y nuevas plantaciones: 220.000 ejemplares.

Se estudió el trazado de 274 kilómetros de carreteras. Puentes estudiados: 9.

Se formularon proyectos de carreteras por 111 kilómetros y se proyectaron 11 puentes con una longitud de tablero de 154 metros.

Parcelas a expropiarse (calculadas), 552. Proyectos de obras de saneamiento y alcantarillado aprobados 11 y prontos a aprobarse 9.

Estudios y proyectos para instalación y renovación de máquinas en servicios de saneamiento del interior de la República, 41.

Más adelante, y en los capítulos respectivos se concreta la labor realizada por las dependencias del Ministerio de Obras Públicas.

Dos asuntos de capital trascendencia, originados en una antigua aspiración, obtuvieron, durante el año 1948, soluciones concretas: la adquisición de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay y la de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, habiendo obtenido ya aprobación parlamentaria la primera de dichas iniciativas.

Es justo recordar que han colaborado en ellas con el Ministerio de Obras Públicas y el de Hacienda las comisiones asesoras de técnicos que estructuraron los respectivos convenios.

Esta iniciativa es la aplicación lisa y llana del moderno concepto según el cual al Estado incumbe la misión de administrar y explotar los servicios públicos. Se explicaba, aunque no se justificaba lo contrario, en el período caótico de la organización nacional, cuando las instituciones funcionaban en forma imperfecta o incipiente. En cambio ahora, por virtud del acentuado progreso, al par que la incrementación de las riquezas, no cabe admitir la tesis de que el capital extranjero detente facultades que son, específicamente, una emanación de la soberanía. Es justamente lo que se quiere ahora llevar a la práctica, vale decir, reintegrar al Estado lo que nunca debió salir de su órbita. Esta conquista constituirá un jalón en la historia de la economía nacional que a buen seguro, en la perspectiva del tiempo, se juzgará como una magna conquista.

La libertad política debe tener, como obligado complemento, la libertad económica y los servicios de orden eminentemente social como los que se comentan deben estar, en todo instante, desvinculados de las influencias foráneas.

Por ley de 9 de enero de 1948 se destinaron pesos 3:000.000.00 para obras de vialidad con contribución vecinal. Estos recursos se han distribuído entre las diversas Intendencias del interior y litoral del país, de acuerdo con el decreto de fecha 12 de junio de 1948, aplicándose el Ministerio a la ejecución de numerosas obras viales, habiéndose celebrado, durante el año, 84 convenios por un importe total de $ 1:472.940.00 siendo el aporte del Estado de $ 703.551.56.

Por decreto de 30 de abril de 1948 el Poder Ejecutivo nombró una Comisión presidida por el señor Subsecretario del Ministerio, doctor Aldo Ciasullo y compuesta por el agrimensor Facundo Machado, doctor Carlos Alvarez Catalá, doctor Fritz Reyes Magariños, ingeniero Raúl Seuánez Olivera, ingeniero Ponciano Torrado, agrimensor José P. Astigarraga, Coronel Alberto Bergalli, Contraalmirante (R) doctor Carlos Carbajal, Capitán de Fragata Sergio Estévez, ingeniero José L. Buzzetti y doctor Jorge Alvarez Olloniego, con el cometido de estudiar el asunto referente a la fijación de la ribera de los predios colindantes con cauces públicos y la determinación del ancho de las costas de uso público del territorio nacional. La Comisión, al cabo de cuatro meses de intensa y proficua labor, en la que tuvo que coordinar y ajustar numerosas disposiciones que no guardaban armonía y dictadas en distintas épocas y a la vez poco precisas, se expidió en un luminoso y erudito informe y proyecto de ley que abarca los distintos aspectos del problema planteado, vale decir, zonas hidrográficas y límite de las riberas; costas del territorio oriental; dominialidad, lagos y lagunas; cursos navegables o flotables y servidumbre.

La coordinación científico jurídica de los criterios expuestos sintetizados en el referido proyecto enriquecerá nuestra legislación con un instrumento preciso que corregirá abusos y sentará normas, delimitando los derechos de los particulares frente a los del Estado.

Los principales decretos y resoluciones del Ministerio de Obras Públicas dictados durante el año, se glosan a continuación:

En fecha 18 de febrero se creó el "Servicio de Tratamientos Bituminosos", dependiendo del Departamento I. Obras, Sección Conservación, de la Dirección de Vialidad, quien se especializará en la programación y ejecución de las obras relativas al tratamiento bituminoso de los caminos públicos.

En fecha 20 de febrero se fijó al Subsecretario de este Ministerio el cometido de firmar por el Ministro, el trámite y las órdenes de pago, derogándose el decreto de 19 de febrero de 1944.

El 28 de febrero, derogándose el decreto de 4 de octubre de 1946, se estableció con carácter general que en los casos de adquisición de inmuebles por expropiación, el expropiado deberá abonar el 10 por mil que prescribe el artículo 13 de la ley de 27 de julio de 1946 y el artículo 20 del decreto reglamentario de 25 de octubre de 1946.

En marzo 2 se decretó que el plano horizontal que pasa por el punto conocido bajo la denominación "cero Wharton", queda fijado como plano único de referencia para los ceros de las escalas hidrométricas instaladas en el país y las que se instalaren en el futuro.

En fecha 2 de abril se establecieron mediante decreto las disposiciones relativas al tránsito por caminos públicos de vehículos pesados, expresándose en el mismo el carácter transitorio de ellas, hasta tanto se promulgara la nueva ordenanza nacional para uso de los caminos nombrados.

El 24 de mayo se resolvió que la Dirección General de Secretaría llevara al día un libro Decretero en el que constara la copia autenticada de decretos, mensajes, proyectos de ley y resoluciones de importancia, encargándose a la Secretaría de la Dirección nombrada la confección del índice del Decretero.

En fecha 12 de junio se reglamentó la ley que autorizó la emisión de $ 3:000.000.00 para obras con contribución Municipal o vecinal, estableciéndose la cuota que le correspondió a cada Departamento, de acuerdo con su superficie territorial.

En julio 7 se estableció con carácter general que no corresponde abonar los gastos de dirección, administración y contralor de obras con contribución, por cuanto los aportes que integran los convenios son netos para la ejecución de las mismas.

En la misma fecha se decretó que en cada obra que se licite, al liquidar cada certificado de pago, se descontarán los aportes que correspondieren al contratista por jubilación, asignaciones familiares, licencias del personal obrero y seguros de accidentes, incluyéndose el citado decreto en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

Igualmente en esta fecha se estableció que en todas las demandas que se establecen contra el Estado y que tengan relación con el Ministrio, los abogados de éste, actuarán conjuntamente con los Fiscales de Hacienda.

El 30 de julio se facultó a las Direcciones dependientes de ésta Secretaría a designar en cada expediente de expropiación al escribano que deba autorizar la escritura correspondiente.

En la misma fecha se dispuso con carácter general que le fecha de arranque de todos los plazos en los Pliegos de Condiciones Particulares de las obras contratadas, se contará a partir de la aprobación del contrato respectivo por el Poder Ejecutivo.

También se dispuso mediante decreto de la fecha, que las multas que se imponen a los contratistas de obras, deberán verterse en el fondo "Recursos Especiales".

En fecha 31 de julio se estableció la nueva escala de jornales para los obreros que trabajan directamente con el Ministerio, en los servicios de Talleres, Máquinas y Afines.

El 31 de agosto se fijó en $ 1.20 el aumento del jornal que perciben los jornaleros con funciones administrativas en el Ministerio y sus dependencias.

El 1.o de setiembre se decretó con carácter general que serían de cargo del Ministerio las diferencias de jornales que debían abonar los contratistas por concepto de obras públicas licitadas con anterioridad a la ley de 17 de junio de 1948.

En fecha 14 de setiembre se aprobó con carácter general el Reglamento de Licencias del Personal de Fiscalización de Obras Públicas.

En fecha 16 de noviembre se designó una Comisión encargada de proyectar los recorridos de las pruebas ciclistas que se realicen en el país y de estructurar un Reglamento definitivo que rija las pruebas futuras.

DIRECCION DE VIALIDAD

Departamento I — Obras

Sección Obras Nuevas. — Se libraron al tránsito público doscientos setenta y tres kilómetros (273 km.) de carreteras: Regional 1 (Canelones y Montevideo) 33 km.; Regional 2 Florida y Durazno) 43 km.; Regional 3 (Salto y Artigas) 39 km.; Regional 6 (Soriano y Colonia) 58 km.; Regional 7 (San José y Flores) km. 3 1|2; Regional 8 (Treinta y Tres Lavalleja) km. 26 1|2; Regional 9 (Maldonado y Rocha) 43 km.; Regional 10 (Cerro Largo) 27 1|2 kms.

En ejecución por contrato 34 obras y por administración de plan nacional y de convenios (obras con contribución) 56 obras.

Obras iniciadas en el año: Por contrato, 15 obras; por administración 30; total invertido en el año $ 7:129.000.00 correspondiendo los sumandos mayores a Regional N.o 1, con $ 1:237.000.00 y a Regional N.o 9 con $ 1:483.000.00.

Entre las obras libradas al tránsito, citaremos: Solís-Falda de la Sierra (5 km.) Tupambaé-Paso Pereira (trozo de 16 km.); San Carlos-Aiguá (trozos de ambos lados).

Entre las iniciadas en el año: Puente Arroyo Vejigas (definitivo) en carretera Tala-Fray Marcos; Puente Arroyo Carpinchurí (en Ruta 3 tramo Paysandú-Salto); obras en ejecución; citemos: Puente Arroyo Carrasco dos pistas de 7 m. 50 cada una en prolongación Av. Italia, acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco; Buena Vista-San Diego (ejecución de firma "estabilizado" por Administración)

Sección Conservación

Debió dedicarse, —con penuria de recursos dada la elevación vertiginosa de costos de materiales y jornales—, a la conservación de 6417 kilómetros de carreteras con firme, 183 kilómetros de caminos de tierra mejorados, o sea un total de 6600 kilómetros correspondiendo: 5492 kilómetros a carreteras sin tratamiento bituminoso (tosca, grava, macadam), 669 kilómetros con tratamiento; 256 kilómetros de firmes rígidos (hormigón y adoquinado), y 183 kilómetros de camino de tierra mejorados. Formuló un estudio del costo y organización de la conservación en virtud del cual el Poder Legislativo ha resuelto autorizar el aumento a $ 1.355.00 por kilómetro del coeficiente, promedio para la conservación de las carreteras.

Ha sido preocupación especial en esta materia, la necesidad de adquisición de aglomerantes hidrocarburados (bitúmenes) para tratamientos luchándose con grandes dificultades al respecto, pero terminándose el año teniendo en trámite la adquisición de importantes partidas que se aplicarán de inmediato.

Se ha estudiado además la necesaria adquisición de equipos mecánicos.

En mantenimiento ordinario y reparaciones extraordinarias se invirtieron: $ 4:235.833.00.

En transformación de pavimentos (35 obras en ejecución) se invirtieron $ 988.587.00.

Servicios auxiliares. — Arbolado: Cifras índice de labor; reposición de plantas y nuevas plantaciones: 220.000 ejemplares; entrega gratuita a Institutos Oficiales 84.000 ejemplares, lo que da un total retirado de los viveros de la Dirección, de 611.000 ejemplares.

Policía Caminera. — En ejercicio de su función preventiva y represiva ha hecho efectivas 2440 multas por $ 13.600.00. se hallan en trámite 1114 por $ 8.459.

Censo de Camiones. — Se ha iniciado el censo de vehículos automotores de carga y la expedición del permiso de circulación por carreteras nacionales.

Balanzas. — Controlaron 165.000 vehículos, efectuaron 15.000 pesadas comerciales por las que se recaudó $ 3.000.00.

Departamento II —. Estudios

Tiene a su cargo estudios de campo, proyectos, laboratorios de mecánica de suelos, expropiaciones, archivo, gráfico.

Estudios de campo. — En el año se realizó por las diversas comisiones de estudios de campo que actúan en los campamentos móviles el estudio de trazado de doscientos setenta y cuatro kilómetros (274 km.) de carreteras, incluyendo 4 kilómetros de acceso a puentes.

El número de puentes estudiados (emplazamientos y datos para proyecto) fué de nueve (9). Podemos citar entre los trazados más importantes: un trozo de 42 kilómetros del tramo Durazno-Molles de Porrúa de Ruta N.o 4; un trozo del tramo Vergara-Treinta y Tres de Ruta N.o 18, de veinte (20) kilómetros; tramo de la carretera costanera: Piriápolis-Punta Ballena-Portezuelo ((km. 7, 8); Las Flores-Punta Zolezzi (5), Atlántida-Solís Chico (km. 12, 7); un trozo de 15 kilómetros de Carmelo-Cuchilla de San Salvador. Puentes estudiados: Arroyo Tranqueras (Paso Bonilla) en ruta 5 (Tacuarembó); Arroyo del Oro y Arroyo Corrales (Ruta 18, Treinta y Tres); Arroyo Maldonado (Carretera San Carlos-Maldonado) y Barra de la Cruz (Florida); todos estos tipo "sumergible" a las grandes crecientes; e insumergibles: Arroyo Curupí, Polanco, Polanco Chico y Las Flores, en Colonia.

Proyectos. — Se formularon proyectos de carreteras por ciento once kilómetros (111 km.) de longitud; se proyectaron once (11) puentes con una longitud de tablero de 154 mertos. Citaremos especialmente: Puente en Paso de los Borche del Tacuarí en Ruta 8 (cuya apertura de propuestas en licitación pública se acaba de efec-

tuar hoy 30 de diciembre); Puente Arroyo Cuñapirú (Paso de Serpa, Ruta 29, Rivera) Pasaje superior en el kilómetro 40 de la Ruta 8 (carretera a Minas y Maldonado), nuevo puente en Arroyo Mosquitos y rectificación de carretera de acceso en Ruta 8; Carreteras Florida-San Ramón (trozos); Cerro de las Cuentas-Paso Faustino del Quebracho (Cerro Largo); Camino a Colonias Arrúe y Campana (Colonia); El Cuadro-Ombúes de Lavalle (trozo de carretera a Paso Pelado a Arroyo Miguelete); Camino Migues-San Bautista (18 kilómetros de Migues a carretera al Tala); Las Delicias-Laguna del Diario).

Se formularon además planos de estructuras tipo y se proyectaron perfiles transversales para la carretera costanera.

Servicios Auxiliares

Expropiaciones — Oficina de Agrimensura. — Calculó 552 parcelas a expropiar; la superficie total expropiada en el año fué de 1300 hectáreas; el importe total de indemnización incluído mejoras fué de $ 564.000.00; superficie de caminos permutados: 113 (ciento trece) Hás.

Oficina de Escribanía. — Despachó 309 expedientes; escrituró (Oficina Central) 58; escriturados en campaña (escribanos ad-hoc) 20. Area escriturada: 354 hectáreas; áreas de permuta escriturada (caminos viejos) 60 hectáreas; importe de terrenos escriturados y mejoras pesos 84.000.00.

Oficina de Procuración. — Colaboró en catorce juicios terminados; está colaborando en 39 juicios en trámite; intervino en 10 tomas de posesión judicial y las 82 intimaciones de entrega de títulos.

Perforaciones. — Para datos de subsuelo para puentes: 80 correspondientes a 9 estudios de puentes; en 118 días; costo $ 4.000.00.

Laboratorio de Mecánica del Suelo. — Esta dependencia en colaboración con la Facultad de Ingeniería en la cual se halla ubicada, —y depende a los fines docentes,— con personal técnico y auxiliar proporcionado por la Dirección de Vialidad, ha tenido como años anteriores eficaz y activa intervención, realizando análisis de suelos (subrasante) y de materiales para firme, para los proyectos ejecutados por el Departamento de Estudio y para las obras en marcha a cargo del Departamento de Obras.

Archivo Gráfico de Planos. — Ha realizado la labor que le compete en relación con la actividad especial del Departamento y con la general de la Dirección.

Análisis de arenas. — Se han hecho también por los ayudantes técnicos del Departamento, diversos análisis rápidos (en Oficina Central) de arenas enviadas por el Departamento Obras, a emplearse en hormigones.

Departamento III — Administración

Sección Mecánica. — Tiene a su cargo la atención especializada de los equipos de máquinas debiendo efectuar su inspección y reparación circunstancial en los sitios de trabajo y las reparaciones de fondo en los Talleres sitos en Avenida Garzón (Colón, Montevideo).

Una idea del trabajo realizado pueden darle las siguientes cifras que alcanzan al 30 de noviembre:

Jornales de obreros	$ 254.687.34
Jornales de Inspectores, capataces serenos, etc.	" 108.662.61
Jornales por licencias y feriados legales ...	" 70.167.88
Materiales aplicados	" 235.556.64

Sección Contaduría

Ha ejercido la intervención legal que le corresponde en todas las inversiones, anticipos de fondos, transferencias, etc. A 30 de noviembre se tienen estos datos que a la vez que dan idea del trabajo de Contaduría, la dan de la labor general e la Dirección.

Anticipos tramitados 301 por	$ 487.096.35
Rendiciones recibidas 452 por	" 563.297.69
Rendiciones Generales elevadas 37 por .	" 931.687.84
Situaciones y liquidaciones de obras por contrato, intervenidas 435 por	" 4:717.835.31
Cuentas tramitadas por	" 892.117.33
Planillas de jornales y destajos tramitadas por	" 5:617.882.09

Sección Tesorería

Ha habido en el año un movimiento de Caja por la cantidad de $ 9:254.952.08 hasta el 30 de noviembre.

Servicio de adquisiciones

En el ejercicio de su función ha expedido 824 órdenes a Ancap., y 2.439 órdenes por mercaderías generales a diversos proveedores. Ha intervenido además en 13 expedientes de imputaciones. Total de adquisiciones realizadas: $ 1:569.969.79 hasta 30 de noviembre.

Servicio de almacenes

Ha enviado materiales de stock a las dependencias de la Dirección por $ 933.774.00 hasta 30 de noviembre ha recibido materiales por $ 898.118.40.

Otras dependencias

En este Departamento cabe citar también la labor de otros servicios: **Archivo general escrito,** que maneja los expedientes terminados, memorias, etc., que por su relativa antigüedad le han sido destinados, y que proporcionan, cuando es necesario, datos extraídos de los mismos, citemos que con ellos ha informado ciento veinte (120) expedientes venidos de las Cajas de Jubilaciones; **Depósito de útiles** que tramita el aprovisionamiento interno de la Oficina Central Oficinas de las Regionales. efecúa copias a mineógrafo, etc.; ha cumplido 2.020 remisiones de útiles e impreso 625 matrices amineógrafo.

Secretaría General

Centraliza todo el movimiento de expedientes que entran y salen de la Dirección. Ha tramitado así hasta el 30 de noviembre: 15.687 expedientes, efectuado 1.173 comunicaciones, tramitado 435 certificados de obras, 26 certificados varios, 9 llamadas a licitación pública y 4 segundos llamados.

Estas cifras dan idea como las referentes a Contaduría no solamente de la labor de la dependencia respectiva, sino también de la general de toda la Dirección.

Asesoría Letrada

El abogado Asesor Letrado de la Dirección ha producido 59 informes, e intervenido en 9 sumarios de los cuales ya ha despachado 6; además ha informado en su carácter en 59 expedientes.

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Proyectos de Obras y Estudios Elevados

Castillos. — Red General de Alcantarillado.

Ituzaingó. — Tubería de aducción.

Pimares de Punta del Este. — Red general de distribución.

Rivera. — Ampliación de la Estación de depuración.

Zona de Penta del Este. — Red General de Alcantarillado. Depósito de distribución de 3.000 mts. cbs. Red general de distribución.

Tala. — Depósito de distribución de 600 mts. cbs.

Garzón. — Depósito de distribución de 75 mts. cbs.

Carmelo. — Razantes mínimas para emplazamiento de los colectores.

Curtina. — Usina y depósito de distribución.

Red general de distribución.

San Ildefonso. — Mejora de las instalaciones sanitarias existentes.

Tablada Nacional. — Adaptación y modificación del proyecto de desagüe.

Estudio de la licitación para la provisión de caños, piezas especiales y aparatos de fundición, accesorios, y caños de cemento-amianto para obras de abastecimiento de agua potable (en colaboración con la Subdirección).

Formulación de las piezas de contrato, correspondiente a la licitación referida de material para abastecimiento de agua potable (en colaboración con la Secretaría).

Estduio de las ampliaciones de rubros necesarias para obras en ejecución (en colaboración ocn las Secciones Explotación y Construcciones).

Proyectos terminados próximos a elevarse

Dolores. — Red general de alcantarillado.

Estación de depuración de las aguas servidas.

Zona de Maldonado. — Prolongación del colector de desagüe.

Santa Lucía. — Red general de alcantarillado.

Tala. — Red general de distribución.

Empalme Olmos. — (Estación Ing. Víctor Sudriers) Depósito de distribución de 100 mts. cbs.

Red general de distribución de agua potable.

Juan L. Lacaze. — Depósito de distribución de 600 mts. cúbicos.

Batlle y Ordóñez. — Nueva tubería de impulsión.

Chuy. — Red general de distribución.

Proyectos en formulación

Castillos. — Estación de depuración de las aguas servidas.

Mercedes. — Ampliación y nuevo estudio de la red general de alcantarillado.

Estación de depuración de las aguas servidas.

Zona de Maldonado. — Estación de depuración.

25 de Agosto. — Tubería de aducción de agua potable. Depósito de distribución.

Red general de distribución.

Pando. — Tubería de impulsión.

Fray Bentos. — Estación de cloración del efluente de tanque Imhoff.

Colonia S. "Saint Bois". — Red de colectores internos.

Piriápolis. — Tubería de impulsión desde la perforación de Playa Grande.

Zona de Punta del Este. — Usinas de bombeo de las aguas servidas.

Carmelo. — Red general de alcantarillado.

Estación de depuración.

Ituzaingó. — Depósito de distribución.

Red general de distribución.

Chuy. — Depósito de distribución.

Olimar. — Abastecimiento de agua potable.

Minas de Corrales. — Abastecimiento de agua potable.

Además de los trabajos citados, se elevaron diligencias de mensuras en varias localidades, y se realizaron trabajos de menor importancia, tales como estudio de propuestas, extracciones de muestras de agua, informes y estudios, constituyendo un total de 897 asuntos tramitados.

SECCION LABORATORIO

Datos Generales

Número total de exámenes efectuados	12.230
Exámenes del Sector Físico-químico	6.113
Exámenes del Sector Bacteriología	6.117
Aguas residuales	173
Aumentos sobre el año 1947	2.119
Aumento en exámenes Físico Químicos	1.011
Aumentos en exámenes Bacteriológicos	1.108

Sector Físico-Químico

Número de exámenes efectuados	6.113
Análisis Físico-Químicos de rutina	5.727
P Hg con Indice de Langelier	280
Aguas residuales D. B. O.	74
Aguas residuales completas	10
Hipocloritos	5
Arenas	3
Cales	5
Tierras	1
Caños de plomo	1
Caños de hierro (Corrosión)	1
Caños de fibro-cemento (corrosión)	2
Arcillas	2
Gomas (Control F. U. N. S. A.)	2
Total	6.113

Soluciones Químicas preparadas

Enviadas a los laboratorios de las Usinas de Interior	655 lts.
Soluciones Químicas utilizadas en el laboratorio Central	910 lts.
Total	1.565 lts.

Escalas colorimétricas	42

Se hace notar que los exámenes experimentaron un aumento de 1.011; sin aumento ni mejoras especiales en el personal. Esto se ha logrado, como resultado de la dedicación del personal técnico, además de análisis de verificación de productos adquiridos por la Dirección, a pesar de la deficiencia en instrumental científico y material de exámenes, cuya mejora es de imperiosa necesidad en el próximo ejercicio.

Secretaría y Expedición

Número de expedientes tramitados	544
Notas iniciadas por el Laboratorio	1.431
Análisis Físico-químicos informados	6.113
Análisis Bacteriológicos informados	6.117
Número de encomiendas (implementos remitidos)	1.950
Envíos de hielo	580

Sección Bacteriología

Número de exámenes efectuados	6.117
Enviados por la Dirección	192
Enviados por la Sección Explotación	5.616
Enviados por Subdirección y Estudios	230
Enviados por la Sección Mecánica	44
Enviados por la Sección Obras	7
Enviados por la Sección Laboratorio	28
Total	6.117

Estan incluídos en este total los exámenes siguientes:

Aguas residuales "Las Piedras"	12
Aguas residuales "Fray Bentos"	61
Aguas residuales Punta del Este	24
Ministerio de Salud Pública (Young y San José)	39
Defensa Pasiva	30
División Higiene de Canelones	9
Buen Pastor (Salud Pública)	66
Ciudad de Montevideo	58

Esterilizaciones Bacteriológicas

Cajas Petri — Total	12.935
Frascos muestras de 250 c. c. — Total	6.236

Tubos de ensayo

Chicos sin campana	6.260
Chicos con campana	18.500
Medianos sin campana	20.560
Medianos con campana	8.140
Grandes con campana	20.990

Medios de cultivo

Mac-Conkey doble	283 lts.
" " simple	121 "
Gelosa	290 "
Koser	38 "
Medios espeliales	2 "
Líquido de dilución	68 "

Estos exámenes representan un aumento de más del 20 o|o sobre el total del año anterior siendo ese aumento de 1.108 exámenes bacteriológicos. Se hace notar que se enviaron varios técnicos al interior para efectuar allí exámenes especiales, ya de contralor de aguas residuales, funcionamiento de tanques de depuración de aguas servidas o investigación de funcionamiento de perforaciones. Se notará además que diversas instituciones y dependencias del Estado, han solicitado la colaboración del Laboratorio en la especialidad, representando dicho pedido un esfuerzo extra que fué desarrollado por los técnicos y empleados en forma destacada y eficiente.

SECCION MECANICA

I — Estudios y proyectos de máquinas

Bella Unión. — Instalación de máquinas para doble bombeo.

Barra Maldonado. — Instalación de un equipo de bombeo y de un depósito de distribución provisorio.

Batlle y Ordóñez. — Instalación de dos electrobombas verticales de pozo profundo para la habilitación de dos perforaciones.

José P. Varela. — Habilitación de una perforación con dos variantes para el accionamiento de los equipos de bombeo.

Castilos. — (Ante proyecto), instalación de los equipos de bombeo definitivo, accionado con motores eléctricos, con dos equipos de generación eléctrica que prestará servicios hasta que la U. T. E. pueda suministrar la corriente eléctrica.

Juan Lacaze. — Habilitación de un nuevo pozo, con una bomba vertical de pozo profundo.

La Paloma. — Habilitación de dos equipos de bombeo con electrobombas verticales de pozo profundo.

Pando. — (Barro Blancos), habilitación de dos perforaciones para bombar directamente a la red, mediante dos electrobombas de pozo profundo.

San Facundo. — Habilitación de una perforación mediante una electrobomba vertical de pozo profundo con comando a distancia.

Garzón. — Proyecto de instalación de un pedestal de bomba accionado con motor térmico.

La Floresta. — Proyecto de instalación de tres electrobombas verticales de pozo profundo y dos electrobombas horizontales (doble bombeo).

Empalme Olmos. — Habilitación de una perforación con una electrobomba vertical de pozo profundo.

Curtina. — Habilitación de una perforación con un pedestal de bomba, accionado con motor térmico.

Cardal. — Proyecto de instalación de un pedestal de bombeo accionado con motor eléctrico.

Estación González. — Proyecto de instalación de un pedestal de bomba accionado con motor térmico para la habilitación de una perforación, y de un tanque de distribución de 10m.3 de capacidad sobre torre de 12 ms. de altura.

II. — Nuevas instalaciones de máquinas

Aiguá. — Instalación de dos equipos de bombeo y habilitación de la nueva Usina.

Atlántida. — Instalación de siete electrobombas verticales de pozo profundo (tipo axial).

Reposición de estos equipos de bombeo.

Instalación de tres pedestales de bomba accionados con motores eléctricos horizontales.

Agraciada. — Instalación de un pedestal de bomba accionado con motor térmico.

Barra de Maldonado: (En vías de ejecución), instalación de una bomba vertical y colocación de un depósito de 20 ms.3 de capacidad sobre torre de 10 ms. de altura proveniente del Servicio de Toledo.

José P. Varela. — (En ejecución), instalación de una electrobomba vertical de pozo profundo.

Casupá. — Habilitación del servicio con un pedestal de bomba accionado por un motor térmico. Próximamente se procederá a la electrificación del Servicio.

Batlle y Ordóñez. — (En ejecución), instalación provisoria de un pedestal de bomba accionado con motor térmico.

Cardona. — Instalación de una electrobomba vertical de pozo profundo.

Costa Azul. — Instalación de dos equipos de bombeo para el funcionamiento y en serie y habilitación de una nueva perforación.

Fray Bentos. — Instalación de tres motores eléctricos y accesorios para la electrificación del Servicio.

Joaquín Suárez. — (Canelones), instalación de un pedestal de bomba accionado por un motor térmico para la habilitación de una nueva perforación.

Electrificación de la Usina, instalando un motor eléctrico en sustitución de uno térmico.

Joaquín Suárez. — (Colonia), instalación de dos motores térmicos en sustitución de máquinas deterioradas.

Isla Cabellos. — Instalación de un motor térmico nuevo, en sustitución de uno similar deteriorado.

Punta del Este. — (En ejecución), instalación de máquinas en nuevas perforaciones.

Juan Lacaze. — En vías de ejecución.

La Pedrera. — Habilitación de una perforación mediante un pedestal de bomba accionado con motor térmico. Instalación de un depósito de 10ms.3 sobre torre de 8 ms.

Nuevo Berlín. — Instalación de un pedestal de bomba accionado por un moto térmico.

Habilitación del Servicio.

Nueva Helvecia. — (En ejecución), instalación de dos electrobombas verticales de pozo profundo para la habilitación del Servicio.

Ombúes de Lavalle. — Habilitación del Servicio con una electrobomba vertical de pozo profundo.

Paysandú. — Instalación de una nueva chimenea para el tiraje de los gases de combustión de la caldera de vapor. Instalación de una caja hidráulica para uno de los equipos elevadores.

Parada Risso. — Instalación de un motor térmico de 3, 5 H. P. en sustitución de un motor similar de 6H. P.

Paso de los Toros. — (En vías de ejecución), instalaciones de motores de corriente alterna en sustitución de motores de corriente continua, con motivo del cambio de corriente eléctrica de la U. T. E.

Progreso. — Instalación de un pedestal de bomba accionado con motor eléctrico en sustitución de una electrobomba vertical de pozo profundo.

San Javier. — (En ejecución), instalación de un pedestal de bomba accionado con motor térmico.

Salto. — Instalación de una chimenea de características similares a la instalada en el Servicio de Paysandú.

Cardal. — (En vías de ejecución), instalación de un equipo de bombeo.

Goñi. — (En vías de ejecución), instalación de un pedestal de bomba accionado con motor térmico.

III. — Reparaciones de máquinas en los servicios habilitados

Atlántida. — Reparación bombas centrífugas verticales de pozo profundo.

Artigas. — Reparación bomba centrífuga horizontal de uno de los equipos proveedores. Instalación de condensadores para eliminación de ruidos y además reparación de una resistencia de arranque de uno de los motores eléctricos.

Barrio Artigas. — (Salto), reparación bomba vertical de pozo profundo.

Belén. — Reparación de un motor térmico "Witte".

Balle y Ordóñez. — Reparación de un pedestal de bomba y colocación de un pedestal nuevo en sustitución del anterior.

Castillos. — Adquisición de repuestos para los tractores. "Mnktells", reparación de la bomba vertical de pozo profundo.

Durazno. — Adquisición tapa motor "Koerting".

Dolores. — Reparación de los motores eléctricos y próximamente cambio del equipo de bombeo.

Egaña. — Reparación del motor térmico "Hércules".

Fray Bentos. — Reparación de las bombas centrífugas proveedoras y elevadoras y reparaciones de los motores térmicos Polar de 25 H. P. y "Drott" 10 H. P. y 6 H. P. recientemente se procedió a la electrificación del Servicio instalándose motores eléctricos asíncronos horizontales para el accionamiento de los equipos proveedores y elevadores.

Florida. — Reparación de las bombas centrífugas horizontales de los equipos proveedores.

Frayle Muerto. — Reparación del motor térmico de 6 H. P. y de un motor "Deutz". Envío de varillas de madera para el accionamiento de la transmisión.

Guichón. — Reparación de un motor "Skandia" de 7 H. P. y envío de rulemanes para el motor "Benz" de ese Servicio.

Punta del Este. — Reparación de las bombas verticales (turbina) del tipo axial y reparación de uno de los motores eléctricos verticales pertenecientes a dichos equipos.

Libertad. — Reparación del motor térmico "Otto Deutz" y del cilindro-pistón de profundidad.

Juan Lacaze. — Reparación de una bomba centrífuga horizontal y terminación de las bases de la electrobomba "Hi-Lift" que presta servicios en la perforación.

Las Piedras. — Reparación de un motor térmico y del cilindro-pistón de profundidad.

Lascano. — Construcción de un eje para una bomba "Goulds" horizontal de doble efecto.

Melo. — Reparación de los motores generadores "Atlas". "Polar", provisoriamente se colocará un nuevo block en el motor N.o 1 en sustitución del que se encuentra deteriorado.

Minas. — Reparación total de las instalaciones eléctricas de luz y fuerza motriz en la Usina y Casa-habitación.

Mercedes. — Confección de repuesto para las bombas elevadoras y condensadoras.

Molles. — Instalación de un motor "Witte" de 4 H. P. en sustitución de un motor similar en el equipo proveedor. Reparación de una moto-bomba Sacks perteneciente al equipo elevador.

Nuevo Berlín. — Reparación del pedestal de bomba y del motor "Blackstone".

Carmelo. — Reparación completa de los equipos proveedores y de la transmisión del equipo elevador.

Se halla en vías de ejecución la reparación de las bombas centrífugas verticales instaladas en la Toma del Río.

Paysandú. — Construcción y colocación de una caja hidráulica de uno de los equipos elevadores.

Colocación de una nueva chimenea para la caldera de vapor. Reparación de los condensadores.

Pando: Reparación de los equipos de bombeo (proveedor y elevador).

Piriápolis. — Reparación de las bombas verticales de pozo profundo (tipo axial).

Reparación de la electrobomba e instalaciones ubicadas en la Usina de bombeo del "Hotel Argentino".

Paso de los Toros. — Reparación de las bombas verticales de pozo profundo.

Piraraiá. — Reparación del motor térmico "Le Roi".

Rosario. — Reparación de la caja de rulemanes de la máquina actualmente en funcionamiento, reparaciones y ajuste de una electrobomba vertical perteneciente a este Servicio.

Provisoriamente se instalará un nuevo equipo de bombas en la perforación en sustitución del actual que no ofrece amplia garantía de funcionamiento.

Rocha. — Reparación del motor eléctrico perteneciente a uno de los equipos proveedores.

Proyecto y presupuesto para la reparación de las instalaciones eléctricas de los locales de la Oficina.

San José. — Reparación total de los equipos de bombeo y restantes instalaciones electromecánicas.

Reparación de las instalaciones eléctricas de Oficina Central y casa-habitación del primer y segundo Jefe.

San Bautista. — Reparación del equipo de bombeo.

San Carlos. — Cambio de pedestal y cilindro-pistón en la perforación.

Reparación del motor eléctrico, bomba "Goulds" horizontal de doble efecto perteneciente a la vieja Usina.

Salto. — Adquisición de repuestos para las máquinas del Servicio.

Santa Catalina. — Reparación del motor térmico "Hércules" perteneciente al Servicio.

Solís de Mataojo. — Reparación de los dos equipos de bombeo.

Villa Sarandí. — Reparación del motor Polar de dicho Servicio y proximamente se colocará un motor "Gouldner" en reemplazo de un motor "Junkers".

San Teresa. — Reparación de los motores Junkers y de los grupos electrógenos y de una bomba centrífuga horizontal ubicada en la perforación del Parque.

Sarandí de Navarro. — Reparación del motor térmico.

Sauce. — Cambio de un pedestal Disán por un pedestal Goulds.

Treinta y Tres. — Reparación de los motores eléctricos a corriente continua que accionan los equipos de bombeo.

Tacuarembó. — Adquisición de una tapa para motor "Koerting".

Tambores. — Envío de un pedestal de bomba "Mayer" para ser instalado en el Servicio.

Trinidad. — Reparación de los cojinetes de una bomba elevadora.

Parador Tajes. — Reparación e instalación máquinas.

25 de Mayo. — Reparación de la transmisión de una electrobomba vertical para pozo profundo.

Ecilda Paullier. — Proximamente se procederá a la electrificación y cambio de motor.

IV — Proyectos y nuevas instalaciones de molinos y bombas de mano

La Chinita (Salto). — Proyecto de instalación de un molino a viento con un depósito de 10 ms.3 sobre torre independiente de 12 ms. de altura y una pequeña red de distribución.

Menafra. — Instalación de un molino a viento con depósito cónico de 2.500 litros de capacidad en la misma torre del molino.

Bifurcación. — Instalación de un pedestal de bomba de mano.

Pueblo Grecco. — Instalación de una bomba de mano adaptable a molino.

Raigón. — Proyecto e instalación de un pedestal de bomba adaptable a molino.

Velázquez. — Instalación de un pedestal de bomba de mano adaptable a molino.

V — Reparaciones molinos y bombeo de mano

Pueblo Clara (Departamento de Tacuarembó). — Reparación del molino y equipo de bombeo.

Juan J. Castro. — Reparación de un molino de marca "Aguada" e instalación de un cilindro-pistón de profundidad.

Mal Abrigo. — Reparación molino.

18 de Julio. — Reparación molino y pedestal de bomba.

Piedras de Afilar. — Instalación de un molino y de un motor térmico que acciona el pedestal. Aún quedan pendientes trabajos.

Curtina. — Reparación de un pedestal de bomba de mano y cilindro pistón de profundidad.

VI — Ultimos anteproyectos de instalaciones de máquinas en diversas usinas de la Dirección

Punta del Este. — Estudio para la instalación de nuevas máquinas de mayor capacidad (doble bombeo) y que sustituirán a las máquinas que actualmente prestan servicios. Estas últimas serán destinadas a la Usina de Maldonado.

Piriápolis. — Anteproyecto para la habilitación de nuevas perforaciones.

Atlántida. — Estudio para la instalación de máquinas en nuevas perforaciones.

Maldonado. — Anteproyecto de máquinas para doble bombeo.

Juan Lacaze. — Anteproyecto para habilitación del nuevo parque de perforaciones.

San Carlos. — Estudio para la instalación de nuevos equipos de bombeo en el Parque de Perforaciones (doble bombeo).

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Expedientes entrados y tramitados	30.000
Notas y expedientes de Campaña, recibidos directamente de los servicios y tramitados en este Departamento	3.800

Presupuesto General de Gastos —

Pedidos de Fondos	46	por $	1:734.601.95
Pedidos de reintegros	60	" "	237.741.90
Libranzas de Ordenes de Pago ..	33	" "	342.424.23

Debido a la insuficiencia de casi todos los rubros presupuestales de la Dirección, se iniciaron con previo acuerdo de la Dirección, las gestiones de refuerzos de rubros para el Ejercicio, las que fueron reiteradas parcialmente por indicación de la Superioridad.

Si bien se obtuvieron refuerzos parciales para algunos rubros, mediante el arbitrio autorizado por el artículo 101 de la ley de Ordenamiento Financiero, aún no se ha logrado la autorización de la totalidad de los solicitados, hecho que acarrea dificultades y tropiezos al desenvolvimiento de las actividades de la Dirección.

Los aumentos solicitados para las asignaciones presupuestales para el año 1948, han sido los siguientes:

Rubro	1.04	"Jornales"	$	157.640.00
"	2.01	"Transporte de cosas"	"	30.000.00
"	2.02	"Locomoción y Viáticos"	"	18.000.00
"	2.06	"Alumbrado y energía eléctrica	"	34.000.00
"	2.08	"Arrendamientos"	"	18.000.00
"	2.09	"Gastos Generales de Oficina"	"	10.000.00
"	2.10	"Servicios Diversos"	"	12.760.00
"	3.04	"Utiles y materiales para Oficina"	"	10.000.00
"	3.05	"Material médico, hospitalario y de Laboratorio"	"	60.000.00
"	3.12	"Combustibles y Lubricantes"	"	113.562.50
"	5,04-2	"De maquinarias equipos é instalaciones"	"	21.000.00
			$	484.962.50

Fondo de maniobras

Este Departamento insistió en las gestiones iniciadas para la aprobación de un "Fondo Permanente" destinado a obviar los inconvenientes que plantea a la Dirección la gestión de fondos con intervención previa de la Contaduría General, para el pago de cuentas y adquisiciones de carácter urgente. El problema de referencia está actualmente a estudio del señor Contador General de la Nación, quedando por resolver únicamente el aspecto relacionado con la imputación previa de la suma a autorizar, que se ha estimado en $ 100.000.00.

Inspecciones de contabilidad

Se han realizado las inspecciones de contabilidad de las Secciones y Servicios, cuyo detalle va a continuación: Salto, Paysandú, Colonia (2), Soriano, Durazno (2), Lavalleja, Canelones (2) Florida (2), Rocha, Cerro Largo, Tacuarembó, Rivera, Flores, Artigas Treinta y Tres, Río Negro y Maldonado.

Además en diversas oportunidades debieron destacarse funcionarios Inspectores de Contabilidad y Tenedores de Libros a fin de suplir interinamente, a Jefes Administrativos Departamentales.

Leyes especiales

Respecto de las gestiones de créditos e inversiones con cargo a los planes de obras en vigencia, se establecen a continuación, las informaciones que corresponden:

Créditos autorizados:

C|c. Ley 17 de julio de 1942	$ 17.939.78
C|c. Ley 23 diciembre/44 y 20/12/945	" 3:042.682.74
C|c. Ley 23 diciembre/44 artículo 17 ..	" 347.044.87
Total	$ 3:407.667.39

Importes invertidos efectivamente durante el año 1948:

Ley 17 de julio de 1942	$ 49.335.89
Ley 23 de diciembre/44 y 20/12/945 ..	" 1:995.085.62
Ley 23 de diciembre/44 artículo 17 ..	" 339.552.37
Total	$ 2:383.973.88

Pedidos de Fondos	30 por	" 56.395.97
Pedidos de Reintegros	58 "	" 174.024.40
Ordenes de pago	263 "	" 977.682.02
		$ 1:208.102.39

M. O. P.

DIRECCION DE SANEAMIENTO

SECCION CONSTRUCCIONES

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA SECCION CONSTRUCCIONES POR ADMINISTRACION DURANTE EL AÑO 1948

OBRAS TERMINADAS

LOCALIDAD	CLASE DE OBRA	IMPORTE AUTORIZADO
Agraciada	Depósito de distribución	$ 8.636.00
Agraciada	Red de agua	" 8.394.90
Agraciada	Red de agua a la Escuela	" 1.994.90
Colonia Saint Bois	Hornillo crematorio y obras complementarias	" 18.671.45
Colonia (Sudamtex)	Red de agua	" 4.665.94
Ecilda Paullier	Red de agua	" 7.798.80
Castillos	Red de agua	" 8.684.75
Juan Lacaze	Red de agua al Barrio Viviendas Económicas	" 5.177.78
Minas	Red de agua y cloacas	" 16.608.60
Minas	Red de cloacas al Barrio Las Delicias	" 2.470.10
Artigas	Red de agua al Barrio Viviendas Económicas	" 4.920.08
Salto	Red de agua al Barrio B. Brum	" 3.262.00
Salto	Red de agua	" 1.696.00
Salto	Red de agua a los Servicios Higiénicos del Puerto	" 1.649.56
La Pedrera	Habilitación del servicio de agua	" 14.476.83
La Paloma	Red de agua	" 56.473.94
La Paloma	Red de agua al Faro	" 7.865.29
Fray Marcos	Red de agua	" 1.575.15
Fray Marcos	Red de agua	" 728.90
Fray Marcos	Red de agua	" 786.80
Fray Bentos	Red de cloacas	" 1.523.24
Santa Lucía	Red de agua	" 1.695.60
Tacuarembó	Red de agua al Barrio Viviendas Económicas	" 3.958.00
Carmen	Red de agua	" 4.487.81
Dolores	Red de agua	" 4.099.81
Dolores	Conexiones ciegas	" 10.246.32
San Ildefonso	Red de agua	" 801.66
Ombúes de Lavalle	Red de agua	" 17.396.91
Costa Azul	Red de agua a la Escuela	" 2.110.50
Mercedes	Colector interceptor	" 14.413.20
Melo	Ampliación red de cloacas	" 2.963.61
Melo	Ampliación re de agua	" 4.000.00
Nuevo Berlín	Red de agua	" 3.189.27
Piriápolis	Red de agua y cloacas	" 6.465.80
Salto	Red de agua Barrio Progreso	" 1.495.00
Canelones	Red re agua al Barrio Viviendas Económicas A—2	" 8.449.35
Canelones	Red de agua	" 8.059.40
José Pedro Varela	Red de agua	" 1.348.04
Carmen	Reparaciones en la Usina y Oficina	" 902.57
Toledo	Depósito de distribución	" 13.005.96
Aiguá	Filtros de agua	" 8.586.58
Ombúes de Lavalle	Usina y depósito de distribución	" 16.755.80

NOTA: Las obras de Toledo, Aiguá y Ombúes de Lavalle, se han terminado a principios del año 1948, razón por la cual figuran también en la relación de obras realizadas en 1948.

OBRAS EN EJECUCION

LOCALIDAD	CLASE DE OBRAS	IMPORTE AUTORIZADO
Colonia Etchepare, 25 de Agosto, Ituzaingó y Capurro	Tubería de aducción	" 66.000.00
San Javier	Depósito de distribución usina y red de agua	" 25.814.00
Atlántida (Estación)	Red de agua y depósito (terminada red de agua)	" 35.271.00
Fray Bentos	Red de agua y cloacas	" 4.293.31
Punta del Este	Habilitación de perforación	" 8.457.37
Salto	Red de agua	" 1.322.00
Salto	Red de agua al Barrio Ceibal	" 3.658.00

M. O. P.

DIRECCION DE SANEAMIENTO

SECCION CONSTRUCCIONES

OBRAS CONTRATADAS EN LAS QUE TUVO INTERVENCION LA SECCION CONSTRUCCIONES EN EL AÑO 1948

Localidad	Clase de obra	Importe
Salto	Ampliación red de cloacas	$ 598.413.05
Paysandú	Ampliación red de cloacas	" 625.597.70
Nueva Helvecia	Depósito de distribución	" 123.580.34
Las Piedras	Saneamiento completo	" 459.225.79
Pando	Alejamiento y depuración de aguas servidas	" 189.000.00
Maldonado	Usina y casa-habitación	" 104.377.87
Balneario La Paloma	Depósito de distribución	" 98.512.92
La Floresta	Depósito de distribución	" 84.434.32
Punta del Este	Depósito de distribución	" 326.117.78

M. O. P.

DIRECCION DE SANEAMIENTO

TESORERIA

Estado demostrativo del movimiento habido en la Caja de la Dirección de Saneamiento en el Ejercicio Económico de 1948.

Mes	Ingresos	Egresos
Enero	$ 302.379.85	$ 293.427.29
Febrero	" 340.083.13	" 320.805.50
Marzo	" 150.037.04	" 138.451.23
Abril	" 236.753.14	" 206.479.07
Mayo	" 358.479.97	" 339.506.18
Junio	" 612.767.14	" 586.802.34
Julio	" 454.476.13	" 437.985.12
Agosto	" 255.752.28	" 238.387.48
Setiembre	" 239.039.45	" 221.800.48
Octubre	" 512.114.75	" 494.484.64
Noviembre	" 320.604.70	" 286.677.68
Totales	$ 3:782.487.58	$ 3:564.807.01

M. O. P.

DIRECCION DE SANEAMIENTO

TESORERIA

Estado demostrativo de los pedidos de fondos gestionados por la Tesorería de la Dirección de Saneamiento ante la Tesorería General de la Nación en el Ejercico Económico 1948

PEDIDOS DE FONDOS RECIBIDOS

MES	MINUTAS		ORDENES DE PAGO		RELACION de CUENTAS y JORNALES		SUELDOS	
	Cantidad	Importes	Cantidad	Importes	Cantidad	Importes	Cantidad	Importes
Enero	4	$ 41.356.70	10	$ 1.842.97	5	$ 180.543.65	—	—
Febrero	5	" 125.915.59	2	" 4.228.59	6	" 110.230.82	1	$ 71.114.95
Marzo	6	" 52.727.92	8	" 10.432.46	3	" 75.29	1	" 69.876.91
Abril	5	" 77.209.85	4	" 1.603.41	3	" 42.749.20	2	" 70.383.47
Mayo	3	" 42.269.48	30	" 62.914.47	2	" 131.109.95	5	" 78.207.68
Junio	5	" 76.535.89	19	" 14.359.44	6	" 277.559.34	2	" 196.100.11
Julio	3	" 209.729.93	13	" 40.542.65	1	" 46.166.44	4	" 100.875.15
Agosto	4	" 99.228.81	5	" 4.678.82	4	" 9.789.17	2	" 94.933.34
Setiembre	4	" 80.000.00	20	" 35.931.26	—	—	1	" 94.440.13
Octubre	7	" 84.772.06	21	" 32.481.52	7	" 241.653.68	1	" 108.009.33
Noviembre	4	" 144.713.50	7	" 10.474.07	1	" 458.21	1	" 91.498.86
Totales	50	$ 1:034.459.77	139	$ 219.489.66	38	$ 1:040.335.75	20	$ 975.439.93

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 175 — Montevideo, Sábado 21 de Mayo de 1949 — Núm. 12762

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales ... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .... " 0.50
De más de dos años .... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Licitación pública

Llámase a licitación pública para la adquisición de chapas de hierro de distintas medidas y remaches de hierro de distintas medidas de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, séptimo piso). Todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados que concurren al acto el día 37 de Mayo de 1949 a las 15.30 horas en el Servicio de Aprovisionamiento.
(Cuenta corriente) My.16-21131.v.my.27.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta $	20.000.00	$ 30.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 50.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 70.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 100.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 120.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 135.00	" "
" "	400 001.00	" "	500.000.00	" 150.00	" "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	" 175.00	" "
	en adelante			" 200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 38
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir tartán de lana, paño negro azulado, entretela de lana, sarga azul, liencillo, cretona, crin, botones ancla ordinarios, botones ancla finos, botones blancos, con desino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 1.o de Junio de 1949 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 16 de 1949.
(Cuenta corriente) My.20-21180-v.my.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 22
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir: Borceguiés color caoba y negro requeridos para el Cuerpo de Policía Marítima de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 31 de Mayo de 1949 a las dieciséns (16) horas. — Montevideo, Mayo 16 de 1949.
(Cuenta corriente) My.20-21181-v.my.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 49
Primer llamado

Llámase a licitación pbliúca N.o 49 para adquirir: Fideos comunes sueltos en cajones cerrados, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18.30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día treinta y uno de Mayo de 1949 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1949.
(Cuenta corriente) My.19-21162-v.my.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQISIONES
Licitación público No 20
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 20 para la torrefacción de 20.000 kilos de café en grano, con detsino a Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Sarandí N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintisiete de Mayo de 1949 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Mayo 14 de 1949.
(Cuenta corriente) My.19-21163-v.my.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 135
Cuarto llamado

Llámado a licitación pública N.o 135 para adquirir: Fariña cordones para botines color caoba y color negro, jabón en polvo para afeitar, jarritos de aluminio, platos llanos de loza en color, platos de loza hondos en color, irrigadores completos, filtros de franela para café, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adqcisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Gcaraní N.o 1599, todos las

días hábiles, de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día treinta de Mayo de 1949 a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Mayo 13 de 1949.
(Cuenta corriente) My.19-21165-v.my.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 17
Primer llamado
Aviso

Hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las adjudicaciones siguientes: Asunto N.o 84|5335. Artículos varios para Cantinas Militares.

Pedro Muiño: 8.000 hojas para máquinas de afeitar según muestra "Zamana", a $ 5.50 el ciento.

Gallo S. C.: 18.000 hojas para máquina de afeitar según muestra artículo 10, marca "Toledo", a $ 6.03 el ciento, 6.000 calzoncillos de tela blanca según muestra artículo N.o 18, a $ 1.95 cada uno.

Torres y Cía.: 34.000 hojas para máquinas de afeitar según muestra marca "Quality", a $ 5.70 el ciento. — Montevideo, Mayo 12 de 1949.
(Cuenta corriente) My.19-21168-v.my.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 50
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 50 para adquirir: Alpargatas loneta varios colores, alpargatas loneta yerba mate, alpargatas para niños, mermelada de zapallo, dulce de membrillo, café molido, sardinas, porotos bayos, óleo margarina o similar, maíz pisado blanco, yerba mate en paquetes de un kilo y de medio kilo, paños para piso, visos de jersey, tiradores, medias, botones corozo con escudo, pantalones cortos para gimnasia, fundas para almohada, brochas para afeitar, ollas de aluminio, vasos para whisky, tazas de loza con platillo para te, hojas para máquina de afeitar, máquinas para afeitar, cuchillos, cucharas y tenedores para mesa, agua colonia, lociones varias, jabones para tocador, requeridos por las antinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día treinta de Mayo de 1949 a las 16 (dieciséis horas). — Montevideo, Mayo 13 de 1949.
(Cuenta corriente) My.19-21164-v.my.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 47
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir: Tablas de Pino Brasil, bisagras, porta candados, manijas para baúles, tornillos, clavos, requeridos por Talleres para confección de cajas baúles de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintisiete de Mayo de 1949 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1949.
(Cuenta corriente) My.16-21129-v.my.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 36
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir: Caño negro y caño Simplex, requerido por Talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintiséis de Mayo de 1949 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1949.
(Cuenta corriente) My.16-21130-v.my.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 37
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 37 para adquirir: Brin yerba mate, requerido por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintiséis de Mayo de 1949 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1949.
(Cuenta corriente) My.14-21118-v.my.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 48
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 48 para adquirir: Aceite de maní o girasol puro o comestible, arvejas, arroz común, avena laminada, café crudo, cebada glaceada, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fideos, garbanzos, harina de maíz, canela, lentejas, mondadientes, maíz pisado, orejones, conserva o extracto de tomate, porotos pasas de uva, queos duro y fresco, sémola, sal gruesa, sal fina, te, vinagre, yerba mate, azúcar, papas, requeridos para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 Horas. Las propuestas se abrirán el día 25 (veinticinco de Mayo de 1949 a las 16 (dieciséis horas). — Montevideo, Mayo 10 de 1949.
(Cuenta corriente) My.14-21117-v.my.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 46
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir brin yerba mate, cretona ordinaria, loneta blanca nmero 8, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veinticuatro de Mayo de 1949 a las dieciséis horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1949.
(Cuenta corriente) My.13-21108-v.my.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 27
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir queso tipo chubut, velas, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veinticinco de Mayo de 1949 a las quince (15) horas). — Montevideo, Mayo 10 de 1949.
(Cuenta corriente) My.13-21109-v.my.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 136
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 136 para adquirir zapallos en almíbar, latas de lengüita, porotos de manteca, huevos, agujas para boquillas sordas, lápices labiales, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 5199, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 Horas).

Las propuestas se abrirán el día veintitrés de Mayo de 1949 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Mayo 9 de 1949.
(Cuenta corriente) My.11-21085-v.my.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir camisetas de sport, slips de natación, suspensores elásticos, trajes de baño, trajes buzo azules, zapatos tipo Champion, guantes de boxeo, caretas de esgrima, guantes de esgrime, medias largas blancas, zapatillas de esgrima, espadines, zapatos de charol corbatas negras, cuellos blancos, cantimploras cascos de corcho, botas de tropa, bufandas, espadines, lentes de aviación, guantes de aviador, pilots americanos, zapatones de aviador, con destino a la Escuela Militar de Aeronáutica de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veinticuatro de Mayo de 1949 a las quince (15) horas. — Montevideo, Mayo 9 de 1949.
(Cuenta corriente) My.11-21086-v.my.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 28
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 28 para adquirir: 250 metros de sarga azul, con destino a stock de Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintiuno de Mayo de 1949 a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Mayo 5 de 1949.
(Cuenta corriente) My.10-21066-v.my.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 17
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 17 para adquirir: Cigarrillos tipo rubio, almidón en cajas escarbadientes, paté de jamón, paté de Lengua, paté de pollo, polvo para hornear, papel de fumar, papel de astraza papel embalaje, garbanzos vino tipo oporto, vino tipo moscatel, lengua de vacuno, pimienta blanca, pimentón, candados, lamparillas eléctricas, cantimploras, sartenes de hierro calentadores primus o similar, cacerolas esmaltadas, ollas esmaltadas culotes de jersey, cepillos para dientes, tricotas blancas buzos blancos, cepillos para uñas, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de ese Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Mayo de 1949 a las quince horas. — Montevideo Mayo 7 de 1949.
(Cuenta corriente) My.10-21076-v.my.21.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de películas radiográficas.

La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 13 de Junio a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina le Aprovisionamiento, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) My.13-21107-v.my.25.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 54|25

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la confección de 4.000 cajas de cartón de diversas medidas, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 31 de Mayo de 1949 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Mayo 13 de 1949.
(Cuenta corriente) My.17-21161-v.my.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No 54|24
Exportación de hasta 5.000 toneladas de aceite crudo de lino y|o 15.000 toneladas de semilla de lino.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la exportación de hasta 5.000 toneladas de aceite crudo de lino y|o 15.000 toneladas de semilla de lino. Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos general y particular respectivos a disposición de los interesados en el Departamento de Administración (Sector Asuntos Comerciales), en las horas hábiles de oficina o sea de 13 a 17 de lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados. Las ofertas se abrirán el día 25 de Mayo del corriente año a la hora 15, en presencia de los concurrentes, en la Sala de Gerentes, Casa Central, entrepiso sobre calle Zabala.
(Cuenta corriente) My.14-21111-v.my.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 289
Herrajes

Llámase a licitación pública para el suministro de herrajes destinados al edificio de renta que el Banco construirá en las calles Lauro Müller, Luis Piera, Yaro y Tristán Narvaja, de esta ciudad, edificio correspondiente al predio 1 grupo A, que forma parte del plan de "Viviendas Económicas", de acuerdo a los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho de la Gerencia (4.o piso) el día 24 de Junio de 1949 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.16-21124-v.my.27.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

Licitación número 290. — Servicio de acarreo de materiales. Apertura de propuestas: día 26 de Mayo de 1949, hora 16, en el despacho de la Gerencia (4.o piso).

Licitación número 291. — Siete interruptores automáticos para motores de ascensor. Apertura de propuestas: día 27 de Mayo de 1949, hora 16, en el despacho de la Gerencia (4.o piso).

Los recaudos están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.16-21125-v.my.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de camisas y zapatos

Llámase a licitación, por segunda vez, para la adquisición de 146 camisas y 71 pares de zapatos, para el personal de servicio de la institución, de acuerdo con las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados, en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles. La apertura de las propuestas se realizará el día jueves 26 del corriente, a las 16 y 16.30 hs., respectivamente, en la Sala de Actos del Banco, en presencia de los interesados concurrrentes al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — La Gerencia General.

(Cuenta corrietne) My.16-21139-v.my.24.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Llamado a los propietarios de los inmuebles cuyos padrones se detallan a continuación afectados por el nuevo parcelamiento de la manzana comprendida entre las calles Zabala, Misiones y frente a la rambla Franklin D. Roosevelt y por las alineaciones del pórtico de la citada rambla.

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones, cítase a todos los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados, por decreto N.o 5.838 de la Junta Departamental de Montevideo.

Padrón 3003, propietario Arturo Puig y Matho, área aproximada 228 m.c.

Padrón 3004, propietario, Rosa G. de Folco, área aproximada 302 m.c.

Padrón 3005, propietario I.N.T.E.V.S.A., área aproximada 290 m.c.

Padrón 3009, propietario Alberto Bergamiño, área aproximada 332 m.c.

(Cuenta corriente) My17-21158-v.my.26.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de hasta 20.000 kilos de Sal Fina, con opción a 30.000 kilos más, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras Oficinas calles Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día Lunes 23 del corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) My.20-21176-v.my.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
Comisión Administrativa del Servicio de Lucha Contra la Langosta. Oficina Nacional
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 17

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.000 (un mil) toneladas de talco industrial en polvo, apto para ser mezclado como materia inerte para tratamiento de espolvoreo contra la langosta. Se deberá expresar, con claridad, la pureza del producto como asimismo su finura. Como mínimo, el 95 ojo del talco deberá pasar la malla 180.

El pliego de condiciones podrá retirarse en el local de la Oficina Nacional del Servicio de Lucha Contra la Langosta, Maldonado 1276, en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Oficina, el día Lunes treinta de Mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve, a las quince y treinta horas.

(Cuenta corriente) My.19-21174-v.my.21.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958 de 28 de Marzo de 1912, y decreto-ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto de 25 de Febrero de 1949, que no fuera observada por el Poder Ejecutivo dentro del plazo legal (artículo 37 de la ley número 11.029 de 12 de Enero de 1948), se ha designado para ser expropiado el campo de propiedad de la señora MANUELA RODRIGUEZ DE DELRIEU, ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el número 2.044, con una superficie de diez mil novecientas veintiséis hectáreas quinientas cuarenta y cinco centiáreas, treinta y cinco centímetros, aproximadamente. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley de Expropiaciones, quedando, en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general, todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo de la iniciación de los trámites de expropiación y advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Treinta y Tres número 1377, donde podrán ser examinados. — Montevideo Mayo 9 de 1949. — Cipriano A. Lasserre, Gerente General.

(Cuenta corriente) My.12-21096-v.my.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 26|949
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 26|949, para la adquisición de 1:200.00 unidades de naranjas, fijándose para la apertura de las propuestas el día 30 de Mayo a la hora 16, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.16-21127-v.my.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 22|949
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 22|949 por la adquisición de 15.000 kilogramos de azúcar molida, fijándose la apertura de propuestas para el día 26 del corriente a las 16 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes nmero 953, en presencia de los interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.10-21064-v.my.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLIA N.o 27|949
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 27 para la adquisición de artículos de almacén, fijándose la apertura de propuestas para el día 30 de Mayo a las 17 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación Sección Adquisiciones calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.16-21128-v.my.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 21|949
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 21|949 por la adquisicin de ollas de aluminio y reparación fijándose la apertura de propuestas para el día 27 del corriente a la hora 16, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.10-21065-v.my.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 20|949
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 20 para la adquisición de maderas varias y clavos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 26 de Mayo a la hora 17, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.13-21101-v.my.25.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Lámase a licitación pública para el desagote de pozos negros existentes en varios de los locales utilizados para escuelas, del Departamento de Montevideo. Las propuestas que se presente se harán sobre la base de coste por metro cúbico, sin distinción de localidades. Los interesados podrán recabar en la Sección Arquitectura Escolar (18 de Julio 2015), datos al respecto. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 31 del corriente a las 16 horas en la sede de la Corporación (Soriano 1045). El acto no tendrá validez si no se presentan tres propuestas, por lo menos. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.19-21172-v.my.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Por resolución del Consejo de esta Facultad, llámase a concurso de oposición para proveer la Cátedra de Lengua y Literatura Latinas con plazo de presentación hasta el día 30 de Julio del año en curso. Informes en Secretaría, Cerrito 73, segundo piso. — Luis Giordano, Secretario.

(Cuenta corriente) My.16-21141-v.my.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores de la Facultad de Medicina para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma el reemplazo del doctor M. CASSINONI, que fué designado Decano.

Dicho acto se realizará el día 6 de Junio de las 17 a las 18 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta diez días antes de las elecciones. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.16-21126-v.my.21.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Aviso

Llámase a licitación para adquirir las siguientes máquinas agrícolas: A) 1 tractor con su arado correspondiente, con motor a explosión 30 H P (aprox.). B) 1 máquina pulverizadora de alta presión. C) 1 máquina cosechadora. Apertura de las propuestas el día 23 de Mayo a las 16 horas, en la Sección Proveeduría de la institución, calle San Salvador 1674, donde podrán retirar los interesados los pliegos de condiciones, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12.

(Cuenta corriente) My.14-21120-v.my 23.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Por bolsas de arpillera nuevas y usadas

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 (diez mil) bolsas de arpillera nuevas, para el envasado del "Sulfato de Cobre", y 12.000 (doce mil) bolsas usadas de azúcar, tipo "La Sierra" o similares, como también de arroz, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797: de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día Lunes 30 de Mayo corriente a las 15 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Mayo 10 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.16-21122-v.my.25.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PUBLICA
Licitación para la confección de uniformes *y Provisión de impermeables*

Llámase a licitación pública para la confección de 750 uniformes para carteros, choferes, porteros y conductores y para la provisión de 400 impermeables para carte-

ros, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en el Correo Central en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 23 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Provisión, Control y Adquisiciones, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) My.16-21132-v.my.23.

DIRECCION DE AGRONOMIA

LICITACION PUBLICA

Tercer y último llamado

Llámase a licitación pública, por tercera y última vez, para la adquisición de (2) dos arados de rejas para tractor, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá ser retirado por los interesados en la Secretaría de la Dirección de Agronomía, los días hábiles en horas de oficina.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 2 de Junio próximo a las 16 horas, en el local de la Dirección, calle Uruguay número 761, en presencia de los interesados que concurran.

(Cuenta corriente) My.20-21175-v.my.23.

COMISION DE SALARIOS DEL TRABAJO A DOMICILIO PARA LOS GRUPOS 2, 3, 4 Y 6 (ROPA DE HOMBRE, CONFECCION Y ROPERIA, DE MUJER Y NIÑO).

Nueva tarifa de salarios para el trabajo a domicilio de los grupos 2, 3, 4 y 6

Montevideo, 18 de Marzo de 1949.

Vistos: Los antecedentes relativos a la fijación de una nueva tarifa de salarios para el trabajo a domicilio de la ropa de hombre —confección y ropería— de mujer y niño;

Resultando: Que el primitivo petitorio de aumento de precios presentado por los talleristas no fué aceptado por el sector patronal, lo que dió motivo a una extensa y prolongada huelga;

Resultando: Que luego de reiteradas reuniones de la Comisión y cambios de opiniones entre los sectores interesados y el señor Presidente de la misma;

Oído el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados en la persona de su Director General y a la vez Presidente de la Comisión;

SE RESUELVE:

Artículo 1.o Fijar aumentos de salarios para el trabajo a domicilio de la confección de ropa de hombre (confección y ropería), de mujer y de niño según detalle a continuación:

Confección de ropa exterior de hombre

Aumento de un treinta por ciento sobre los precios fijados por la tarifa aprobada en cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, más los del convenio de fecha ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, lo que en detalle es:

Trabajos de 1.a categoría:

Sacos derechos	$	12.67
Sacos cruzados	"	13.52
Sobretodos derechos	"	14.20
Sobretodos cruzados	"	15.04
Pilotos derechos	"	11 83
Pilotos cruzados	"	12.67
Reversibles	"	16.05
Gabardinas derechas	"	16.05
Gabardinas cruzadas	"	16.90
Chalecos derechos	"	2.20
Chalecos cruzados	"	2.53

Especificación de la mano de obra de primera categoría

Todas las prendas se confeccionarán de la siguiente manera:

Orilla de los delanteros y de los cuellos a máquina; las costuras de los forros a máquina; los bajos de la prenda y de las mangas a mano, abiertas éstas; bolsillos exteriores con dos vivos e interiores con tiras de género. Con entretela de lana.

Trabajo de 2.a categoría:

Sacos derechos	$	10.14
Sacos cruzados	"	10.98
Sobretodos derechos	"	11 66
Sobretodos cruzados	"	12.51
Gabardinas derechas	"	12 67
Gabardinas cruzadas	"	13 52
Pilotos derechos	"	11.83
Pilotos cruzados	"	12.67
Reversibles	"	16.06
Chalecos derechos	"	2.20
Chalecos cruzados	"	2.53

Especificación de la mano de obra de segunda categoría

Todas las prendas se confeccionarán de la siguiente manera:

Orillas de los delanteros y del cuello, a máquina; costura de los forros a máquina; el bajo de la prenda y de las mangas a mano y forrados a mano; bolsillos exteriores con un solo vivo e interiores con vivos del mismo forro; mangas con o sin aberturas Con entretela de lana.

Trabajos de 3.a categoría:

Sacos derechos	$	6.76
Sacos cruzados	"	7.60
Sobretodos derechos	"	7.60
Sobretodos cruzados	"	8.45
Pantalones con cuatro bolsillos, sin atraques y con bajos doblados a máquina	"	2.03

Especificación de la mano de obra de tercera categoría

Orillas de los delanteros y de los cuellos a máquina; costura de los forros a máquina bajos de la prenda y de las mangas a máquina y cerradas éstas; es decir la prenda totalmente confeccionada a máquina, excepto los forros de las sisas que irán a mano. Estos trabajos llevarán entretela de yute o arpillera y se considerarán como de calidad inferior, no admitiéndose en consecuencia, ningún agregado adicional de los que se estipulan para la primera y segunda categoría.

Pantalones. Con atraques hasta cinco bolsillos	$	2.36
Adicionales de cualquier tipo cada uno	"	0.17

Esta tarifa de pantalones rige exclusivamente para la primera y segunda categoría.

Otras prendas.

Sacos fumoir, con cordones, medio forro o forrados con hombreras	$	5.91
El mismo saco anterior sin cordones	"	5.07
Sacos fumoir, con cordones, medio forro o forrado con hombreras y cruzado	"	6.34
El mismo saco anterior, sin cordones	"	5.49
Robe de chambre, con cordones, medio forro y con hombreras	"	6.76
El mismo robe chambre anterior, sin cordones	"	5.91

Recargos parciales de las prendas:

Dos vivos en los bolsillos exteriores	"	1.69
Toras de género en los bolsillos interiores	"	0.85
Medio forro	"	0.85
Prenda sport	"	0.85
Bolsillos plaqué en sacos	"	0.85
Bolsillos plaqué en sobretodos	"	1.27
Cartera adelante	"	0.85
Bocamanga	"	0.85
Prendas con más de un pespunte, cada uno	"	0.85
Todos los paquetes que contengan menos de seis prendas se considerarán especiales y sufrirán un recargo por prenda de	"	1.69
Recargo en pantalones: taloneras en los bajos	"	0.17
Todo paquete que contenga menos de seis prendas tanto en pantalones como en chaleco se considerarán especiales y por lo menos sufrirán un recargo por prenda de	"	0.85
Recargo para la tercera categoría. Se autoriza la aplicación de entretela de lana como adicional sobre la base de un recargo, por pieza, de	"	1.69

Se sobreentiende que estos trabajos serán de las mismas características en todos los otros aspectos establecidos para esta categoría.

Tarifa para trabajos de ropería

Sacos ordinarios, con un susón de tela de algodón o borras de lana, con entretela de yute y forrados	$	3.72
Sacos ordinarios con dos susones, de casimir mezcla y lana, forrados con entretela de yute	"	4.73
Sacos con dos susones, forrados en casimir de lana con entretela de yute	"	6.76
Los mismos sacos anteriores con entretela de lana	"	8.45
Sacos de vistas anchas, sin vivos, con media espalda	"	5,07
Sobretodos ordinarios, forrados derechos o cruzados con entretela de yute	"	5.41
Sobretodos forrados, derechos con Sobretodos de mejor calidad, forrados derechos o cruzados con entretela de yute	"	6.42
Sobretodos forrados, derechos, con pespunte, manga combinada o ranglan	"	8.45
Gabardinas derechas	"	10.14
Pilotos	"	8.45

Recargos para todos los trabajos anteriores.

Sacos, sobretodos y gabardinas con medio forro sufren un recargo de	$	0.85
Bolsillos plaqué en sobretodos	"	0.85
Bocamangas	"	0.85
Cartera en sobretodos	"	0.85
Cada pespunte, más de uno	"	0.85
Prendas sport. Se considera toda prenda que lleve algún adorno o fantasía en la espalda; estas prendas sufren un recargo de	"	0.85
Los sacos y sobretodos que se confeccionen cruzados, lo mismo que las gabardinas y pilotos, sufrirán un recargo de	"	0.85

Los trabajos de jóvenes o sea los comprendidos entre los 14 a 18 años, talles 38 al 42, rige la mismo tarifa que para los trabajos de hombre con un descuento de un 10 por ciento.

Especificación de la mano de obra de ropería. Todas las prendas serán hechas con las orillas de los delanteros, de los cuellos, las costuras de los forros, el bajo de la prenda y de las mangas a máquina bolsillos interiores con vivos del mismo forro y exteriores con un solo vivo y el del pecho a máquina A mano solamente el forro de las sisas. Se considerarán estos trabajos como de mano de obra inferior y todo lo que tienda a mejorar la confección o presentación del mismo se considerará confección y se abonará de acuerdo a ella.

Tarifa de ropa de mujer

Artículo 2.o Aumentar un treinta por ciento sobre los precios fijados por la tarifa aprobada el 13 de Diciembre de 1944, más los del convenio de fecha 8 de Marzo de 1947.

Art. 3.o Por acuerdo de partes y accionando en representación de la Asociación Comercial por una parte y por la otra del Sindicato Independiente de la Aguja de Tallerista y Obreros a Domicilio, se conviene:

A) Las empresas dadoras de trabajo a domicilio de ropa exterior de mujer —medida y confección— que actualmente pagan precios superiores a los de la tarifa y convenio ya mencionados abonarán un treinta por ciento de aumento, se comprende sobre los precios actuales.

B) Trabajos de niño. No existiendo tarifa vigente el aumento de precios en los trabajos de niño será de un treinta por ciento sobre los precios actuales.

C) Los precios por los trabajos de pantalón y medio forro de sobretodo con el aumento establecido tienen carácter precario y están sujetos a rectificación dentro de los próximos diez días de acuerdo con el compromiso que asumen los delegados patronales en la Comisión y la Comisión misma. Si en el plazo de diez días no hubiera acuerdo de las partes el Presidente de la Comisión con los delegados de los talleristas hará el estudio definitivo de estos precios sobre la base del petitorio de los señores talleristas, procediendo a su tarifación dentro de los cinco días siguientes.

D) Dentro de un plazo de treinta días hábiles se establecerá la tarifa definitiva para la ropa de niño, con respecto a las prendas especificadas en el petitorio del Sindicato de Talleristas. (Ropa exterior de niño).

E) El aumento del treinta por ciento en ropería comprende solamente las prendas antes mencionadas y que las demás serán tarifadas por resolución separada que se dictará oportunamente.

F) Los trabajos que se encuentran en manos de los talleristas y obreros a domicilio (según lista patronal) y que no fueron entregados hasta la fecha y que se encuentren terminados serán pagados a los precios anteriores a este convenio. Los trabajos no empezados se pagarán según la presente tarifa. El Sindicato citado anteriormente constatará previa inspección o contralor, conjuntamente con representantes patronales el estado de las prendas.

G) El personal obrero que hubiera trabajado hasta el presente en trabajos de tercera categoría según el régimen anterior estará obligado por este convenio a aceptar el actual trabajo que se estipula dentro de la tercera categoría actual, a los precios que se fijan para ésta y en caso de no aceptarlo libera a la empresa de la obligación de proporcionarle otros trabajos de categoría superior.

H) El personal deberá volver al trabajo dentro del plazo de tres días de aceptación de este convenio; el que así no lo hiciera no tendrá derecho a reclamación alguna y libera a la empresa de la obligatoriedad de proporcionarle trabajo alguno.

I) Toda casa que solicitara obreros competentes para las distintas categorías al Sindicato Independiente de Talleristas, deberá ser atendida, el Sindicato los proporcionará y la empresa no contraerá compromiso alguno con el obrero si el trabajo que presentare no fuera del agrado de la empresa que lo encomendara.

J) La exigencia de trabajo con mano de obra especificada en el convenio de las casas de confección deberá abonarse de acuerdo con dicha tarifa.

K) La presente tarifa entrará en vigencia de inmediato con las aclaraciones y especificaciones de la cláusula F).

Art. 4.o Elévese al Ministerio de Industrias y Trabajo y solicítese del mismo el pase de estos antecedentes al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a los efectos de las publicacines preceptuadas por la ley N.o 9 910.

Julio Sanguinetti, Presidente. — Julio Alonso Crevillas, Delegado patronal. — Isaac Bresler, Delegado obrero. — Antonio López Otero, Delegado patronal. — Julio Baraniwich, Delegado obrero. — Feliciano Recupido Delegado patronal. — León Korona, Delegado obrero. — Alberto De los Santos, Delegado patronal. — Nicolás Vadas, Delegado obrero. — Dante J. Giannattasio, Secretario Administrativo.

(Cuenta corriente) My.10-20871-v.my.21.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION N.o C. M. 5
Banderas Nacionales

Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión de 230 banderas nacionales de acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Administración, calle La Paz 1095. Propuestas en sobre cerrado y lacrado hasta el día 31 de Mayo de 1949 a las 12 horas. Apertura el mismo día a las 15 y 30. — La Administración.

$4.80 My.20-5618-v.my.28.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES C M.1, C.M.6, C.M.7
C.M.8 Y C.M.9

Se llama a licitación pública para la adquisición de los siguientes materiales:

C.M.I. Segundo llamado. Aceite de colza. 4.000 kilos de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente. Por tratarse de un segundo pedido de precios se abrirán las propuestas con cualquier número. Ofertas hasta el día 31 de Mayo de 1949 a las 12 horas. Apertura el mismo día a las 14 y 30 horas.

C.M.6. Limas de acero. Varias medidas y tipos de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente. Ofertas hasta el día 7 de julio de 9149 a las 12 horas. Apertura el mismo día a las 14 y 30 horas.

C.M.7. Maíz y alfalfa. 12.000 kilos de maíz y 10.000 kilos de alfalfa seca, de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente. Ofertas hasta el día 2 de Junio de 1949 a las 12 horas. Apertura el mismo día a las 14 y 30 horas.

C.M.8. Lona blanca de algodón. 3.000 metros lineales, de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente. Ofertas hasta el día 5 de Julio de 1949 a las 12 horas. Apertura el mismo día a las 14 y 30 horas.

C.M.9. Lavado y planchado de ropa. Lavado y planchado de ropa de cama de coches dormitorio del Ferrocarril y toallas de mano de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente. Ofertas hasta el día 26 de Mayo de 1949 a las 12 horas. Apertura el mismo día a las 15 y 30 horas.

Las especificaciones y condiciones generales de estas licitaciones pueden retirarse en la Oficina de la Administración del Ferrocarril Central, calle La Paz 1095. — La Administración.

$19.20 My.19-5582-v.my.27.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 56

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel obra primera y medio hilo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas) Las propuestas se abrirán el día 23 de Mayo de 1949 a la hora 15 y 30. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario Ad-hoc.

(Cuenta corriente) My 11-21093-v.my.23.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO
Licitación pública N.o 55

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de papel de diario en bobinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de la hora 14 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 25 de Mayo de 1949, a las quince horas y treinta. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario ad-hoc.

(Cuenta corriente) My.14-21119-v.my.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 3080|949
Caños sin costura
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Junio de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 750 ms. de caños sin costura, de acero p|200 kg.|cm. de presión interior, 150 ms. para 1000 kg.|cm. de presión interior y 100 ms. caños sin costura de bronce anti-electrolítico tipo "Almirantazgo" p|200 kg.|cm. de presión, varios diámetros, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrrea y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 13 de Mayo de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.17-21157-v.my.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 2936
Pedregullo y gravilla
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 23 de Mayo de 1949, a las 15 horas, para proveerse de 2.500 ms.3 de pedregullo en tamaños de 1 a 3 cms. y 1.000 ms.3 de gravilla, de 0,5 a 1,5 cms., de naturaleza granítica, perfectamente limpia, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 10 de Mayo de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.13-21105-v.my.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 3120|49
Cables telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Julio de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 86.000 ms. de cable telef. biplomo armado claisiación de papel seco, conductor de un hilo de cobre electrolítico recocido, blando, de 0,6 y 1.0 mm. de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 13 de Mayo de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.13-21106-v.my.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 3105|49
Aparatos de medición
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 8 de Junio de 1949, a las 16 horas para proveerse de 4 amperímetros de pinza de 0-150 y 0-300 amperios, C. A. 50 cps. con mangos aislados, etc., y 12 indicadores de tensión para redes trif: 6 15 y 30000 V. entre fases y lámparas de repuesto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesado podrán retirar en la Sección Adquisiciones Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 6 de Mayo de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.10-21068-v.my21.

U. T. E.
LICITACION N.o 3074|49
1 equipo hora parlante
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 15 de Junio de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 1 equipo de hora parlante (con opción a dos), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 11 de Mayo de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.14-21114-v.my.26.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA

N.o 1.646. Compra de alfalfa (heno). Apertura: 30 de Mayo de 1949, a las 17 y 30 horas.

N.o 1.647. Compra de estopa y trapos para limpieza. Apertura: 15 de Junio de 1949, a las 16 horas.

N.o 1.648. Compra de máquinas para talleres mecánicos. Apertura: 14 de Julio de 1949, a las 16 horas.

N.o 1.649. Compra de extintores de incendios tipo carro. Apertura: 16 de Junio de 1949, a las 16 horas.

N.o 1.650. Compra de medios postes de hormigón armado para la construcción de "espalderas" de un viñedo. Apertura: 4 de Junio de 1949, a las 10 horas.

N.o 1.651. Construcción de 72 roperos metálicos y plataformas para los mismos. Apertura: 24 de Junio de 1949, a las 16 hs.

N.o 1.652. Ejecución de trabajos de fundición en acero. Apertura: 27 de Junio de 1949, a las 16 horas.

N.o 1.653. Compra de aceite de colza puro comercial. Apertura: 28 de Junio de 1949 a las 16 horas.

N.o 1.654. Compra de 15.000 (quince mil) litros de metileno (alcohol de madera). Apertura: 19 de Julio de 1949, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.20-21179-v.my.31.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1623

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de 400 impermeables color negro.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en el mencionado local el día 23 de Mayo de 1949 a las 17 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.13-21100-v.my.23.

ASOCIACION GENERAL DE AUTORES DEL URUGUAY

Francisco Foti, Administrador General de la Asociación General de Autores del Uruguay, con sede en la calle Canelones 1130 de esta ciudad, en virtud de la personería jurídica y de la representación legal de que está investida, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes obras, de que son autores miembros de esta entidad. Ha depositado los ejemplares duplicados de cada una a los efectos que corresponda. — Montevideo, 18 de Mayo de 1949.

NOMINA DE OBRAS PARA SU REGISTRO EN LA BIBLIOTECA NACIONAL

JUAN ISAIAS CASCO, literato, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor del drama en tres actos y 4 cuadros titulado "Los hijos de la calle".

LUIS SUAREZ, literato, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor del libro titulado "De Tupambaé al Apa".

LUIS DI FEBBRARO, empleado, argentino, domiciliado en esta ciudad ,declárase único autor del libro titulado "Un viaje a las Islas Orcadas con la corbeta Uruguay en la Antártida".

AMERICO BONANI, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor del album musical titulado "Marita".

JOSE CAMUS, uruguayo, doficiliado en esta ciudad, declárase único autor del album musica ltitulado "Cinco piezas para piano".

AURELIANO RODRIGUEZ LARRETA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor del drama en tres actos y un epílogo titulado "El creador de lo imposible".

LUIS E. CARABELLI, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor del album musical titulado "Alborada".

MIGUEL GIMENEZ MARTINEZ, español, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la comedia en tres actos titulada "En lucha con los celos".

CARLOS JORGE CORREA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la comedia en tres actos titulada "El saco verde".

MANUEL EDUARDO ESPINDOLA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la letra titulada "Tu milagro", vals.

RAUL COURAU y GERONIMO YORIO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada: "Tenía su reja", canción.

RAMON COLLAZO y LUIS EDUARDO ETCHEGONCELAY, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Viva el carnaval" marcha.

RAYMUNDO MAROTTI y H. BIANCHI ALTUNA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Himno a la vendimia".

ROBERTO LURATI, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de

la música de la obra titulada "Hasta siempre" característica.

YOLANDA ANGRISANO DE FOGLIA y JULIO CESAR RODRIGUEZ, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárase únicos autores de la música y letra de las obras tituladas "Acobardado", tango; "Oi... este es un tango", tango; "Don Armando", tango.

PEDRO R. TABARES uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Comparsa sonora", candombe.

WASHINGTON CREIRO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Pan y cebolla", guaracha.

CARMELO IMPERIO ROMEO GAVIOLI y GERONIMO YORIO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárase únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Abuelito blanco", candombe y de los dos primeros nombrados la obra titulada "Ay, ay, ay ay mascarita", marcha.

JULIAN CARDOZO, argentino, domiciliado en esta ciudad declárase único autor de la música de la obra titulada "Alumbrame con tus ojos", fox trot.

JOSE BUDANO y SANTIAGO ALONSO, uruguayos domiciliados en esta ciudad, declárase únicos autores de la música y letra de la obra titualda "Sarao", candombe.

AGUSTIN MANCUSO, JULIO COMESAÑA y GERARDO FORINO, argentino y uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárase únicos autores de la música de la obra titulada "Matizando", choro y de los dos primeros nombrados las obras tituladas "Plazuela", choro; "Todo va bien", fox trot; "Saltando", choro; "Tambor" guaracha.

ANGEL IGLESIAS, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de las obras tituladas "Damelo", guaracha; "Como e", guaracha.

EUCLIDES L. MENEGHETTI ARAZZINI, italiano, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Herminia" paso doble.

RUBEN TOBIA y CARLOS A. IRIGARAY uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárase únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Soy el Cantor" tango y del último de los nombrados la obra titulada "Canto al Uruguay", canción criolla.

DAVID SZWARC y MARIANO CARMELO CAVALERO, polaco y uruguayo, domiciliados en esta ciudad, declárase únicos autores de la música y letra de la obra titulada "La canción de tu voz" tango, y del primero de los nombrados "Te amaba", vals.

HOMERO MELTON EUSTACHIO uruguayo, domiciliado en esta ciudad declárase único autor de la música y letra de las obras tituladas "Historia de un amor", tango; "Condena", beguine.

JOSE ALBERTO OTAMENDI SOTO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "No espero nada de ti", tango.

MARIA CARMEN GINORI DE CARLEVARO, uruguaya, domiciliada en esta ciudad, declárase única autora de la música y letra de las obras tituladas "La Chaura", milonga; "Aquel amor" tango; "Tamboriles", candombe.

ENRIQUE PRESA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "La Forastera", ranchera.

ALBA NELIDA CAMACHO LOPEZ, uruguaya domiciliada en esta ciudad, declárase única autora de la música y letra de la obra titulada "Jazmines secos", tango.

TOMAS MUJICA y AMERICO TABAREZ, uruguayos, domiciliado en esta ciudad, declárase únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Palermo" candombe.

JOSE CESAR MENZEGLIO, uruguayo, domiciliado en Santa Lucía; declárase único autor de la música y letra de las obras tituladas "Candombamté", candombe; "Mascarita", tango; "Rumbera tropical", rumba.

CARMEN SPERANZA, italiana, domiciliada en esta ciudad, declárase única autora de la música y letra de las obras tituladas "Cuando mi tierra deje" vals; "Dios al cielo la llamó", tano.

JUAN D'ANDREA, LUIS D'ANDREA y JUAN CARLOS PATRON, uruguayos domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Nosotros dos" canción tropical.

LUIS D'ANDREA, uruguayo domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Estampa de carnaval", batucada.

ELSA PIGRAU GUIDINI y ENRIQUE SORIANO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárase únicos autores de la música y letra de la obra titulada "La Batuquera" Batucada.

GRACIO CASTELLANOS uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada "Para Campeones", Milonga.

ROMEO GAVIOLI y GERONIMO YORIO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárase únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Florentina", Marcha.

ALFONSO FOGAZA, JUAN RAMON FERNANDEZ y ARAMI ARELLANO, uruguayos domiciliados en esta ciudad, declárase únicos autores de la música y letra de la obra titulada "En Rojo y Verde", Milonga.

BERTA BONAT CARRAU y FERNAN SILVA VALDES, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárase únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Canto de Chingolo", Vidalita.

JULIO ALBERTO ESPINDOLA y MANUEL EDUARDO ESPINDOLA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárase únicos autores de la música y letra de la obra titulada "No sé llorar", Tango. Y del primero de los nombrados la obra titulada "Amor Mío", Canción.

ELSA PIGRAU GUIDINI y ERNESTO V. SILVEIRA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárase únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Milonga de Carnaval", Milonga.

MIGUEL PIETRAFESA uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada "La Caprichosa", Milonga.

ESMERALDA DUTREY, FERREYRA MAZZUCHI y MIGUEL BELMONTE, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárase únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Te Acordás Viejita", Tango.

EDUARDO MAROTE y EDUARDO ESPINDOLA, español y uruguayo, domiciliados en esta ciudad, declárase únicos autores de la música y letra de la obra titulada "El Domador", Milonga.

PEDRO FERREYRA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de las obras tituladas "Brisas Porteñas", Vals. "A Orillas del Sarandí", "Gladys", Mazurka. "A Través del Plata" Delirio. "Brisas del Uruguay", Vals. "El Titán", Capricho. "Capricho N.o 2".

JOSE B. YANNELLI, argentino, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada "Valle y Luna", Album de música folklórica.

CARMELO IMPERIO y MARIA NELLY ROMANELLI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárase únicos autos de la obra titulada "Fiesta de Canciones", Album y de la última de las nombradas la obra titulada "Mi Raspa Raspa", Tarantella.

CARLOS A. SOÑORA y LUISA E. CESTO uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárase únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Tamboril de Palermo", Candombe.

NICOLAS CHIACCHIO y PABLO CHIARELLI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárase únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Soy de Palermo", Milonga.

DAVID B. MELCON RAINA y ENRIQUE SORIANO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárase únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Rosendo Alsina no Llora", Tango campero y del primero de los nombrados la música de la otra titulada "De que te Quejas", Bolero. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".

$59.00 My.19-5561-v.my.30.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"LUIS EDUARDO PEREZ PEREYRA, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Paysandú número 1889, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada: "Cielito Oriental" (Vidalita), con música de don Atahualpa Yupanqui, de cuya obra se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".

$3.00 My.16-5475-v.my.27.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EMMA RUFINA NAVARRO (Luz de la Selva) uruguaya, educacionista, con domicilio en la calle Ejido número 1236, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la comedia dramática titulada "Mi hijo" de cuya obra se declara autora habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 My.11-5187-v.my.23.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

VICTOR W. PALLAS, uruguayo, estudiante, con domicilio en la calle León Pérez número 3464, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las piezas musicales tituladas "Para bailar" (candombe), "Tu amor y mi jardín" (vals) y "Te verás odiar (tango), de todo lo cual se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 My.14-5418-v.my.26.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIANO P. RESENITE, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Solano García número 2418, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "A" opúsculo titulado "La noción actual sobre las equivalencias químicas y la ley de Faraday", de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado dos copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Mayo 9 de 1949. — Dionisio Tillo Pays, Interventor.

$3.00 My.13-5381-v.my.25.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JOSE BENIGNO MIGUEZ, uruguayo, taquígrafo, con domicilio en la calle Juan B. Viacava número 1772, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los apuntes taquigráficos de la parte primera del Curso titulado: "Teoría general del derecho internacional público", dictados por el doctor E. Jiménez de Aréchaga, de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".

$3.00 My.12-5264-v.my.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 56664. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societá Cerámica Richard-Ginori, de Milán, (Italia) han solicitado el registro de la marca

RICHARD GINORI

para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (artículos de porcelana). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 My.10-5121-v.my.21.

ACTA N.o 56637. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Mateo Alaluf (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 My.10-5122-v.my.21.

ACTA N.o 56665. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Armour and Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

dial

para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 My.11-5196-v.my.23.

ACTA N.o 56729. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de yeth Incorporated, de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "MEMBRETTES", para distinguir artículos de la clase 9 (hormonas en forma de dosis). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.16-5458-v.my.27.

ACTA N.o 56673. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Con esta fecha Roberto Slowak, de Montevideo solicita registrar la marca "MULTIFILAMENTO", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.19-5544-v.my.30.

ACTA N.o 56672. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Con esta fecha Roberto Slowak, de Montevideo solicita registrar la marca "MULTIFIL", para la clase 4. — Publíquese die días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.19-5545-v.my.30.

ACTA N.o 56670. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Con esta fecha Roberto Slowak, de Montevideo, solicita registrar la marca "VISION", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$2.00 My.19-5546-v.my.30.

ACTA N.o 56371. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Con esta fecha Roberto Slowak, de Montevideo, solicita registrar la marca "MONOFILAMENTO", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.19-5547-v.my.30.

ACTA N.o 56669. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Con esta fecha Roberto Slowak, de Montevideo, solicita registrar la marca "SEDUCCION", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My19-5548-v.my.30.

ACTA N.o 56668. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Con esta fecha Roberto Slowak, de Montevideo, solicita registrar la marca "MITSOUKO", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.19-5549-v.my.30.

ACTA N.o 56674. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Con esta fecha Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, solicita registrar la marca "CLOROGEN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.19-5551-v.my.30.

ACTA N·o 56736. — Montevideo Mayo 12 de 1949. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, apoderados de A. y F. Pears Limited, de Inglaterrra, solicitan el registro de la marca "OLESTOL", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.19-5552-v.my.30.

ACTA N·o 56759. — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Kee Lox Manufacturing Company, de 10 Kee Lox Place, Rochester, condado de Monroe, Estado de New York (U. S. A.), solicita registrar la marca "KEE LOX", para distinguir la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.19-5571-v.my.30.

ACTA N·o 56758. — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía, S. A., por B. X. Plastics Limited, de Hale End, Londres (Inglaterra), solicita registrar la marca "BEXOID", para distinguir la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.19-5572-v.my.30.

ACTA N·o 56745. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — Con esta fecha Instituto Andromaco, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "BEDRIOL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.19-5573-v.my.30.

ACTA N·o 56746. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — Con esta fecha Francisco Drago, de Monntevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "VENQUER", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.19-5574-v.my.30.

ACTA N.o 56733. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Con esta fecha Cía. Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "GUMEX", para distinguir las clases 9 y 10 (menos productos veterinarios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.19-5574-v.my.30.

ACTA N.o 567.. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Con esta fecha Emilio Fontana, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TON - O - LIT" para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.19-5575-v.my.30.

ACTA N.o 56747. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — Con esta fecha las señoras Uberta S. de Salgueiro y Carlota N. de Triay, de Montevideo, han solicitado el re-..o de la marca "HONEY CREAM", pa-



ra distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 My.16-5471-v.my.27.

ACTA N·o 56743. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por A. López y Cía. Limitada, de Montevideo, solicitan registrar la marca "PILARICA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.17-5495-v.my.28.

ACTA N·o 56711. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Con esta fecha Müller Singer Wilkoreiski (Montevideo) ho solicitado registrar la marca "KADIMA", para distinguir artículos de las clases 12 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.16-5487-v.my.27.

ACTA N.o 56756. — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Monsanto Chemical Company, de St. Louis, Missouri (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca

MONSANTO
TRADE MARK

para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My.19-5568-v.my.30.

ACTA No 56757 — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Monsanto Chemical Company, de St. Louis, Missouri (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca

MONSANTO
TRADE MARK

para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My19-5569-v.my.30.

ACTA N.o 56701. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Spojene Tovarny Na Obrabeci Stroje Narodni Podnik (Fábricas Unidas de Máquinas Herramientas, Empresa Nacional), de Praga (Checoeslovaquia), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6, 11, 12, 16 y 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 My.19-5576-v.my.30.

ACTA N.o 56667. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Con esta fecha Roberto Slowak, de Montevideo, solicita registrar la marca "MONOFIL", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My19-5550-v.my.30.

ACTA N.o 56739. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Compañía Uruguaya de Representaciones, Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BEVIPLEX C", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.20-5632-v.my.31.

ACTA N.o 56740. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Uruguaya de Representaciones Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "WYNLIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.20-5633-v.my.31.

ACTA N.o 56737. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Juan R. Delale (Montevideo), solicitan registrar la marca "MERCODINONE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.20-5625-v.my.31.

ACTA N.o 56763. — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — Con esta fecha Manuel Osvaldo Baltar, de Montevideo, solicita registrar la marca "COCA - COLA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.20-5626-v.my.31.

ACTA N.o 56748. — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Truvox Engineering Company Limited, de Wembley, Middlesex (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "TRUVOX", para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.20-5627-v.my.31.

ACTA N.o 56752. — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Johnson, Matthey y Co. Limited de Londres (Inglaterrra), han solicitado el registro de la marca "MATTISOLDA" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.20-5629-v.my.31.

ACTA N.o 56738. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parker - Kalon Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PK

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My.20-5636-v.my.31.

ACTA N.o 56741. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aluminum Company of Canada Limited, de Montreal (Canadá), han solicitado el registro de la marca "ALCAN", para distinguir artículos de las clases 6, 7, 9 y 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.20-5630-v.my.31.

ACTA N.o 56742. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de British Cellophane Limited, de Bridgwater, Somerset (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "VISCOPHANE" para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.20-5631-v.my.31.

ACTA N.o 56764. — Montevideo, Mayo 14 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de R. A. Brand y Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "COCOON", para distinguir artículos de la clase 6 (resina sintética). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.20-5634-v.my.31.

ACTA N·o 56765. — Montevideo, Mayo 14 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sprague Electric Company, de North Adams (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "SPRAGUE" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.20-5635-v.my.31.

ACTA N.o 56734. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Con esta fecha Roberto T. Zagarzazú y Joaquín L. Bandeira, de Montevideo, solicitan la marca "ANDINO", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.16-5450-v.my.27.

ACTA N.o 56730. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Armour and Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), solicitan la marca

Chiffon

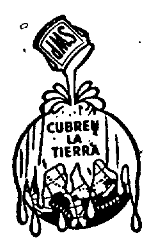
para la clase 13 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.26-5451-v.my.27.

ACTA N.o 56731. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Armour and Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca

PERK

para la clase 13 (s|d.). — Publíquese diez días connsecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.16-5452-v.my.27.

ACTA N.o 56732. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Sherwin - Williams Company, de Cleveland, Ohio (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca



para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 My.16-5453-v.my.27.

ACTA N.o 56725. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme "Bijoux Fix" de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 My.16-5454-v.my.27.

ACTA N.o 56728. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de yeth Incorporated, de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "WYAMINE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.16-5455-v.my.27.

ACTA N.o 56727. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean Burin des Roziers Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ADHESITA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 My.16-5456-v.my.27.

ACTA N.o 56726. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme "Bijoux Fix" de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "MON ARMURE EST EN OR", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.16-5457-v.my.27.

ACTA N.o 56690. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo), solicitan registrar la marca "GADINIA", para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.12-5291-v.my.24.

ACTA N.o 56692. — Montevideo Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo) solicitan registrar la marca "GLEBA", para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.12-5292-v.my.24.

ACTA N.o 56693. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo), solicitan registrar la marca "TIVELA" para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.12-5293-v.my.24.

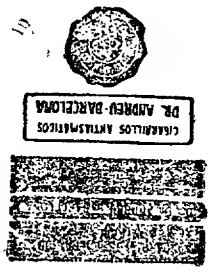
ACTA N.o 56694. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo), solicitan registrar la marca "SHELL MYSELLA" para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.12-5294-v.my.24.

ACTA N.o 56678. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Industria Sulfúrica, S. A. ("I.S.U.S.A."), de Montevideo, solicitan la marca



para las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 My.12-5255-v.my.24.

ACTA N.o 45885. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Con esta fecha José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de Barcelona (España) solicitan renovar la marca



para la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 My.12-5253-v.my.24.

ACTA N.o 56700. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Marvall y O'Farrell, por la firma A. López y Cía. Ltda., de Montevideo, solicitan la marca "SALAMANCA" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.12-5254-v.my.24.

ACTA N.o 56688. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inca Laboratorios de Especialidades Medicinales, S. A. de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "AMINORUTIN" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.12-5299-v.my.24.

ACTA N.o 56709. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Marques García y Cía., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "LA TAPERA" para distinguir artículos de la clase 1 (yerba mate). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.12-5300-v.my.24.

ACTA N.o 56691. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo) solicitan registrar la marca "CRONIS" para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.12-5289-v.my.24.

ACTA N.o 56689. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo), solicitan registrar la marca "ARGINA", para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.12-5290-v.my.24.

ACTA N.o 56695. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo) solicitan registrar la marca "SHELL CLAVELLA", para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.12-5295-v.my.24.

ACTA N.o 56696. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo), solicitan registrar la marca "MELINA", para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.12-5296-v.my.24.

ACTA N.o 56697. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo), solicitan registrar la marca "ALEXIA" para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.12-5297-v.my.24.

ACTA N.o 56698. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo), solicitan registrar la marca "SHELL BELA", para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.12-5298-v.my.24.

ACTA N.o 56708. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakelite Limited, de Londres, S. W. 1 (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "WARERITE", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.12-5301-v.my.24.

ACTA N.o 56707. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Uddeholms Aktiebolag, de la comunidad de Uddeholms (Suecia), han solicitado el registro de la marca "UDDIA", para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.12-5302-v.my.24.

ACTA N.o 56.699. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca, "TRIAZOLINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.12-5303-v.my.24.

ACTA N.o 56654. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Con esta fecha Luis Alberto Abas (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "CARRASCO", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.13-5352-v.my.25.

ACTA N.o 56724. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Con esta fecha Peisa Paysandú Exportadora Importadora, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "COPLINCO", para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.14-5391-v.my.26.

ACTA N.o 56721. — Montevideo Mayo 10 de 1949. — Con esta fecha Ernesto Beutner e Hijo de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca "SIMA", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.14-5393-v.my.26.

ACTA N.o 56712. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por H. A. Dillinger y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (R. A.) solicitan la marca

THE WINTON
TRADE MARK

para la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 My.13-5347-v.my.25.

ACTA N.o 56706. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., de Wright Aeronautical Corporation, de Wood - Ridge (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direcció.
$12.00 My.13-5333-v.my.25.

ACTA N.o 56705. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wright Aeronautical Corporation, de Wood - Ridge (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

WHIRLWIND

para distinguir artículos de la clase 24 (motores aeronáuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.13-5332-v.my.25.

ACTA N.o 56704. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wright Aeronautical Corporation, de Wood - Ridge (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CYCLONE

para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.13-5334-v.my.25.

ACTA N.o 56650. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, apoderados de The United Africa Company Limited, de Inglaterra, solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 8 y 19 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 My.13-5166-v.my.25.

ACTA N.o 56713. — Montevideo, Mayo de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Handelsvennootschap Onder de Firma Johs. de Kuyper y Zoon mede handelende onder de naam John de Kuyper y Son, de Schiedam y Rotterdam (Holanda) solicitan la marca "DE KUYPER", para las clases 1 y 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.13-5348-v.my.25.

ACTA N.o 56720 — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por A. Alexander y Company Limited, de Edinburgh (Escocia), solicitan la marca

ALEXANDER'S

para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.14-5408-v.my.26.

ACTA N.o 56717. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parker - Kalon Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PARKER-KALON

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.14-5412-v.my.26.

ACTA N.o 56719. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ESPEJO", para las clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.14-5409-v.my.26.

ACTA N.o 56723. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Con esta fecha Coarco Ltda., Compañía de Control de Montevideo, solicita registrar la marca "COARCO", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquees por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.14-5410-v.my.26.

ACTA N.o 56681 — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Naamlooze Vennootschap Kunstzijdespinnerij Nyma, de Nijmegen (Holanda) solicita registrar la marca

NYMA.

para distinguir hilos de rayón y productos elaborados con ellos (clase 4). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.14-5389-v.my.26.

ACTA N.o 56702. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Rosaria S. R. L., Capital $ 50,000.00 m|n., de Buenos Aires (República Argentina), solicita registrar la marca

HURLINGHAM
Marca Registrada

para distinguir la clase 4 (especialmente cierres a cremallera). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.14-5390-v.my.26.

ACTA N.o 56656. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Con esta fecha el señor Atilio Carlos Mauri, de Pando, Canelones (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.14-5171-v.my.26.

ATA N.o 56716. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roneo - Neopost Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "NEOPOST", para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.14-5412-v.my.26.

ACTA N.o 56744. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — Con esta fecha Andobo Ltda. (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "ANDOBO", para distinguir artículos de las clases 11, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.20-6085 v.my.31.

ACTA N.o 56749. — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de George W. Horner y Company Limited, de Stag Works (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 My.20-4637 v.my.31.

ACTA N.o 56771. — Montevideo, Mayo 14 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el Dr. Antonio Peluffo, de Montevideo, solicitan la marca "EFERTENA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.20-5647-v.my.31.

ACTA N.o 56751. — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de George W. Horner y Company Limited, de Stag Works (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 My.20-5638-v.my.31.

ACTA N.o 56710. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Con esta fecha el señor Román Diez, de Paysandú (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca



para ditsinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 My.16-5246-v.my.27.

ACTA N.o 56750. — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de George W. Horner y Company Limited, de Stag Works (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "BOY BLUE", para distinguir artículos de la clase 1 (confitería, repostería y dulces). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.20-5628 v.my.31.

ACTA N.o 56770. — Montevideo, Mayo 14 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Standard Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya, de Montevideo, solicitan la marca "SERVICENTRO" para las clases 11, 15 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.20-5646-v.my.31.

ACTA N.o 56722. — Montevideo Mayo 10 de 1949. — Con esta fecha Manuel Recalde, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "OLIMPICO" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.14-5392-v.my.26.

ACTA N.o 56675. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Sparano y Valles, de Montevideo, solicita registrar la marca "WELMAR", para la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.11-5169-v.my.23.

ACTA N.o 56680. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "COMODIN" para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.11-5170-v.my.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7700. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Manuel Antonio del Corro Ayala, de Buenos Aies, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina para la fabricación de bloques moldeados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.20-5686-v.my.31.

ACTA N.o 7702. — Montevideo, Mayo 14 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por International General Electric Company Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elastómeros de metil silicona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.20-5648-v.my.31.

ACTA N.o 7701. — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de R. O. B. E., S. A., de Ginebra (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Broca para hilar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.20-5639-v.my.31.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7699. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Con esta fecha los señores Breuer, Wilson y Terra, apoderados de Societe en Commandite Simple Dite: Paix y Cíe., de Francia, solicitan patente de invención por quince años para: "Procedimiento de preparación de alcoholes grasos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.19-5553-v.my.30.

ACTA N.o 360. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Con esta fecha los señores Müller, Singer y Wilkoreiski (Montevideo), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de aparatos fotográficos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.16-5486-v.jn.8.

ACTA N.o 7685. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Ch. de Keyser, de Bruxelles (Bélgique), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elemento para la estabilización del suelo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.14-5394-v.my.26.

ACTA N.o 7683. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Cornelia Johanna María Van de Kerkhof de Meijer, de Laren (Holanda), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en carteles luminosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.14-5395-v.my.26.

ACTA N.o 7694. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Manuel Femenía y Jorge González, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de acondicionamiento para la conservación de sustancias sólidas perecederas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.13-5353-v.my.25.

ACTA N.o 7697. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Con esta fecha el señor Ulises Yannuzzi de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina para fabricar piezas que se correlacionan en el cierre de las cámaras, cloacas fosas, sépticas, depósitos, etc., a base de cemento fitrocemento, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.12-5284-v.my.24.

ACTA N.o 7692. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Phillips Screw Company, de Nueva Yory, N. Y. (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hueco especial en la cabeza de tornillos y destornillador correspondiente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.11-5172-v.my.23.

ACTA N.o 7691. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Goffredo Fusaroli, de Milán (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cilindro de presión montado sobre bolas para máquinas de hilar en general y especialmente para manuares de estiraje de mechas de fibras textiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.11-5173-v.my.23.

ACTA N.o 7693. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Engla, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital M$N. 300.000.00, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Grifo para gas combustible o fluidos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.11-5174-v.my.23.

ACTA N.o 7688. — Montevideo Mayo 4 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Begwaco Meters Limited, de Farnworth (Inglaterra) han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en contadores secos de gas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.10-5123-v.my.21.

ACTA N.o 7690. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Universal Oil Products Company, de Chicago, (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en procedimientos para llevar a cabo reacciones por catalisis", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.10-5124-v.my.21.

ACTA N.o 7689. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por International General Electric Company Incorporated de New York (Estados Unidos de Norte América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lámpara eléctrica, cubrimiento difusor de luz para la misma y método de fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.9-5081-v.my.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 16|949

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras comisaría de la 9.a sección de Soriano (construcción del edificio), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándoles con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.20 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Mayo a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 13 de Mayo de 1949. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) My.17-21160-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Licitación pública N.o 8
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para proveer de 5 (cinco) muebles metálicos, destinados para la Sección Archivo Gráfico de esta Dirección.

El pliego de condiciones para esta licitación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Piedras N.o 421 desde la publicación del presente llamado.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de Mayo del corriente año a la hora 15, ante el escribano de esta Oficina.

Se deja constancia que tratándose del segundo llamado, las propuestas serán abiertas y tendrá validez el acto de la licitación, cualquiera sea el número de proponentes que se presenten. — Comisión de Adquisiciones

(Cuenta corriente) My.19-21173-v.my.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 3. Tramo: Salto-Bella Unión. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Salto (zona suburbana pueblo Belén). Propiedad del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Padrón N.o 59. Area: 1 Ha. 4466 m.c. 11.

Ruta N.o 31 Tramo: Camino Salto-Tacuarembó. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 2774. Propiedad de Belarmina T. Núñez de Souza Reis Padrón N.o 1097. Area: 18 Has. 5691 m.c. 18.

Ruta N.o 31. Tramo: Salto-Cuchilla de Haedo. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 3064. Propiedad de Isidoro Muguerza. Padrón N.o 2873. Area: 17 Has. 3400 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 10 de Mayo de 1949. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) My.17-21142-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación

Ruta N.o 81. Tramo: Ruta 8-Abra de Zabaleta. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 2940. Propiedad de Sucesión Andrés Izeta. Padrón N.o 4139. Area: 6 Has. 8326 m.c| 04.

RUTA N.o 81. Tramo: Ca. de 93k. 400 de Ruta 8 a Montes. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 1686. Propiedad de Rafael Bentancor. Padrón N.o 6788. Area: 1 Ha. 3928 m.c. 91.

Ruta N.o 81. Tramo: De Ruta N.o 8 a Abra de Zabaleta. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 2936. Propiedad de Sucesión Miguel Izeta. Padrón N.o 3972. Area: 3 Has. 1870 m.c| 88.

Ruta N.o 81. Tramo: De Ruta N.o 8 a Abra de Zabaleta. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Lavalle-

ja. Expediente N.o 2938. Propiedad de Cipriana Silveira de Bonet. Padrón N.o 3686. Area: 6 Has. 2184 m.c. 38.

Ruta N.o 81. Tramo: Ruta N.o 8-Abra de Zabaleta. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 3152. Propiedad de Juan R. Orges. Padrón N.o 9966. Area: 65 m.c| 3250.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 10 de Mayo de 1949. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) My.17-21143-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 5. — Tramo: Batoví - Tacuarembó. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente número 2538. — Propiedad de Ricarda Rivero. Padrón número 3109. Area: 4375 ms.2 43

Ruta número 5. — Tramo: Empalme con ruta número 26. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente número 3174. — Propiedad de Juan Vlahovich. Padrón número 5948. Area: 3 Hs. 6909 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) My17-21144-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 19. — Tramo: Treinta y Tres-Picada de Techera. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Expediente número 2178. — Propiedad de Suc. Eulogio Hernández. Padrón número 2459. Area: 2 Hs. 8963. ms.33.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) My.17-21145-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 9. — Tramo: Desvío en el pueblo Pan de Azúcar. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente número 2543. — Propiedad de Higinia Fontes. Padrón número 1166. Area: 6187 m.2 22.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) My.17-21146-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 3. — Tramo: Paysandú - Salto. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Paysandú.

Expediente número 3271. — Propiedad de la Suc. Ladislao Rubio. Padrón número 975. — Area: 32 Hs. 6161 ms.2. 71.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) My.17-21147-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 54. — Tramo: Empalme ruta número 1 - Estación Terminal. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente número 2957. — Propiedad de la Suc. Pedro J. Bernardet. Padrón número 1964. Area: 18 Hs. 7242 ms.2 88.

Ruta número 2 (ramal). — Tramo: Nueva Helvecia a Ca. Rosario - Cardona. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente número 3086. Propiedad de Arnoldo Bingeli. Padrón número 430. Area: 7 Hs. 5924 ms.2.

Ruta número 22. — Tramo: Empalme ruta número 22 - Camino de las Armas. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente número 3077. — Propiedad de Sixto J. Perdomo. Padrón número 5807. Area: 12 Hs., 9728 ms.2 45.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 2 (ramal). — Tramo: Nueva Helvecia a Ca. Rosario - Cardona. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente número 3087. — Prpiedad de Domingo Cabrera. Padrón número 427. Area: 1461 m.2 20.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) My.17-21148-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 27. — Tramo: Rivera - Paso Serpa. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rivera.

Expediente número 3126. — Propiedad de Ladislao G. Serpa. Padrón número 334. Area: 3 Hs. 6160 ms.2.

Ruta número 27. — Tramo: Rivera - Paso Serpa. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rivera.

Expediente número 3474. — Propiedad de Suc. Ramón Corujo. Padrón número 342. Area: 5 Hs. 9592 ms.2.

Ruta número 27. — Tramo: Rivera - Paso Serpa. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rivera.

Expediente número 3190. — Propiedad de Antonino Tarocco. Padrón número 1993. Area: 3667 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) My.17-21149-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 16. — Tramo: Castillos - Chuy (por Los Indios). Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 595. — Propiedad de Josefina Ferreira Coutinho. Padrón número 2084. Area: 18 Hs., 3051 ms.2 87.

Tramo: Camino Rocha - Castillos. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 3741. — Propiedad de Miguel Angel y Francisco Casella. Padrón número 4568.

Ruta número 9 (ramal). Tramo: Rocha - Valizas. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 3004. Propiedad de Juana Molina de Vivas. Padrón 1566. Area: 4 Hs. 9873 ms.2 99.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 9. — Tramo: Desvío del camino Rocha - Chuy (en Castillos). Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 3226. Propiedad de Josefa Tarullo de Torello. Padrón número 1001. Area: 4701 ms.2.

Tramo: Calle de acceso a ramal de ruta número 9. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 2640. — Propiedad de Rogelio Fernández. Padrón número 8028. Area: 1748 ms.2 3834.

Ruta N.o 9 (ramal). — Tramo: Rocha - Valizas. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 2775. Propiedad de Fermín Lucas Molina. Padrón número 1575. Area: 1 H. 5053 ms.2 33.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 9 (ramal). Tramo: Rocha - Balizas. — Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 3018. — Propiedad de Modesto Pereyra. Padrón número 8165. Area: 476 ms.2 32.

Tramo: Empalme de rutas números 9 y 15. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente número 2511. Propiedad de Aída Rivero Barrios. Padrón número 5646. Area: 264 m.2 05.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) My.17-21150-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 8 (ramal). Tramo: Kilómetro 36 - Colonia Mongrell y acceso Norte. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente número 1862. — Propiedad de Demetria Tejera de Perdomo. Padrón número 1297. Area: 10 Hs., 9409 ms.2 32.

Ruta número 7 (ramal). — Tramo: Melo - Palleros. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente número 2660. — Propiedad de Jacinto Silva. Padrón número 6154. Area: 6417 ms.2 63.

Ruta número 7 (ramal). — Tramo: Melo - Palleros. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente número 2779. — Propiedad de Severino Eccher. Padrón número 6152. Area: 1359 ms.2 78.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 7 (ramal). — Tramo: Escuela Agronómica - Ramón Trigo. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente número 2949. — Propiedad de Lisandro Rodríguez. Padrón número 18. Area: 13 Hs. 8265 ms.2 60.

Ruta número 18. — Tramo: Treinta y Tres - Río Branco. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente número 2048. Propiedad de Pastora Jackson de Bresque. Padrón número 7429. Area: 1033 ms.2 18.

Ruta número 7 (ramal). — Tramo Melo - Palleros. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente número 2663. — Propiedad de Francisco Ron. Padrón número 6192. Area: 5598 ms.2 51.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta únmero 7 (ramal). — Tramo: Melo - Palleros. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente número 2664. Propiedad de Francisco Ron. Padrón número 6193. Area: 5917 ms.2 57.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad. calle Piedras esquina Zabala. por el término legal. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Agr. Guillermo E. Caballero. Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) My.17-21151-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 105. — Tramo: Dolores - Estación Palmitas. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Soriano.

Expediente número 2750. — Propiedad de Suc. Gabino Cimadevilla. Padrón número 953. Area: 2 Hs. 7787 m.2 50.

Ruta número 96. — Tramo: Dolores - Cañada de Nieto. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento - de Soriano.

Expediente número 3039. — Propiedad de Suc. Luis Moller. Padrón número 5632. Area: 1 H. 3076 ms.2 50.

Ruta número 96. — Tramo: Dolores - Cañada de Nieto. Ubicada en la 3a sección del Departamento de Soriano.

Expediente número 3042. Propiedad de Justiniana M. Iraola de Montero y Pedro J. Montero. Padrón número 1250. Area: 1 H. 7950 ms.2.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 96. — Tramo: Dolores - Cañada de Nieto. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Soriano.

Expediente número 3143. Propiedad de Juan Otormin. Padrón número 52989 .Area: 7045 ms.2.

Ruta número 96. — Tramo: Dolores - Cañada de Nieto. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Soriano.

Expediente número 3148. — Propiedad de Aquiles Dall'Oglio. Padrón número 4995. Area: 5045 ms.2 61.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) My.17-21152-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 19. — Tramo: Carmen - Puntas de Herrera. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Durazno.

Expediente número 3063. — Propiedad de Eduardo A. Sanguinetti. Padrón número 1225. Area: 8 Hs. 9549 ms. 72.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) My.17-21153-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 30 (ramal). — Camino acceso puente sobre arroyo Tres Cruces, en Paso del Cerro Ubicada en la 5.a sección del Departamento de Artigas.

Expediente número 331. — Propiedad de Agustín Cardoso Sosa Días. Padrón número 879. Area: 9 Hs. 0688 ms.2 26.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 8. — Tramo: Accesos puente sobre arroyo Pando. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 2039. Propiedad de Alfonso Lamas y Suc. Pouey de Lamas. Padrón número 6613' Area: 2 Hs. 0560 ms.2.

Ruta número 11. — Tramo: Santa Lucía Canelones. Ubicada en la 1a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3103. — Propiedad de José Bértora. Padrón número 13239. Area: 1916 m.2 09.

Ruta número 11. — Tramo: Santa Lucía - Canelones. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3056. — Propiedad de María C. Vitale de Battaglino. Padrón número 17492. Area: 109 ms.2 26.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 33. — Tramo: Empalme ruta 67 a empalme ruta 11. Ubicada en la 6.a sección del Departamento de Canelones.

Expediente número 2456. — Propiedad de Antonio Monfort. Padrón número 1635. Area: 555 ms.2 31.

Ruta número 107. Tramo: Sauce - Canelones. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 1934. — Propiedad de Suc. Manuel Delgado. Padrón número 15969. Area: 256 ms.2 23.

Ruta número 11. — Tramo: Santa Lucía - Canelones. Ubicada en las 1.a y 3.a secciones judiciales del Departamento de Canelones.

Expediente número 3104. — Propiedad de Pedro José Andrés. Padrón número 35. Area: 5 Hs. 5977 ms.2 58.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 11. — Tramo: Santa Lucía - Canelones. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3090. — Propiedad de Leopoldo Fontán. Padrón número 17397. Area: 1 H. 9179 ms.2 99.

Ruta número 107. — Tramo: Canelones - Sauce. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 1953. — Propiedad de Pedro Fajardo. Padrón número 14365. Area: 978 ms.2 97.

Ruta número 34. — Tramo: Carretera al balneario Salinas. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3167. — Propiedad de Antonio Trujillo. Padrón número 6670. Area: 2142 ms.2 45.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 11. — Tramo: Santa Lucía - Canelones. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3073. — Propiedad de Nicasio Francisco Tesitore. Padrón número 18. Area: 398 ms.2 64.

Ruta número 63. — Tramo: San Ramón - Rincón de Conde. Ubicada en la 15.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 2554. — Propiedad de Francisco L. y Alberto M. Alonso. Padrón número 18716. Area: 4794 ms.2 51.

Ruta número 86. — Tramo: Sauce - Puntas del Pantanoso. Ubicada en la 6.a sección judicial. del Departamento de Canelones.

Expediente número 453. — Propiedad de Suc. de Manuel Fernández. Padrón número 1171. Area: 1 H., 3084 ms.2 93.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 11. — Tramo: Santa Lucía - Canelones. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3061. — Propiedad de Ana F. Vitale de Longarzo. Padrón número 17394. Area: 3031 ms.2.

Ruta número 33. — Tramo: Empalme ruta 67 - Empalme ruta 11. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 2305. — Propiedad de Pedro A. Martínez. Padrón número 1399. Area: 2309 ms.2 77.

Ruta número 33. — Tramo: Empalme ruta 67 - Empalme ruta 11. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 2354. — Propiedad de Antonio Cosentino. Padrón número 1381. Area: 2600 ms.2 35.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 33. — Tramo: Empalme ruta 67 - Empalme ruta 11. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número .417. — Propiedad de Armando Villarino. Padrón número 15243. — Area: 641 ms.2 72.

Ruta número 81. — Tramo: Migues - Estación Montes. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 2104. — Propiedad de Ramón Gómez. Padrón número 18016. Area: 881 ms.2 61.

Ruta número 33. — Tramo: Empalme ruta número 67 - Empalme ruta 11. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 2326. — Propiedad de Antonio L. Martínez. Padrón número 16006. Area: 4050 ms.2 18.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 33. — Tramo: Empalme ruta 67 - Empalme ruta 11. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente números 2355 y 2357. — Propiedad de Nicanora Cotrofe Abreu de Victureira. Padrón números 1616 - 19975. Area: 744 ms.2 39.

Ruta número 33. — Tramo: Empalme ruta 67 - Empalme ruta 11. — Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 2415. — Propiedad de Pedro Cotrofe Abreu. Padrón número 19973. Area: 607 ms.2 81.

Ruta número 33. — Tramo: Empalme ruta 67 - Empalme ruta 11. — Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 2421. — Propiedad de Carlos Rodino. Padrón número 15246. Area: 590 ms.2 08.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 33. — Tramo: Empalme ruta 67 - Empalme ruta 11. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 2422. — Propiedad de Baldomero González. Padrón número 1629. Area: 1905 ms.2 40.

Ruta número 33. — Tramo: Empalme ruta 67 - Empalme ruta 11. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 2457. — Propiedad de Toribio Engracio Orsi. Padrón número 15245. Area: 598 ms.2 85.

Ruta número 33. — Tramo: Empalme ruta 67 - Empalme ruta 11. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 2425. — Propiedad de Armando Villarino. Padrón número 15242. Area: 669 ms.2 05.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 33. — Tramo: Empalme ruta 67. Empalme ruta 11. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 2424. — Propiedad de Suc. Delmira S. de Rodríguez. Padrón número 15244. Area: 617 ms.2 65.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) My.17-21154-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 5|1949

Llámase a licitación pública para la provisión de chapas galvanizadas acanaladas

derechas y curvas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 24 del corriente mes a las horas 15.30, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.14-21115-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 6|1949

Llámase a licitación pública para la provisión de doscientas cincuenta (250) toneladas de aglomerantes hidrocarburados de aplicación en frío de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad. Sección Proveeduría, calle Piedras No 387. Las propuestas se abrirán el día 26 del corriente mes a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.14-21116-v.my.26.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Venta en remate público de siete valiosos solares ubicados con frente a al Avenida Agraciada en el tramo comprendido entre las calles Madrid y Asunción

La Comisión Financiera de la Rambla Sur, el día jueves 16 del próximo mes de Junio, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, sacará a la venta en subasta pública siete solares situados con frente a la Avenida Agraciada, designados con los números: 3, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 en el plano general de dicha Av. con los precios bases siguientes: Solar 3, área 330, precio base pesos 125.00 solar 7, área 336, precio base 110.00; solar 8, área 319, precio base pesos 120.00; solar 9, área 526, precio base pesos 100.00; solar 10, área 447, precio base pesos 130.00; solar 11, área 365, precio base $ 120.00; solar 12, área 505, precio base $ 90.00.

La firma Gomensoro y Castells tendrá a su cargo esta operación. En la Secretaría de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, 25 de Mayo N.o 609 y en las Oficinas de los rematadores, Piedras N.o 318, se hallan a disposición de los interesados las condiciones de venta. — Héctor Zambra, Secretario.

(Cuenta corriente) My.20-21183-v.my.28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta oficina la señorita MARIA ELENA MENDOZA DUPUY en su carácter de usuaria del nicho número 16 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Ignacio Soca. Cirlaca Larrañaga. María C. Bruno. Angel Díaz. Petrona A. de Baccino, Pedro G. Iperal. María D. Facio. María Carreras Alvaro S. Sívori María T. Navais un feto hijo de Laporte. Eduardo Facio. Alberto Carrasco Carlos M. Facio. Francisco José Garriel y Alberto Carrasco, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa das de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. Enero veinticinco de mil novecientos cuarenta y nueve. — La Jefatura.

$90.00 En.31-767-v.my.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

ANTENOR PEREIRA, usuario del panteón número 9 del segundo cuerpo del Cementerio Central, trasladará al Osario General los restos de Ricardo Pereira, Norberto Pereira, Lastemia Pereira, Elena Pereira, Ernesto Berro Andrés Martínez. Norberto Acevedo Díaz, Zelmira Acevedo de Salon, Isabel Cabrera y Pereira Hugo Pereira, María Pereira Filomena A. de Otella, Carmona Pereira, Luisa G. de Fantarezzi y Oreste Homero Pereira. Se hace pública esta petición advirtiéndose a los que se creyeren con derecho a esos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. Enero 9 de 1949. — La Jefatura.

$72.00 Mz.5-2212-v.jn.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos chassis camiones de cinco toneladas de fábrica, de seis cilindros, cabina de acero, de cuatro metros ochenta y cinco centímetros de distancia entre ejes, chassis largo, modelo 1949, cubiertas traseras y auxiliar medida 8.25 por 20. de 10 telas de rayón y delanteras de 7.50 por 20 de 8 telas. Las propuestas en el sellado y con las estampillas correspondientes, serán presentadas en la Secretaría, hasta el día 21 del mes corriente, a las 11 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas todas sin derecho a reclamo alguno. — Minas, Mayo 6 de 1949. — Juan A. Maldonado, Intendente. — Lorenzo Ventre, Secretario.

(Cuenta corriente) My.10-21079-v.my.21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

De acuerdo con lo dispuesto por la Junta Departamental el 29 de Marzo de 1949, la Intendencia Municipal, en Abril 20 del corriente año, expediente número 1026|49 llámase a licitación pública por primera vez para la ampliación del edificio de los corrales de abasto de Pan de Azúcar, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones memorias descriptivas y demás documentos que se encuentran a disposición de los interesados los que pueden ser retirados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 13 a 17 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas), previo pago de $ 20.00, que harán efectivo en la Tesorería Municipal.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes bajo sobre sellado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto siempre que se presenten no menos de tres, el día 23 de Mayo de 1949 a las 15 horas, en el local de la Secretaría de esta comuna.

Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Servicios Públicos y patentes de giro. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente a sus intereses o de rechazarlas todas. — Maldonado, Abril 22 de 1949. — Juan José Chiossi Prosecretario.

(Cuenta corriente) Ab.28-20948-v.jn.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
TERCER LLAMADO
Licitación para la adquisición de 50.000 kilos de alfalfa

1.o Llámase a licitación por tercera vez para la adquisición de 50.000 kilos de alfalfa, de conformidad con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas en la Secretaría mencionada hasta el día 24 del corriente a la hora 15.

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, mayo 13 de 1949. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Dr. Ricardo Medero, Secretario General

(Cuenta corriente) My.19-21171-v.my.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTACION
Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Solís entre 25 de Mayo y Sarandí; Dr. Becerro de Bengoa entre 25 de Mayo y Sarandí; Dr. Becerro de Bengoa entre Sarandí y Colón; Dr. Becerro de Bengoa entre Ituzaingó y Artigas; Colón entre Solís y Dr. Becerro de Bengoa; Solís entre Sarandí y Colón; Colón entre Solís y Detomasi; Solís entre Colón y Rincón, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Mayo 3 de 1949.

$36.00 My.12-5323-v.jn.18.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 20 de 1949

15.a Sección

FRANCISCO SUPRINOVICZ, 45 años soltero, empleado, polaco, domiciliado Ibicuy 1122 y MERCEDES ESPOSITO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1186.

JACOBO PETRIKANSKIS, 51 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado Yi 1104 y BREINE NOSELIS, 46 años, soltera, lituana, domiciliada Yi 1104.

10.a Sección

CRISTOBAL CANO, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Munar 2374 y DOLORES LORENZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Munar 2373.

DEMETRIO MALAGUE CHAPARRO, 25 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Larravide 2233 y ANALIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2233.

OSCAR SANTIAGO CAPDEVILLE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 3412, y DALIA TUDURI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada L. Romero 3332.

MARIO FEDERICO NOLLEMBERGER, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado D. Costa 4175 y YOLANDA MARIS GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada D. Costa 4164 bis.

JOSE MARIA CASTELAR, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sanguinetti 2440 y MARIA EULOGIA FERREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2443.

FRANCISCO SALATO ALVAREZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. de Gaspar 2470 e ISABEL ODALISCA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2470.

JOSE MAX PACHECO, 47 años, divorciado, comercio, peruano, domiciliado Mirabal 2088 y DELIA FRUSTACHI, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Mirabal 2088.

ROBERTO ROTELA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carrasco 4070 y TEODORA AVELINA PRESA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carrasco 4070.

LUIS RAVIZZA, 52 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3687 bis y SUSANA SIERRA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3687 bis.

JUAN RAMON DE ARMAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Costa Rica 2092 y ANA MARIA GOMEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada I. Núñez 2117.

2.a Sección

ERNESTO SUAREZ, 51 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Yaguarí 1822 y MARIA GRACIANA MARTINEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 1822.

LUIS ALBERTO FARIAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2035 y OFELIA GARRETA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2035.

WALTER VIERA, 28 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Emilio Raña 2488 y ELSA FANNY MORALES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2488.

FILIAS ESCUDERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araycuá 2089 y RAQUEL SUSANA GORDINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Araycuá 2067.

ANDRES PASCUAL MARIGLIANO, 40 años, soltero, contador, argentino, domiciliado José L. Terra 2732, y JUSTA MENDEZ, 42 años, divorciada, educacionista, argentina, domiciliada José L. Terra 2732.

BONIFACIO GARCIA 29 años, soltero, español, domiciliado Dgo. Aramburú 1546 y MARGARITA SUCIAS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo Aramburú 1546.

JOSE LUIS ESQUIBEL, 23 años, soltero, pleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2146 y MARIA ANGELA CLAVIJO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 3061.

13.a Sección

JUSTO LORENZO ACOSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernambuco 4712, y PETRONILA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Cibils 4793.
GUSTAVO GILBERTO PERALTA, 27 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado Perú 1867 y MARIA ESTER MALLIMES, 19 años, soltera, oriental, domciliada Bogotá 3992.
OSCAR SANTANA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rusia 1927 y MARIA ELISA PIÑEYRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3643.

15.a Sección

MAHELZ EDUARDO MOLINS, 35 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Joaq. Requena 1525 ap. 4 y CHARLOTTE VON HULSEN, 31 años, soltera, inglesa, domiciliada Joaquín Requena 1525 ap. 4.
MANUEL RAUL VARELA, 26 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Guaná 1979 y MARIA ELENA DIAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 1979.
ANGEL LOPEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1873 y MARIA RITA FERRER, 33 años, soltera, brasileña, domiciliada Uruguay 1873.
JORGE RAUL MARAN, 33 años, médico, argentino, domiciliado Municipio 1632 ap. 2 y BEATRIZ BUELA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1632 ap. 2.
JUAN CARLOS SUAREZ, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado P. de María 1372 y NELIDA MARTA BEATRIZ BALANGERO, 38 años, soltera, argentina, domiciliada P. de María 1372.
JUAN PIAZZA, 49 años, soltero, industrial, argentino domiciliado Maldonado 1980 y MAGDALENA SANCHEZ, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Maldonado 1980.
FELIX MARCORA, 38 años, soltero, médico cirujano, oriental, domiciliado Cerro Largo 1897 e IRMA OLIVERA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1897.

17.a Sección

TEODORO PEÑA, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bruselas 4380 y PURIFICACION GALLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Bruselas 4380.
GUALBERTO AGUSTIN MARTINEZ, 35 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Timbúes 5515 y CELMIRA FELIPA GRAJALES, 35 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 3420.
LUCIANO GUILLOT, 41 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado C. Mendoza s|n. y ANTONIA NICODEMO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada C. Mendoza s|n.

20.a Sección

DOMINGO MISA, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado P. Costa 143 y MARIA TOMASA LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4118.
LEONARDO DA SILVEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3869 y MARIA SOFIA VILLALBA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3869.
ANTONIO ROQUE ROSSATTI, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Emancipación 4983 y BLANCA ROSA CUBA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Villavicencio 234.
RAMON SOLSONA, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Y. Pinzón 4285 y JULIA OLGA IRIBARNEGARAY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 670.
MANUEL NOYA, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Turubí 239 y MARIA VIOLETA SALVETTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Turubí 239.
ISMAEL MAZZULO, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado C. Bolognese 184 y MARIA PAULA CARDOZO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. Bolognese 184.
NELSON SOSA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado D. Coronel 1210 y MARIA DEL CARMEN IMBERT, 21 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riqué 1245.
VICENTE SANCHEZ, 28 años, soltero, telefonista, oriental domiciliado C. Tellier 4068 y MARIA ESTHER MORALES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. Tellier 4068.
JUAN MENDEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. P. Martínez 776 y NELLY BARROS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada R. P. Martínez 776.
HECTOR IHITZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 180 y ELSA NELLY RUCCHI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 180.
FRANCISCO CARLOS NOLI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 1er. Pasaje 428 y HAYDEE GIANOLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 1er. Pasaje 428.

23.a Sección

FEDERICO ANTONIO LLOFRIU, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2998 y MARIA CRISTINA CASARAVILLA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2998.

24.a Sección

ELOY FELISBERTO GUERRA SANABRIA, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado D'Azeglio 2055 y CELICA AGUSTINA FRANCO, soltera, argentina, domiciliada D'Azeglio 2055.
$2.00 P|p.v.my.22.

Montevideo, Mayo 19 de 1949

11.a Sección

ELIO MIERES, 38 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado Francisco Echayoyen 4765, y GLADYS MARGARITA GOBBA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3666.

14. Sección

ALFREDO FRANCISCO ACEVEDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pallejas 2581 y ESTHER ETCHEVERRY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pallejas 2581.
ARNOLD ADOLFO PIVOVAR, 23 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado Enrique Martínez 1251, y LIDIA ELIMENA RICCI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1259.
DONATO RACCIATTI, 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Micenas 1283, y BLANCA TERESA CAROLINA MARINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Micenas 1283.
MIGUEL JOSE POMI TANTARDINI, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Zapicán 2869, y GLADYS MIRTHA SIMONE TOMEO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2869.

18.a Sección

JULIO PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1164 y MARIA ELENA MORENO, 17 años, soltero, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1164.
GENARDO VALENTIN BANKIER CARLISLE, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dr. F. Soca 1110, y GENOVEVA OLAVEL, 30 años, soltera, francesa, domiciliada Blanca del Tabaré 2938.
$2.00 P|p-v.my.21.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho dictada en el expediente caratulado "Fisco y Souza (Antonio) con GONCALVEZ (AMARAL). Infracción aduanera. Conocimiento" (Lo. 12. Fo. 372), se cita, llama y emplaza a don Amaral Goncalvez, a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En fe de ello: de mandato del señor Juez, de fecha trece de Diciembre del año próximo pasado, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Montevideo, Febrero 10|949.
(Costas) My.20-21182-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha once de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 80.692" situado en la 20.a sección judicial y consta de un área según mensura de 1.757 m.2 61, que se deslinda así: Al Suroeste 50 metros 27 con frente a la calle Trápani; Al Noroeste 70 metros 60 con frente a la calle Bayona; Al Este una línea ligeramente quebrada compuesta de dos tramos de 43 metros 85 y 39 metros 90 por donde linda respectivamente, con las propiedades empadronadas con los números 144.643 y 144.670, se cita, llama y emplaza al propietario de dicho inmueble, a título particular o universal, o a sus sucesores, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 80.692, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término legal, digo: de treinta días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve. — D. González Ferreira.
(Cuenta corriente) My.11-21092-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, de fecha cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BULLA HERMANOS Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 509), se cita, llama y emplaza a don Juan Isaac Bulla, doña Antonia Rigo o Rizo de Bulla doña Clelia María Castelazzi o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 81.246, ubicado sobre la línea Oeste de la calle Guillapi entre Huascar y Contucci, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Diciembre diecisiete de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferrera, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) My.10-21073-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Diciembre del año 1948, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 140.183. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 20), se cita, llama y emplaza al propietario de dicho inmueble y a don JOSE CARIACERO o CARIACEDO REGUEIRA y a doña CLARA S. de SENITTO o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 140.183, ubicado en la avenida Italia esquina Caldas, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) My.10-21074-v.jn.14.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO MAISONAVE. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 664) se emplaza a Pedro Maisonave, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 39.398, ubicado en la calle Cañas entre Carlos de la Vega y Simón Martínez, para: A) Que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. — Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente). My.20-21177-v.jn.23.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO MAISONAVE. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 666), se emplaza a Pedro Maisonave, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 39.397 ubicado en la calle Cañas entre Carlos de la Vega y Simón Martínez, para: A) Que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. —

Montevideo, Abril 26 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) My.20-21178-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA AGOSTINI DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 My.20-5689-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MIGUEL APEZARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 My.20-5658-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA GUBITOSI DE YUMMATI o YUMATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 My.17-5492-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA ASARETO DE MUÑOZ Y PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 My.17-5490-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON SILVA SILVA o RAMON SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 My.17-5491-v.my.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA CARMEN ROMERO, solicita la rectificación del nombre y apellido de su madre en su partida de nacimiento pues donde figura como hija de Inocencia María Esquelaye debe decir hija de Inocencia Schillaci que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Auxil) $6.30 My.17-5579-v.jn.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que "JULIANA DESPOSORIA CARDOZO", solicita la rectificación de su nombre y de su sexo en su partida de nacimiento pues donde figura como Jualián Desposorio y del sexo masculino debe decir Juliana Desposoria y del sexo femenino que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Auxil) $6.30 My.17-5580-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA IVALDI DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 My.16-5446-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE FAILACI BOMICHINO o VICENTE FEILECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 1.o de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.14-5195-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ARCANGEL EULALIO VIGNALO, solicita la rectificación de su nombre y apellido en su partida de nacimiento pues donde figura como Arcángelo Eulalio Vignale debe decir Arcángel Eulalio Vignali que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $4.20 My.14-5440-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LUIS CARMELO ERNESTO VILARDO, solicita la rectificación de su apellido en su partida de nacimiento, pues donde figura como Velardo debe decir Vilardo que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 15 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $4.20 My.14-5439-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que EUSTAQUIO CABRERA, solicita la recificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura como que "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima" y el nombre como "Eustaquia", debe decir "sexo masculino que es hijo legítimo" y "Eustaquio" que es lo verdadero. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
((Auxil.) $6.30 My.14-5441-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BENANCIA TECHERA, solicita la rectificación de su nombre y apellido en su partida de matrimonio, pues donde figura como Venancia Fontana debe decir Benancia Techera que es el verdadero y donde figura como hija de Ramón Fontana y Manuela Techera, debe decir hija natural de María Manuela Techera. — Montevideo, Marzo 17 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 My.14-5442-v.v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSEFA CRENNO DE RIVERO, solicita la rectificación de su apellido en su partida de matrimonio con don Pedro Rivero y la de nacimiento de sus hijas Josefa Zulema y Joaquina Catalina pues donde en ellas figura como Grenne debe decir Grenno que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 15 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 My.14-5443-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de primer turno, es hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA ERNESTINA TAITA DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.14-5403-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NUNCIO DI PAOLA o JOSE DI PAOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.14-5404-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL ENSEÑAT PUJOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Nicanor dos Santos Actuario.
$4.00 My.14-5405-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SORDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 My.14-5398-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ROBELLA DE TRAMA o TERESA ROSA ROBELLA DE TRAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Nicanor dos Santos Actuario.
$6.00 My.13-5373-v.my.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE SILVESTRE CHIFFLET y de doña SILVIA ELIDA COSTA DE CHIFFLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.13-5336-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTINA BASTERRECHEA o BASTARRECHEA o DE BASTERRECHEA DE CASTRILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 My.12-5312-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO GONZALEZ GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Mayo 3 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 My.11-5215-v.my.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CARLOS GUIDO, de INOCENCIA ACHINELLI o ACINELLI o ACCINELLI y de JUAN GUIDO ACCINELLI o ACHINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.10-5110-v.my.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSEFINA ROLFI DE FEILECO y otros, solicitan la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Vicente Failaci Bomichino con Josefina Rolfi y las de nacimiento de sus hijos: Martha Celia, María Elsa, María Amelia y Héctor Francisco Failaci Rolfi pues donde en la primera figura el apellido del esposo y su padre, y en las otras, el apellido del padre y abuelo paterno, como "Feileco" debe decir "Failaci"; además donde figura en la primera, el apellido de la madre del esposo y en las otras de la abuela materna, como "Bomicini" debe decir "Bomichino". — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario
(Auxil) $10.50 My.11-5194-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA GIACUSA DE GHIRARDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.10-5109-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN JUSTINA ROCCO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días á deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.10-5107-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesin de doña MARIA DEL CARMEN SALOME DURAN FARIÑA DE SANTURIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 6 de 1949. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 My.10-5108-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "María Julia Moreira con CARLOS JUSTO NUÑEZ. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a don Carlos Justo Núñez para que comparezca por ante tsee Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de dehignársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 My.10-5112-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que AURORA PABLO solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, al firmar el acta su padre, como "de Pablo" debe decir solamente "Pablo", que es el verdadero. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 My.10-5113-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Julio Ayus con MARIA ALICIA SALVINI. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña María Alicia Salvini de Ayus para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, que también se inician, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 My.10-5114-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que DOMINGO LEPANTO BRUZZONE VALENTE, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Domingo Elepanto", su apellido, el de su padre y abuelo paterno, como "Bruzzoni" y el apellido de su madre y abuelo materno, como "Valiente" debe decir "Domingo Lepanto", "Bruzzone" y "Valente" respectivamente. — Montevideo, Abril 9 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 My.6-4998-v.my.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ERNESTO CAPALBO y ADELA TORRADO solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos: Gladys Adela, Lydia Angela y Ernesto Eduardo, pues donde en ellas figura el apellido del esposo, en la primera, y del padre, en las otras como "Capalvo" debe decir "Capalbo". — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.6-4997-v.my.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN FELICIO RODRIGUEZ solicita la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Juanita Leonor y Ruben Heriberto, pues donde en ellas figura su nombre y apellido como "Juan Benitez o Juan Félix Benitez" debe decir "Juan Felicio Rodríguez"; como asimismo donde figura el apellido de sus hijos como "Benitez" debe decir "Rodríguez". — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$9.00 My.5-4922-v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que DOMINGO FILIPPONE y CATALINA CUPITO solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Blanca pues donde en ella figura el apellido de la misma y de su padre como "Felippone" debe decir "Filippone" que es el verdadero. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Nicanor Dos Santos Actuario.

(Auxil) $6 30 My.5-4943-v.my.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MANUEL MOURE y ESTRELLA BERTOA, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio, y la de nacimiento de su hija María Moure Bertoa, pues donde en la primera figura el apellido de la esposa y de su padre, y en la otra el apellido de la madre, como "Bertua" debe decir "Bertoa" que es lo verdadero. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 My.5-4810-v.my.23

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "ALEJANDRINO GONZALEZ, CARMEN BARBOSA DE NUÑEZ, PEDRO, SIXTO, COSME, AGUSTIN MODESTO, NIRIA y ALMIRA NUÑEZ, ARTEMIA BARRIOS DE AISPURU y otros, Prescripción". (Lo. 43, Fo 33), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante éste Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, especialmente a los sucesores de Pedro Paez y al señor Cosme Britos, y en general a todos las personas que por cualquier causa o derecho, se consideren con derechos a las 100 hectáreas, 3898 metros, 93 decímetros, o sea la superficie total de las fracciones parciales a describirse de los inmuebles empadronados con los números 2232, 2234, 2235 y 2247 ubicadas en la séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje denominado "Garzón" señaladas con los números uno dos, tres, cuatro y cinco en el plano levantado por el agrimensor Edgardo M. Goyret en Diciembre de 1948 y descriptas así: Fracciones números uno y tres: Fracción uno: Superficie: 19 hectáreas 8091 metros 90 decímetros, lindando: al Noroeste, sucesión Modesto Nuñez; al Noreste, Alejandrino González; al Suroeste, sucesiones de Sainz Martínez y Guruchaga; y al Sureste, la línea de mayores crecientes ordinarias del Río de la Plata. Fracción tres Superficie: 15 hectáreas 2376 metros, lindando: al Noroeste, sucesión Modesto Nuñez; al Noreste: sucesión Carlos Barrrios; al Suroeste, Alejandrino González, y al Sureste, línea de mayores crecientes ordinarias del Oceano Atlántico. Corresponde la prescripción de estas fracciones a favor de: Carmen Barboza de Nuñez, la mitad; de Pedro Nuñez, dos sextas partes, y de Sixto, Cosme y Agustín Modesto Nuñez, una sexta parte para cada uno; y Niria y Almira Nuñez, una sexta parte. Fracción dos: Superficie: 23 hectáreas, 0127 metros 30 decímetros, lindando: al Noroeste, más campo de Alejandrino Gonzalez: al Noreste, sucesión Modesto Ñúñez; al Suroeste sucesión Modesto Nuñez, y al Sureste, línea de mayores crecientes ordinarias del Océano Atlántico. Corresponde la prescripción total a favor de Alejandrino González. Fracción cuatro: Superficie. 15 hectáreas, 6951 metros, 50 decímetros, lindando: al Noreste Manuel S. Aispuru; al Suroeste, sucesión Modesto Nuñez, al Noroeste, más campo de la sucesión de Carlos Barrrios; y al Sureste, con línea de mayores crecientes ordinarias del Océano Atlántico Corresponde la prescripción de esta fracción a favor de Petrona Corbo de Barrios la mitad; y de Artemia, Petrona, Basilia, y Agripina Barrios Corbo, la otra mitad. Fracción Cinco: Superficie: 26 hectáreas, 6351 metros, 50 decímetros, lindando: al Noroeste más campo de los sucesores de Manuel S. Aispuru; al Noreste, Raúl Castelli; al Suroeste, sucesión Carlos Barrios, y al Sureste, con línea de mayores crecientes ordinarias del Océano Atlántico. Corresponde la prescripción de esta fracción a favor de Mirta, Anselma Camila y Manuel José Aispuru, sin perjuicio de los derechos, que pudieran corresponder a doña Artemia Barrios de Aispuru, por porción conyugal. Descripción y deslinde de las 100 hectáreas 3898 metros 40 decímetros, cuya prescripción se solicita: al Noroeste, más campos de los sucesores de Modesto Nuñez, Alejandrino González, sucesores de Carlos Barrios y sucesores de Manuel S. Aispuru; al Noreste Raúl Castelli: al Suroeste sucesiones de Sainz Martínez y Guruchaga, y al Sureste, línea de mayores crecientes ordinarias del Océano Atlántico. — Montevideo Abril 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$126.00 Myy3-4701-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO BERNASSONI o BERNAZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Abril 27 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Ab.30-4698-v.my.11 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ENCARNACION GOMEZ DE ESCUDEIRO y de don RAFAEL ESCUDEIRO GOMEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$18.00 Ab.26-4480-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS HIPOLITO LESCA o CARLOS LESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab.26-4470-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "Teresa Fecher contra JUAN NAGY. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Juan Nagy para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab.22-4323-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GARCIA DE PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Juanángel Gianola.

$4.00 My.20-5661-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO BEMPOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Juanániel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.20-5656-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "HERNAN GRUNDEL ESMORIS. Prescripción. L.o 44. F.o 216", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Alberto Carballo o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, para que se presenten a deducirlos, sobre el siguiente inmueble: sobras del solar de terreno comprendidas en el inmueble empadronado con los N.os 17139 y 17140, ubicado en la décima novena sección judicial de este Departamento, en el plano del agrimensor A. Fontana Grandal, en Mayo último, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 del mismo mes y año, con el N.o 19357, con una superficie de ciento setenta y seis metros con treinta decímetros cuadrados que se deslindan así: 4 metros con 5 centímetros al Sur a la calle Berthelot (antes

independencia); al Este en una línea recta de diecinueve metros y al Sureste en una línea de doce metros veinte centímetros lindando con el área titulada del inmueble; al Este en un metro setenta centímetros de la calle Arenal Grande y al Noreste linda con 15.90 metros con el padrón N.o 17141; y al Oeste en una línea recta de 8.69 con el solar padrón N.o 17136 y en una línea quebrada de 1.70 metros y 1860 metros con el colar padrón N.o 17138. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$60.00 My.19-5560-v.jn.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1949. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
My.17-5521-v.my.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de IVAN HADIC SCHWARTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.17-5516-v.my.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 4.00 My.17-5510-v.my.28.

Liquidación de la sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: José Pena García contra ELVIRA ABELENDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 375). se hace saber que por resolución de fecha 20 de Abril del corriente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Pena García con Elvira Abelanda, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$20.00 My.16-5463-v.jn.8.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JUAN BAUTISTA ROBERTO CLAUSTRE con LUISA GILIO, y de nacimiento de Roberto Omar Claustre Gilio, en las que aparece el nombre de la contrayente y madre respectivamente como "Filomena Gilio" debiendo decir "Luisa Gilio" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
(Auxil) $8.40 My.16-5461-v.jn.2.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de ILIJA ZUOKO con MARIA MARGARITA GONZALEZ y las de nacimiento de los hijos de éstos Francisco, María Mirian, Walter Elías y Liban Nelson en las que aparece el nombre y apellido del contrayente y padre respectivamente, como "Elías Zouco" debiendo decir Ilija Zuoko por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $8.40 My.14-5444-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BRESCIANI o BRESCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.14-5413-v.my.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GOMEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.14-5388-v.my.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA IZZO DE ESPOSITO o SPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.13-5340-v.my.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Juanángel Gianola.
$4.00 My.11-5188-v.my.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GRACIA ZOZAYA DE GOÑI o GRACIANA SOSAYA DE GOÑI, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.12-5308-v.my.24.

Apertura de sucesión
EDICO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAMACHO DE GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 4.00 My.10-5199-v.my.21

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de se gundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de AMERICO GAGO MIGUES en la que aparece como apellido paterno "Jago" debiendo decir "Gago" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 My.7-5063-v.my.25.

Liquidación de la sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Juan Carlos Bestard contra MARIA INES ALBA DELUCCA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 44. Fo 86), se hace saber que por resolución de fecha Octubre 18 del corriente se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Carlos Bestard y María Inés Alba Delucca, citándose todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Diciembre 3 de 1948. — Juan Carlos Altieri.
$20.00 Ab 29-4666-v.my.23.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "Carmen Graciela Platero contra IBERE GOULART. Divorcio". (Lo. 44, Fo. 383), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ibere Goulart, para que comparezca a estar a lerecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$24.00 Ab.29-4677-v.jn.3.

Liquidación de la sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: César Brandes Sienra contra ELVIRA JOSEFINA HANSEN DA SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 238), se hace saber que por resolución de fecha de Febrero 1.o del corriente se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de César Brandes Sienra contra Elvira Josefina Hansen da Silva, citándose todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$20.00 Ab.28-4622-v.my.21.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Abigail de Senna contra ANTONIO MONTERO CARRILHO Divorcio. Lo. 44. Fo. 132, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Montero Carrilho para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 5 de Marzo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$24.00 Ab.27-4542-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "BIANCHINI PEDRO y otra. Rectificación de partidas", se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de Juan Pedro Antonio Bianchini y Delia Bianchini en la siguiente forma: donde dice "Bianquino" debe decir "Bianchini". — Montevideo, Abril 5 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.
(Auxil) $6.30 My.20-5624-v.jn.6.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que n los autos: "LARROSA (ONIMAR). Rectificción de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Onimar Larrosa Machado en la siguiente forma: donde dice: "sexo masculino" debe decir: "sexo femenino". — Montevideo, 1.o de abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Auxil.) $4.20 My.17-5537-v.jn.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN COROMINAS Y OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
My.14-21112-v.my.26.
Jn.13-v.jn.23.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados "FACHAL o FERRANDO DE REBENTOS FLORENCIA. Sucesión" se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Florencia Fachal de Rebentós en la siguiente forma: donde dice "Ferrando" debe decir "Fachal" y donde dice "Reventos" debe decir "Rebentós". — Montevideo Mayo 9 de 1949. — Amílcar Mántaras Actuario-Adjunto.
$9 00 My 12-5315-v.my.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura

de la sucesión de MANUEL RAMA REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$12.00 My.12-5229-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOAQUIN MARIA PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 My.6-4995-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en autos: "Lux Charlotte contra PHILIP ALFRED. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Alfred Philip, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 22 de Abril de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$24.00 My.6-4984-v.jn.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE (GIUSEPPE) PERETTI y de VIRGINIA CREMONESI DE PERETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 My.7-5045-v.jn.11.

Expedición de segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber a todos los que se consideren con derecho que ante este Juzgado se han presentado los siguientes petitorios de expedición de segundas copias de escrituras: I) Por JOSE ISIDRO ALESSANDRI de la que autorizó el escribano A. M. Romero Tajes, el 30 Abril 1945, referente a solar con edificios, en la décima sección judicial de Montevideo; padrón 146861, N.o 10 en plano del agrimensor L. M. de Mula de Febrero 1927, compuesto de 1019 metros 75 decímetros que se deslindan: 12 metros 50 centímetros frente al Suroeste a calle Verdi (número 4679); 81 metros 34 centímetros al Noroeste con sol. 11; 12 metros 51 centímetros al Noreste con sucesión F. Platero; 81 metros 82 centímetros al Sureste con solares 1, 2 3, 9; II) Por AMALIA y MARIA BASILISA DURAN CABALAR, de la que autorizó el escribano A. M. Romero Tajes, el 20 Junio 1945, referente a solar con edificios, en la 24.a sección judicial Montevideo, padrón 28176, N.o 142 fracción "F" en plano agrimensor G. P. Rodríguez de Octubre y Noviembre 1910 compuesto de 229 metros 63 decímetros que se deslindan: 8 metros 60 centímetros de frente al Sureste a calle Miguel Martínez (números 3635|37), por 26 metros 70 centímetros de fondo, lindando: al Noreste con solar 143, al Suroeste con solar 141, y al Noroeste con solar 146. Este emplazamiento es para que todos los que se consideren con derecho a esos bienes, a cualquier título comparezcan ante este Juzgado, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Abril 4 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$66.00 Ab.9-4105-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados: "SANCHEZ SALVADOR. Prescripción", se cita llama y emplaza a los señores Roberto Stirling y sucesores y a los señores Martina E García, Federico C Capurro, René Storace y otros y Bernardino Ayala (hijo) y a todos los que se consideren con derecho a las sobras de noventa y cinco metros, tres mil noventa y dos centímetros comprendidas dentro del inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y tres mil sesenta y nueve ubicado en la catorce sección judicial del Departamento de Montevideo bien que según plano trazado por el agrimensor José S Meier inscripto en la Dirección General de Catastro el día treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, con el número diecinueve mil setecientos ochenta y se compone de una superficie de seiscientos treinta y un metros cuatro mil cuatrocientos centímetros, que se deslinda así: trece metros veintiséis centímetros de frente al Suroeste a la calle Adolfo Berro por donde la puerta de entrada se designa con los números mil setenta y nueve y mil ochenta y uno, entre la avenida 19 de Abril y calle Dufort y Alvarez; cuarenta y siete metros noventa y dos centímetros al Noroeste lindando con el solar padrón número cincuenta y seis mil ciento treinta y nueve de Martina E. García; en la línea del fondo al Noreste, cuarenta y siete metros cincuenta y ocho centímetros por donde limita con inmueble padrón número ciento dieciocho mil novecientos veintiséis, de Federico C Capurro y al Este, Sureste y Este línea quebrada en dos tramos que a partir del fondo mide doce metors cuarenta centímetros y treinta metros ochenta y ocho centímetros lindando por el primero con bien padrón número cincuenta y seis mil ciento cuarenta y siete de René Storace y otros y por la segunda con padrón número ciento cincuenta y seis mil ciento cuarenta y dos de Bernardino Ayala (hijo); a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimieno de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 31 de 1949. — Julio Enrique Real Actuario Adjunto.

$102.40 Ab.18-4185-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado las siguientes rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de NICOLAS CAFFARO y de LAZARA CELICA SABATEL, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de "Padrón", debe decir: "Caffaro"; B) En las de nacimiento de William Evaristo, Gladys Julia, Elbio Antonio y Nicolás Marcelino Caffaro, donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Padrón", debe decir: "Caffaro". — Montevideo Mayo 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $8.40 My.20-5628-v.jn.6.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CONCEPCION MARQUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Ventura María Segovia. (Lo. 37, Fo. 562). — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 My.20-5621-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS BOGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 14 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.19-5567-v.my.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "JARRIZ AMADO. Prescripción" (Lo 37, F.o 320), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno, padrón 94.538, sito en la 19.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 15 letra "P", manzana 1014 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Marzo y Abril de 1911 el que fué aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 15 de Abril de 1914, y según otro plano de censura del agrimensor Natalio S. Bielli, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 19116 el 8 de Abril de 1948, arroja un área de 469 metros 34 decímetros, deslindados así: 10 ms. 1 cms. de frente al Oeste a la calle Municipio, 52 ms. 56 cms. al Norte con el padrón 94.539, 2 ms. 70 cms., al Este con padrones 132.664 y 94.772, al Sur en 32 metros con propiedad padrón 190.024 de Roque Albano, 1 ms. 41 cms. con el mismo padrón, en 11 ms. 60 cms. con el padrón 143.064 de Pinkus y Hircias Cheses y en 10 ms. 60 cms. con el padrón 190.025 de Agustín Basso. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$54.00 My.19-5566-v.jn.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS CALCE, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Calchi", debe decir "Calce" — Montevideo, junio 22 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.17-5536-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1949. — Raúl Calcagno, Act.

$4.00 My.16-5480-v.my.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO TUZIO, estableciéndose que donde los padres del inscripto aparecen respectivamente como: "José Tuccia" e "Isabel Dragonete", debe decir: "José Tuzio" e "Isabel Dragoneté". Montevideo, Setiembre 17 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.14-5387-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANNA BALOD para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo. 37|359) que le inició su esposo Leonidas Smolitcheff. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 My.13-5379-v.jn.17.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "CABRERA, JOSE. Prescripción": (Lo. 37. Fo. 295), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José M. Solari, Adrián Fernández y a todos los que se consideren con derecho a los solares situados en la 16.a sección de Montevideo, empadronados con los números 36.177 y 36.178, señalados con los números 8 y 9 en el plano del agrimensor Francisco R. Camarano de Mayo de 1948, cuyas superficies y deslindes son las siguientes: El solar 8 consta de 368 metros 94 decímetros cuadrados, con 42 metros 95 centímetros al Norte linderos con el número 7 de propiedad del accionante; igual extensión con el número 9 al Sur; 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Rivera Indart y al Oeste igual extensión con el solar padrón número 36.186 de Alfonso Solari y otros. El solar número 9 tiene 368 metros 94 decímetros cuadrados, con 42 metros 95 centímetros al Norte linda con el solar número 8 antes deslindado; al Sur 42 metros 95 centímetros con el solar padrón número 36.179 de Adrián Fernández; al Este 8 metros 59 centímetros a la calle Rivera Indart y 8 metros 59 centímetros al Oeste con el padrón número 36.185 de propiedad de Alfonso Solari y otros. — Montevideo Mayo 4 de 1949. — Raúl Calcagno. Actuario.

$60.00 My.12-5305-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DOROTEO SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.12-5265-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO M Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA PEREZ DE HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 7 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.12-5266-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GENNARI. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 16 de 1949. — Raúl Calcagno. Act.

$4.00 My.11-5167-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINO CRUZ OLIVERA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 4 de 1949. — Raúl Calcagno. Actuario.

$4.00 My.11-5211-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINO SIENRA CARRANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Juan A. Tróccoli, Actuario-Adjunto.

$18.00 Ab.29-4635-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a IRACEMA PEREYRA para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523. cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio y auxiliatoria de pobreza que le inició su esposo Teodoro Hornos. (Lo. 37. Fo. 472). — Montevideo Abril 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ab.21-4238-v.my.26.

Liquidación de la sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. doctor José Pedro Achard. dictado en los autos caratulados: "Valli Ismael contra NICASIA IRENE SOSA DE VALLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 37. Fo. 582) se hace saber que con fecha veinticinco de Abril próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal integrada por lo ssepooss3Uu shrdl cmfwyp etaoinE por los esposos Ismael Valli y Nicasia Irene Sosa Pelaez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso), dentro de sesenta días. a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Abril 26 de 1942 — Juan Antonio Tróccoli. Actuario-Adjunto.

$20.00 My.2-4809-v.my.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CYRLA MALY para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523. cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Samuel Zweig. (Lo. 37 Fo. 497). — Montevideo. Abril 4 de 1949. — Raúl Calcagno. Actuario.

$18.00 Ab.9-4093-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GIOCONDA o FACUNDA TABACHI o TABACCHI DE DI-MATEO o DI MATTEO. citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 12 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.21-5523-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL NANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 12 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.17-5527-v.my.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ALBERTO BERES. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Beres en la que el apellido del inscripto, del padre y del abuelo paterno aparecen como Veres y Vares, debe decir Beres. Y a los efectos legales se hace etsa publicación. — Montevideo, mayo 10 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.17-5538-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA AMALIA GIORELLO DE PELUFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 12 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.17-5524-v.my.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS GALVAN, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.17-5531-v.my.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA ANTONIA PERALTA, ARMANDO PERALTA y PASCUAL JOSE ANTONIO PERALTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario.

$6.00 My.17-5526-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANGEL BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 12 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.17-5529-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BORDENAVE, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 12 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.17-5533-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SOUTO DE GARBARINO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.00 My.17-5532-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA NETTO DE MENDILAHARSU o MARIA ANTONIA DE SOUZA NETTO DE MENDILAHARSU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 12 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.17-5525-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTINA LANZA o SEBASTIAN ERNESTO LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.10-5143-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO FEDERICO STRAUCH o FEDERICO GUILLERMO STRAUCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.17-5496-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA CATALINA MARIANO DE AICARDO o CRISTINA MARIANO DE AICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 12 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.17-5522-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS AGUSTIN FOX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.14-5385-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO ALBAREDA a EMILIO MANUEL JAIME ALBAREDA POSE o POSSE, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.12-3385-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA ERNESTINA GROSSKOFF o GROSSKOPF DE SALVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.12-5233-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN LANZA o SEBASTIAN ERNESTO LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.12-5143-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA LONGOBARDI DE MANFREDI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 15 1949. — C. Walter Balleta. Actuario

$6.00 My.11-5220-v.my 23

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Marzo de 1949 se decretó

la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos LUIS LEICHTER y ELIZABETH LASLO, y a la vez se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 My.10-5162-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HUGO ALFREDO FATTORETTI PEREZ, en la que el apellido paterno del inscripto aparece como Fattoreti cuando debe decir Fattoretti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $6.30 My.10-5163-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ACUÑA VERGARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.10-5151-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ BARZENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.10-5152-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ISIDORO MAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.10-5154-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CANAPARRO DE FACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.10-5155-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PARENTE DE RECAYTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.10-5156-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA MEIRELLES DE ASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.10-5157-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CHULIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.10-5158-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA BERNACCHI o BERNACHI DE TORRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de Mayo de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.10-5144-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANGUINETTI SANGUINETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.10-5159-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA HAYDEE PASOS DE CASTAGNETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.10-5145-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GRIGNOLO DE BERTOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.10-5146-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA EUSEBIA FERNANDEZ DE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.10-5147-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA BRUZZO DE FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.10-5148-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PIANAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.10-5149-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TAFERNABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.10-5150-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.10-5153-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Antonio Daga contra MERCEDES CANDALES PINTOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Mercedes Candales Pintos para que comparezca a [illegible] derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 My.9-5077-v.jn.13.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Viterba A. Corbo contra MELCHOR T. MALDANA. Disolución de sociedad" se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Marzo de 1949 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos Melchor Timoteo Maldana Rodríguez y Viterba Alejandra Corbo Delgado. Y a la vez se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 Ab.30-4708-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 19 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My 20-5640-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VILAR o VILAR PINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 19 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.20-5641-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUPERTO RAFAEL GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.20-5642-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO PUNZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 4 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.20-5643-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos: "MOURGADES, JULIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel Barneche con Julio Mourgades, por aparecer por error la contrayente como "María Angélica Morgades", cuando debe decir: Julia Mourgades. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.30 My.19-5554-v.jn.4.

Incapacidad

EDICTO — Por disposción del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz,

en autos "ALBA, JUSTO CONSTANCIO. Incapacidad", se hace público que por resolución de fecha 19 de Octubre de 1946, ha sido declarado en estado de incapacidad don Justo Constancio Alba, designándosele curador en la persona de su hijo Alvaro Alba, a quien se le discernió el cargo por resolución del 6 del actual. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.19-5589-my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE MARIA STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 18 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.17-5515-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTEFANIA SABORIDO DE ELOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 23 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 My.17-5494-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO o ARTURO L. PIÑERO CASAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.16-5462-v.my.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "DAGUERRE, NELA. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado, ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Nela Daguerre, domiciliada en Tristán Narvajas 1762, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de Escribana, viene a producir la información legal con los testigos María Luisa Berta y Loreley Pardo a quienes presentará y se les preguntará por su honradez y costumbres. Oportunamente se expedirá testimonio. — Nela Daguerre". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 11 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario
$10.00 My.16-5470-v.my.27.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PINI, AIDA CELESTE. Incapacidad", se hace público que ese Juzgado por resolución dictada el 12 de Agosto último, de conformidad con el Ministerio Público, declaró que el estado actual de Aída C. Pini, no la inhabilita para el ejercicio de su capacidad civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.14-5397-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO BENITO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, careedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.13-5342-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se ahce saber la apertura de la sucesión de don JOSE RABUÑAL NEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Marzo 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.12-5227-v.my.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CARVALHO, ENRIQUE. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Enrique Carvalho, domiciliado en Treinta y Tres 1334 apto. 14 para optar al título de Procurador, pido: Se interrogue a Mario J. Tissoni y Emilio Castellanos sobre mi vida y costumbres, a quienes presentaré. — Enrique Carvalho". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 My.12-5234-v.my.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SUAREZ RODRIGUEZ FRANCISCO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Francisco Suárez Rodríguez, domiciliado en Batoví 2116, para optar al título de Procurador, pido: Se interrogue a Emilio Castellanos (h) y Mario J. Tissoni, que presentaré, sobre mi vida y costumbres. — Francisco Suárez Rodríguez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 My.12-5235-v.my.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CASTELLANOS, EMILIO GUILLERMO. Información de vida y costumbres" se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Emilio Guillermo Castellanos, domiciliado en Treinta Tres número 1334. Apto. 14, para optar al título de Procurador pido: Se interrogue a Francisco Suárez y Enrique Carvalho, que presentaré sobre mi vida y costumbres morales. — Emilio Guillermo Castellanos". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.00 My.12-5236-v.my.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA DOLORES AYERBE DE ROJO y don JACINTO ISABELINO ROJO o ROJO NOVELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.12-5228-v.my.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, dictado en autos: "TISSONI ESTAPE, MARIO JULIO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Mario Julio Tissoni Estapé domiciliado en Treinta y Tres 1334, Apto. 14, para optar al título de Procurador, pido: Se interrogue a Francisco Suárez y Enrique Carvalho, que presentaré, osbre mi vida y costumbres morales. — Mario J. Tissoni". Y a los efectos legales se hace esta publicacin. — Montevideo, Mayo 9 de 1949, — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.00 My.12-5237-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "Trucco, María Teresa con ANGEL ENRIQUE GARCIA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Angel Enrique García, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 My.12-5285-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ROIBAL DE TASENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.12-5313-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA LUONI DE LERCARI o SARA JOAQUINA LUONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.12-5286-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN MEDINA o MEDINA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paeoraqu c cmwfv E y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.11-5208-v.my.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PAZOS SALDUBEHERRY, MANUEL, MALHARIN DE PAZOS, Graciana, y PAZOS, RUBENS, Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Manuel Pazos Saldubeherry, donde se han establecido los apellidos paterno y materno como: "Pasos" y "Saldumber", debe decir: Pazos y Saldubeherry, respectivamente; B) De nacimiento de Graciana Malharin, donde el apellido paterno y el materno figuran como: "Malharen" y "Echenique" debe decir: Malharin y Etchenia, respectivamente; C) De matrimonio de Manuel Pazos Saldubeherry con Graciana Malharin, y de nacimiento de sus hijos Rubens y Nelson, donde dice: "Saldumber", debe decir: Saldubeherry, donde dice: "Ana Malharin", debe decir: Graciana Malharin, y donde dice: "Etoheniqu" y "Etchenique", debe decir: Etcheniq; y, D) De matrimonio de Rubens Pazos con Gladys Silvia Isabel Derossi, donde el nombre del contrayente figura como "Ruben" y el de su madre como "Ana", debe decir: Rubens y Graciana, respectivamente. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 My.11-5212-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PURA PARALLADA DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.11-5180-v.my.23.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Ado Ignacia Laisola contra RAMON HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ignacia Laisola Ado y Ramón Hernández, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 My.11-5186-v.jn.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "VIANA, PEDRO ANTONIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Nicolás Roberto y Julio César, pues donde en la primera de dichas partidas, el contrayente, y en las otras, el padre de los inscriptos, figura con el nombre de "Antonio", debe decir: Pedro Antonio. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 My.11-5213-v.my.28.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "DAVID PERELMUT. Quiebra, retroactividad". (Lo. 36. Fo. 520), se hace saber que dicho magistrado dictó la siguiente resolución: "N.o 1782. Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 27 de Agosto de 1948. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — Ruiz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — Ernesto Roland". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.11-21081-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MANUEL CARMINATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 8 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.10-5103-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GEORGIADIS KARATELIDIS (JORGE). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "Goroglon" debe decir Georgiadis y donde dice "Johane" debe decir Karatelidis. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 My.10-5136-v.my.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PEREYRA, GERVASIO. Auxiliatoria de pobreza, identidad y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que respecta a su segundo nombre, pues donde en la misma dice: "Martín Gervacio", debe decir: Martín Gervasio. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6 30 My.5-4916-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMALIO CIARLARIELLO o CIARLARIELLO PASSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.29-4682-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "Beltrán, Climaco contra BELTRAN LEOGINA. Auxiliatoria de pobreza y divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Leogina Beltrán, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos sobre auxiliatoria de pobreza y divorcio promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, haciendo constar que a los efectos del emplazamiento ordenado se habilitó la Feria Judicial Mayor próxima. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 24.00 Ab.23-4420-v.my.28

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GUSIÑE DE OSBORNE, ELISA y GUSIÑE DE MANTARAS, OLGA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos a los bienes que se describirán, objeto de esta acción de prescripción adquisitiva treintenaria que establan las nombradas personas y especialmente a todos los causahabientes, a cualquier título, de las siguientes personas, y a las mismas si existieren: Justa Méndez de Arcas, Flor de María Arcas Méndez, Juliana Cistina Reboledo, Blás Enseña, Blás Enseña (hijo), Juana Burguez de Enseña, Inocencia Enseña de Meneses, Isabel Enseña, Miguel Reboledo, Donato Espino, Josefa Doreggo de Espino, Ramona Espino de Heguerte, Juan, Macedonio, Fausto, Juana y Margarita Eduarda Heguerte Espino, Fermina Conte de Heguerte, Olinda Trinidad y Carmen Rámona Heguerte Conte, José Moría Reyes Lerena, Antonio Iglesias Pita, Alberto Brito Rivera, Miguel Angel y María Fanny Brito, Julia Alciaturi, Sociedad San Vicente de Paul, Sociedad Comercial Carlos Mir e hijos, Antonio Palay, Amorosio y Román Mir y Elisa Mir Dudoux de Gusiñé, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los bienes de que se trata son: A) Las parcelas de terreno y sus accesiones, comprendidas dentro de los límites generales del inmueble situado en la quince sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 14748 y parte del empadronado con el número 14741, las cuales parcelas se individualizan con los números 2, 3, 4 y 7 en el plano trazado por el agrimensor Francisco R. Camarano en Febrero de 1949, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 20612 en 26 del mismo mes y año, compuestas en total de una superficie de 75 metros 68 decímetros y que, por estar unidas se deslindan en conjunto así: 15 metros 22 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Arenal Grande; 8 metros 58 centímetros en la línea Sudeste, lindando con las parcelas números 1 y 6 del mismo plano, comprendidas en el padrón número 14747 (parte), propiedad de la señora Olga Gusiñé de Mántaras; al Nordeste, tiene tres rectas, la primera partiendo del límite anterior, mide 7 metros 985 milímetros, y corre de Sureste a Noroeste; del extremo de ésta, la segunda recta mide 6 metros 79 centímetros y está orientada de Noreste a Sudoeste; y del extremo de ésta, la tercer recta mide 7 metros 13 centímetros y corre igual que la primera, limitando por estas tres líneas con el resto de los mismos inmuebles de que forman parte, padrones números 14748 y parte del padrón 14741, de pertenencia de la misma señora Gusiñé de Osborne; y al Noroeste, recta de 1 metro 04 centímetros, confinando con el inmueble padrón número 14749; y B) Las parcelas de terreno y sus accesiones involucradas en los límites generales del inmueble padrón número 14747 (parte), situado en la quince sección judicial de Montevideo, y las cuales parcelas se individualizan con los números 1, 5 y 6 en el supradicho plano del agrimensor Francisco R. Camarano, de Febrero del año en curso, registrado con el número 20612 en la Dirección General de Catastro en 26 del mismo mes y año, que abarcan en total una superficie de 120 metros 63 decímetros y que, por estar unidas, se deslindan en conjunto así: 13 metros 42 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Arenal Grande, distando el punto más próximo 21 metros 59 centímetros de la avenida 18 de Julio; 9 metros 37 centímetros en la línea del Sudeste, por donde linda con la propiedad padrón número 14746; 13 metros 49 centímetros en la línea del Nordeste, limitando con el resto de la propiedad padrón número 14747 (parte) de que forma parte integrante, de pertenencia de la misma señora Olga Gusiñé de Mántaras; y 8 metros, 58 centímetros en la línea del Noroeste, lindando con las parcelas 2 y 7 del mismo plano, comprendidas en el padrón número 14741, de pertenencia de doña Elisa Gusiñé de Osborne. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$168.00 My.4-4844-v.jn.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña INES ROMAN DE BENARDUCCI y de don RAFAEL BERNARDUCCI o BENARDUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.28-4603-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "Velázquez, Luis E. contra RAMONA ROJAS SILVA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada Ramona Rojas Silva, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien continuar los procedimientos — Montevideo, Abril 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.28-4588-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL SEPTIMO TURNO

Partida de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión WALTER WILLIAM HATTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 My.19-5586-jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA CADENAS DE BESCHIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.17-5530-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERGLIOT BERGSTROM DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — Carlos Ponce de León Actuario-Adjunto.

$6.00 My.17-5534-v.my.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBERTO MIBELLI y de CARLOS LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 My.16-5476-v.my.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vigas, dictada en autos: "Banco de Cobranzas L. y Anticipos con JUAN ALBERTO PUPPO. Ejecución de hipoteca. Lo. 33. Fo. 353" se cita, llama y emplaza a todos los sucesores a título universal o singular del causante, señor Juan A. Puppo, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 My.13-5343-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO BONAMICO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 My.16-5459-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO LOINAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 My.14-5396-v.my.26.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ROSA LEIZAGOYEN, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado Jacinto Gerardo Olivera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 My.13-5354-v.jn.17.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ADORACION ESTEVEZ MARTINEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Casimro Torres Lorenzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$18.00 My.12-5232-v.jn.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$6.00 My.12-5241-v.mz.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAVERIO LAGUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 My.10-5160-v.my.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA MANUELA o MANUELA MONFORTE DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 My.10-5142-v.my.21.

Liquidación de la sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Julieta Lenzi de Fernández con BOLIVAR A. FERNANDEZ. Liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 12 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Bolívar Arthur Fernández y Julieta Lenzi de Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Marzo 26 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 My.6-4983-v.my.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO MARTINEZ o CEFERINO MARTINEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 My.10-5141-v.my.21.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JULIO RIAL TORRES solicitando la rectificación de la partida de defunción de su tío político don Ramón Meis, por figurar en ella con el apellido Nuis en lugar de Meis. — Montevideo Mayo 4 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $6.30 My.10-5132-v.my.27.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado don ISRAEL GROISMAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Martín, por figurar en ella como Israel David Kroisman, en lugar de Israel Groisman. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 My.7-5053-v.my.25.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado don SANTIAGO CLEMENTE MELEGATTI GARZON y doña HILDA ALVAREZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que se expresará: I) Partida de matrimonio de Santiago Clemente Melegatti Garzón e Hilda Alvarez: donde dice: al márgen Garzón Santiago Clemente debe decir, Melegatti Santiago Clemente; donde dice: Santiago Clemente Garzón, debe decir Santiago Clemente Melegatti; y donde dice: hijo de Santiago Garzón y de Julia Barraquero debe decir: hijo de Santiago Melegatti y de Julia Garzón: II) Partida de nacimiento de Enrique Clemente Melegatti Alvarez. Donde dice: al márgen, Garzón Enrique Clemente, debe decir: Melegatti Enrique Clemente; donde dice: Santiago Clemente Garzón, debe decir: Santiago Clemente Melegatti; y donde dice, que es nieto por línea paterna de Santiago Garzón y de Julia Barraquero, debe decir: Santiago Melegatti y Julia Garzón; y III) Partida de nacimiento de Julio César Melegatti Alvarez. Donde dice: al márgen Garzón Julio César debe decir: Melegatti Julio César; donde dice: Santiago Clemente Garzón, debe decir: Santiago Clemente Melegatti; y donde dice que es nieto por línea paterna de Santiago Garzón y Julia Barraquero debe decir: Santiago Melegatti y Julia Garzón — Montevideo, Abril 29 de 1949. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$27.00 My.5-4920-v.my.23.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a RENEE (RENATA) HACKER a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Amilcar o Hamilka Ranieri, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$18.00 My.2-4762-v.jn.6.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a AMADO JUAN BALLANDRAS a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Teresa Julia Grosovich bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de Abril de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 Ab.27-4552-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA VICENTA CARRARA o VICENTINA MARCELINA CARRARA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 Ab.21-4289-v.my.26

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a EDUVIGES FILOMENA GRANDE a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Eduardo Elías Velázquez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$18.00 Ab.9-4102-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ISABELINO VILLALBA y doña LILA BLANCA NUÑEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Guasti (Victorio Segundo) y Castellano de Guasti (Angela) contra Villalba (Victorio) y Núñez (Lila Blanca). Pérdida de la patria potestad" (Lo. 10. Fo. 146), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$24.00 My.10-5161-v.jn.14.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña María Ester Pose, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "López de Ferreira (Amalia) contra POSE (MARIA ESTHER). Pérdida de la patria potestad". (Lo. 9. Fo. 652) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 13 de 1948. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.
$18.00 Ab.28-4610-v.jn.2.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don VICENTE BADETTO y a doña ROSA LOIS DE BADETTO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Montaña Manuel y Salvagno de Montaña, María Esther contra Badetto Vicente y Lois de Badetto Rosa. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 9.o, Fo. 720), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$24.00 Ab.29-4648-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictado en los autos caratulados: "Torre Lidio y Fidalgo de Torre Manuela contra SCHWARTZ NOYEN y MANIEVICH ZELDA. Pérdida de la patria postestad". (Lo. 5, Fo. 423), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Noyen Schwartz y doña Zelda Manievich para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Abril 6 de 1949. — Héctor A. Viana, Escribano.
$18.00 Ab.28-4614-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Expedición de segunda copia
Se hace haber que se ha presentado MARIA PALA DE SANTOS solicitando la expedición de una segunda copia del boleto de compraventa, expedido por "La Industrial" de Francisco Piria a nombre de Enrique Santos, de un solar de terreno, padrón N.o 119635, sito en la 11.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Eusebio Vidal antes calle H, entre las de Puntas de Soto y del Fuerte, con un área de 264 ms. Y como ha extraviado el citado boleto, solicita se expida una segunda copia, previa las publicaciones del caso. — Montevideo, Mayo 14 de 1949. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
$8.00 My.19-5578-v.my.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SILVA citándose a los herederos acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 27 de 1049. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
$4.00 My.11-5184-v.my.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de aPz de la 3.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO AGUSTIN MURISSICH STUART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Mont. Abril 27|949. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
$ 6.00 My.10-5115-v.my.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$4.00 My.11-5206-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección judicial de Montevideo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HECTOR SOFIA BASILO iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: "Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo paraje denominado Cerrito de la Victoria, padrón 76.597, compuesto, según planos del agrimensor Vicente Irastorza de Julio de 1935 inscripto en la Dirección de Catastro actual, con el número 537 el 2 de Agosto del mismo año, con una superficie de 279 metros 83 decímetros, con 10 metros 74 centímetros de frente al Sudeste a la avenida General Flores, distando el punto más cercano de la actual línea de su frente, 23 metros 12 centímetros de la esquina con la calle León Pérez; 26 metros 61 centímetros al Nordeste, lindando con Juan Ottonello; 10 metros 86 centímetros al Nordoeste confinando con propiedades de Venancio Sánchez y Andrés Deus; y 25 metros 50 centímetros al Sudoeste, lindando con sucesores de Manuel Hermida; resultando del referido plano, un área útil de 90 metros 11 decímetros, y un área absorvida por la avenida General Flores de 189 metros 72 decímetros. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien anteriormente transcripto para que comparezcan a estar a derecho en este Juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$30.00 My.20-5654-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, se hace saber que don DOROTEO MELGAR, domiciliado en Sarandí del Yí, 9.a sección judicial del Departamento de Durazno, ha sido declarado rebelde en autos: "Lorenzo P. Massuco con Josefina C. de Barrot y otro. Cobro de pesos". N. 161, A. 1949, dictándose la siguiente providencia: 189. Montevideo, Abril 29 de 1949. — Como se pide. — Julio Ramírez — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Julio Ramírez, Juez de Paz

$9.00 My.13-5356-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente: (Lo. 12, N.o 1099, Fo. 713). "ILMA DE LA ROSA DE GASPAR. S/se le expida segunda copia de escritura", se emplaza a todas las personas que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el escribano don Ambrosio T. González, en esta ciudad, el 21 de Diciembre de 1943, en la cual Ilma de la Rosa, siendo viuda de Rufino Aramburu, compró a María Esther de la Rosa la tercera parte del solar de la manzana 70 de la planta urbana de la ciudad de Artigas, compuesto dicho solar de 22 metros, 09 centímetros de frente al Nordeste a la calle Figueroa, por 41 mertos, 08 centímetros al Noroeste sobre la calle Tacuarembó, lindando al Sudeste con Felisbino Severo y al Sudoeste con Dovercelino de Souza, y empadronado con el núbero 1154, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Octubre 30 de 1948 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$48.00 My.19-5570-v.jn.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DOROTEA PEREIRA DE FUQUES y de doña SELMIRA FUQUES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 1.o de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 My.10-5129-v.my.21.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos (Lo. 13, N.o 185, Fo. 69). "José Luis Aguzzi contra MARIA C. ARTIGAS DE AGUZZI. Divorcio" se emplaza a doña María C. Artigas de Aguzzi para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente, con el que se llenará la conciliación. — Artigas, Marzo 29 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$18.00 Ab.21-4318-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, en los autos caratulados: "Hugo Nelson Añón contra LUCIA BALINI. Pérdida de la patria potestad. Código del Niño", se cita, llama y emplaza a su madre Lucía Balini, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Mayo 13 de 1949. — Augo Alvez, Actuario.

$18.00 My.20-5674-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BENIGNA BARTOLOTTI o BERTOLOTTI DE STEFFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 5 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.19-5558-v.my.30.

Apertura de sucesi4n

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRA TORRES DE CAPOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Mayo 9 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.19-5592-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 9 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.17-5499-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA GILDA MACHIN DE DE LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 5 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.17-5505-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA o CAMILA POLONIA BATISTA DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado. — Canelones, Mayo 5 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$ 4.00 My.24-5427-v.my.26

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumbartner, dictada con fecha 24 de Diciembre de 1948 en los autos caratulados: "ROMANA RODRIGUEZ DE GARCIA. Rectificación de partida", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Romana Rodríguez de García intentando la rectificación del acta de su partida de matrimonio con don Felipe García, estableciéndose a tal efecto, que donde en dicha partida aparece la contrayente con el nombre de "Segunda", debe decir "Romana" por ser el nombre que corresponde. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$15.00 My.12-5330-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA GREGORIA PEREZ DE GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez Actuario.

$4.00 My.12-5278-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANDALIO o SANDALIO MALNATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.12-5279-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GREGORIO OLIVERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.12-5277-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner dictada con fecha nueve del mes en curso, en los autos caratulados: "Dionisio J. Beittone contra JOSE REINALDO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), y para contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don José Reinaldo, a sus hermanos Carlos, Florencio, Miguel, Bernabé, José María, Carolina y Felicia Reinaldo, a don Ignacio Cabrera; a todos sus causahabientes a título universal o singular, y a toda otra persona que por cualquier título se considere asistida de derechos sobre el inmueble que se determinará a continuación, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, y deducirlos en forma dentro del referido término; La propiedad inmueble ubicada en el pueblo de "Los Cerrillos", tercera sección judicial de este Departamento de Canelones, empadronada con el número treinta, manzana número cuatro, con una superficie, según título de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se deslindan así: doce metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Baltabargas; por treinta y seis metros de fondo lindando al Este con el solar número cuarenta y dos; al Norte con el solar número cuarenta y seis, y al Sur, parte con terreno de la Capilla y parte con el solar número cuarenta y cuatro; solares éstos de la antigua subdivisión del pueblo, en la que el deslindado lleva el número cuarenta y cinco. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 11 de 1949. — Manuel H. Bentancour, Actuario-Adjunto.

$66.00 My.12-5280-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN BENTANCOR MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.11-5209-v.my.23.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M Baumgartner dictada con fecha 24 de Noviembre de 1948 en los autos caratulados: "Antonia Falero de Moreira contra JOSME MOREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 37, Fo. 84, N.o 1256), se llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con interés en este juicio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del referido término, y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación — Canelones, Abril 6 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$20.00 My.5-4918-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS SANTIAGO PERRONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgao. — Canelones Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.10-5116-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD FRANCA, RAMONA FRANCA DE PAPARAMBORDA y JUAN PAPARAMBORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 7 de 1949. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.

$6.00 My.17-5500-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de aPz de la 6.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MATILDE AVERALDO DE BERRUTTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Villa del Sauce, 28 de Abril de 1949. — Mario A. Ardoino. Juez de Paz.

$ 6.00 My.10-5117-v.my.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA LINA SANTANA DE SALERNO. Segunda copia". (Lo. 24. Fo. 294), se hace saber que doña María Lina Santana de Salerno, ha solicitado segunda copia de escritura de venta otorgada por don Nicolás Salerno el 19 de Agosto de 1914 autorizada por el escribano Fernández E. Guerrero, inscripta con el número 673 en el Registro de Ventas de este Departamento, consistente en terreno con finca y mejoras, sita en esta ciudad, con 921 metros 92 decímetros y linda al Norte, calle General Oribe, Sur: Doroteo Rodríguez, Este calle Paysandú y Oeste, de Juana N. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia del bien de la referencia a que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Abril 9 de 1949. — Jaime Roca Estéves, Actuario.

$42.00 Ab.22-4352-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 4 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.11-5202-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARACTOR SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 4 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$ 4.00 My.14-5414-v.my.26

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "ALEJANDRINA MELGAREJO DE SANTESTEVAN. Rectificación de partida", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado la señora Alejandrina Melgarejo de Santestevan, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento que luce a fs. 4 v. del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la décima sección de Cerro Largo el año mil novecientos seis, en la siguiente forma: Donde figura en nombre de su padre como Santos Bonilla, debe decir: "Hilario Melgarejo". que es el verdadero nombre. Y para ser publicado por el término de ley en el "Diario Oficial y en un periódico local, expido el presente que signo y firmo en Melo, a once de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$18.00 My.16-5474-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Mayo 4 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.11-5203-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA MARIA SAPARRAT DE CARPY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 26 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.13-5374-v.my.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "DOLHATLHATZ, BERNARDINA y otra. Rectificación de partida", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado doña Honoria Sabina Berretta, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: donde se estableció como apellido Barreta y como nombre "Bernarda" y "Bernardina", respectivamente debe decir "Berretta y Bernardina" por ser los verdaderos. — Colonia, Marzo 1.o de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$9.00 My.12-5328-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que CRISTO RAICOFF solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Carlos en razón de que éste nació el cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y fué inscripto el cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia Abril 5 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 My.9-5087-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO o SANDALIO DOROTEO MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.16-5483-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO BENTANCOR o BENTANCOUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.16-5484-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN ETCHEVEST o ETCHEBEST, MARIA LAFFIT o IAFITT DE ETCHEVEST o ECHEBEST o ETCHEBEST y MARIA ETCHEVEST o ETCHEBEST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 6 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 My.16-5485-v.my.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN SEVERO RIVOIR, por cuanto en la misma figura el segundo nombre de la madre como "Victoriana", en lugar de Victorina; que es el verdadero. — Colonia, Abril 25 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 My.16-5482-v.jn.2.

Segunda copia de una escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CODD DE ARELLANO, MARIA MERCEDES y otros. Segunda copia de una escritura", se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la expedicción de segunda copia de la escritura otorgada por el escribano Juan Defranqui el 21 de Agosto de 1920; en qué Felipe Arellano adquirió de María Luisa Vaucheret de Faroppa, una finca y el terreno en que está construída y demás mejoras, situada en esta ciudad, primera sección judicial, empadronada con el número 300 hoy padrón número 451, de la manzana 18, compuesto el terreno, que es de forma irregular de una superficie de 341 metros 35 decímetros, que linda: 7 metros 90 centímetros de frente al Sur, a calle 18 de Julio; 33 metros 70 centímetros al Oeste, con Frecia y Amaranto González; al Este igual extensión haciendo un martillo entrante de 2 metros 30 centímetros por 5 metros de ancho, y haciendo un pequeño martillo saliente a los 12 metros más o menos; y al Norte en 10 metros 10 centímetros, con Antonio Raymundo; y al Este con la señora de Garayalde. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien referenciado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia Abril 27 de 1949. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$60.00 My.4-4894-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Gutiérrez, Julián contra BLANCA JORGELINA GUAPURA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Blanca Jorgelina Guapura, para que se presente en forma a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y proseguirá el juicio. — Colonia, Abril 1.o de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 Ab.8-4081-v.my.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: Soldán, Antonio Floro con MARIA ALMONEDA RAFFO: "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal formada por el matrimonio Antonio Floro Soldán y María Almodena Raffo: y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Colonia. Febrero 1.o de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$ 24.00 Ab.23-4432-v.my.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "THONE, TOMAS. Venta judicial de un bien". (Lo. 29 de C., Fo. 749), se hace saber que el día 11 de Junio próximo (Sábado) a las 11 horas, a las puertas de esta Oficina y sobre la base de $ 2.200.00, el subscripto Juez de Paz, con pregonero, procederá a la venta en subasta pública, del siguiente bien: Una fracción de chacra, con la población de material, cercos, árboles frutales y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje El Cerro de esta sección, padrón 6.389, compuesta según títulos, de una superficie de 2 hectáreas 6.187 metros 19 decímetros, confinando: Norte y Oeste, con Mario Lecuna y con Rafael Bengochea; Sur, con camino público; y Este, con José F. Fontana.

Se previene que: A) El mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados etc.; C) Los títulos se hallan agregados a los autos y estos en esta oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Mayo 10 de 1949. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.16-21159-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO ESCALADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, Mayo 3 de 1949. — Mario R. Morquio Juez de Paz.

$6.00 My.16-5466-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLINDA BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 3 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.

$6.00 My.20-5677-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR CORTADA DE GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 11 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$6.00 My.20-5678-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMETERIA MOREIRA DE ARRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 10 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$6.00 My.20-5676-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO ISMAEL MARIO FERRANDO o ROBERTO FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 29 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$6.00 My.12-5243-v.my.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos: "EUGENIA ROMERO. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Eugenia Romero solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y en el sentido de que donde aparece su nombre como: "Eugenio" debe decir: "Eugenia" y que donde se establece el nombre de su padre como: "Ventura Romero" debe decir: "Justo Boaventura Romero" que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 8 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria-Adjunta.

$15.00 My.4-4890-v.my.21.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos: "GERONIMO ELIAS BERETERVIDE ARAMBURU. Incapacidad", se hace saber al público que por resolución de fecha veintidós del corriente se nombró curadora interina del presunto incapaz de autos a la hermana del mismo doña Lila Guillerma Beretervide de Maytía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 29 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$6.00 My.12-5244-v.my.24.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "BLANCA BERNABELA DREYER. Incapacidad", se hace saber al público que por decreto de fecha tres de Febrero último se designó curadora interina de la presunta incapaz de autos a su madre doña Antonia L. Correa de Dreyer. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 3 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria-Adjunta.

$18.00 My.4-4881-v.jn.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "EVANGELIO MARCOS ACUÑA. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Evangelio Marcos Acuña solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y en el sentido de que donde se establece su nombre como Marcos Evanjelio Acuña, debe decir: Evangelio Marcos Acuña que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 28 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 My.12-5245-v.my.30.

Disolución de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "MAGDALENA MONDINO DE BOSSIO y CARLOS BOSSIO. Disolución de la sociedad conyugal" se hace saber al público que con fecha dos del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Carlos Bossio y doña Magdalena Mondino de Bossio y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 8 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$20.00 My.4-4892-v.my 27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de: "JUAN MANUEL INCHAUSTI e ISABEL QUEIROLO DE INCHAUSTI", citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 7 de 1949. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 My.20-5681-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de: "HERMINIA ANASTASIA o ANASTASIA HERMINIA URRUTIA DE VIDAL", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 7 de 1949. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 My.20-5680-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de: "IRINEO o IRINEO MARIA GARCIA", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 7 de 1949. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00. My.20-5679-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección de Durazno se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GENARO CARREÑO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducirlos en forma ante este Juzgado. — La Paloma, Mayo 12 de 1949. — Juan Morales, Juez de Paz.

$6.00 My.20-5682-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección de Durazno se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SIMON COLINA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducirlos en forma ante este Juzgado. — La Paloma, Mayo 12 de 1949. — Juan Morales, Juez de Paz.

$6.00 My.20-5675-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LABEQUE COUSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 9 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 My.14-5402-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS AQUINO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 29 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 My.20-5660-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 29 de 1949. — José Ramón Díaz Actuario.

$4.00 My.10-5130-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Embargo

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en autos caratulados: "Juan José Puppo contra LA PROPIEDAD EMPADRONADA CON EL N.o 2.043. Piriápolis. Juicio ejecutivo", (Lo. 5, Fo. 573), se hace saber que se ha decretado el embargo del inmueble empadronado con el número 2.043, ubicado en el balneario Piriápolis, tercera sección de éste Departamento, ubicado sobre la línea Noroeste de la calle Gregorio Sanabria entre Tucumán y J. Trápani del citado balneario, propiedad de César Costamagna. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 883 inciso 2.o y 3.o del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Juan Serra Tur, Actuario.

$10.00 My.20-5653-v.my.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIA o EUFRACIA FULGENCIA CLAVIJO DE MUSSIO o MUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 7 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.20-5650-v.my.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES OLIVERA DE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 5 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.30-5672-v.my.31.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. ELBIO FRADE, domicilio Sarandí 873, al señor Juez digo: Debiendo optar a la profesión de escribano ofrezco la deposición de los testigos escribano Adalberto González y Baltasar Fernández Chaves, que presentaré, y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Elbio L. Frade". — Maldonado, Mayo 10 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$8.00 My.14-5438-v.jn.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ PLADA DE PLADA, citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Abril 22 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 My.11-5175-v.my.23.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de INES NUÑEZ DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Mayo 4 de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.
$6.00 My.11-5176-v.my.23.

Apertura de sucesión
Por disposición del del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREIRA DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Marzo 26 de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.
$6.00 My.11-5216-v.my.23.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN M. MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Marzo 26 de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.
$6.00 My.11-5217-v.my.23.

Apertura de sucesiones
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES FEMENIAS CURSACH y FRANCISCA o FRANCISCA ANA GINARD o GINART o GINAR DE FEMENIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Abril 29 de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.
$6.00 My.11-5182-v.my.23.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO URSINO BERNADET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducción en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado. Abril 18 de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.
$6.00 My.11-5177-v.my.23.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CRENA DE SACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Abril 29 de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.
$6.00 My.11-5181-v.my.23.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO o PEDRO CARLOS ÑUÑEZ AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Abril 29 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 My.11-5183-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIAN TILEY DE WILSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Mayo 12 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 My.20-5663-v.my.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO MAROTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 11 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 My.20-5664-v.my.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL ANTONIO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 9 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 My.20-5665-v.my.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO JUAN MATHIEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. Mayo 9 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 My 20-5663-v.my.31.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado LUIS VIDART, solicitando rectificación de su partida parroquial de nacimiento por contener los siguientes errores: donde dice: "Luis Vidal" debe decir "Luis Vidart", donde dice hijo de "Fernando Vidal y Francisca Espeleto" debe decir "Fernando Vidart y Francisca Espelet", por ser los que corresponden. — Paysandú, Abril 22 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.
$12.00 My.17-5541-v.jn.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO LAINES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú; Abril 23 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 My.17-5540-v.my.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LUIS CERINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Abril de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 My.13-5365-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apetrura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL NEGRI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. Mayo 2 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario Interino
$4.00 My.13-5366-v.my 25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Segundas copias de escrituras
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa en el expediente caratulado: "MARTINA, GRACIANA y RAUL CARDINAL. Solicitan la expedición de dos segundas copias de escrituras" se hace saber que doña Martina, Graciana y Raúl Cardinal, han solicitado segundas copias de las siguientes escrituras por extravío de las primeras copias: 1.o De la autorizada por el escribano Francisco Faig, el 7 de Octubre de 1934 por la cual María Lapitz de Cardinal vendió a sus hijos José Ciriaco Graciana, Anita y Martina Cardinal y a su nieto Raúl Cardinal la mitad indivisa del solar N.o 4 de la manzana 39 de la ciudad de Fray Bentos, compuesto de 21 ms. 47 cms. de frente al Nordeste sobre la avenida Treinta y Tres y por 42 ms. 95 cms. de fondo hacia el Sudeste lindando con la propiedad de María Porro de Villanueva; por el Sudoeste con don Francisco Olazábal y por el Nordoeste por formar esquina da frente a la calle España; 2.o) De la compraventa otorgada en Villa Independencia (hoy Fray Bentos) el día 12 de Febrero de 1881 ante el escribano don Miguel F Ugarte por la cual don Federico González vendió a don Santiago Cardinal el mismo bien ya relacionado en la anterior escritura por tratarse de la misma propiedad. A la vez se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la referencia a oponerse a la expedición de las mencionadas segundas copias, a fin de que comparezcan dentro del expresado término a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Fray Bentos Marzo 28 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.
$78 00 My.13-5377-v.jn.17.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BRAULIO CACERES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos Abril 27 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 My.13-5376-v.my.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia de Río Negro Dr. Aubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE GOROSTIAGA, citándose a todos lo herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Abril 9 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.
$18 00 Ab 25-4454-v my 30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "Delfina dos Santos de Bálsamo contra AMARANTE CARDONA BALSAMO o AMARANTE BALSAMO. Divorcio". (Artículo 148, inciso 6.o) y 186 del Código Civil, Lo. 35, Fo. 312) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Amarante Cardona Bálsamo o Amarante Bálsamo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera. Mayo 10 de 1949. — Héctor T. Lémez Actuario.
$24.00 My.19-5559-v.jn.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA LOPEZ DE SANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detnro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 5 de 1949. — Héctor T. Lémez. Actuario.
$ 4.00 My.14-5417-v.my.26

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES MARIA BARRAGAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir o forma sus drechos ante este Juzgado. — Rivera Mayo 5 de 1949. — Héctor T. Lémez Actuario.
$4.00 My 13-5382-v.my.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ANELIO MADRUGA o MADRUGA FAGUNDEZ o FAGUNDEZ MADRUGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. Mayo 5 de 1949. — Héctor T. Lémez. Actuario
$4.00 My.13-5383-v.my.25.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, decretada en autos: "OLIMPIO MACHADO. Rectificación de partida" (Lo. 35. Fo. 262), se hace saber que en este Juzgado se ha

presentado don Olimpio Machado, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento porque donde dice: "Femenino", debe decir: Masculino, por ser el que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 16 de 1949. — Héctor T. Lémes, Actuario.
$9.00 My.12-5288-v.my.30.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JUAN PERCILIANO HERNANDEZ. Incapaz". (Lo. 34 Fo. 726) de fecha 14 del actual se hace saber que se ha declarado incapaz a don Juan Perciliano Hernández, designándosele curadora legítima del mismo a doña Brígida Severo. Y a los efectos del artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Rivera Diciembre 23 de 1948. — Héctor T. Lémes, Actuario.
$9.00 My.9-5095-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Banco de la República contra sucesión de ABILIO FERREIRA CAMARGO. Interrupción de prescripción". (Lo. 35 Fo. 291), se cita, llama y emplaza a los sucesores a título singular o universal de don Abilio Ferreira Camargo y del hijo de éste, Abilio Ferreira Lima, y a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a su sucesión, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los citados autos. Y a los efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 21 de 1949. — Héctor Lémez, Actuario.
$24.00 My.3-4840-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 24 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 Ab.25-4451-v.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia se hace saber la apertura de las sucesiones de EXEQUIEL TOMAS o EXEQUIEL T. OLID y BALBIN JULIAN OLID MENDEZ BLANCO o BALBIN JULIAN OLID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 7 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$8.00 My.20-5619-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN B. o JUAN BRIGIDO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de 30 días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 12 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 My.19-5588-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMERITA IRINEA o EMERITA IRENEA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de 30 días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 30 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 My.13-5338-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 26 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 My.13-5337-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos: "Elisa Núñez Martínez contra INDALECIO AMORIN. Divorcio". se cita, llama y emplaza a Indalecio Amorín, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rocha, Mayo 6 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$12.00 My.13-5372-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA o TEODORA RAMONA MORENO DE CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de 30 días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 3 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 My.21-5178-v.my.23.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor José B. Alzamora, dictada en autos "María Cándida Santurio de Olivera contra MARCELINO ERASMO OLIVERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 14 Fo. 609), se hace saber que con fecha 20 de Abril último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos don Marcelino Erasmo Olivera y doña María Cándida Santurio de Olivera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Rocha, Mayo 3 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$20.00 My.9-5091-v.jn.1.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA GALLUZZO o FILOMENA GALLUZZO DE FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 26 de 1945. — Edison H. Zunini, Actuario Interino.
$6.00 My.20-5616-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGER CHIHIGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Mayo de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$4.00 My.12-5249-v.my.24.

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, recaída en los autos caratulados: "ANSELMA SELGAS DE SELGAS. Declaración de incapacidad. Lo. 16, Fo. 681", se hace saber que por resolución recaída en autos se declaró en estado de incapacidad a doña Anselma Selgas de Selgas y se designó curador de la misma al doctor don Santiago I. Rompani. — Salto, 6 de Abril de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$6.00 My.12-5251-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JUANA GUADALUPE LLOVERAS o LLUBERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 30 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 My.30-5615-v.my.31.

Emplazamiento.

Por mandato del señor Puez Letrado de Primera Instancia de segundo turno recaído en los autos: "Testamentaría de JULIANA DOMINGUEZ DE MADEIRA y sucesión de MARIA NATIVIDAD DOMINGUES", se emplaza a Uldorico Domínguez o representantes de sus derechos, para que comparezcan en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 28 de Abril de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$18.00 My.19-5593-v.jn.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AUGUSTO TEIXEIRA o TEXEIRA y JUANA CORREA DE TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Agosto de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 My.19-5557-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MARTINEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Abril de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 My.12-5248-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SCAVINO DE SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 9 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 My.20-5649-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BACCINO DE DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el presente feriado mayor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Enero 8 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 My.17-5504-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES ROGELIA CASOTTE DE REMEDIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 2 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 My.17-5503-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS LAURENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 9 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 My.17-5502-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Dante Sabini, N.o 3541 de fecha 2 de Mayo|849, dictada en los autos: "JUAN ANTONIO OXACELHAY BIDART. Información". (Lo. 12, Fo. 255, N.o 150), se hace saber, que ante este Juzgado, el interesado presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. Juan Antonio Oxacelhay Bidart, con domicilio en 18 de Julio 461, al señor Juez dice: Que para otbener el título de Escribano, solicito: se interrogue a los vecinos señores Ramón Pérez y Miguel del Castillo, a quienes presentaré, sobre mis costumbres morales y honradez, se apruebe la información y se expida testimonio. — J. A. Oxacelhay Bidart". — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Mayo 11 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$10.00 My.17-5498-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaira de MARIA JOSEFA MASANES DE MORENO o MARIA JOSEFA MASANES BIANCO DE MORENO RIVEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 23 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 My.12-5317-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA FAJARDO DE GARCIA citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 23 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.12-5316-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DIAZ o EUGENIO MIGUEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Mayo 5 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.12-5318-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO RUFINO VERA o PATRICIO RUFINO VERA (hijo) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Abril 29 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My 12-5319-v.my.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO MARIA ELIZALDE o CARMELO MARIO ELIZALDE y de GLORIA ZULMA ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 2 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 My.12-5320-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA EDELMIRO AGÜERO o BUENAVENTURA JUSTO DELMIRO AGÜERO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 2 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 My.12-5909-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MONTESANO o EUGENIO MONTEZANO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 29 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 My.11-5207-v.my.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, N.o 1680 de fecha 8 de Marzo de 1949 dictada en los autos: "ALBERTO PEREZ ZAPATER. Información. Lo. 12. Fo. 228" se hace saber, que ante este Juzgado el interesado presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José. Alberto Pérez Zapater, domiciliado en Treinta y Tres 721 al señor Juez digo: Que con el objeto de producir la información previa a la obtención del título de procurador, artículo 239 del C. O. T., solicito: 1) Se reciba declaración a los señores Ismael Odriozola y Félix Berhau, a quienes presentaré en la oficina, sobre mi honradez y costumbres morales. 2) Permita la agregación de los impresos pertinentes sin escrito. 3) Apruebe esta información y mande expedir testimonio. — A. Pérez Zapater". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 14 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$18.00 My.12-5322-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don SANTIAGO JOSE UTERMARK, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Hugo Santiago, por cuanto en ella aparece el peticionante y su padre, con el apellido "Uternarck", en lugar de "Utermark" que es el verdadero. — Mercedes, Abril 23 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 My.19-5595-v.jn.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don BRAULIO ROSSO RODRIGUEZ, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el padre figura como "Sacarías Arachichu" en lugar de "Zacarías Rosso", que es el que le corresponde, por lo que en dicha partida deberá establecerse "Braulio", hijo de "Zacarías Rosso y de Valentina Rodríguez" — Mercedes, Mayo 4 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 My.19-5596-v.jn.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente respectivo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FAUSTINO OSORES, solicitando rectificación del acta de su nacimiento por cuanto en la misma se le hace aparecer como nacido el día 2 de Agosto de 1902, cuando debe establecerse como nacido el día 31 de Julio de 1891. — Mercedes, Febrero 24 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 My.19-5597-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PASSARINO DE MACAGNO o ALEJANDRINA ROSA PASSARINO DE MACAGNO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 5 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.16-5465-v.my.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don ALADIN LAZARO DA ROCHA, solicitando rectificación de la partida parroquial de matrimonio de sus padres Manuel Da Rocha y Felisa Díaz, por cuanto en ella aparece el contrayente en primer término con el apellido "Darrocha" y en segundo término como "Darreche" en lugar de "Da Rocha" y el nombre de la contrayente aparece como "Felicia" en lugar de "Felisa" que es el verdadero. Y de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De nacimiento del peticionante, por cuanto en ella aparece como "Lázaro Aladín Darrocha" en lugar de "Aladín Lázaro Da Rocha" que es el verdadero; B) De matrimonio del peticionante por cuanto en ella se estableció su nombre como "Lázaro Aladín Da Rocha" debiendo en su lugar decir "Aladín Lázaro Da Rocha"; y C) De nacimiento de Alicia Beatriz Da Rocha, por cuanto en ella el padre figura como "Lázaro Aladín Da Rocha" en lugar de "Aladín Lázaro Da Rocha". — Mercedes, Abril 26 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$24.00 My.6-5006-v.my.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA DA SILVA FERRAO o FERRON DE TEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 7 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$ 6.00 My.14-5429-v.my.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don NACIONCENO o NACIANCENO MODERNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 7 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$ 4.00 My.14-5430-v.my.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 3 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$ 4.00 My.14-5431-v.my.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGELINO CELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 21 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$ 4.00 My.14-5432-v.my.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELINA DA ROSA DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria. — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 My.14-5433-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALMEIDA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir uus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 28 de 1948. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$ 6.00 My.14-5428-v.my.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 5 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 My.20-5655-v.my.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO o EUGENIO JOAQUIN DA SILVA o SILVA, CASILDA CACERES o GOMEZ DE DA SILVA, ADORACION DA SILVA o SILVA DE MARTINEZ e HILARIO o HILARIO JOAQUIN DA SILVA o SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 10 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 My.16-5473-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA o ILDA MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 27 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 My.10-5128-v.my.21.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, don Nuño A. Pucurull, se hace saber que en los autos: "ODILIA MARTINEZ SARAVIA DE CUBA. Quiebra" (Lo. 18, N. 548 F. 463), se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la nombrada fallida Odilia Martínez Saravia de Cuba, para la junta de acreedores que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de Mayo del corriente año a las 14 horas con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los que concurran a la Junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 3 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Costas) My.14-21121-v.my.26.

REMATES JUDICIALES

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
JUDICIAL

Un solar calle Gutemberg (Villa Colón) una casa - quinta en Maroñas y una casa de bajos en Pocitos.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Sucesión de MATILDE BUSSON DE FONTANA. Venta judicial de bienes. Lo. 43, Fo. 55", se hace saber que en los días y horas que se expresan a continuación, en los lugares de sus ubicaciones, se procederá por el martillero señor H. Adami Casaravilla, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre las bases que también se indican, de los siguientes bienes:

1.o) Día 2 de Junio próximo. Hora 16. Base: $ 13.200. Dos fracciones de terreno, con las mejoras que contengan, ubicadas en la 17.a sección judicial de Montevideo, compuestas de una extensión total de: 3 797 metros 82 decímetros cuadrados, según plano trazado por el agrimensor Raúl Regules de Octubre de 1921, deslindadas así: 41 metros 2 centímetros de frente al Noreste, a camino Mendoza, N.o 80; 121 metros 74 centímetros al Sureste, lindando con Podestá y Moreno; 99 metros 32 centímetros al Noroeste, lindando con solar 9; y 34 metros 36 centímetros al Suroeste, con solares 7 y 8. Dichas fracciones están empadronadas con los números 90.030 y 90 031.

Hora 17. Base: $ 2.400.00. Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 9.a sección judicial de Montevideo paraje denominado Villa Colón, empadronada con el número 114.255, señalada con el número 10 en el plano de división trazado por el ingeniero Raúl Bonino, en Marzo de 1923, compuesta de una superficie de: 888 metros 34 decímetros deslindados así, de acuerdo con el plano mencionado: 15 metros de frente al Noreste, a calle Gutemberg, entre la avenida Lezica y calle Fulton; 62 metros 76 centímetros al Sureste, lindando con la fracción 9 y la N.o 4; 16 metros 65 centímetros al Suroeste, lindando con la fracción N.o 3; y 55 metros 65 centímetros al Noroeste, por donde confina con la fracción N.o 11.

2 o) Día 3 de Junio próximo, a la hora 16. Base: $ 14.600.00. Un terreno y la finca en él construída, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 31.685 señalado con el número 5, en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Octubre de 1907, compuesto de una superficie de: 416 metros 24 decímetros, con 5 metros 60 centímetros al Oeste, a calle Enrique Muñoz N.o 828, entre las calles Cololó y Jaime Zudañez por 48 metros 40 centímetros de fondo, lindando, al Este con solar N.o 11, al Norte, con solares 6 y 10; y al Sur, con solar N.o 4. Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los inmuebles se entregarán libre de ocupantes, siendo de cargo de los compradores los gatsos de la escrituración y en las condiciones legales. 3.o) Que la hipoteca que afecta el inmueble padrón N.o 31.685 del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana N.o 146, serie 29), podrá pasar al comprador, y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso, con excepción del título del padrón N.o 31.685 que se encuentra a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.

$67.20 My.16-5460-v.jn.2.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella con JACINTO OLIVERO. Ejecución de prenda", remataré el día 26 de Mayo a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1263, una cámara eléctrica marca Siam, modelo 301 J. 3 con compresor Sello de Oro N.o 3091. Seña 20 o|o Comisión 6 o|o Informes: Río Branco 1169 (P. 1 Apto. 2) Teléfono 8 71 78.

$6.00 My.11-5165-v.my.23

GARAVAGNO Y PEDRAGOSA SIERRA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra Viuda e hijos de C. VALLARO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 730), se hace saber al público que el día nueve de Junio del año en curso, a las 15 horas y en el local ubicado en la calle Misiones número 1400 (Logia de la Bolsa de Comercio) por el martillero José Luis Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de las siguientes embarcaciones: Lancha "18 de Julio" Base $ 933.33. Lancha "Porteña" base $ 1.333.33. Lancha "Chica" base $ 800. Lancha "San Martín" base pesos 1.133.33. Lancha "Alvear" base pesos 6.000 Queche "Bella María" base $ 6.666.67 Lancha "Bartolomé Mitre" base $ 2.000. Lancha "Beatriz" base $ 4.133.33. Lancha "Idea" base $ 1.066.67. Vapor remolcador "Orden" base $ 6.666.67. Lancha "Porvenir" base $ 2.666.67. Vapor remolcador "General Artigas" base $ 8.000. Lancha "General Lavalleja" base $ 7.000. Lancha "Niní" base $ 5.666.67. Lancha "9 de Julio" base $ 3 333.33. Lancha "Juancito" $ 3.333.33. Chata "Ninfa" base $ 266 67. Lancha "25 de Agosto" base $ 4.133.33. Chata "Pampa" base $ 6.000. Lancha "Mascota" base $ 2.000. Lancha "Moreno" base $ 5.600. Lancha "Victoria" base $ 5.600. Lancha Rondeau" base $ 2.333.33. Lancha "Sarmiento" base $ 1.333.33. Lancha "General Rivera" base $ 9.333.33. Lancha "Rivadavia" base $ 266.67. Lancha "Lulú" base $ 2.333.33. Lancha "Juanita" base pesos 4.000. Lancha "West Wales" base pesos 5.000. Chata "Baltasar" base pesos 2.333.33. Lancha "Falucho" base $ 1.333.33.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva y la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Alberto M. Olivari, Actuario. — Otros informes: Calle Treinta y Tres número 1429; Teléfono: 8 18 94.

$ 45 00 My.10-5070-v.my.27

JOSE S. PICARDO
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictado en autos caratulados: "Elida Elena Solari de Storace y Martín Storace con TOMASA TAPIE DE DUPIN. Ejecución de hipoteca. Lo. 42. Fo. 774", se hace saber al público que en el día 1.o de Julio próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y a las horas que se expresan a continuación, se procederá por el martillero don José S. Picardo, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o) A la hora: 15 y 30. Terreno, edificios y demás mejoras que contiene, situado en la sexta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 7.166, compuesto de una superficie de: 149 metros 22 decímetros, lindando: 6 metros 30 centímetros de frente al Norte, a calle Paysandú edificios números 1168 y 1170, entre las de General Rondeau y Cuareim, distando el punto extremo de esta recta 22 metros 98 centímetros del punto de la alineación de la Avenida Rondeau; 7 metros 2 centímetros al Sur, lindando con inmueble padrón 7.170; 21 metros 64 centímetros al Este, lindando con finca padrón 7.165; y 21 metros 55 centímetros al Oeste, limitando con inmuebles padrones 7.167 y 7.169. 2.o) A la hora 16 y 15. Terreno, edificios y demás mejoras que contiene, sito en la primera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 5.032, compuesto de un área de: 114 metros 19 decímetros, deslindados así: 6 metros de frente al Norte a calle Cerro Largo, edificios números 862 y 864 por cuyo extremo hacia el Oeste, dista del de la esquina formada por la calle Andes 15 metros 60 centímetros; 18 metros 86 centímetros al Este, lindando con finca padrón 5.033; 6 metros 11 centímetros al Sur, limitando con inmueble padrón 5.052, y 18 metros 86 centímetros al Oeste, con fincas padrones 5.031 y 5.053.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán hacer oblación del 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y a los efectos legales. 2.o) Que el o los compradores tendrán a su cargo los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta. Certificados respectivos y comisión legal del rematador, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, 5 de Mayo de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 51.00 My.10-5118-v.my.27

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL
Chalet en Punta del Este

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Borotra y Dalmases con MAGDALENA SIMONIS DE SHAW VILLEGAS. Ejecución de hipoteca. (L.o 42, F.o 696" se hace saber al público que el día 6 de Junio próximo a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Dos fracciones contiguas de terreno, suburbanas situadas en "Cante Grill", primera sección del Departamento de Maldonado, en el Ejido de la ciudad del mismo nombre que formaban parte de la propiedad empadronada con el número 1951 señaladas con los números uno y dos de la manzana número cuatro, en el plano de fraccionamiento del agrimensor Carlos A. Mac Coll, registrado en la Oficina de Empadronamiento de Maldonado, con el número 134 de Octubre de 1940, y que en conjunto comprenden una superficie de: 1.200 metros 60 decímetros, deslindados así: al Noreste, 19 metros con calle París por medio con la parcela número 20: al Suroeste la misma longitud con calle Londres, por medio con la manzana número 5 del mismo plano al Sureste, 63 metros 20 centímetros, con las fracciones números 3 y 4 de la misma manzana; y al Noroeste, la misma longitud con la calle Lima, por medio con la manzana número tres del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, primer piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario

Más informes: Piedras 318.

$58.80 My 12-5210-v.jn.6.

J. RODRIGUEZ PARDO PALACIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos caratulados: "Sucesión de BELTRAN CASTILLO. L.o 40, F.o 266", se hace saber al público, que en el día 30 de Mayo próximo a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor J. Rodríguez Pardo Palacios, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 32.00 la hectárea, de las cuotas partes indivisas que corresponden a Elena María y Magdalena María Seller en su calidad de herederas en la sucesión de Beltrán Castillo, y en la fracción de campo situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada en mayor área con el número 1471, compuesta de una superficie de 88 hectáreas 5458 metros, encerradas dentro de los límites siguientes: al Norte, Juan B. Aguerre y Rubén Barcelo; al Este, sucesión Ortega y Zenón Ramos; al Sur, Zenón Ramos, y al Oeste, el arroyo de la Buena Orden. Dichas cuotas partes, están compuestas, cada una de: 8 hectáreas 1372 metros, y las dos de: 16 hectáreas 2744 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de escritura, sellados, timbre, inscripción y honorarios del escribano serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$72.00 Ab.23-4401-v.my.28.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en el expediente caratulado: "Sucesión de ISIDORO IRIGOYEN, se hace saber al público, que el día 27 del corriente mes de Mayo a las 16 horas, en la puerta de este

Juzgado, calle 25 de Mayo 523 se procederá por el martillero Héctor Bavastro asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2/3 partes de su aforo que arroja la planilla de Contribución Inmobiliaria o sea por la suma de $ 1.333.33, el siguiente inmueble: Una fracción de tierra con sus edificios y demás mejoras, de forma irregular, empadronada con el número 54.374, señalada con la letra "C" en plano del agrimensor Sebastián Martorell de Abril 25|888 sito en Arroyo Seco, de este Departamento, con una superficie de 431 metros 16 decímetros; deslindados así: 9 metros 83 cms. de frente al Sureste a un callejón que dá salida a la calle Uruguayana (se hace constar que el título de propiedad dice por error que ese frente es sobre el Bulevar Gral. Artigas); 16 metros 95 cms al Nordeste, lindando con sucesión Acevedo; 19 metros 70 cms. al Nordoeste, on Fernando Burgui y 29 metros 80 centímetros al Suroeste con Mateo Fazzina y Desiderio Galarza.

Se previene: 1.o) Que el bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, con sus instalaciones sanitarias y colector del frente pagados; siendo de cargo del comprador lo que pueda adeudarse por pavimento y cordón, y todos los gastos y derechos de escrituración; excepto los impuestos que por ley son de cargo de los vendedores; 2.o) Que en el momento de aceptarse la oferta, el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta y pagar la comisión que corresponda, al martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 primer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$42.00 My.11-5252-v.my.27.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor E. Alberto Mailo, de fecha 2 de Noviembre de 1948, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra MARIO PARES. Ejecución de hipoteca". (Lo. 43 Fo. 772), se hace saber que el día 25 de Mayo próximo a las 16 horas en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, por los martilleros señores Gomensoro y Castells, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del bien que se expresa a continuación: Vapor llamado "María Teresa" inscripto en la Matrícula de Cabotaje con el número 527, cuya planilla de arqueo lleva el número 323 surgiendo de ella las siguientes características: eslora 13 metros 65 centímetros; manga 3 metros 25 centímetros; puntal 1 metro 45 centímetros; calado 1 metro 20 centímetros: tonelaje total 13 toneladas 7 centésimas de otra y tonelaje neto 4 toneladas 94 centésimas de otra.

Se previene: A) Que los gastos y honorarios de la escrituración serán de cargo del comprador salvo el caso en que la Institución acreedora sea la adquirente en cuyo caso esos gastos y honorarios y demás cargas serán de cuenta de la parte ejecutada; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: y C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan depositados a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. Y a los efectos de ley se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto. — Más informes: Piedras 313.

$39.00 My.7-5013-v.my.25.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: (Lo 44. Fo. 620). "Banco Territorial del Uruguay contra SIMON DE GONCALVEZ, EMILIA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 4 de Agosto próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado se procederá por el martillero señor Enrique Bove Arteaga con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o) A la indicada hora 16, una fracción de terreno con sus edificios y mejoras que le acceden, ubicada en la ciudad de Artigas, Capital del Departamento del mismo nombre, sita en la planta urbana, empadronada con el número 672, designada con el número 4 de la manzana 54 plano general y oficial respectivo, con una superficie según título de 926 metros, 1.096 decímetros, comprendidos dentro de los siguientes límites: al Norte, propiedad de doña Francisca Martins; al Este, calle Misiones; al Sur, Francisco Taboada y Costa de Bianchi, y al Oeste con sucesión de Avelina Xavier; 2.o) A continuación una fracción de terreno y sus mejoras sita en la ciudad de Artigas, manzana 6, primera sección judicial de ese Departamento, empadronada con el número 47, compuesta de una superficie de 2.509 metros 1.390 centímetros, según plano del agrimensor Enrique Fajardo de Octubre de 1929 cuyo inmueble está integrado por las fracciones A) y B), de dicho plano teniendo la primera un área de 664 metros, 4.365 centímetros, y la segunda, 1.844 metros, 7.025 centímetros la que en conjunto se deslinda así: 58 metros 42 centímetros, al Suroeste, a la calle Amado F. Ramos; 42 metros 95 centímetros al Sureste, a la calle Gral. Garzón, por ser esquina; 58 metros 42 centímetros, al Nordeste con Atanasildo Sosa y 42 metros 95 centímetros al Nordoeste, con Mauro Etchegoyen y Hnos; 3.o) A continuación otra fracción de terreno y mejoras, ubicado en la manzana número 60 de la ciudad de Artigas, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, señalado con el número 2 de la expresada manzana de la planta urbana, empadronado con el número 784 y compuesto de una superficie de 1.844 metros, 7.025 centímetros, teniendo 42 metros, 65 centímetros en cada uno de los costados y lindando: al Nordeste, con frente a la calle Treinta y Tres; al Sureste, por ser esquina calle Misiones (antes Paysandú); al Nordoeste, solar 3, y al Suroeste, solar 1.

Se previene: I) Que los bienes denunciados en los originales 2 y 3 se hallan afectados por hipoteca en favor del "Banco Hipotecario del Uruguay" (hipoteca urbana número 1.166, serie A|44), crédito que, según liquidación expedida al 25 de Abril del corriente año, ascendía a la suma de pesos 7.415. 76. II) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; III) Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificados de los distintos registros, así como la comisión legal del rematador, serán de cargo de los compradores, salvo en el caso, de que éstos resultaran ser los acreedores hipotecarios; IV) Que los títulos del inmueble denunciado en primer término y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, tercer piso, a disposición de los interesados y, que en cuanto a lo referente a los bienes mencionados en segundo y tercer término, se hallan depositados en Custodia en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$235.00 My.17-5542-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

JUAN M. CABARA
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "ARBIZA DE GONZALEZ, MANUELA. Sucesión", cuyas diligencias respectivas fueron cometidas al señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, y ordenadas cumplir por su disposición de fecha veintiséis de Noviembre del año próximo pasado, se hace saber al público que el día veintidós de Julio del corriente año, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado Letrado calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Juan M. Cabara, presidido por el señor Alguacil Ad-hoc, don José Raúl Nogueira y asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: "Una finca urbana situada en la calle 4 de Octubre N.o 1046, ciudad de Durazno, empadronada con el N.o 1556, con una superficie de 923 metros 85 decímetros y 6 centímetros, que linda: al Norte, 43 mts. con la calle San José; al Sur, en 42 mts. 78 con Susana Ayala de Más; al Este, 21 mts. 44 cms. con Lorenzo Perdomo y al Oeste, 21 mts. 64 cms. con la calle Salinas", el que saldrá a la venta con la base de pesos 1.466 67 (un mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos) o sean las dos terceras partes del aforo imponible.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate, etcétera, serán de cargo del comprador. 3.o Que el inmueble se entrega en su actual estado de conservación y con todas sus mejoras e impuestos pagos, facultando al comprador en caso de atraso, para abonarlos y deducirlos del precio, previa agregación de los comprobantes. 4.o Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Abril de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$ 42.00 My.20-5684-v.jn.6

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Banco Popular del Uruguay desde fs. 44: Luisa Gallino de Avellanal contra OLGA ANA ELIA, y MARTHA RISSO BRAGA, ANA RISSO BRAGA DE, DE AZEVEDO y MARIO DOMINGO DE AZEVEDO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 35, Fo. 544), se hace público que el día 26 del mes de Mayo entrante, a las 16 horas, en adelante, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado y en presencia del Actuario-Adjunto, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes inmuebles:

A) En un sólo lote. Dos solares de terreno, con el edificio y mejoras que contienen, empadronados en mayor área con el número 51.441 (número: cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y uno), sitos en la 21.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalados con las letras "B" y "C" en el plano del agrimensor don Juan Pedro Jaureche levantado con fecha 11 de Julio de 1947, aprobado por resolución de 16 de Agosto de 1947 recaída en el expediente número 11.542 de la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 1.o de Setiembre del mismo año, con el número 18.015 según el cual tienen las superficies y deslindes siguientes: Solar letra "B" se compone de una superficie de siete mil doscientos sesenta y cinco metros cuadrados, deslindados así: al Nordeste con frente a la avenida Millán, una línea curva de cincuenta y seis metros noventa centímetros de desarrollo, entre el camino Castro y la calle Juan Lavalle cuarenta y cuatro metros ochenta centímetros en el Noroeste, por donde confina con la fracción letra "A" de dicho plano, un tramo de quince metros al Nordeste, que, partiendo del extremo del anterior está orientado hacia el Nordoeste y linda también con la misma fracción, cuarenta y siete metros sesenta centímetros al Nordoeste que, partiendo del tramo anterior se orienta hacia el Sudoeste y confina con los padrones: N.o 169.042 de Eduardo Recarey Gómez N.o 118.686 de Enrique Centrón, y N.o 171.298 de María Teresa Martinelli de Basañez (sucesión), ochenta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros al Sudoeste lindando con los solares números 2 al 9, y al Sudeste, sesenta y nueve metros, sesenta y cinco centímetros, con padrón número 59.309 de la sucesión Ricardo Barrandeguy, y Solar letra "C", lindero al anterior, se compone de una superficie de seiscientos metros, que se deslindan así: quince metros veintiún centímetros en línea ligeramente curva de frente al Nordeste, a la avenida Millán, entre la calle Juan Lavalle y el camino Castro distando su punto más cercano ciento sesenta y un metros setenta centímetros de la esquina formada con este último camino, treinta y ocho metros ochenta y seis centímetros al Nordoeste con la deslindada fracción letra "B" quince metros en su fondo al Sudoeste, con la misma fracción "B" y cuarenta metros setenta y cinco centímetros al Sudeste por donde confina con el padrón número 59.309 de la sucesión Ricardo Barrandeguy. Estos dos solares en conjunto suman una superficie de siete mil ochocientos sesenta y cinco metros cuadrados; y

B) A continuación del anterior por separado y sucesivamente: Cuatro solares de terreno y sus mejoras, linderos a los anteriormente descriptos, designados con los números: 3, 6, 7 y 9 en el plano del agrimensor Juan Pedro Jaureche, de Marzo de 1942, registrado en la entonces Dirección de Avalúos, con el número 7.401 el 28 de Mayo del mismo año y señalados también con los mismos números en otro plano del propio Jaureche, al que se hizo referencia en la letra "A", y según el cual dichos solares tienen las áreas, linderos y padrones siguientes: 1.o) Solar N.o 3, se compone de una superficie de cuatrocientos veintiún metros cincuenta y seis decímetros cuadrados que se deslindan así: al Sudoeste que es su frente, dos rectas ligeramente quebradas, de seis metros noventa centímetros y cuatro metros noventa y ocho centímetros a calle Oficial de diecisiete metros de an-

cho entre el cierre y el camino Castro, al Nordoeste, treinta y tres metros, con el solar número 4, por el Nordeste, trece metros sesenta y cuatro centímetros, con la fracción letra "B". y por el Sudeste, treinta y tres metros cuarenta y tres centímetros con el solar número 2. Está empadronado con el número 176.473; 2.o) Solar número 6 con área de trescientos treinta metros, así deslindados: diez metros de frente al Sudoeste a calle Oficial de diecisiete metros de ancho, entre el cierre y el camino Castro, treinta y tres metros al Nordoeste, limitando con la fracción número 7 diez metros al Nordeste, que es su fondo, con la fracción letra "B", y treinta y tres metros al Sudeste, con el solar 5. Está empadronado con el número 176.470; 3.o) Solar número 7, con área de trescientos treinta metros, y linda: diez metros de frente al Sudoeste, a calle Oficial de diecisiete metros de ancho, entre el cierre y el camino Castro, treinta y tres metros al Nordoeste, con el solar número 8, diez metros al Nordeste que es su fondo con la fracción letra "B", y treinta y tres metros al Sudeste, con el solar número 6. Está empadronado con el número 176.469; y 4.o) Solar número 9, se compone de una superficie de trescientos cincuenta y cuatro metros veintiséis decímetros y linda: once metros de frente al Sudoeste, a calle Oficial de diecisiete metros de ancho, treinta y tres metros al Nordoeste, con sucesión María Teresa Martinelli de Basañez, padrones números 118.689 y 118.692 diez metros cuarenta y siete centímetros al Nordeste, con la fracción letra "B", y treinta y tres metros al Sudeste con el solar número 8. Está empadronado con el número 176.467.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor de cada uno de los remates deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que el remate de los dos solares mencionados en la letra "A" se efectuará en un solo lote, y el de los solares descriptos en la letra "B" se verificará bien por bien es decir vendiendo cada solar separadamente; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, así como la comisión del martillero, serán de cuenta del comprador; 4.o) Que será también de cuenta del comprador lo que pudiera adeudarse con respecto a los inmuebles a venderse por medianerías, pavimento, vereda, colector y otras cargas análogas; y 5.o) Que los títulos de propiedad, planos mencionados y demás antecedentes relativos a esta enajenación, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$147.00 My.7-5044-v.my.25.

PEDRO BALLEFIN Y ESPINOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos caratulados: "CASARAVILLA DE MENCK, DOLORES H., MENCK DE ELIAS, BLANCA MARGARITA, y MENCK DE DEAMBROSI, MARIA MARTA Cesación de condominio". (Lo. 36, Fo. 149), se hace público que en las fechas y horas que se indican a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por intermedio del martillero señor Pedro Ballefín y Espinosa y ante los señores Actuario-Adjunto y Oficial-Alguacil del Juzgado a la venta por precios que superen las bases a mencionarse de los siguientes inmuebles en remates separados:

A) El día 24 del corriente mes de Mayo, a la hora 16. Un solar de terreno y las mejoras que contiene, situado en la catorce sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 97.191 en mayor área compuesto de una superficie de ciento veinte metros cuarenta y seis decímetros, cuarenta y dos centímetros según título, y de ciento veintiséis metros setenta y cinco decímetros, según plano de mensuara y deslinde levantado por el agrimensor Francisco Lanfranconi en Marzo de 1949, e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 14 del mismo mes y año, con el número 20.668, según el cual se deslinda así: siete metros de frente al Este, a calle Dufort y Alvarez dieciséis metros cuarenta y cinco centímetros en la línea del Norte con el padrón número 97.188 con el cual linda también por el Oeste en su línea del fondo en una extensión de siete metros cuarenta y dos centímetros, y dieciocho metros treinta centímetros al Sur, con los padrones números 97.189 y 100.943. **Base de venta: $ 6.000.00 (seis mil pesos);**

B) El mismo día 24 del corriente, a la hora 17. Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la catorce sección judicial de Montevideo empadronado con el número 97.187, compuesto de una superficie de doscientos sesenta y un metros, sesenta y cinco decímetros, y señalado con el número 7 en el plano del agrimensor M. E. Avilés del 21 de Febrero de 1919, y se deslinda así: diez metros de frente al Sur sobre la calle Gil, veintisiete metros, sesenta centímetros al Este, por donde linda con el solar número 8 adjudicado a Francisco L. Casaravilla, diez metros, cuarenta y dos centímetros al Norte por donde linda con los solares números 1 y 3 del mismo plano y veinticuatro metros setenta y tres centímetros en la línea del Oeste, por donde linda con el solar número 6. Base de venta: $ 9.000.00 (nueve mil pesos);

C) El día 27 de Mayo corriente, a la hora 16. Una fracción de terreno y las mejoras que contiene padrón número 46.080 señalada con el número 6 en el plano del agrimensor Joaquín G. Travieso, de Junio de 1902, situado en Colón, en este Departamento compuesto dicho terreno de un área de tres hectáreas, dos mil ochocientos cuarenta y ocho metros noventa decímetros, que se deslindan así: ciento sesenta y siete metros en la línea del Norte, lindando con Lorenzo Pastorino ciento sesenta y nueve metros en el costado Sud, con frente a la calle Vecinal, ciento ochenta y un metros, setenta centímetros, por el Este, confinando con la fracción número 5, y doscientos once metros, setenta centímetros por el Oeste, por donde linda con la fracción número 7. Base de venta: $ 0.50 (cincuenta centésimos) el metro cuadrado; y

D) El mismo día 27 de Mayo corriente, a la hora 17. Una fracción de terreno y las mejoras que contiene, empadronada con el número 46.081, sita en la novena sección judicial de este Departamento, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor José María Martínez, de Noviembre de 1915 compuesta de un área de ocho mil setecientos veintinueve metros ochenta y nueve decímetros, con cuarenta y nueve metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sud a la calle Fernando Menck o Vecinal ciento setenta y dos metros cincuenta centímetros en el lado Sudeste confinando con la fracción 2 adjudicada a don Mario Fernando Méndez Menck cuarenta y nueve metros sesenta y ocho centímetros en la línea del Nordeste, confinando con terrenos del señor Pastorino, y al Nordoeste en ciento ochenta y seis metros ochenta y ocho centímetros linda con propiedad del señor Menck. Base de venta: $ 0.40 (cuarenta centésimos) el metro cuadrado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituración y comisión del martillero; 3.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan los precios base de venta; 4.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; y 5.o) Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse, y demás antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria a mi cargo calle 25 de Mayo número 523, sexto piso donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$108.00 My.5-4949-v.my.23.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, dictada en autas: "CASTRO ANTONIO. Sucesión. Lo. 26, Fo. 569", se hace saber al público que el día 6 de junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle Obligado N.o 1170 y sobre la base del aforo de Contribución Inmobiliaria, que es de $ 7.500.00, se procederá por el martillero don Enrique Bove Arteaga, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: La finca situada en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 29.745, designada con el N.o 2 de la fracción A en el plano respectivo, compuesta de una superficie de 154 metros 80 decímetros, así deslindada: 8 metros 60 centímetros de frente al Oeste a la calle Obligado, por donde la puerta del edificio lleva el N.o 1170, entre las de Durazno y Avenida Brasil, distando el punto medio 40 metros 83 centímetros de la esquina con la calle Durazno; por 18 metros de fondo, lindando por el Norte con el solar 18; por el Este, con el solar N.o 21; y por el Sud, con el solar N.o 22.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Asimismo será de cuenta del comprador, la comisión del señor rematador la que será abonada por aquél en el acto de serle aceptada su oferta. Y 3.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, "Hipoteca Urbana N.o 597. Serie R|37" a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$ 42.00 My.14-5420-v.jn.1.o

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

Máquinas, instalaciones, muebles para fábrica de carteras cuero. En nuestro salón de ventas calle Piedras 318. El Martes 31 de Mayo a las 15 horas (3 pm.).

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra MATIAS KLEIN, S. en C.". Ejecución de prenda. Máq. aparar Singer, costura plana, planchar elect. cizalla, herrramientas, etc. p. marroquinería, 20 mesas 2m10 x 1m., 12 bancos, estanterías, muebles p. escritorio, caja de hierro, máq. escribir Underwood portátil, etc. en exhibición desde el día 28. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente.

$8.00 My.19-5594-v.my.30.

ELBIO TRASMONTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, dictada en autos: "EMA MARIA ESCARON DE OTERO y otros. Cesación de condominio y total liquidación". (Libro 30, Folio 633), se hace saber al público que el día 31 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle Chayos entre Veracierto y Pirineos y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de $ 6.500, o sean $ 4.333.34, se procederá por el martillero don Elbio Trasmonte, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en Maroñas, once sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 61.903, compuesta de una superficie de 2.213 metros 64 decímetros 30 centímetros, que lindan: 25 metros 77 centímetros al Norte, a la calle Zamora (hoy Veracierto); igual extensión al Sur, sobre la calle Maroñas (hoy Pirineos); 85 metros 90 centímetros al Este, sobre la calle Florida (hoy Chayos) y la misma extensión al Oeste con propiedad de Vicente Rua y de Pedro Dalies.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, etc., así como lo que el bien a subastarse adeude por pavimento, cordón, vereda, colector, conexión, arrimos u otra carga análoga y gastos que su cobro originare, serán de cuenta del comprador; y 3.o) Que los títulos del bien a venderse están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 533, piso 7.o — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$36.00 My.11-5201-v.my.28.

E. PEROTTI CORRADI

Juzgado de Paz de la 8.a Sec. de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Rematará en el local de 25 de Mayo 661 el día viernes 3 de Junio, a la hora 16, por orden del Juzgado de Paz de la 8.a Sección, en autos 'Banco de la República con SIEGFRIED LORIG SAMUEL. Medidas preparatorias". Al contado, al mejor postor sobre las 2|3 partes de su tasación, 2 máquinas de coser guantes "Singer" N.os 774.0699 y 8511781 respectivamente con la base de $ 100.00 cada una. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes Teléf. 81808.

$ 6.00 My.20-5645-v.my.31

JUAN PEDRO FUNES
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "LA SUC. DE ESPINDOLA CINESIO o SINESIO. Venta judicial de un bien", se hace saber al público que el día 28 de Mayo en curso a la hora 10. en el lugar de su ubicación el martillero Juan Pedro Funes. asistido del Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria de una fracción de terreno, ubicada en la zona suburbana de esta ciudad. 1.a Sección Judicial; padrón N.o 1594. de una superficie total de 8 Has 8414 m2., que según plano se deslinda así: al Norte con Tomás Assandri; al Este con Compañía Zona Franca de Colonia; al Sur en parte con Compañía Zona Franca de Colonia y calle de 17 metros de ancho; al Oeste con José Durquet y Tomás Assandri.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el momento del remate el 10 o|o de su oferta; B) que la comisión de remate es de cargo de los vendedores; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Colonia Mayo 3 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$ 27.00 My.9-5088-v.my.26

JUAN PEDRO FUNES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en los autos caratulados: "Sucesión JUAN CURUCHET. Venta judicial de un bien", y de conformidad a lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz se hace saber al público que el día 3 de Junio de 1949 a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Juan Pedro Funes, asistido del Juez de Paz que subscribe, procederá a la venta en subasta pública, y sobre la base de $ 140.00 la hectárea del siguiente inmueble: Una fracción de campo de propiedad de la sucesión de Juan Curuchet, empadronada con el número 1622, compuesta de 231 hectáreas 2601 metros, situada en San Salvador, quinta sección judicial del Departamento de Soriano, que limita: al Norte sucesión Pedro Bassagaisteguy; al Sur Cuchilla San Salvador: al Este Toribio, Antonio y Rita Zabala y al Oeste sucesión Rufino Alvarez.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escritura, certificados, comisión del rematador, etc. son de cargo del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado y a disposición de los interesados. — Ombues de Lavalle, Mayo 9 de 1949. — Rafael Bianchi Iriberry, Juez de Paz.

$27.00 My.16-5481-v.jn..2

LUIS ALBERTO VILLAR
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en los autos: "ELIA VIÑA DE IRIARTE. Incapaz", se hace saber que el día veinticinco de Mayo del corriente año, a las catorce horas en las puertas de dicho Juzgado calle 35 de Mayo N.o 691 se procederá por intermedio del rematador don Luis Alberto Villar asistido del Alguacil ad-hoc designado y en presencia del señor Actuario del Juzgado a la venta en remate público, al contado, al mejor postor y con la base de seis mil cuatrocientos dieciocho pesos con sesenta y siete centésimos, equivalente a los dos tercios del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número quinientos cincuenta y cuatro, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Flores que según títulos consta de una superficie de ochenta y tres hectáreas lindando: Al Norte Esteban Sánchez, por el Sur, Julia Callaba de Sánchez, al Este Ramón Etcheverry y al Oeste, el arroyo del Sauce. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos de propiedad, se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Trinidad Abril 29 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$27.00 My.5-4921-v.my.23.

JOSE TEJERIA AMILIVIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosindo Vaz Martins, dictada en autos: "Santiago Ambrosio Alvarez con LINO EUGENIO ALVAREZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 24, F.o 217), se hace saber que el día siete de Junio próximo, a las quince horas se va a proceder a la venta en remate público, con inervención del martillero don José Tejería Amilivia, y por precio al mejor postor, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario, y en la puerta principal de este Juzgado, de la siguiente fracción de campo con las mejoras que contiene o contuviere, situada en Tapes Grande, sexta sección judicial de este Departamento, padrón cinco mil novecientos sesenta y nueve, compuesta de seis hectáreas, siete mil doscientos treinta y siete centiáreas, cuarenta y nueve decímetros y cincuenta centímetros cuadrados lindando según título: al Nordeste, con Ramón Tellagorry, Cañada de la Sierra por medio; al Sudoeste, con Braulia Tellagorry: al Sudeste, con Juana Bustamante y al Nordoeste, con José Antonio César

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma: que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaría donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Mayo 2 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$30.00 My.12-5306-v.my.30.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado L. de Primera Instancia de Paysandú
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "SATURNINO COLMAN y ESTEBAN TADEO COLMAN. Venta en subasta pública del bien inmueble empadronado con el N.o 711. (Lo. 18. Fo. 223, N.o 592) se hace saber al público que el día 25 de Mayo próximo venidero a las 16 horas en el vestíbulo del Juzgado calle General L. Gómez N.o 955 (altos) por intermedio del rematador designado don Recaredo E. Ugarte asistido de los señores Alguacil y Actuario Especial se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende en total terreno y construcciones a la suma de seis mil trescientos setenta y dos pesos ($ 6.373.00). del siguiente inmueble y sus mejoras: Terreno situado en la manzana N.o 126 primera sección judicial de la ciudad de Paysandú, padrón N.o 711. superficie total de dos mil ciento ochenta y seis metros, y que linda: en 42 metros 80 cms. de frente al Sud sobre calle Bolívar; por 59 metros 5 cms. de fondo al Este, por donde linda formando esquina con la calle Convención, lindando por el Norte con don Juan Rodríguez o sucesores y por el Oeste con don Serapio Arteagabeitia o sucesores Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Paysandú, Abril 7 de 1949. — Ricardo Pignata, Actuario Especial.

$30.00 My.5-4924-v.my.23.

RICARDO VILLAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "BAPTISTA BRAULIO IRINEO o BRAULIO IRENEO o BRAULIO I. Sucesión". (Lo. 8, Fo. 789). se hace saber que el Sábado 4 de Junio a las 10 horas, en el Vestíbulo del Juzgado (18 de Julio y Zorrilla) y siguiendo el orden de este edicto, se sacarán a la venta por el martillero don Ricardo Villar presidiendo el señor Alguacil con asistencia del subscripto Actuario Interino, con las bases de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes inmuebles situados en la primera sección judicial de esta ciudad: Primero: Propiedad individualizada con el número 1, en el plano de subdivisión del agrimensor Gerónimo Ramos de 10 de Abril de 1948, padrón 1.560, con la base de $ 4.500.00; Segundo: Propiedad individualizada con el número 2, en el plano del agrimensor Ramos ya referido, padrón número 1.559 con la base de $ 4.500.00; Tercero: Propiedad individualizada con el número 3, plano del agrimensor Ramos ya expresado, padrón 1.558, con la base de $ 5.000.00; Cuarto: Propiedad individualizada con el número 4, plano del agrimensor Ramos ya referida, padrón 1.557 y parte del padrón 1.560, con la base de $ 5.000.00; Quinto: Propiedad individualizada con el número 5, plano del agrimensor Ramos ya expresado, padrón 1.557 con la base de $ 15.000.00; Sexto: Propiedad individualizada con el número 6, plano del mismo agrimensor Ramos ya referido, padrón 1.560 con la base de $ 1.800.00; Séptimo: Propiedad individualizada con el número 7 en el plano del agrimensor Ramos citado, parte del padrón 4.080 y del número 4.081, con la base de $ 9.600.00; Octavo: Propiedad individualizada con el número 8 en el plano del agrimensor Ramos referido, padrón 4.080, con la base de pesos 7.500.00; Noveno: Propiedad individualizada con el número 9 en el plano indicado del mismo agrimensor Ramos, padrón número 1.555, con la base de $ 6.800.00; Décimo: Propiedad individualizada con el número 10 en el plano referido del agrimensor Ramos, parte del padrón 1.555, con la base de $ 6.000.00; Undécimo: Propiedad individualizada con la manzana 184, empadronada con el número 1.133, con la base de $ 3.000.00.

Se previene: A) El mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma, como seña; B) Los gastos de escrituración, comisión de rematador, impuesto universitario y al Municipio, certificado del registro de inhibiciones e impuesto al mayor valor y su obtención son de cargo del comprador; C) Las propiedades individualizadas con los números 1, 4, 5, 6, y 10 se entregarán simultáneamente con la escrituración correspondiente, estando los inquilinos de las demás propiedades acogidos a la ley; D) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Paysandú Mayo 12 de 1949. — Juan Ohológuy, Actuario Interino.

$44.00 My.19-5659-v.jn.4.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado: "Banco de la República O. del Uruguay con AMADO HERMENEGILDO JUANI. Juicio ejecutivo" (L.o 14, N.o 484, F.o 119), se hace saber: Que el día 31 del corriente mes y año, de lsa 14 a las 14 y 15' y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio y las demás mejoras que en él existen, situado en la planta urbana de la ciudad de Rocha, empadronado con el número 3623 y que se deslinda así: por su frente al Sudoeste, en 27 metros con la prolongación de la calle Treinta y Tres; por su fondo al Nordeste, también en 27 metros, con propiedades de Doroteo Rodríguez: por su costado Nordoeste en 49 metros, con propiedades de Fulgencio Lazo, de Pablo Pioli Cola, de Petrona D. Cardoso y de Ofelia Machado: y por su otro costado al Sudeste, también en 40 metros, con propiedad de la sucesión de Honorato Méndez Silva. Avaluado a los efectos de esta operación en la suma de siete mil quinientos pesos

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación antes referida B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma y que de no efectuar dicha consignación de inmediato, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. C) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados correspondientes, los cuales serán convenidos y abonados al subscripto Actuario antes de otorgarse la mencionada escritura la que deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate, salvo que el comprador sea el propio Banco, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cargo de la ejecución, incluyéndose su importe en la planilla de costas a formarse. D) Que será igualmente de cargo del comprador, lo que pudiera adeudarse al día de la escrituración del inmueble a enajenarse y con respecto al mismo, por concepto de medianerías, cordón, vereda aguas corrientes u otras cargas análogas y los gastos que su cobranza origine y E) Que los títulos del inmueble referido se hallan depositados en las Oficinas de la Caja Po-

pular de Rocha. — Rocha, Mayo 6 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$54.00 My.13-5339-v.my.30.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE MANUEL SUGO. Ejecución de Prenda Industrial", se hace saber que el día 6 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local de la calle 21 de Agosto N.o 158, el martillero don Federico Durdós, asistido del señor Alguacil del Juzgado y subscripto Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del camión prendado, marca Chevrolet, motor A-7-L-707832, matriculado en la Intendencia de Durazno con el N.o 1812.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. —Tacuarembó, Mayo 9 de 1949. — Raúl Ferreira Actuario.
$ 18.00 My.14-5434-v.jn.1.o

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Julio César Bonizzi el activo y pasivo del comercio que en el ramo de baar y restaurant gira en esta plaza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Abril 1.o de 1949. — BRIGIDO R. FERNANDEZ.
$6.80 My.2-4801-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender con esta fecha, a Arnoldo Antonio Mancebo la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, casa de la calle José Batlle y Ordóñez N.o 799, debiéndose presentar los acreedores con los justificativos de sus créditos en la calle Garibaldi N.o 582 de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Las Piedras, Abril 9 de 1949. — JUAN G. PEREZ.
$ 10.20 My.2-4759-v.my.21

AVISO

Se hace saber a IRMA MONFORT, o a sus sucesores que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta inscripta con el N.o 371, Fo. 86, Lo. 24. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada la cancelación en el Registro. — Montevideo, 26 de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve. — Banco Popular del Uruguay.
$12.00 My.4-4896-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don Nelson Goldanski las existencias, muebles y útiles del comercio que en el ramo de sastrería y artículos para hombre tengo establecido en la Villa de Nueva Helvecia casa calle 18 de Julio número 1222 quedando el pasivo a cargo del vendedor. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Rosario, Mayo 3 de 1949. — OSCAR M. SINISCALCHI. — Nelson Goldansky.
$12.00 My.7-5068-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Pedro Flores el comercio que en el ramo de lechería, venta de artículos de panadería y almacén tengo instalado en la calle Arenal Grande número 2752 de esta ciudad. Acreedores deben presentar justificativos créditos de acuerdo con ley 26 de Setiembre de 1904 en el estudio de la escribana Ema A. Diez, calle Juan P. Laguna 3486. — FRANCISCA DAVILA DE VIÑAS.
$12.00 My.7-5015-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del rematador Romeo Nosiglia, el señor José Martino componente de la firma MIGUEL EGEA y JOSE MARTINO propietarios de la panadería "Ituzaingó" calle Guadalupe 2159 se retira el segundo vendiendo su parte al señor Juan Félix Bonora, quien formará nueva firma con el señor Miguel Egea. Plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse a La Paz 1977 en término legal. — Miguel Egea, José Martino y Juan Félix Bonora.
$ 10.20 My.2-4790-v.my.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Nicomedes Curbelo, el comercio de bar que tengo en esta Capital, calle Gabriel A. Pereira N.o 2854. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal. — PEDRO CESAR DUQUE.
$ 10.20 My.20-5612-v.jn.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Ripoll Hnos. la panadería instalada en esta ciudad, casa N.o 6479 de la calle Gutemberg. Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía Antelo, Sarandí 430, Esc. 18. — FRANCISCO LUCARELLI. — ANGELA MARIA DI CAMILLI DE LUCARELLI.
$ 6.80 My.20-5614-v.jn.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904: en el decreto ley del 26 de Abril de 1933 y art. 492 del Código de Comercio se hace saber que por escritura que autorizó el Esc. Jorge H. Fernández Ambrosoni el 2 de Mayo de 1949, la cual fué inscripta con el N.o 23 el día 5 de Mayo en el Registro Público de Comercio de Salto, don TEODORO JOSE SOTO cedió a los señores Luis Jorge Armstrong y Juan Alberto Arreseigor la cuota social que le correspondía en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social: "A. S. S: A. Ltda.".
$ 20.00 My.20-5617-v.jn.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ADOLFO CERNUSCHI ha prometido vender al señor Hugo Tomás Roca la casa de comercio que en el ramo de Farmacia y afines tiene instalada en la calle Sierra N.o 2152 esq. Lima de esta ciudad. Los acreedores del enajenante deberán presentar las cuentas de sus créditos dentro del término de 30 días, ante el escribano Federico Carlos Pascual, calle Maldonado N.o 1776, de 18 a 20 horas. — Montevideo, Mayo 16|949.
$ 13.60 My.20-5662-v.jn.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido en venta a Alberto Pérez la tienda que bajo el nombre de "Casa Notar" gira en esta ciudad en la Av. 18 de Julio 1503 - 1505. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse de 10 a 11 en Ituzaingó 1309, 1er. piso, dep. 3. — Montevideo, Mayo 16|949. ADELINA DIPOLITO DE NOTAR. FRANCESCO. — GLADYS NOTAR FRANCESCO DE MORENO.
$ 10.20 My.20-5668-v.jn.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina de Balances de José Díaz Barrera, calle Cuñapirú No 1480 prometimos vender al señor Manuel Rodríguez la casa de comercio del ramo de café y bar con bebidas alcohólicas establecida en la calle Yacó N.o 1455 y Almería de esta ciudad, cumpliendo la ley 26 de Setiembre de 1904, prevenimos a vuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — BALILLO BEZZI. — ANA ANGELA G. DE BEZZI. — Manuel Rodríguez.
$ 13.60 My.20-5671-v.jn.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Arturo G. Stutz e Isabelino Pablo Bidegain mi comercio "Surtidor Suizo" que en los ramos de café, bebidas alcohólicas, surtidor de nafta, etc, gira a mi solo nombre en Colonia Suiza, Departamento de Colonia. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Ricardo González Arce en Nueva Helvecia, dentro del término de treinta días. — Colonia Suiza, Mayo 10 de 1949. — RICARDO FERNANDO LEICHT. — Arturo G. Stutz. — Isabelino Pablo Bidegain.
$13.60 My.19-5563-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que hemos prometido vender a "American Limitada" la fábrica de calzado que a nombre de la sociedad "PEDRO M. VACCA y Cía." giraba en esta ciudad, calle Belgrano 3034, quedando esta última en consecuencia, totalmente disuelta. Acreedores: Escribanía Sagrada en Ituzaingó 1485, escritorio 5 y 6 de 16 a 17.
$10.20 My.19-5583-v.jn.7.

COMPAÑIA AMERICANA DE TIERRAS S. A. CANTEGRILL - PUNTA DEL ESTE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria para el día 29 de Mayo de 1949 a las 10 horas, en el local de la avenida Gorlero N.o 841 de la localidad de Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, a efectos de considerar la siguiente: Orden del día: 1) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1948. 2) Remuneración del Directorio y Síndico. 3) Elección del Síndico titular y Síndico suplente. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio previene a los señores accionistas que a fin de tener acceso a la asamblea es necesario la presentación a la Sociedad de las acciones o certificado de depósito bancario correspondiente, con una anticipación no menor de 3 días, a la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.
$11.20 My.20-5748-v.my.28.

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.
(Colonia)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general extraordinaria a realizarse el día 28 de Mayo de 1949, a las 11 horas, en el local de la avenida Gorlero número 841, Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad; 2.o) Aprobación de los balances, inventarios y estados de ganancias y pérdidas.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, deberán registrar y depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de la asamblea, admitiéndose también, depósito de certificado bancario expedido por institución nacional o extranjera. — El Directorio.
$11.20 My.20-5749-v.my.28.

CANTEGRIL SOCIEDAD ANONIMA
(Punta del Este)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 28 de Mayo de 1949 a las 17 horas, en Cantegril, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance anual presentado por el Directorio; 2.o) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio; 3.o) Elección del Síndico titular y Síndico suplente; 4.o) Consideración del reparto de utilidades y fijación de dividendos.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos sociales, deberán registrar y depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de la asamblea, admitiéndose también, depósito de certificado bancario expedido por institución nacional o extranjera. — El Directorio.
$11.20 My.20-5747-v my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que la Sociedad "Boulard y Borromeo", denominada "La Due Torri", se disolverá, haciéndose cargo del activo y el pasivo de la misma, el socio Enrique Boulard. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en la calle Constituyente número 1750. — Enrique Boulard. — BRUNO BORROMEO.
$9.60 My.11-5192-v.my.30.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Por el presente hago constar que le he prometido vender a don Hugo René don Ademar Emilio y don Néstor Walter Mondino Testuri, la casa de comercio que en los ramos de almacén y anexos tengo establecida en la calle Lavalleja 696 de la ciudad de Durazno. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación citando a todos los acreedores a presentar sus créditos en la calle 19 de Abril 1140 de esta ciudad (Escribanía del señor Carlos A. Núñez) y en el plazo de ley. — Durazno, Mayo 6 de 1949. — PEDRO BEAL.
$16.00 My.12-5242-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CARLOS ROMULO MIGUEZ MARTINEZ avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su casa de comercio Camino Carrasco 19 bis a los señores Elbio Orestes y Juan Mauro Carrera. Acreedores: 25 de Mayo 477. Esc. 2.o. Esc. Ureta Vega. — Montevideo. Mayo 4 de 1949.

$ 6.80 My.9-5093-v.my.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido ceder al señor Enrique Bottaioli, la totalidad de mis cuotas en el capital social de la firma La Esmeralda Ltda. de la calle Florida 1265. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en el Escritorio Hirschfeld, 25 de Mayo 470, esc. 6 en horas hábiles. — SELIM JINNO.

$ 6.80 My.9-5086-v.my.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta al señor Diógenes Fernández. la casa de comercio que en el ramo de Farmacia gira en la ciudad de Melo, bajo la denominación "Farmacia Fraternidad" calle 25 de Mayo esquina Sarandí. — Melo, 3 de Mayo de 1949. — IGNACIO SANTIBAÑEZ.

$ 10.20 My.9-5071-v.my.28

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad de JACOBO STEIN y DAVID LEVI. Cigarrería. calle 18 de Julio 1317, quedando a cargo del Activo y Pasivo el señor David Levi. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores. — Montevideo Mayo 5 de 1949. — Jacobo Stein. David Levi.

$ 10.20 My.9-5075-v.my.28

FERNANDO GARCIA S. A.

1ra. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuero con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio de Fernando García S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria. que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1949 a las 18 horas en el local social de la calle Cerrito número 419, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 3 de Noviembre de 1949; 2.o) Elección de Directorio, 5 titulares y 2 suplentes, para el período 1949|50; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente para el período 1949|50; y 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos. — Montevideo, Mayo de 1949. — Domingo Rodríguez Pérez, Secretario.

$16.00 My.19-5587-v.my.24.

"C. A. O. D. U. S. A."

COMPAÑIA AGRICOLA OLIVARERA DEL URUGUAY, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "C.A.O.D.U.S.A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 del corriente, a las 17 y 30 horas, en la sede social, calle Juncal 1361, Plaza Independencia para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio que venció el 30 de Junio de 1948; 2.o) Designar los accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, es necesario registrar las acciones, de acuerdo a los requisitos establecidos en el artículo 25 de los estatutos. — El Secretario.

$8.00 My.19-5581-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y público en general que he prometido vender a los señores Atahualpa Barrón y Melchor Carlos Franzoni la totalidad de las existencias de la Confitería Ideal sita en calle Uruguay N.o 869, siendo de mi cargo el pasivo y cuentas a cobrar. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo de ley en la casa N.o 921 de calle Artigas de esta ciudad (Escribanía Gonçalves). — Salto, Abril de 1949. — IGNACIO GOMEZ. — Atahualpa Barrón. — Melchor C. Franzoni.

$ 16.00 My.2-4742-v.my.25

CIR. CORPORACION INMOBILIARIA RIOPLATENSE LTDA.

Se ha constituído la sociedad del epígrafe bajo las siguientes bases: 1) Integrantes: Natalio Grillo, Natalio Alba, Humberto Grillo, Felipe B. Viola, Carlos A. Capurro, José Pecora Alejo S. Minuzzi, Jaime Pinkler, León Pinkler, Manuel Ferreiro, Domingo L. Rusconi, Miguel Fainstein. 2) Razón social: Cir. Compañía Inmobiliaria Rioplatense Limitada. 3) Domicilio: Montevideo, pudiendo instalar sucursales, representaciones y oficinas. 4) Objeto: operaciones inmobiliarias, urbanización, construcción de caminos, edificios y la compra - venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles, préstamos hipotecarios y en general, cualquier negocio civil y comercial por cuenta propia o ajena. 5) Capital: Veinticuatro mil pesos (pesos 24.000.00) representado por 24 cuotas sociales de mil pesos. 6) Plazo: 10 años a partir de la fecha. 7) Uso de la firma social: a cargo conjuntamente del gerente administrador y del gerente de ventas señores Manuel Ferreiro y León Pinkler. 8) Directorio: Estará compuesto por un Gerente Administrador, un Gerente de Ventas, un Subgerente Administrador y un Subgerente de ventas. 9) Asambleas: dos veces por año por lo menos, para aprobar los balances y gestión del Directorio. 10) Contralor: Cualquier socio tiene los más amplios derechos de fiscalización social. 11) Arbitraje: Si surge alguna controversia que no pueda solucionarse entre los socios, se nombrará un Tribunal Arbitral 12) Inscripción con el N.o 12 al fo. 46 vuelto y siguientes del Tomo sexto del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Civil 6.o Turno con fecha 16 de Mayo de 1949, según contrato autorizado por la Escribano Alicia Chassale.

$ 20.00 My.20-5670-v.my.31

"LA ANGELITA COMERCIAL, GANADERA LIMITADA"

Por contrato de fecha 27 de Abril de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 160, del folio 419 y siguientes del libro 1 del Registro de Contratos Sociales, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Angelita Comercial, Ganadera Limitada", entre cuyas bases figura: 1) Objeto principal: el de administrar, arrendar, explotar, adquirir y enajenar toda clase de bienes, realizar comisiones, consignaciones y representaciones y dedicarse a la explotación agropecuaria; 2) Domicilio: Calle Rincón 430. escritorios 2; y 3; 3) Plazo indeterminado; 4) Socios: RICARDO JUAN LUIS FIRPO MIRO, ROBERTO JOSE FIRPO MIRO, AMELIA FIRPO MIRO DE GARCIA DE COSSIO, LUIS JUAN FIRPO MIRO, RAUL ENRIQUE FIRPO MIRO y TULIO VICTORIO FIRPO MIRO; 5) Capital: $ 30.000 dividido en doce cuotas de $ 2.500 cada una; 6) Aportes: $ 5.000 cada integrante; 7) Administración y firma a cargo de los seis fundadores convertidos en Consejo de Administración, con el uso de la firma social indistintamente por cualquiera de los miembros; 8) Ganancias y pérdidas: En proporción a los capitales, previo descuento de las reservas. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — Ricardo Juan Luis Firpo Miró. — Roberto José Firpo Miró. — Amelia Firpo Miró de García de Cossio. — Luis Juan Firpo Miró. — Raúl Enrique Firpo Miró. — Tulio Victorio Firpo Miró.

$20.00 My.20-5464-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido". R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460 prometí vender a la señora María Dolores Sosa de Espina, el almacén de comestibles, frutas y verduras de la avenida Gral. Flores número 4514. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 14 de 1949. — ROGELIO RABINO.

$6.80 My.19-5555-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido". R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460, prometimos vender al señor Gumersindo Fernández el almacén y bar de la calle Colonia número 1195. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo Mayo 8 de 1949. — FRANCISCO LOPEZ RODRIGUEZ. — MARIA VIQUEIRA DE LOPEZ.

$6.80 My.19-5556-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido ceder a mi socio Felipe Raúl Martínez Trujillo, todos los derechos sin limitación alguna que me corresponden en la sociedad comercial "Dutra y Martínez", con sede en la ciudad de Rocha, calle José Pedro Ramírez número 118. Los acreedores deberán presentarse en el expresado comercio. — Rocha, Mayo 12 de 1949. — LUIS DUTRA.

$10.20 My.19-5565-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio comunicamos la disolución de la sociedad "A. Saldaña y Compañía", que explotaba el Hotel Colón de plaza y la constitución con igual fin de una nueva sociedad entre los señores Juan José Urtarán y Luis A. y Roque A. Parentini. El pasivo y cuentas a cobrar de la extinguida firma a cargo de los señores Urtarán y Luis A. Parentini. Los créditos deberán presentarse en calle Artigas N.o 921 de esta ciudad (Escribanía Gonçalves). — Salto. Abril de 1949. — ALBERTO SALDAÑA por sí y por poder de su esposa PRIMITIVA S. DE SALDAÑA. — JUAN J. URTARAN. — OLGA R. DE URTARAN. — LUIS A. PARENTINI. — MARIA T. CH. DE PARENTINI. — ROQUE A. PARENTINI.

$ 20.00 My.2-4741-v.my.25

HILLIARD Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Mayo de 1949 a las once horas y en el local de la calle General Freire N.o 1216, a los efectos de: A) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948 y decidir el destino a darse a las utilidades. B) Elegir miembros titulares y suplentes del Directorio y determinar si los Directores han de recibir remuneración y en caso afirmativo fijar el monto de ella. C) Designar dos asambleístas para que aprueben y subscriban el acta de la asamblea junto con el Presidente de la misma. Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, con anterioridad de por lo menos tres días a la fecha de la misma, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad las acciones o certificados bancarios que acrediten que ellas se encuentran depositadas a nombre del accionista. — El Directorio.

$16.00 My.20-5756-v.my.25.

J. Y E. ATKINSON LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA INDUSTRIL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de "J. y E. Atkinson Limitada S. A. Uruguaya Industrial y Comercial", a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de Mayo de 1949 a las once horas en el local social, calle Nueva York 1141, a los efectos de considerar la siguiente: Orden del día: 1o) Considerar la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1948 y resolver acerca del resultado de la cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Elegir Directores y Síndicos. 3.o) Decidir si se otorgará remuneración a los Directores y Síndico y en caso afirmativo, fijar su monto, 4.o) Designar accionistas para que junto con el Presidente de la asambela aprueben y subscriban el acta de la misma. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los estatutos. — El Directorio.

$16.00 My.20-5755-v.my.25.

INDUSTRIA SULFURICA S. A. "I.S.U.S.A."

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 25 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará, en segunda convocatoria, a las 18 y 30 horas del próximo miércoles 8 de Junio en el local de la Unión Industrial Uruguaya (Cámara de Industrias), calle Treinta y Tres N.o 1325, para tratar el siguiente: Orden del día: A) Designación de la Comisión Escrutadora y para subscribir el acta. B) Considerar la memoria y balance general correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1948, con el informe de la Comisión Fiscal. C) Designación de la Comisión Fiscal.

Artículo N.o 27. Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, depositarán sus acciones en Secretaría o certificado de depósito bancario de las mismas, en el certificado que les expedirá la Secretaría se hará constar la numeración de las acciones y el *número de votos* a que tendrá derecho en sus decisiones con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — El Directorio.

$14.00 My.20-5735-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Vahan Emirkamian compra el comercio ramo provisión y lechería sito en Sarmiento 2274. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — MIGUEL BUSQUETS. — Vahan Emirkamian.

$6.80 My.17-5497-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a Elbio Mourat el comercio que en el ramo de panadería con existencias, muebles útiles según inventario, tenemos establecido en este pueblo. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal; haciéndose cargo el comprador desde la fecha del activo y pasivo. — San Bautista, Mayo 1.o de 1949. — FERNANDO ALPUIN. — MARIA M. PAULLIER DE ALPUIN. — Elbio Mourat.

$13.60 My.17-5509-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B. Y. S." (Blanco y Scottini), Valparaíso 1269, prometí vender al señor José Giménez el bar, bebidas alcohólicas y billar, sito en la calle Bogotá número 4001, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — ANDRES ALEKNA.

$6.80 My.17-5518-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Bolesius Gelazauskas y doña Sofía Suipys de Gelazauskas la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, situada en esta ciudad calle Reconquista número 533. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en el escritorio del escribano Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo número 477, escritorio número 7. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — JUAN KANOPA.

$13.60 My.17-5520-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene el rematador Romeo Nosiglia y he prometido vender al señor Antonio Gires Baptista mi comercio de provisión y frutas situado en la calle Rivadavia 1785 de esta ciudad. A los efectos legales ley 26|9 de 1904 acreedores concurrir a La Paz 1977. — AZUCENA PAZ.

$6.80 My.17-5528-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "La República Cobranzas", he prometido vender al señor Gil Fabra, la provisión instalada en Acevedo Díaz 1174 de esta ciudad. Acreedores presentarse en "La República Cobranzas" Ituzaingó 1461. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — DIEGO CASOTI PINTALUBA. — RUFINA SANDIN. — Gil Fabra.

$6.80 My.17-5535-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a José Castro, el comercio de almacén y despacho de bebidas que gira en esta plaza bajo la razón social "sucesión de Maximiliano Bottaro" establecido en la calle Sarandí esquina Figueroa número 451 de la ciudad de Rivera. La firma vendedora se hace cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación en Rivera a 28 de Abril de 1949. — FRANCISCA O. DE BOTTARO. — José Castro.

$10.20 My.16-5149-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley Setiembre 26|1904 Nicolás Yacobucci compró a Manuel Naya Zás su parte en sociedad Naya y Yacobucci, gira en Carmelo, ramo restaurant y hospedaje. Acreedores presentarse en el mismo. — Carmelo, Abril 30 de 1949. — Nicolás Lacobucci. — MANUEL NAYA ZAS.

$8.00 My.16-5488-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, que acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he vendido a "Bozzo, Cordatti y Compañía" la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, en la calle Zorrilla de San Martín y Brasil, en los ramos de almacén y despacho de bebidas. Presentación de créditos en el mismo local. — Fray Bentos, Abril 30 de 1949. — JUAN CARLOS BORDOLI.

$12.00 My.13-5378-v.jn.6.

MOLINO ARROCERO SALTEÑO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día Lunes 30 de Mayo corriente, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Uruguay número 1562, de la ciudad de Salto, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión. (Artículo 42); 2.o) Elección de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. (Artículo 43); 3.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 28 de Febrero último (artículo 31, inciso A); 4.o) Designación del Síndico y suplente (artículo 28).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, en la ciudad de Salto, calle Uruguay número 1562, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (artículo 35) debiendo efectuar el depósito de las acciones en la Caja de la Sociedad, o presentar un certificado del depósito de las mismas en un Banco o en una Oficina Pública (artículo 35). También, a los efectos de la asamblea, se transcribe lo dispuesto por el artículo 39, de los estatutos: "La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria, si a ella concurrieran accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado, media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido el tiempo, si no se llegara a dicha proporción, la asamblea se constituirá también legalmente con el número de accionistas presentes". — Salto, Mayo 10 de 1949.

$22.00 My.17-5368-v.my.28.

LA RESERVA

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para una asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 31 de Mayo de 1949 a las 18 horas y 15 minutos en el local social, Palacio Salvo, piso 10, escritorio 10, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Elección de Presidente para esta asamblea (artículo 20 de los estatutos); 2.o) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1949; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea

Para tomar parte de la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea. La misma formalidad será requerida respecto a las cartas poder. (Artículo 22 de los estatutos). — Montevideo, Mayo 14 de 1949. — Por resolución del Directorio: Tomás Bense, Director Delegado.

$14.00 My.17-5564-v.my.28.

PAPELERIA E IMPRENTA ALFA S. A.

CONVOCATORIA

Atento a lo dispuesto en los artículos 36 y 38 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 31 del corriente a las 19 horas en el local de la Imprenta Alfa S. A., calle La Paz 1700, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de una Comisión de dos accionistas presentes para que procedan al contralor de los números de las acciones registraads y cálculo del número de votos que pertenece a cada accionista (artículo 4.o de los estatutos); 2.o) Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Enero de 1949. 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Renuncia de algunos miembros del Directorio; 5.o) Consideración del cambio de cargos de los integrantes del Directorio y elección de otros Directores, del Síndico y suplentes.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea (artículo 39 de los estatutos) deberán registrar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones mediante su exhibición o la del recibo del depósito bancario, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en el Registro de Inscripción, abierto en el local de la calle La Paz 1700 de 8.30 a 11.30 y de 14.30 a 17.30 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — El Directorio.

$25.20 My.14-5478-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la Sociedad de ANGEL LONGO Y FCO. KLAPS, Herrería de Obra, calle Oreste Araujo 2055, quedando a cargo del Activo y Pasivo el señor Angel Longo. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Angel Longo. Francisco Klaps.

$ 10.20 My.9-5074-v.my.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor José D. Andrade, mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, Coronel Pereda 1546. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — PEDRO PASSANI. — José D. Andrade.

$ 6.80 My.9-5073-v.my.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hemos prometido vender al señor Toribo Rafael Tiscornia nuestro comercio en el ramo de café, baar, billar con la llave, existencias, muebles y útiles, establecido en esta ciudad en la calle General Flores N.o 4604. Acreedores comercio indicado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1949. — JOSE PEDRO COPPOLA. — VERNAS BALSAMO. — Toribo R. Tiscornia.

$ 10.20 My.9-5072-v.my.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor Samuel Kurin, el comercio que en el ramo de zapatería tengo instalado en la Avda. 18 de Julio N.o 949 con la denominación "El Coloso". Mis acreedores deberán presentarse en el mismo local del comercio con los justificativos de sus créditos de 9 a 10 horas, dentro del plazo legal. — NICOLAS SCARPA.

$ 10.20 My.9-5090-v.my.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficnas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Carlos Cendón, compra el comercio ramo almacén sito en Paysandú 1749. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — [illegible] — Carlos Cendón.

v.my.28

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Según escritura autorizada el 12 de Marzo de 1949 por el escribano Daniel Pérez del Castillo la Sociedad "INCO Ltda." con domicilio en la calle Uruguay 920 modificó su contrato social de fecha 9 de Agosto de 1946 en lo siguiente: I) El capital fué elevado a la suma de $ 200.000.00, habiendo depositado los socios "Industrial y Comercial S. A." y don Fernando L. Denis la mitad de su aporte o sean $ 25.000.00 cada uno en el Banco Francés e Italiano, Agencia Río Negro. El plazo para completar los aportes se fijó en 6 meses a partir de la fecha de modificación; II) Se modificó el artículo décimotercero del contrato original, adjudicándose a cada administrador una remuneración mensual de $ 500.00. El contrato original fué inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 102, folio 294 del libro 2, el 15 de Agosto de 1946 y la escritura de modificación fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 48 al Fo. 258 del tomo primero. — Daniel Pérez del Castillo, Escribano.

$16.00 My.17-5539-v.my.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"HOLM Y COMPAÑIA LIMITADA"

Se ha constituído la Sociedad del epígrafe baja las siguientes bases: 1) Integrantes: GODOFREDO MADLENER y RUDOLF HOLM; 2) Razón social: Holm y Compañía Limtada; 3) Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y en el extranjero; 4) Objeto: Importaciones y exportaciones de toda clase de mercaderías o productos así como elaboración, reelaboración, y fabricación de máquinas o artefactos; 5) Capital: $ 50.000 (cincuenta mil pesos); 6) Administración y uso de la firma: A cargo del señor Holm; 7) Plazo: 2 años, prorrogables; 8) Asambleas: Anualmente para analizar el balance: 9) Inscripción: Con el número 47 al Fo. 230 v. y siguientes del tomo 4 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 13 de Mayo le 1949. — "Holm y Compañía Limitada".

$12.00 My.17-5493-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviendo rematador y balanceador H. Fabbio Preziosi (Alzaibar 1336) hemos prometido vender a Raúl Rainusso el comercio ramo despensa de comestibles sito en avenida 8 de Octubre número 4093. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en dicha oficina. — Montevideo, Mayo 3 de 1940. — JOSE RAMON MARTINEZ MONTAÑA. — JUANITA GILLI DE MARTINEZ.

$6.40 My.5-4947-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904 cumplo con el deber de hacer público que con fecha 31 de ...embre de 1949 he vendido a la entidad "Pedro Compte Sociedad Anónima" el activo y pasivo del comercio de mi propiedad que en el ramo de fábrica de dulces, galletitas, caramelos, etc. giraba en esta plaza con domicilio en la calle Concepción Arenal número 1921; domicilio este que se fija a los fines establecidos en esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1949. — PEDRO COMPTE.

$12.80 My.5-4945-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que prometimos vender a Oscar Andrés Vallarino y Juan A. Beltramini, nuestro establecimiento comercial en los ramos de hojalatería y anexos que con la razón social de "Vallarino Hermanos"; gira en Montevideo calle Dante 2088. Acreedores presentarse en dicho comercio de acuerdo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — HECTOR LUIS VALLARINO. — JUAN LAZARO VALLARINO.

$9.60 My.5-4950-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervininendo rematador y balanceador H. Fabbio Preziosi (Alzaibar 1336) hemos prometido vender a Humberto Sambolino Bianchi y Pedro Varela Zaz el comercio ramo de café y bar sito en calle Nueva York número 1649 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — MANUEL RODRIGUEZ VILA. — GENEROSA SUAREZ DE RODRIGUEZ.

$9.60 Fy.5-4946-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que el socio Carmelo Cruz Cajarville ha prometido enajenar su cuota en la Sociedad "Arrozal Paso de la Laguna" a sus otros dos socios don José Eulogio Almeida y Eladio Jesús Ferreira, quienes se harán cargo del activo y pasivo. Interesados y acreedores presentarse al estudio del escribano Lucas Brun calle Juan A. Lavalleja número 590 — Treinta y Tres, Abril de 1949. — CARMELO C. CAJARVILLE. — José E. Almeida. — Eladio J. Ferreira.

$9.60 My.5-4913-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender el establecimiento que en el ramo de provisión y venta de fruta y verdura, tenemos instalado en Cabrera 4250 de esta ciudad, al señor Pablo Rodríguez. Los recaudos deberán presentarse por los interesados, en Cabrera 4250. — Montevideo Abril 12 de 1949. — LUIS IMELY. — ELENA GRUMBERGER DE IMELY.

$6.40 My.5-4908-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Nelson López Hubert el establecimiento de bodega en la calle Porongos número 2975. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi calle Misiones número 1443 (de 17 a 19 horas) dentro del término legal. — Montevideo Abril de 1949.

$8.00 My.5-4914-v.my.28.

I. R. A. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 26 de Mayo corriente a las 16 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 1418. Orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta respectiva. 2.o Consideración de la memoria, del balance anual e informe del Síndico, correspondiente al último ejercicio. 3.o Sorteo de los tres titulares que deben cesar (artículo 37 de los estatutos). 4.o Elección de tres Directores y Síndico para el próximo ejercicio. 5.o Proyecto de distribución de utilidades. Fijación de remuneración para los Directores y Síndico para el ejercicio siguiente. — Se previene a los accionistas que deben depositar sus acciones en Secretaría con tres días de anticipación por lo menos, a la asamblea.

$15.00 My.10-5189-v.my.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Luis Mattiauda, el 21 de Marzo de 1949, se constituyó la Sociedad "Barrios y Compañía Limitada". Socios: ANSELMO NORZI e ISABELINO BARRIOS. Objeto: Explotación del negocio de garage y pensión para automóviles, venta de gasolina, estación de servicios, taller mecánico y derivados. Domicilio: Calle Magallanes número 913 y 919. Capital: $ 5.000.00 aportados por ambos socios por partes iguales. Razón social y uso de la firma: "Barrios y Compañía Limitada" a cargo indistinto de cualesquiera de los socios con amplias e ilimitadas facultades para obligar a la Sociedad en cualquier clase de operaciones bancarias y comerciales. Plazo: Cinco años a partir del 1.o de Abril de 1949(prorrogable por períodos de cinco años. Balances: Anuales, el 31 de Marzo de cada año. Utilidades y quebrantos: Por partes iguales. De las utilidades se deducirá un 5 o|o para fondo de reserva. Contrato inscripto con el número 35, folios 212 a 214 vuelto del libro N.o 1 de Contratos Sociales llevado por el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Anselmo Norzi. — Isabelino Barrios. — "Barrios y Compañía Limitada".

$16.00 My.13-5367-v.my.25.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 20 de Enero de 1949, por el escribano Milton Leindekar, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio (Civil 2.o) con el número 8 del tomo 4 de Contratos sociales, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Louisiana". Integrantes: "FINANCIERA SHAW y COMPA&IA, S. A." y "FINANCIERA DE MONTEVIDEO, S. A." Plazo: 30 años prorrogables por otros 30. Objeto: Realizar en el país o en el extranjero la compraventa, explotación y administración de patentes, privilegios, licencias, marcas, títulos y acciones, el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones y los negocios de importación y exportación todo ello por cuenta, propia o de terceros, así como participar en o adquirir en el país o fuera de él por compra, cesión, aporte, subscripción u otra forma establecimientos o empresas particulares, del Estado o mixtos, nacionales o extranjeros, cuyo objeto exclusivo o no pertenezca a alguna de las actividades ya enunciadas. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 5.000.00 aportado por partes iguales y en efectivo. Administración: por administradores-delegados. Distribución de utilidades y pérdidas: en proporción de los capitales. Asambleas: 4 meses siguientes al cierre de cada ejercicio anual. Disolución: De acuerdo a la ley.

$16.00 My.13-5384-v.my.25.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura que el 27 Abril 1949 autorizó el escribano Ricardo Sesto Gilardoni, inscripta con el número 149. Fo. 386 vuelto Lo. 1 de Registro de Comercio de segundo turno, se constituyó la Sociedad "Intercomp Limitada" entre BRUNO DI SEGNI (Administsrador) y EMANUELE CALO. Objeto: Importación, exportación, compra y venta de toda clase de bienes e instalaciones industriales y toda clase de operaciones comerciales. Capital: $ 30.000.00 en partes iguales. Cuotas de $ 500.00 cada una. Plazo 5 años. Prórroga automática por anualidades. Balances cada año. — Montevideo, Mayo 9 de 1949.

$8.00 My.13-5355-v.my.25.

MANUEL NARANCIO S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de la Empresa Manuel Narancio S. A. en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en su local social de la calle Olivos 865 el 31 de Mayo de 1949 a la hora 18 y 30 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de Directorio; 5.o) Elección de Síndico y suplente; 6.o) Designación de un accionista para subscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Mayo 10 de 1949.

$12.00 My.13-5370-v.my.25.

"GARMENDIA Y MUTTONI, LIMITADA"

A los efectos legales, se hace público que por escritura que en esta ciudad, a 30 Marzo último, autorizó el escribano Alfonso Arcos Mondino, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 150 al Fo. 390 del libro 1 de Contratos Sociales, se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación de "Garmendia y Muttoni, Limitada", formada por los señores CARLOS TOMAS MUTTONI SMITH, MARIA BLANCA FRANCISCA LEAL ROLDAN DE MUTTONI, LUIS IGNACIO GARMENDIA AGUIAR y MARIA ROSA WENCESLADA LEAL ROLDAN DE GARMENDIA, siendo sus bases principales las siguientes: A) El objeto de la Sociedad está constituído por la explotación ganadera, agrícola y|o granjera de campos en todas sus formas, sin excepción, y por la toma y dación en arrendamiento, medianería y aparcería y la compra y venta de campos en general; B) El domicilio social es en Young, quinta sección judicial del Departamento de Río Negro en esta República; C) El plazo comenzó el 1.o de Abril último y terminará el 31 de Marzo de 1964: D) El capital asciende a $ 100.000.00, aportado por partes iguales, de los cuales se han aportado $ 50.000.00 en efectivo y el resto se aportará antes del 31 de Marzo de 1954; E) La dirección, administración y representación sociales están a cargo de los socios Carlos Tomás Muttoni y Luis Ignacio Garmendia, quienes podrán actuar conjunta, separada, alternativa o indistintamente: F) Dentro de los sesenta días siguientes al 30 de Junio de cada año, se hará inventario balance y se reunirán los socios para resolver sobre su aprobación dentro de los 120 días siguientes a la misma fecha: G) Las ganancias y las pérdidas se distribuirán entre los socios por partes iguales: H) Antes de su distribución se deducirá de las utilidades líquidas un 5 o|o para fondo de reserva hasta el límite legal. — Montevideo Mayo 12 de 1949. — María Blanca Leal de Muttoni. — María Rosa Leal de Garmendia. — C. T. Muttoni. — Luis I. Garmendia.

$28.00 My.16-5445-v.my.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A sus efectos, se hace saber: Por escritura autorizada en ésta, el 3 de Mayo de 1949 por el escribano Francisco A. Figueroa Serantes, inscripto Registro Público de Comercio (Juzgado Civil 6.o), N.o 13, Tomo 5.o, se constituyó la Sociedad "SISMONDINI LIMITADA", integrada por la Sociedad "Mesa y Compañía" (constituída el 4|I|1946, ante Julio Bayardo), Rosa Frugoni de Sismondini José Radnai y Amílcar Mesa, socios. Domicilio: Soriano 1364 bis. Objeto: Ramo confecciones en general, fabricación, importación, venta y exportación. Capital: $ 80.000.00. Duración: 2 años, con opción a prórrogas automáticas de 2 en 2 años. Administración a cargo de Antonio C. Frugoni, Aníbal Mesa y Edmundo Sismondini. — Montevideo, 11 Mayo 1949.

$10.00 My.16-5507-v.my.27.

ACEITERA DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día Lunes 30 de Mayo próximo, a las 18 y 30 horas en el local de los escritorios de la Sociedad, calle Cerrito número 521 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 29); 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de Enero último (artículo 22); 3.o) Elección de un Director de acuerdo con el artículo 22, inciso B) de los estatutos; 4.o) Remuneración al señor Síndico (artículo 61); 5.o) Designación de Síndico y suplente (artículo 22, inciso B); 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 29).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el local social, Br. Artigas y 25 de Mayo de la ciudad de Paysandú o en las oficinas de Montevideo, calle Cerrito númeo 521 presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 27 de Mayo (inclusive), de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — Montevideo, Mayo 19 de 2949.

$12.80 My.19-5585-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido en venta al señor Wolf Neujovich las mercaderías e instalaciones de mi taller de calzado ubicado en la calle Pablo De María 1041. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos a la Escribana Rosa Dubinsky, Paysandú 1163. — CHASKIEL SZYFER.

$ 6.40 My.14-5390-v.jn.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago constar que transfiero mi comercio ramo Taller de radio a mi señora Eva Bordón Fariña de Anizala. 8 de Octubre 4213.— JOSE ORLANDO ANIZALA. — 11 Marzo 1949.

$ 3.20 My.14-5419-v.jn.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicetne Alonso y García, Paysandú 913 se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra - venta entre los señores ARTURO CABRERA y FRANCISCO ZARFINO, con respecto al comercio de almacén de comestibles establecido en Cuñapirú 1304, vendiéndolo nuevamente Francisco Zarfino a Florentino García. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, Mayo 10 de 1949.

$ 9.60 My.14-5421-v.jn.2

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 se ha resuelto disolver la sociedad AULET y GONZALEZ establecida con panadería en la calle Colonia 1820, desligándose de la misma Miguel Aulet y constituyéndose una nueva entre Antonio González y Manuel y Luis Fernández Pardo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — Miguel Aulet. — Catalina Oliver de Aulet.

$ 9.60 My14-5422-v.jn.2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "J. ALONSO y HNO." establecida en Pablo Zufriategui 994 bis, con pensión, fiambrería y restaurant desligándose de la misma Justo Alonso Marcos y haciéndose cargo del activo y pasivo Ramón Alonso Briz. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación.— Montevideo, Marzo 1.o de 1949. — Justo Alonso Marcos. — María Gloria de Alonso.

$ 9.60 My.14-5433-v.jn.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Manuel Novegil y José Pérez el bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá establecido en Uruguay 1347. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — EMILIO MOSQUEIRA SUAREZ. — TERESA POSE DE MOSQUEIRA. — IGNACIO CARUNCHO VAZQUEZ. — IRMA RAMOS DE CARUNCHO.

$ 9.60 My.14-5424-v.jn.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Francisco Manzano Gerónimo, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas establecido en Av. Brasil 2840. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — ANTONIO PAZOS NOCERA. — OFELIA MAÑE DE PAZOS.

$ 6.40 My.14-5425-v.jn.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Manuel y Jesús Alvarez, el almacén de comestibles, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Maldonado 1454. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — ALFONSO DOMINGUEZ VERDES.

$ 6.40 My.14-4436-v.jn.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Martín Osvaldo Barla Sosa, el ómnibus que efectúa el recorrido Salto-San Antonio-Itapebí. En el mismo acto, los señores José Luis Palacio y Emilio Uberti, prometieron en venta al mismo señor, los derechos a la línea mencionada. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse en Sarandí 22. — Salto, Marzo 28 de 1949. — DAVID MORAT MOSLE.

$16.00 My.11-5950-v.jn.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha dos de Febrero próximo pasado, autorizada por el escribano José María Córdoba inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno con el N.o 25 al folio setenta y cuatro y siguientes del Libro 2.o del Registro de Contratos y en el Registro General de Poderes con el N.o 257 al folio 277 vuelto del Libro 235, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "QUEMACO" entre cuyas bases figuran: 1.o Objeto. Fabricación y venta de quemadores a kerosene, nafta o de cualquier otro combustible, como asimismo estufas, cocinas, pudiendo desarrollar actividades derivadas y|o complementarias de esa finalidad y metalúrgicas de cualquier clase; 2.o Domicilio. Montevideo, actualmetne Avda. General Flores 3503; 3.o Plazo. Indeterminado, pero transcurrido tres años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio cualquiera de los socios puede retirarse. 4.o Socios. Armando Diez Martignoni, Alberto Diez Martignoni, Héctor Diez Martignoni, Roberto Nicora Perego, David Juan Méndez Cabrera, Adolfo Méndez Cabrera y Miguel Naya Mulqui Elías. 5.o Capital. $ 36.000.00, dividido en 72 cuotas de $ 500.00. 6.o Aportes. Roberto Nicora Perego, pesos 4.500.00, Adolfo Méndez Cabrera, $ 4.500.00, David Méndez Cabrera, $ 4.500.00 Miguel Naya Mulqui Elías, $ 4.500.00, Alberto, Armando y Héctor Diez Martignoni cada uno $ 6.000.00; 7.o Administración y firma: A cargo del socio Armando Diez Martignoni, quien actuará conjuntamente con uno de los socios Adolfo Méndez Cabrera, Roberto Perego Nicora o Héctor Diez Martignoni; 8.o Ganancias y pérdidas. En proporción a capitales, previo descuento del 5 o|o para fondo de reserva. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — Armando Diez Martignoni. — Héctor Diez Martignoni.

$ 22.00 My.14-5407-v.my.26

"LAXALDE Y COMPAÑIA LTDA."

A efectos del Art. 6.o ley 26 Abril 1933, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Humberto A. Petrocelli, el 23 Diciembre 1948, se constituyó dicha sociedad. Objeto: La deshidratación de toda clase de productos y demás ramos con relación a los mismos. Razón Social: "Laxalde y Cía. Limitada". Denominación: "Deshidratadora del Tala - Limitada". Domicilio: Villa del Tala, Depto Canelones. Capital social: $ 100.000.00; de los cuales se integró $ 62.000.00 en efectivo. Socios y aportes Fermín Jesús Roig y Rosa Casalás: $ 5.000.00 cada uno; Armando Laxalde, Enrique Laxalde, Gilberto Oxacelhay, Juan Bautista Gastelumenli, Alberto Laxalde, Raúl Laxalde, Juan Bruno Iruleguy y José Héctor Pardo: $ 6.500.00 cada uno. Plazo: 6 años, contados del 1.o Octubre 1948, prorrogables por períodos de un año, siguientes y consecutivos. Administración y representación: La sociedad será administrada por un Consejo Directivo. Representará a la sociedad el Gerente o Administrador, señor Alberto Laxalde. En actos o contratos podrá actuar el Gerente hasta $ 3.000.00; excediendo de dicha suma, hasta $ 10.000.00 será necesaria la firma conjunta del socio Juan Bruno Iruleguy, quien hará también de socio administrador; y excediendo de $ 10.000.00, además de las 2 firmas citadas las de 2 socios más. Ganancias y pérdidas: Se distribuirán en proporción a los aportes. Balance: Se practicará un balance anual durante la 2.a quincena de Junio. Disolución: I) Cuando la mayoría de los socios así lo resuelva, en caso de incapacidad o deceso de alguno de ellos. II) Cuando sea resuelto por 1|2 de los socios que representen los 2|3 del capital social; y III) Cuando se ha perdido el 75 o|o del valor social. Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, con el N.o 5, del folio 8 vto. al 10 vto., el 19 de Febrero de 1949.

$ 24.00 My.14-5437-v.my.26

PAPELERIA E IMPRENTA ALFA S. A. CONVOCATORIA

Atento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 31 del corriente a la hora 18 en el local de Imprenta Alfa S. A. calle La Paz 1700, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1) Reforma de los estatutos sociales —. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea (Art. 39 de los estatutos) deberán registrar en la Secretaría de la sociedad sus acciones mediante su exhibición o la del recibo del depósito bancario, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en el Registro de Inscripción, abierto en el local de la calle La Paz 1700, de 8.30 a 11.30 y de 14.30 a 17.30 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — El Directorio.

$15.00 My.14-5477-v.my.26.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo a lartículo 6.o de la ley 26 de Abril de 1933, se hace saber: que el 4 de Mayo de 1949, ante el escribano Eduardo Arocena Capurro, los señores Alberto Belbussi, Mario Ponce de León, Pascual De Luca y César Villegas Berro, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social de "Ariel Ltda." en el ramo de industria metalúrgica, con un capital de $ 40.000.00 aportado: $ 25.000.00 el señor Beltussi; $ 8.000.00 el señor Ponce de León; $ 5.000 00 el señor De Luca y $ 2.000.00 el señor Villegas Berro. Con un plazo de cinco años a partir del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años si no hubiera disconformidad. El uso de la firma o razón social estará a cargo del señor Alberto Belbussi o Mario Ponce de León, indistintamente, o del Gerente Administrador que se designe. Este contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 8 Fo. 29 vto. Lo. 6. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — Alberto Belbussi. — Mario Ponce de León. Pascual De Luca. César Villegas Berro.

$ 16.00 My.14-5479-v.my.26

CLINICA ELECTRO-RADIOLOGICA LTDA. (F. GARCIA CAPURRO, L. A. VASQUEZ PIERA Y E. J. ISASI)

Por documento privado subscripto en Montevideo el 5 de Mayo de 1949 e inscripto en el Registro Público de omercio (Civil 6.o Turno) con el N.o 43 al folio 198 y siguientes del Tomo 4.o del Registro de Contratos con fecha 10 de Mayo de 1949, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada siguiente: Socios: Dr. Federico García Capurro, Dr. Luis Alfredo Vásquez Piera y Dr. Eugenio J. Isasi. Denominación: Clínica Electro Radiológica Ltda., (F. García Capurro, L. A. Vásquez Piera y E. J. Isasi) Objeto: Adquisición, explotación, etc. de la actual Clínica Electro - Radiológica domiciliada en Avenida Italia 2587. Capital: $ 200.000.00 dividido en 200 cuotas de $ 1.000.00 cada una habiéndose aportado el 50 o|o en la fecha del contrato. Plazo: 5 años, con prórrogas automáticas por igual término salvo denuncia. Domicilio de la sociedad: En la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y extranjero; del socio administrador: Av. Italia 2587. Uso de la firma social: A cargo del socio administrador. — Montevideo, Mayo 12 de 1949.

$ 14.00 My.14-5448-v.my.26

ROBERT LIMITADA

Por escritura ante Walter Fernández Bordes, de 19 de Febrero 1949, inscripta con el número 144 del folio 376 vuelto al folio 379 del libro número 1 de Contratos del Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, los señores ROBERTO STENGER y JUAN M. BRACCO, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Objeto: Elaboración, compra y venta de productos porcinos y explotación del negocio de fiambrería por mayor y menor; Denominación: Robert Limitada; Domicilio: En Montevideo, calle Colonia 887; Capital: Treinta y dos mil pesos que aportaron por partes iguales ambos socios; Plazo: Cinco años a partir de Enero 1.o de 1949 prorrogable automáticamente por períodos de dos años; Administración y firma: Separada o conjuntamente excepto para constituir obligaciones que deterá ser conjunta, precedida siempre de las palabras Robert Limitada; Balances: 30 de Junio de cada año; Pérdidas y ganancias: Por partes iguales; Disolución: Cuando lo estimen ambos socios o por pérdida del 50 o|o del capital; Fallecimiento, quiebra, incapacidad de los socios: Continuará la Sociedad. — Montevideo, Mayo 6 de 1949.

$16.00 My.11-5200-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender la Fiambrería y Bar con Alcohólicas, calle Ramón Anador 3119, a Modesto Pereira. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 30 de Abril de 1949. — MANUEL S ALVAREZ.

$ 6.40 My.14-5386-v.jn.2

AVISO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don Elbio Pérez Rodríguez, el comercio que en el ramo de carnicería tenemos instalado en el barrio Las Palmas de esta ciudad, que gira bajo la razón social "Negrín y Delgado" siendo de nuestro cargo el pasivo del comercio. Los acreedores deben presentarse n calle Artigas N.o 443 de esta ciudad. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — San José, Abril 30 de 1949. — LORENZO NEGRIN. — CARMELO DELGADO, — Elbio R. Pérez Rodríguez.

$12.00 My.12-5325-v.jn.4.

SAYANES Y THOMASSET Ltda.

Según escritura autorizada el 30 de Abril de 1949 por el escribano Ezriel Valenti, inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 152 del folio 397 v. al folio 401 del Libro N.o 1, los señores MANUEL SAYANES RIVAS y CARLOS ALBERTO THOMASSET constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Objeto. Explotación agropecuaria. Domicilio. Montevideo. Capital. $ 170.000.00 aportado por partes iguales por ambos socios totalmente en semovientes, muebles y útiles. Denominación. "Sayanes y Thomasset Ltda.". Administración, por ambos socios conjuntamente. Plazo. Tres años, con prórrogas automáticas de dos años.

$8.00 My.12-5327-v.my.24.

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos convócase a los accionistas de la Agencia Marítima Vidal S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Mayo próximo a las 10 horas en su local calle Colón N.o 1578. Orden del día: 1. Consideración de la memoria balance y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1948. 2. Distribución de utilidades. 3. Elección de Directores titulares y suplentes. 4. Elección de Síndico titular y suplente. 5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Agencia Marítima Vidal S. A.

$ 10.00 My.12-5238-v.my.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que el 25 de Marzo próximo pasado, autorizó el escribano M. Jaureguiberry Lowry cuya copia fué inscripta con el N.o 135 del Lo. 1 de Contratos en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el socio de "Droguería Surraco Sociedad Limitada" don HUMBERTO N. CRESCENTE cedió a don Anébal Jorge Camacho, del capital que tiene en dicha Sociedad, 32 "partes sociales" representativas de un capital de $ 16.000.00 restándole al cedente 20 "partes sociales" representativas de un capital de $ 10.000.00. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — HUMBERTO N. CRESCENTE. — Aníbal J. Camacho.

$10.00 My.12-5311-v.my.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ENRIQUE CHAVARRIA Y HERMANOS LIMITADA.

De acuerdo al decreto-ley N.o 8.992 (artículo 6.o) se hace saber que por contrato otorgado en San José el 13|II|949 e inscripto con el N.o 3, Fos. 77 al 81 del Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de San José, se constituyó la sociedad del epígrafe integrada por Humberto V. José Antonio y Enrique G. Chavarría, para la explotación de negocios rurales, y especialmente el establecimiento de los nombrados señores, ubicado en la 13.a sección judicial del Departamento de Soriano. La Sociedad se domicilia en la ciudad de San José y tiene veintiún mil pesos ($ 21.000) de capital, aportado por partes iguales; el plazo es de tres años contados desde la fecha indicada, prorrogables por dos años más. Los balances son anuales; y las pérdidas y ganancias se distribuirán también por partes iguales. El administrador será el socio Enrique Gumersindo Chavarría y el uso de la firma social lo tendrá cualquiera de los socios indistintamente.

$14.00 My.12-5324-v.my.24.

AVISO

Se hace saber a CRISPIN MARIA ALVAREZ, promitente comprador del solar a plazos señalado con el número 10 de la manzana "G" con contrato número 372, Fo. 96, Lo. 32; que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo determinado por la ley 9.099 artículo 10, ha establecido la caducidad de la promesa de venta. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada la caducidad respecto del contrato y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Carlos Scaglioni.

$12.00 My.6-4975-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B. Y. S." Blanco y Scottini (Valparaíso número 1269) prometimos vender al señor Miguel Bonino el despacho de bebidas alcohólicas sito en calle Cuareim número 1749 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — JESUS LEMA. — MARIA FONTENLA DE LEMA.

$6.40 My.6-4992-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Justo Hornos el almacén y bebidas alcohólicas sito en la calle Carreras Nacionales 4208 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — GUALBERTO AÑON. — EMA CAMINAL BRITO DE AÑON. — Justo Hornos.

$6.40 My.6-4955-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Emilio Bonamaison nuestra carnicería calle Cairoli 1999. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre 1904. — MANUEL MARTINEZ. — AURORA CAO.

$3.20 My.6-4972-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el comercio de don HECTOR A. PEREIRA instalado en José Pedro Varela, se ha prometido en venta a don Juan Basilio Miraballes. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al escribano Pedro Ramón Rivero Lemos calle Jacinto Trápani 285 Treinta y Tres.

$9.60 My.6-4980-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Ottonello Hnos. la estación de servicios situada en 8 de Octubre 4453. Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo Mayo de 1949. — JOSE NECCHI.

$6.40 My.6-4986-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Conrado A. Tihista el almacén y bebidas alcohólicas sito en la calle Julián Laguna 4697|99 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — JOSE VAZQUEZ. — CONSTANTINA FERNANDEZ DE VAZQUEZ. — Conrado A. Tihista.

$6.40 My.6-4999-v.my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, disolvimos la Sociedad TORRES Y MACCIO, haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor Raúl Torres Ehiregaray referente al almacén de comestibles y bar con alcohólicas sito en la calle Simón Martínez 8246. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Firma: Juan Carlos Macció.

$6.40 My.6-4971-my.25.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751, el día 3 de Junio a la hora 11, para considerar la siguiente orden del día.

1.o) Modificación del plan de gratificaciones al personal; 2.o) Distribución de gratificaciones para el año 1948.

$9.00 My.6.5001-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de casa de peinados, sito en calle Libres 1436 de esta ciudad, a la señora Esther Terra. Acreedores presentarse dentro del término legal en Misiones 1408, piso 2.o, escritorio 9, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — BLANCA CRAVIOTTO DE REGUEIRA.

$9.60 My.11-5214-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que con anterioridad a esta fecha he prometido vender al señor Jacinto Armando Martínez Fernández el comercio que en el ramo de "Artículos para hombres" tenía instalada en esta ciudad avenida General Rondeau número 1534, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — NILO FABBRI.

$9.60 My.11-5218-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de Jesús Cardozo Olascuaga, el establecimiento comercial en ramos generales, sito en pueblo "Parallé", novena sección judicial del Departamento de Rocha. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores deben presentar sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Lino E. Silvera, calle Dr. José P. Ramírez número 154. — Rocha, Mayo 4 de 1949. — LEONOR M. DE GARMENDIA. — JUAN GARMENDIA.

$9.60 My.11-5179-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido" de R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460, cedí al señor Venerando Eiris la mitad de mis derechos en la promesa de compra venta que concerté con Luis A. Richard, Gilda Giglio de Richard, José M. López y Elsa Bara de López, por el café y bar de la calle Rivera número 3450. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — ABEL GOMEZ.

$9.60 My.13-5359-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido" de R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460 prometimos vender al señor Aquiles Turchi, el café y bar de la calle Zabala número 1401. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — JOAQUIN ANDRADE. — VENECIA DE GIOVANNI DE ANDRADE.

$6.40 My.13-5360-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido" de R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460, prometimos vender a los señores José Veiga y Eulogio Rodríguez, el café y bar de la avenida Agraciada número 3038 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo Mayo 4 de 1949. — EMILIO SANCHEZ. — MARIA ELENA MEZZADRA DE SANCHEZ. — BASILIO DUBRA. — LUCIA VARELA DE DUBRA.

$9.60 My.13-5362-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Jesús Peña y José López, el café y bar de la calle San José número 848 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — JESUS TASENDE. — MARIA TERESA PUJO DE TASENDE.

$6.40 My.13-5363-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido" de R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460, prometimos vender a los señores Renato Belli y Américo Piñeiro, el café y bar de la calle Ramón Anador número 3649 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — CARLOS BRACESCO. — JOSE MARIA GONZALEZ GARCIA.

$9.60 My.13-5358-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido" de R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460, prometimos vender al señor Braulio Alonso, el almacén de comestibles de la calle General Villagrán número 2355. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — SANTIAGO ANDRES OLIVERI. — JOSEFA FUNES DE OLIVERI.

$9.60 My.13-5357-v.jn.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficina Cercido" de R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460, resolvimos disolver la Sociedad "Aráujo y Piñeiro" café, bar y horno de pizza avenida 8 de Octubre número 2349. Activo y pasivo a cargo del señor Manuel Aráujo. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — MARIANO PIÑEIRO. — CONSUELO CASTRO DE PIÑEIRO. — Manuel Aráujo.

$9.60 My.13-5361-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido", de R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460, prometimos vender al señor José Balsa, el almacén y bar de la avenida General Flores número 2548. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — MANUEL PALLAS. — FLORINDA GAVILAN DE PALLAS.

$6.40 My.13-5364-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que el señor Garardo Añón ha prometido ceder al señor Luis Mario Sánchez la cuota social que le corresponde en la razón social Añón y Fígoli, que gira en esta plaza, calles Justicia 1878 y La Paz 1919, para la explotación de un comercio en el ramo de garaje y anexos, bajo la denominación de "Garage Oriental". Se previene que: A) La nueva firma girará bajo la razón social "Sánchez y Fígoli", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo, desde el 1.o de Mayo próximo pasado; B) De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos en la calle Justicia 1878, dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — GERARDO AÑON. — Felipe Fígoli. — Luis Mario Sánchez.

$24.00 My.13-5349-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor CAYETANO MAZZA, ha prometido en venta a Nelly González, el comercio en el ramo de fábrica de caramelos, sito en la calle Colonia 2158. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo de 1949. — Cayetano Mazza.

$6.40 My.12-5221-v.my31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Ramón Vázquez Santos, mi carnicería de Pagola 2152. Acreedores presentarse a Colonia 1359 en el término legal. — AMERICO LUCHINI.

$3.20 My.12-5281-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a José Ripoll, el comercio de almacén que tengo en esta Capital, calle Pedro Vidal N.o 2301. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para qu presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio 1709, dentro del plazo legal. — HAGOB BALABANIAN.

$9.60 My.12-5307-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver y liquidar la sociedad comercial que gira bajo la razón social "SILVA Y Cía." establecida en San Pedro, primera sección judicial del Departamento de Colonia. — Jorge Neme. — Enrique Silva. — Alfredo C. Morotti.

$6.00 My.12-5339-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Ricardo O. Gioscia el comercio de bodega que tengo instalado en Las Piedras (Departamento de Canelones), calle continuación Florida s|n., que gira bajo la razón social de Francisco José Abal. Acreedores presentarse al estudio de la escribana Hilda Insiburo, General Flores 666 (Las Piedras). Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — FRANCISCO JOSE ABAL.

$9.60 My.12-5326-v.my.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al público que la sociedad JONES Y TAPPATA que explotaba el hotel suizo de Piriápolis, ha sido disuelta en esta fecha, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Federico Jones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deberán comparcer al establecimiento comercial dentro del término legal. — Mayo 4 de 1949. — Antonio Tappatá. — Federico Jones.

$9.60 My.12-5287-v.my.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de representación, importación y venta de artículos de electricidad, bajo la razón social de COMPAÑIA ANGLO URUGUAYA DE ELECTRICIDAD LIMITADA (CAUDEL), debiendo presentarse los acreedores en Río Branco N.o 1225-25 bis.

$9.60 My.12-5239-v.jn.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace público que se ha proyectado la disolución de la Sociedad HEINZ PRIMO Y Cía., establecida en esta Capital, calle Rivera 2158 y Sierra 1853, quedando activo y pasivo a cargo del señor Heinz Primo. Los acreedores se presentarán en la calle Rivera N.o 2158 en días y horas hábiles. — Montevideo de 1949. — Heinz Primo. — Heinz Kokoski.

$9.60 My.12-5240-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor GABRIEL BELORAY traslada su tienda de la calle Rivera 2138 a Rivera 2937 y que se instalará en Rivera 2138 el señor Juan José Vázquez con ramo similar. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Gabriel Beloray.

$6.40 My.12-5222-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023 prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la avenida Larrañaga N.os 1801|05 esquina Ayacucho al señor Vicente Bouza Montero (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Mayo de 1949. — ALBERTO FRANCISCO RISSO Y ALCIDES FERNANDEZ. — Vicente Bouza Montero.

$ 6.40 My.12-5331-v.my.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Juan Pereira y Carlos Bono el comercio de Café y Bar que tengo en esta Capital, calle General Flores N.o 3556. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicados en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal. — ARMANDO ALARIO.

$ 10.20 My.10-5140-v.my.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Emilio Piay y a Santos Dionisio Hernández el comercio de almacén que tengo en esta Capital calle Arrieta N.o 3253. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal. — CAMILO C. SUAREZ.

$ 10.20 My.10-5139-v.my.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Manuel Rodríguez Rodríguez el almacén, frutas y verduras sito en la calle Yaguarí 1851 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — EVARISTO ALDAO. — GABINA DE ALDAO. — Manuel Rodríguez Rodríguez.

$ 6.80 My.10-5135-v.my.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores José Alberto Iglesias y Feliciano Santa Cruz el café y bar, sito en la calle Cabildo 2053 según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, 8 de Mayo de 1949. — RAMON FERNANDEZ. — SARA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ. — José Alberto Iglesias. — Feliciano Santa Cruz.

$6.80 My.10-5134-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en la ciudad de Minas bajo la razón social de "ALVAREZ Y GAUDINO" en el ramo de explotación de canteras quedando a cargo del pasivo don Héctor T. Alvarez y del activo don Santiago E. Gaudino. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Claudio Williman N.o 476 de la ciudad de Minas. — Minas, Mayo 4 de 1949. — Héctor T. Alvarez. — Santiago E. Gaudino.

$ 14.40 My.10-5131-v.jn.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don SALOMON MAZAL, ha prometido vender a don Moreno Mazal el comercio de almacén denominado "La Confianza", sito en la calle La Paz N.o 2103. Acreedores presentarse en la Escribanía de Bazzano, Misiones 1410, dentro del plazo legal.

$ 6.80 My.10-5120-v.my.30

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiéndose disuelto, en fecha 14 de Febrero ppdo. la sociedad que para la explotación de granja y tambo denominado "El Remanso", habían constituído los señores CARLOS SUERO, RAUL A. CASTRO PAULLIER y ALEJANDRO LOPEZ FIGUERIDO; y hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta los señores Suero y López Figuerido, se hace saber a los acreedores que con el justificativo de sus créditos se presenten dentro del término legal para hacerlos efectivos, en el domicilio del señor A. López Figuerido, calle Ganaderos N.o 4190 (Prado). — Montevideo, 6 de Mayo de 1949.

$ 13.60 My.10-5111-v.jn.30

"CASA DEL PARTIDO S. A."

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

"Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 31 de Mayo del año corriente a las 16 horas en el local calle Juan Carlos Gómez 1384 para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance general correspondientes al undécimo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1948; 2.o Remuneración del Directorio; 3.o Elección total de Directorio titular y suplente; y 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pagos en la Secretaría de la sociedad, cómo lo dispone el artículo 37 de los estatutos; y a sus efectos se deja constancia expresa, que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran, como así lo dispone el artículo 35 de dichos estatutos. — El Secretario.

$ 18.00 My.10-5126-v.my.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MUSTAFA JORGE prometí vender a Olga Dominici, el almacén sito en la ciudad de Las Piedras, avenida Pouey esquina Ellauri. Acreedores, a la Escribanía Abu Arab, General Flores 575, Las Piedras o Charrúa 1812, Montevideo, todo según ley 26 de Setiembre de 1904.

$6.40 My.4-4861-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 Setiembre 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Antonio Vicente Pezzutti el establecimiento que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verdura y lechería gira en la casa número 3183 de la calle Francisco J. Muñoz, debiendo los acreedores presentarse en dicho domicilio. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — ISABEL DROCCO. — MANUEL PAOLINO.

$9.60 My.4-4864-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso: Según ley de 26 de Setiembre de 1904, que vendí a Dora G. de Pustilnik, el almacén y lechería, sito en Miguelete 1985. Por informes, Estudio Jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Abril de 1949. — ETEL G. DE ELBIRT. — Dora G. de Pustilnik.

$6.40 My.4-4873-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago público que con intervención del escribano Gilberto S. Braga, prometí vendes a los señores Manuel Rodríguez Morgado y Antonio Meloni el hotel y pensión familiar, ubicado en la calle San Salvador 2118 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse al referido negocio dentro del plazo legal. — SALVADOR D. ONOFRIO.

$6.40 My.4-4875-v.my23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores Julio Mateo Drobiner, Isaac Pedro, Jacobo Koziolas y Samuel Ferman, prometieron disolver la sociedad que tienen constituída en el ramo de fábrica de aceites vegetales, en esta Capital, calle Juan M. Gutiérrez números 3533|37. Queda a cargo del activo y pasivo el señor Julio Mateo Drobiner Acreedores presentarse en la Escritanía Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamiento 6. — Julio Mateo Drobiner. — ISAAC PEDRO. — JACOBO KOZIOLAS. — SAMUEL FERMAN.

$9.60 My.4-4932-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Antonio Baldomir y Abelardo Mallo, la tercera parte proindivisa que me corresponde en la panadería sita en la casa número 1800 de la calle Hocquart. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Anelo Rodríguez, Sarandí 430, escriorio 18. — MARIO CESAR CASTRO. — Antonio Baldomir. — Abelardo Mallo.

$6.40 My.4-4898-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la compra venta del almacén sito en Ramos 4166 haciéndose cargo nuevamente el señor Artemio Izquierdo. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678.. — Montevideo, Abril 39 de 1949. — ARTEMIO IZQUIERDO. — JUAN ANTONIO RIFON.

$6.80 My.3-4825-v my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a la Sociedad "Romero, Palmerini y Cía.", mi empresa de ómnibus para transporte de pasajeros en zona urbana y suburbana de esta ciudad de Fray Bentos. Acreedores con justificativos de sus créditos, deben comparecer en calle Brasil N.o 3244. — Fray Bentos, Abril 16 de 1949. — SANTIAGO GIRALDONI.

$12.00 Ab.29-4684-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Enajenación de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo Limitada al Estado.

De acuerdo al convenio subscripto con fecha 3 de Diciembre de 1948 se ha proyectado la enajenación del patrimonio total de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo Limitada al Estado. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y lo establecido en el artículo 14 del convenio referido se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Gobierno y Hacienda, calle Sarandí número 416, todos los días hábiles de las horas 13 y 30 a 18 y 30 y los Sábados de 8 a 12 horas, y dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Por la Compañía de Aguas Corrientes: S. W. Freeman, Gerente General.

$20.00 Ab.30-4733-v.my.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esritura ante el el escribano Juan Pablo Varese, de 30 Marzo 1949, inscripta con el N.o 122, folio 321 del Libro 1.o del Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de 2.o Turno, se constituyó la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: ENRIQUE AVALO, ARMANDO TURCATI, PEDRO UALDE, ANTONIO EMILIO SOUTO, ITALO COREO. Denominación: TAYSA LIMITADA. Objeto: Negocios inmobiliarios en general, administraciones, remates, corretajes, compra - venta de casas de comercio, trámites judiciales y administrativos, organización y racionalización comercial, sin limitación de ninguna especie. Capital: Diez mil pesos representado por diez cuotas de $ 1.000.00, integrado por partes iguales, habiéndose aportado ya el 50 o|o. Plazo: diez años a contar de la fecha del contrato. Domicilio: En la ciudad de Montevideo, pudiendo instalar sucursales en el interior o extranjero Administración: Será ejercida por el socio Armando Turcati Uso de la firma social: A cargo del mismo socio Armando Turcati con estas limitaciones: adquisición o enajenación de bienes inmuebles hipotecas, contratación de créditos, préstamos cobrar créditos, girar contra fondos depositados o en descubieto, necesitará indispensablemente la firma de uno cualquiera de los otros integrantes. — Montevideo, 28 Abril 1949.

$ 14.00 My.10-5164-v.my.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la razón social "FELIX CASTRO, SOCIEDAD DE CAPITAL E INDUSTRIA", denominada "Félix Castro y Compañía" integrada por los señores Félix Castro y Juan Carlos Baccino, han prometido vender al Ingeniero David Gomberg el comercio en los ramos de materiales de construcción, calera, anexos, almacén y despacho de bebidas, con su activo y pasivo sito en la carretera Instrucciones, Kil. 22.700, lugar denominado Palmita de Toledo, Departamento Canelones. Acredores deberán presentarse a la "Escribanía Benmergui", Juan Carlos Gómez 1431 (Esc. 3). Montevideo. — Montevideo, Abril 29 de 1949.

$ 13.60 My.2-4773-v.my.21

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace saber que en escritura autorizada el 30 de Abril ppdo. por el escribano Teófilo A. Rivas, inscripta en el Registro Público de Comercio, Jdo. Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno, con el No 155 del Libro de Contratos Sociales; se constituyó por los señores César Vairo y Raúl Antonio Jover Epel, la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Compañía Importadora de Metales, Anilinas y Productos Auxiliares", (C. I. M. A. Y. P. A. Limitada), con sede en esta ciudad, en el ramo de comercio, industria, importación y exportación de mercaderías, especialmente productos químicos, anilinas, metales y productos auxiliares, por el plazo de tres años prorrogables, con el capital de cien mil pesos, en cuotas de $ 500.00 c|u, aportados por partes iguales, administración y dirección de los socios indistintamente y casos especiales: asambleas mensuales un voto por cada cuota de pesos 500.00; balances al 30 de Agosto de cada año. En casos de fallecimiento e incapacidad continúa el giro. Liquidación se hará por personas a designar. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — "C. Y. M. A. Y. P. A." Limitada.

$ 16.00 My.20-5620-v.my.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del Art. 492 del Código de Comercio y demás, hacemos saber que de común acuerdo y por ante el escribano H. A. Pérez Dutra el 22 de Marzo último, se documentó el retiro anticipado del señor ALVARO CRUZ de la razón social "Arbiza y Cía.", con asiento en esta plaza. — Arbiza y Cía.". — Artigas, Mayo 6 de 1949.

$10.20 My.20-5657-v.jn.8.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO (C. U. T. E.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales en vigencia, en sus artículos 48, 50 y 54, convócase la asamblea anual ordinaria de delegados para la sesión a realizarse el ída Viernes 27 del corriente a la hora 21 en el local de la Asociación de Empleados Civiles de la Nación, calle Colonia 1323 entre Yaguarón y Ejido, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Lectura de la memoria anual; 3.o) Aprobación del balance y fijación del interés de los aportes; 4.o) Proclamación de las autoridades electas para actuar durante el bienio 1949|50 (artículo 54, inciso C). — Montevideo, Mayo de 1949. — El Consejo Directivo.

$6.00 My.19-5577-v.my.21.

FATESA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 31 de Mayo próximo a las 9 horas en el local de la calle Sarandí 393, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Elección de Directorio, Síndico y suplentes respectivos; 2.o) Fijación de sus respectivas retribuciones; 3.o) Varios.

Los accionistas deberán cumplir con los requisitos del artículo 33 de los estatutos sociales para tener derecho de intervenir en la asamblea.

$3.60 My.19-5591-v.my.21.

CINESUR S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Mayo, a las 11 horas, en el local social de la calle 18 de Julio 1225, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum social (artículo 26); 2.o) Aprobación del balance general al 31 de Diciembre de 1948, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario de las mismas, tres días antes de la fecha de la reunión. — Carlos M.a Travieso, Presidente. — M. Páez Vilaró, Secretario.

$10.00 My.16-5489-v.my.21

PANAMERICA
SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA
25 de Mayo N.o 477, Esc. 50, Montevideo
CONVOCATORIA

Convocace a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 25 de Mayo de 1949 a las 9 horas y treinta minutos, en el local social de la calle 25 de Mayo, número 477 escritorio 50, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social, cerrado el 28 de Febrero de 1949: 2.o) Fijación de la remuneración del Síndico; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 20 de los estatutos. — Montevideo, Mayo de 1949. — El Directorio.

$7.20 My.16-5472-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta al señor Alejandro Erdös y otros la fábrica de medias y calcetines que tenemos instalada en la calle Jujuy 2928 de esta ciudad Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro del plazo legal a la escribana Rosa Dubinsky, Paysandú 1163. — EVARISTO C. CORREA. — GERVASIO M. HORNOS. — JOSE G. RUBANO.

$8.00 Ab.29-4654-v.my.23.

PLUNA S. E. M.
LLAMADO A LICITACION
Primer llamado

PLUNA S. E. M., llama a licitación pública, para la adquisición de un (1) torno de precisión, según indicaciones establecidas en el pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en la Sección Compras, pudiéndose retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 horas, en las oficinas centrales, calle Uruguay N.o 1107. — La Gerencia General.

$ 2.40 My.20-5667-v.my.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Extravie recibo de garantía de alquiler número 4768 a nombre de R. ZARO, Rivera 3485. Banco Mercantil.

$2.00 My.19-5562-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Bazar Colón S. A. (en formación) el comercio que en el ramo de bazar y anexos gira en esta plaza bajo mi firma y denominado BAZAR COLON, sito en la calle Sarandí 602 esquina J. C. Gómez. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el domicilio preindicado. — Montevideo, Abril 26 de 1949 — PEDRO C. STARICCO.

$12.00 Ab.29-4641-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Antonio Rodríguez Vázquez y Nunciato Di Nápoli, el comercio de panadería "La Infantina" sito en la calle San Quintín N.o 4352 de esta ciudad. Acreedores, en término legal, deben presentarse con sus justificativos en el indicado comercio. — Montevideo, 27 de Abril de 1949. — AGUSTIN ESTEBAN BARTHOU. — MARIA DE LEON DE BARTHOU

$12.00 Ab.29-4655-v.my.23.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el Art. 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 se avisa a la persona que más abajo se menciona promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el referido solar: EUCLIDES NOBLE: Domic. Ferrara N.o 3460. Solar N.o 83, del plano levantado por el Agr. José S. Meier en Diciembre de 1940 inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el N.o 5587 el 2 de Mayo de 1941, con una superficie de 444 m. 36, padrón N.o 88801 mla. hoy N.o 175182, y ubicado en la Calle Ofical 6 del Bo. Bella Italia.

$ 18.00 My.9-5102-v.my.26

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "RODRIGUEZ Y SOLDO" tomando a su cargo el activo y pasivo social los señores Juan y Nicolás Soldo, a quienes los acreedores deberán presentar el justificativo de sus créditos, dentro del término de 30 días, en el local social, calle Conciliación N.o 4021, a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904. — JUAN SOLDO. — NICOLAS SOLDO. — Pedro Rodríguez Buero.

$16.00 Ab.29-4608-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido en venta a los señores Alfredo Domínguez y Antonio López, las partes que nos corresponden en la confitería "Mir" (confitería café y despacho de bebidas), avenida 18 de Julio 1520 de esta Capital. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Luis I. Cibils, Maldonado 1165. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — JOSE SZINNER. — EUSEBIO CORZO.

$10 20 My 3-4827-v.my.23.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Inscripción de la reforma de los estatutos de la Sociedad "Establecimientos Noli S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turon, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado "Establecimientos Noli S. A.", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, las que se transcriben a continuación:

Daniel Pérez del Castillo, escribano, Certifico: Que he visto el "Libro de actas de asambleas" de "Productos Veterinarios Noli Hnos .S. A." rubricado en todas sus fojas por el señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor Alberto Mallo y por el Actuario del mismo escribano Gustavo Laborde constando a fojas 33 del mismo el acta N.o 7 de la asamblea general extraordinaria celebrada el veintiséis de

Mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho la que contando con las mayorías legales resolvió la modificación de varias disposiciones estatutarias y que se transcriben a continuación:

Artículo 1.o) Con el nombre de "Establecimientos Noli S. A." se constituye una Sociedad Anónima de acuerdo con los presentes estatutos y los puntos no resueltos por ellos se regirán por el Código de Comercio vigente.

Artículo 4.o) La duración de la Sociedad será de cincuenta años a contar desde el día en que el Poder Ejecutivo aprobare esta reforma de estatutos. Dicho término podrá ser prorrogado en la forma que lo resolviese una mayoría de accionistas que representen el 60 o|o (sesenta por ciento), del capital en circulación en asamblea general convocada expresamente al efecto. Los socios que no aceptaren la prórroga tendrán el derecho de separarse de la Sociedad, exigiendo el reembolso del valor de sus acciones en proporción al capital social, conforme al último balance aprobado.

Artículo 5.o) El capital social será de pesos 3:000,000.00 (tres millones de pesos), dividido en treinta mil acciones de $ 100.00 (cien pesos) cada una, pudiendo ser emitidos en el tiempo, modo y forma que el Directorio conceptúe conveniente. Dicho capital podrá ser aumentado si el desarrollo de los negocios lo exigiere, y siempre que así lo resolviere un número de accionistas que representen el 60 o|o (sesenta por ciento) del capital en circualción, en asamblea general expresamente convocada al efecto.

Artículo 9.o) De los actuales estatutos: Suprimido: Artículos 10, 11, 12 y 13 actuales pasan a ser 9.o, 10, 11 y 12 después de esta reforma.

Artículo 13.) La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de siete miembros, los que deberán ejercer personalmente sus funciones, durarán dos años en los mismos, podrán ser reelectos y gozarán de la remuneración fijada en el artículo 43 sin perjuicio de los extraordinarios de que habla el artículo 22, inciso G).

Artículo 14.) Los miembros del Directorio serán electos a mayoría de votos en la asamblea general correspondiente. La asamblea general al mismo tiempo que elije a los titulares, elegirá a los suplentes (siete) para reemplazar a aquéllos, por el tiempo que les faltare para terminar su mandato, en los casos de muerte, ausencia, impedimento prolongado o renuncia. La elección del suplente que entrará al Directorio se hará por sorteo. Si llegare a agotarse el número de suplentes sin estar integrado el Directorio, siempre que sean más de dos los titulares que faltan, el resto del Directorio elegirá entre los accionistas, quienes deban integrarlo, los que durarán en el puesto durante el tiempo que les faltare a los que suplan. En el caso de ser más de dos se convocará inmediatamente a asamblea para que proceda a integrarlo con titulares y suplentes por el tiempo que faltare para cumplir su período a los Directores cesantes. Los suplentes sustituirán a los Directores en igualdad de derechos y condiciones.

Artículo 15.) Es indispensable ser accionista para ser miembro del Directorio, poseyendo cuando menos 100 acciones, pudiendo formar parte del mismo los empleados de la Sociedad Antes de empezar a ejercer sus funciones los Directores, deberán depositar cada uno en la caja de la Sociedad 25 acciones, las que quedarán en garantía de sus funciones hasta que fuera aprobado el balance del último ejercicio en que formó parte el Director o Directores cesantes.

Artículos 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de los actuales pasan a ser 16, 17 18, 19, 20 y 21 después de esta reforma.

Artículo 23.) de los actuales pasa a ser 22 después de la reforma con la modificación de que el inciso G) quedará redactado así: Artículo 22, inciso G) Nombrar comisiones de una o más personas ya sean de su seno o terceros, dándoles funciones, otorgarles o no poderes y realizar gestiones o trabajos, fijándoles las remuneraciones del caso las que pueden ser fijadas en dinero, acciones o porcentajes sobre las ganancias.

Artículos 24, 25 y 26 de los actuales pasan a ser 23, 24 y 25 después de la reforma.

Artículo 27.) de los actuales pasa a ser 26 después de la reforma con la única modificación que es la supresión del inciso E).

Artículos 28, 39, 30 y 31 de los estatutos pasan a ser 27, 28, 29 y 30 después de la reforma.

Artículo 31.) La asamblea general ordinaria se considerará constituída con el número de accionistas que concurran y las asambleas extaordinarias con la representación del 60 o|o (sesenta por ciento) del capital emitido. Si transcurrida media hora de la fijada en la citación no hubiere número la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra, debiendo hacerse constar en la convocatoria esta circunstancia.

Artículos 33, 34 y 35 de los estatutos pasarán a ser 32, 33 y 34 después de la reforma.

Artículo 35). Los miembros del Directorio tendrán voz y voto en las cuestiones que se trataren en las asambleas, con excepción de los asuntos en que tengan interés personal. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tendrá un voto más, extraordinario para resolverlo.

Artículo 37.) de los estatutos pasa a ser 36 después de la reforma.

Artículo 38.) de los estatutos se suprime.

Artículos 39, 40, 41, 42, 43 y 44 de los estatutos pasan a ser 37, 38, 39, 40, 41 y 42 después de la reforma.

Artículo 43.) De las utilidades líquidas de la Sociedad se separará anualmente un mínimo de dos por ciento para constituir el fondo de reserva. Del saldo se separará: 1.o) 14 o|o para el Directorio incluso el Presidente, repartido de acuerdo a la asistencia de cada uno a las sesiones; 2.o) Un 2 o|o para el Presidente del Directorio; 3.o) Un 1 o|o para el Síndico. El resto deducidas las sumas que el Directorio, previa aprobación de la asamblea, considero necesario destinar a la amortización de los inmuebles, máquinas, instalaciones y demás bienes de la Sociedad y para formar fondo para ampliaciones o mejoras o con fines de previsión, se destinará a los accionistas, siendo facultativo del Directorio destinar de este saldo, si las utilidades dan margen para ello, hasta un 15 o|o (quince por ciento) para destinar al personal técnico, administrativo y obrero, como retribución especial por los servicios y cooperación en la actividad de la empresa. El Directorio designará la cuota que debe corresponder en cada caso, de acuerdo con la actividad y competencia.

Los artículos 46 47 y 48 de los estatutos pasan a ser 44, 45 y 46 después de la reforma.

Artícuol 47.) Estos estatutos no podrán ser modificados o anulados en todo o en parte, si no es por una mayoría de accionistas que represente el 60 o|o (sesenta por ciento) del capital en circulación.

Artículo 48.) Quedan autorizados el doctor Alfredo O. Inciarte y el arquitecto Juan José Noli, para que conjunta, separada, e indistintamente, gestionen de las autoridades respectivas la aprobación de la reforma de estos estatutos, su inscripción, etc., pudiendo aceptar las modificaciones que se le impusieren.

Artículo 49.) El presente Directorio durará en sus funciones hasta la asamblea que trate el balance del 30 de Junio de 1951, de acuerdo con lo resuelto por la asamblea del 2 de Octubre de 1947.

2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta

La asamblea designa a los señores Carlos Mussetti Gianelli y Mario Butarini. No siendo para más el acto el señor Presidente levanta la sesión agradeciendo la presencia de los señores accionistas y del señor Inspector de Hacienda. — Alfredo O. Inciarte, Presidente. — Juan José Noli, Secretario. — Carlos Mussetti G. — Mario Butarini.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo hoy cuatro de Junio del año mil novecientos cuarenta y ocho. Hay un signo. — D. Pérez del Castillo.

Copia. Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. Señor Ministro: Alfredo O. Inciarte, Presidente del Directorio de "Productos Veterinarios Noli Hnos. Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1240, al señor Ministro expresa: Que en la asamblea general extraordinaria realizada el 26 de Mayo de 1948, convocada y constituída en un todo de acuerdo con los estatutos se resolvió ampliar el capital social modificando los estatutos en la forfa que claramente lo establece el certificado del acta de la citada asamblea expedido por el escribano Daniel Pérez del Castillo. Del referido documento se desprende la personería del compareciente, el cumplimiento de los requisitos estatutarios y el objeto de la reforma. Por lo expuesto solicitamos: I) Previo informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas se sirva el Poder Ejecutivo aprobar la ampliación de capital resuelta por la asamblea, declarando que esta Sociedad Anónima continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera acordada el 18 de Diciembre de 1942. II) Se ordene oportunamente la devolución, en la forma de estilo, de los documentos presentados y otorgue testimonio de lo actuado a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Saluda a usted con la consideración más distinguida. — Alfredo O. Inciarte.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de Junio de 1948. Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observa, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. Por el Ministro: C. M. Montaño Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Julio 10 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. Señor Ministro: El proyecto de reforma de los estatutos de "Noli Hnos. S. A." merecen a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 4.o Se entenderá que toda prórroga de duración que resuelva la asamblea, deberá ser sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo. Artículo 5.o De acuerdo a lo que dispone el artículo 406 del Código de Comercio deberá fijarse en el estatuto las condiciones de emisión de las acciones que forman el capital social, por lo que esta Inspección considera que esa determinación no puede quedar en manos del Directorio. Además es necesario aclarar que todo aumento de capital que se disponga por encima del autorizado deberá ser sometido a la previa aprobación del Poder Ejecutivo. Artículo 22, inciso G). Se considera conveniente establecer en los casos en que los Directores perciban una remuneración extraordinaria por el desempeño de otras tareas dentro de la Sociedad, se ponga el hecho en conocimiento erpreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice. En distintas oportunidades se ha fundado esta consideración en que si las retribuciones correspondientes a esas funciones son fijadas por el propio Directorio para uno de sus miembros se crea una situación de implicancia que se regulariza por el conocimiento y aprobación de los accionistas. Por otra parte, el Poder Ejecutivo no sólo ha compartido el temperamento propuesto por esta Inspección, sino que lo ha impuesto en los decretos de aprobación de los estatutos de "Manufacturera de Seda, S. A." y "Almacenes Americanas, S. A.". Artículo 47. Se entenderá que toda modificación que disponga la asamblea en los estatutos deberá someterse a la aprobación del Poder Ejecutivo. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Batlle T. Barbato, Jefe Interino, de División.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 14 de 1948. — Vista a los interesados, debiéndose manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación se acepte. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Alfredo O. Inciarte, en el expediente número 1159|1942, relativo a la reforma de los estatutos de "Noli, S. A.", evacuando la vista conferida, expongo: Que con respecto a las observaciones formuladas por el contador señor Batlle T. Barbato, acepta la redacción de los siguientes artículos, que quedarían redactados así: Artículo 4.o La duración de la Sociedad será de cincuenta años, a contar desde el día en que el Poder Ejecutivo aprobare esta reforma de estatutos. Dicho término podrá ser prorrogado en la forma que lo resolviere una mayoría de accionistas que representen el 60 o|o del capital en circulacin, en la asamblea general convocada expresamente al efecto, con aprobación posterior del Poder Ejecutivo. Los socios que no aceptaren la prórroga tendrán derecho de separarse de la Sociedad, exigiendo el reembolso del valor de sus acciones en proporción al capital social, conforme al último balance aprobado. Con respecto al artículo 5.o, el subscripto lamenta no tener el honor de compartir el punto de vista del señor contador Barbato en lo que respecta a la redacción del primer inciso, aceptando, no obstante, la observación al inciso segundo. El artículo 406 del Código de Comercio no exige que se detalle en el estatuto las circunstancias en que se emitirán acciones, sino las condiciones de emisión de las acciones, o sea, cómo se efectuará la emisión, cosa que está expresameinte consignada en la redacción original al atribuirle esta función al Director. El criterio del subscripto coincide con la práctica constante y normal, no ya en una simple reforma estatutaria, sino para la propia constitución inicial de sociedades anónimas, lo cual puede fácilmente comprobarse en la refacción de los estatutos que a diario son aprobados por el Poder Ejecutivo. Lo que precede y el hecho incontrovertible de que es perfectamente imposible prever desde ya las circunstancias en que deben emitirse las acciones en el momento próximo o distante en que ello sea necesario, llevan al subscripto a mantener la redacción originaria. Como se dice anteriormente en cuanto a la redacción del inciso segundo, no hay incon-

veniente en aceptar las observaciones formuladas, quedando, por lo tanto, dicho inciso, redactado así Dicho capital podrá ser aumentado si el desarrollo de los negocios lo exigiere y siempre que así lo resolviere un número de accionistas del 60 o|o del capital en circulación, en la asamblea general expresamente convocada al efecto, con la aprobación del Poder Ejecutivo. En cuanto a la redacción del inciso G) del artículo 22, también se acepta la observación formulada, quedando, por lo tanto, redactada de la siguiente manera: "G) Nombrar comisiones de una o más personas, ya sean de su seno o terceros, dándoles funciones, otorgarles o no poderes y realizar gestiones o trabajos, fijándoles las remuneraciones del caso, las que pueden ser fijadas en dinero, acciones o porcentajes sobre las ganancias, dando cuenta a la asamblea de accionistas". También el artículo 47 se modifica en su redacción, de acuerdo a las observaciones formuladas, quedando así: "Artículo 47. Estos estatutos no podrán ser modificados, en todo o en parte, si no es por una mayoría de accionistas que represente el 60 o|o del capital en circulación, con aprobación posterior del Poder Ejecutivo'. Sin otro particular, saluda al señor ministro muy atentamente. — Alfredo O. Inciarte.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — A sus antecedentes, vuelva a informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y pase a dictamen de la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónima. — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — De acuerdo a la nueva redacción dada a los artículos 4.o, 22 inciso G) y 47 y con la constancia de que esta Inspección mantiene la observación que le formulara al artículo 5.o de estos estatutos, siga, como está dispuesto, a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Con respecto a la observación sobre el artículo 5.o reformado, el Fiscal ha expresado en casos análogos y aquí lo mantiene, que el Código de Comercio contiene normas generales para la organización de las sociedades anónimas, algunas de ellas, de carácter imperativo y, otras, de naturaleza facultativa o supletoria, por lo cual estas dos últimas quedan libradas a las previsiones que contenga el acto constitutivo de la sociedad pero en puridad de derecho, según lo enseña la doctrina, este acto constitutivo no se identifica con lo que estrictamente podría llamarse el contrato de sociedad y, por eso, las reglas por las que se han de regir el funcionamiento de la Sociedad y los derechos de los accionistas tienen la denominación especial de "estatutos", que son un contrato de adhesión en el que la conformidad y el consentimiento se presumen por el hecho de la subscripción del capital por parte de los accionistas y, por consiguiente, si el Código de Comercio expresa (artículo 406) que el acto por el que se forma la sociedad anónima debe expresar "las condiciones de la emisión de acciones", es porque ello no puede ser suplido por la ley en caso de silencio; pero, si es imperativo en esa forma, no lo es en cuanto a determinar si será el estatuto, la asamblea o el Directorio quien establecerá esas condiciones; lo único que requiere la ley—ya que ello no suple ese silencio— es que se indique en los estatutos, o bien las condiciones precisas, concretas de la emisión o bien qué órgano de la sociedad será el encargado de establecerlo y, por lo tanto, los que celebren el contrato de adhesión, que implica la subscripción de acciones, sabrán bien que es el Directorio, en el caso a dictamen, quien establecerá las condiciones de la emisión de acciones, aún cuando esas condiciones no son enteramente libres, pues díganlo o no lo estatutos, regirá, además, respecto a la emisión de acciones lo expresado por el artículo 412 inciso final del Código citado, por ser de índole imperativo, y el artículo 411, que es de carácter facultativo y que puede ser supletorio en el caso, y como ese artículo 5.o indica las condiciones de la emisión de acciones, que está a cargo del Directorio y en las formas y en las condiciones que éste "conceptúe conveniente", el Fiscal considera cumplido ese requisito legal, por lo cual no se le puede exigir a la sociedad que indique en sus estatutos lo que en detalle efectuará el Directorio. Las modificaciones efectuadas a los estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Productos Veterinarios Noli Hnos., S. A.", sancionadas en la asamblea de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 49 de los mismos, según consta en el precedente certificado notarial, de acuerdo con el nuevo texto de los artículos 4.o, 5.o (párrafo 2.o, 22 inciso G) y 47, no contarían nuestra legislación vigente ni desvirtúan los fines para que fué creada dicha entidad, por lo cual procede que sean aprobadas y, en consecuencia, se ratificarán en la misma forma de su concesión la personería jurídica y autorización para funcionar de que goza actualmente la referida institución. Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos la resolución definitiva que se dicte y se expedirá testimonio de estas actuaciones y se devolverán al compareciente los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a los efectos de que se cumpla lo que previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio y decreto del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — Vista a los interesados para que salven el error de copia que parece contener la redacción propuesta del artículo 5.o (línea 22 fojas 5). — (Fdo.): Ledo Arroyo Torres.

Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres: Juan José Noli, en representación de "Productos Veterinarios Noli Hnos., Sociedad Anónima", al señor Ministro expone: Que en virtud de la autorización que le concede el artículo 48 del proyecto de reforma de estatutos aprobado por la asamblea general de la firma que represento, acepta la corrección sugerida en la resolución recaída en este expediente, en el sentido de que donde dice "hiciere" en el artículo 5.o línea 22, folio 5 debe decir "exigiere". Esperando haber cumplido con la observación formulada, me es grato saludar a usted muy atentamente. — Juan José Noli.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — Téngase presente y a despacho. Fdo.: LEDO ARROYO TORRES.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, — Vistos: 1.o Que por resolución de 18 de Diciembre de 1942 se aprobaron los estatutos de "Productos Veterinarios Noli Hnos., Sociedad Anónima"; 2.o Que en la asamblea general de accionistas de 26 de Mayo de 1948 se resolvió modificar varias disposiciones estatutarias, solicitándose la aprobación correspondiente del Poder Ejecutivo; 3o. Que atendiendo observaciones de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y de este Ministerio se dió nueva redacción a los artículos 4.o, 5.o, 22 inciso G) y 47, en la forma que se expresa en los escritos de fojas 5 y 9; 4.o Que se ha observado por la referida Inspección el artículo 5.o, en cuanto no debe quedar en manos del Directorio la emisión de acciones (artículo 406 del Código Civil), observación que no han compartido ni los interesados ni el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. Considerando: El artículo 5.o establece que el capital de $ 3:000.000.00 será dividido en treinta mil acciones de $ 100.00 cada una. A su vez, el artículo 7.o del estatuto primitivo fija que las acciones serán al portador y un mismo título podrá representar más de una acción. De conformidad con la observación de la Inspección General de Hacienda, debe considerarse que esas condiciones sobre la emisión de acciones: que ha fijado el estatuto, no podrá ser modificado por el Directorio de la Sociedad. La facultad acordada al Directorio sobre modo y forma de emisión debe entenderse que serán en cuanto no altere esas normas esenciales que figuran en el estatuto y las fijadas por la ley con carácter imperativo, El Presidente de la República, resuelve: Aprobar las reformas introducidas en los estatutos de "Establecimientos Noli, Sociedad Anónima" y declarar que continúa en el goce de la autorización para funcionar que le fué concedida a "Productos Veterinarios Noli, Sociedad Anónima" con fecha 18 de Diciembre de 1942, quedando sometida a la legislación nacional. Expídanse los respectivos testimonios para su inscripción en el Registro Público de Comercio, háganse los respectivos desgloses, debiendo la Sociedad dar cumplimiento al artículo 2.o inciso C) del decreto de 18 de Diciembre de 1947 comuníquese, publíquese y archívese. — (Fdos.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES".

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Alfredo O. Inciarte, constituyendo domicilio en la calle Julio Herrera y Obes número 1240 a usted digo: Según resulta del artículo 48 de los estatutos de "Establecimientos Noli, Sociedad Anónima", cuyo testimonio agrego, he sido debidamente autorizado para realizar los trámites necesarios para la inscripción de esta reforma y ampliación de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, al señor Juez pido previos los trámites que correspondan, se apruebe la reforma estatutaria y ampliación resultante del testimonio que agrego y se me otorgue copia auténtica de las actuaciones, devolviéndoseme el testimonio notarial, así como los estatutos originales y reformas que agrego. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Alfredo O. Inciarte.

13.247. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Luis Alberto Bouza

Vista número 4634. — E.: 14 Octubre 1948. S.: 15 Octubre 1948. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Juan Carlos Imhof.

13.365. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Vistos, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fojas 38. Remítanse los autos, a sus efectos, al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes y, previa tasación y pago de costas, practíquense los desgloses que correspondan y archívese. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, en Montevideo, a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Doy fe. — C. Walter Balleta.

Montevideo, Mayo 4 de 1949. — En cumplimiento del auto que precede y con el número 24 al folio 186 vuelta y siguientes del libro número 30 de "Estatutos, Poderes, etc.", se hizo la inscripción solicitada. — —Conste. — Gianola.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$427.00 — 5673.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 23
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 23 para adquirir: Cretona, gabardina tipo oficial, forro de lana beige, forro de seda beige, percalina, paño azul para capotes, lienzo o similar, cinta de hilera, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día primero de Junio de 1949 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Mayo 17 de 1949.

(Cuenta corriente) My.21-21189 v.jn.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 42
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 42 para adquirir: Yerba mate en barricas medias y cuartas para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintiocho (28) de Mayo de 1949 a las 9 (nueve) horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1949.

(Cuenta corriente) My.21-21190-v.my.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 31
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 31 para adquirir: Seis carpas rodantes según modelo, con destino al Servicio Geográfico Militar, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dos de Junio de 1949 a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Mayo 17 de 1949.

(Cuenta corriente) My.21-21191-v.jn.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 33
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 33 para adquirir: Azúcar, arroz, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos

los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dos de Junio de 1949 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Mayo 17 de 1949.
(Cuenta corriente) My.21-21192-v.jn.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Muebles metálicos

Llámase a licitación para la construcción y colocación de mostradores y defensa de cajeros metálicos, destinados a la Agencia "Paso del Molino", del Instituto, a instalarse en breve, de acuerdo con las prescripciones del pliego de condiciones, memoria constructiva y planos respectivos, cuya carpeta está a disposición de los interesados, en la Sección "Construcciones y Reparaciones" del Banco, calle Sarandí N.o 570 primer piso, durante las horas hábiles. La apertura de las propuestas se realizará el día martes 14 de Junio próximo, a las 16 horas, en la Sala de Actos del Banco, en presencia de los interesados y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.21-21184-v.my.28.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de vidrios en la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán recibidas y abiertas en el local de la Comisión el día 1.o de Junio de 1949, a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto.
(Cuenta corriente) My.21-21186-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concursos para la provisión de los siguientes cargos:

Dentista en el Centro Departamental de Salud Pública de Rivera (méritos3, con una asignación mensual de $ 145.00.

Practicante de Farmacia Encargado de la Esterilización del Servicio de Asistencia Externa (méritos), con una asignación mensual de $ 155.00.

El Reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos, avenida 18 de Julio N.o 1882. Los interesados podrán presentar las solicitudes en la precitada Oficina hasta el día lunes 20 de Junio de 1949, a la hora 17.
(Cuenta corriente) My.21-21196-v.my.25.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

23 de Mayo de 1949. Hora 18. Licitación N.o 415. Dulce de membrillo (segundo llamado). Hora 18 y 10. Licitación N.o 427. Uniformes para porteros y choferes, etc., (segundo llamado).

30 de Mayo de 1949. Hora 15 y 45. Licitación N.o 382. Esponjas, estopas y gamuzas, Cif (segundo llamado). Hora 16 y 5. Licitación N.o 402. Caños de hierro galvanizado, etc., Cif (segundo llamado).

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Minitserio, avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso.
(Cuenta corriente) My.21-21197-v.my.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 28|949
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 28|949, por la adquisición de piezas de brin blanco y azul sanforizado. Fijándose la apertura de las propuestas, para el día 2 de Junio a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto; de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.21-21193-v.jn.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 5|949
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 5|949, para la adquisición de artículos de almacén, por el ejercicio 1949. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 31 de Mayo a la hora 16, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.21-21194-v.my.31.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS
Llamados a concursos para proveer clases en liceos del interior de la República

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, se llama para los siguientes concursos: Concurso de méritos entre profesores de Enseñanza Secundaria para proveer un grupo de Filosofía (primer ciclo) en el Liceo D. de Treinta y Tres.

Concurso de méritos (entre aspirantes a profesor) para proveer un grupo de Historia (Siglos 18, 19 y 20) y un grupo de Historia Nacional y Americana de Preparatorios para C. Económicas en el Liceo D. de Paysandú. Al vencedor se le adjudicarán los dos grupos (7 horas).

Concursos de oposición: Ocho grupos de francés (tres de 1.o, uno de 2.o, uno de 3.o y tres de 4.o). Al vencedor se le adjudicarán 12 horas y al 2.o 9 horas, en el Liceo D. de Durazno. Un grupo de H. Natural 2.o de Preparatorios para Medicina y cinco grupos de Matemáticas (tres de 1.o y dos de 4.o), en el Liceo D. de Rocha. Al ganador de este último se le adjudicarán las 21 horas. Un grupo de Matemáticas 1.o, un grupo de Química 2.o y tres grupos de Cosmografía en el Liceo D. de Treinta y Tres. Al vencedor de este último se le adjudicarán los tres grupos. Un grupo de Italiano de Preparatorios de Abogacía y cuatro grupos de Filosofía (tres del primer ciclo y uno de preparatorio para Abogacía y Notariado) en el Liceo D. de Salto. Al vencedor de este último se le adjudicarán las doce horas. Un grupo de Historia y Cultura Artística 1.o de preparatorio para Arquitectura en el Liceo D. de Soriano. Un grupo de Inglés 1.o, un grupo de Dibujo 2.o y tres grupos de Matemáticas (uno de 1.o y dos de 2.o) en el Liceo D. de Tacuarembó. Al vencedor de este último se le adjudicarán las trece horas. Un grupo de Amp. de Matemáticas de preparatorio para Arquitectura y un grupo de Amp. de Matemáticas de preparatorio para Notariado. (Al vencedor de los dos grupos); un grupo de Hist. y C. Artística 1.o de preparatorio para Arq. y dos grupos de A. de Matemáticas de preparatorio para Ingeniería (Uno de 1.o y uno de 2.o) en el Liceo D. de Paysandú. Al vencedor de este último los dos grupos (ocho horas)

Las solicitudes en los sellados correspondientes y acompañadas de la documentación respectiva podrán presentarse en la Oficina de Entrada de la Dirección de Enseñanza Secundaria, calle Maldonado N.o 981 o en las Direcciones de los Liceos respectivos dentro de un plazo que vencerá el día 18 de Junio próximo, a la hora once. Las bases y programas podrán solicitarse en la Oficina correspondiente, Maldonado N.o 979. — Carlos Olivieri, Jefe Sección Exámenes y Concursos.
(Cuenta corriente) My.21-21185-v.my.27.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
LLAMADO A CONCURSOS DE MERITOS Y DE OPOSICION PARA PROVEER CARGOS DE AYUDANTE ADSCRIPTO EN LOS LICEOS DE LA CAPITAL.

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, se llama a Concurso de Méritos entre aspirantes a profesor (agregados), de acuerdo con el artículo 8.o, inciso A) del Estatuto del Profesor para proveer dos cargos de Ayudante Adscripto y a concurso de Oposición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.o, incisos B) y C) del mismo estatuto para proveer un cargo de la misma índole. Las solicitudes en los sellados correspondientes y acompañados de la documentación respectiva, podrá presentarse en la Oficina de Entrada de la Dirección de Enseñanza Secundaria, calle Maldonado N.o 981, dentro de un plazo que vencerá el día 16 de Junio próximo, a la hora 17. Las bases, reglamentos y programa podrán solicitarse en la Oficina respectiva, Maldonado 979.
(Cuenta corriente) My.21-21188-v.my.27.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 45|49
Segundo llamado

El SOYP llama a licitación pública para la adquisición de hasta 50.000 (cincuenta mil) kilogramos de anchoíta semi-salada, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo que podrá retirarse en el local de las Oficinas del SOYP, calle Colonia 1120 donde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día 30 de Mayo de 1949, a las 15 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran. El acto se abrirá con cualquier número de ofertantes que concurran. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.21-21200-v.my.31.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA (SOYP)
LICITACION PUBLICA N.o 43|49

El SOYP llama a licitación pública para el suministro de 100.000 (cien mil) cajas de papel parafinado para langostinos, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo que podrá retirarse en el local de las Oficinas del SOYP, calle Colonia 1120 donde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día 23 de Junio de 1949 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.21-21201-v.my.21.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 312
Segundo llamado
Suministro de leña para encendido de locomotoras

Se llama a licitación para el suministro de leña para encendido de locomotoras de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, calle Yaguarón N.o 1519. Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, calle Río Negro N.o 1790, el día trece (13) de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve (1949) a las quince (15) horas. — Montevideo, Mayo de 1949. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.21-21187-v.my.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 3122|49
Prensa de enchapar

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 1.o de Junio de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 1 prensa de enchapar de tres platos, de accionamiento manual o hidráulico, con capacidad para chapas hasta de 2.50 x 0.80 metros, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 16 de Mayo de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.21-21195-v.jn.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ABRAN B. MALINOW, argentino, escultor, con domicilio en la calle La Paz N.o 1806 bis, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Los perdidos", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 My.21-5709-v.jn.1.o.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos: "Ministerio del Interior. Comunica que ha impartido órdenes para detención auto Ford, motor N.o 18|41|52349, chapa Brasil", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a LUDWIG HASS (hijo), para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Mayo 16 de 1949. — Artigas Zamora Ipar, E. del D.
(Cuenta corriente) My.21-21203-v.jn.24.

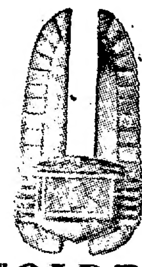
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 56766. — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por General Motors - Holden's Limited, de Victoria (Australia), solicita registrar la marca

HOLDEN

para distinguir la clase 11 (especialmente maquinarias de todas clases y sus accesorios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.21-5698-v.jn.1.o.

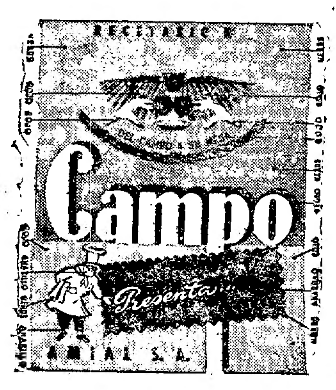
ACTA N.o 56762. — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por General Motors - Holden's Limited, de Victoria (Australia), solicita registrar la marca



HOLDEN

para distinguir la clase 24 (especialmente vehículos a motor y chassis, sus partes, componentes y accesorios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 My.21-5700-v.jn.1.o.

ACTA N.o 56776. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — Con esta fecha Industrias "Amieux" y "L'Alimentation Equilibree" Amial, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 3 (menos aceites). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 My.21-5703-v.jn.1.o.

ACTA N.o 56778. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — Con esta fecha Industrias "Amieux" y "L'Alimentation Equilibree" Amial, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 My.21-5702-v.jn.1.o.

ACTA N.o 56777. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — Con esta fecha Industrias "Amieux" y "L'Alimentation Equilibree" Amial, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "AMIAL", para distinguir las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4'00 My.21-5696-v.jn.1.o.

ACTA N.o 56783. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por A. López y Cía. Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "MARCHAL", para la clase 1 (vinagres). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.21-5743-v.jn.1.o.

ACTA N.o 56782. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por A. López y Cía. Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "TURIN", para la clase 2 (excepto vermouth). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.21-5744-v.jn.1.o.

ACTA N.o 56761. — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por General Motors - Holden's Limited, de Victoria (Australia), solicita registrar la marca

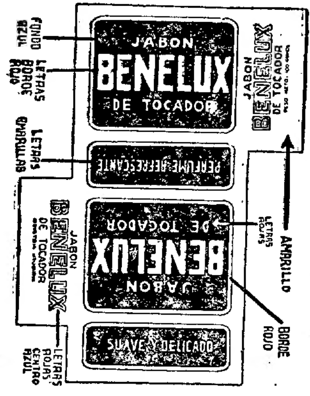
HOLDEN

para distinguir la clase 24 (especialmente vehículos a motor y chassis, sus partes, componentes y accesorios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.21-5699-v.jn.1.o.

ACTA N.o 56779. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ANTIQUEMOL", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.21-5694-vx.jn.1.o.

ACTA N.o 56780. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "YAXTA", para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.21-5695-v.jn.1.o.

ACTA N.o 56754. — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — Con esta fecha Cía. Primus del Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 My.21-5701-v.jn.1.o.

ACTA N.o 56773. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fiat Società per Azioni, de Turín (Italia), han solicitado el registro de la marca

FIAT

para distinguir artículos de las clases 11, 20 y 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.21-5710-v.jn.1.o.

ACTA N.o 56781. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por G. D. Searle y Co., de Skokie, Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado la marca "DRAMAMINE", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.21-5745-v.jn.1.o.

ACTA N.o 56769. — Montevideo, Mayo 14 de 1949. — Con esta fecha Aníbal Bozzolo, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CERVANTES", para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.21-5697-v.jn.1.o.

ACTA N.o 56774. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme des Manufactures des Glaces et Produits Chimiques de St. Gobain, Chauny y Cirey, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 9 y 19 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.21-5711-v.jn.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7703. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por J. R. Geigy, S. A., de Basilea (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para combatir plagas y para proteger los materiales contra el ataque de las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.21-5742-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 17|949

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reformas del edificio para cocinas del Centro Departamental M. S. P. de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Junio a las 16 horas.

Serán rechazadas en el mismo acto de la licitación las propuestas que no contengan la nómina de subcontratistas que empleará en la obra o la declaración expresa de que él hará toda la obra directamente.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) My.21-21198-v.my28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 18|949

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: adquisición de lavatorios destinados para el edificio Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 0.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) My.21-21199-v.my.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 572

Llámase a licitación pública para la adquisición de treinta y ocho (38) máquinas de escribir, sumar y calcular, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles, en horas de oficina, en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035. Recepción y apertura de propuestas el día 30 de Mayo próximo, a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.70.
(Cuenta corriente) My.21-21204-v.my.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDUDIA Y ALMACENES
Licitación N.o 567

Llámase a licitación pública para la adquisición de 300 toneladas de emulsione

bituminosas (segundo y último llamado), de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados, todos los días hábiles en horas de oficina, en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035. Recepción y apertura de propuestas el día 1.o de Junio próximo, a las 15 y 30 horas Valor del pliego de condiciones: $ 0.70.
(Cuenta corriente) My.21-21205-v.my.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

LICITACION PARA EL ARRENDAMIENTO DEL LOCAL DEL BAR DEL PARQUE MUICIPAL

Tercer llamado

1.o Llámase a licitación por tercera vez para el arrendamiento del local del bar del Parque Municipal, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia. 2.o Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas en la repartición antes mencionada, hasta el día 26 del corriente, a la hora 15. 3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Mayo 16 de 1949. — José Acquistapace, Intendente. — Ricardo Medero, Secretario General.
(Cuenta iorriente) My.21-21202-v.my.34.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906. de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 21 de 1949

2.a Sección

BOZO DZIDA MARTINOVIC, 40 años, soltero, jornalero, yugoeslavo domiciliado Treinta y Tres 1476, e IRENE BANFY, 40 años, viuda, rumana, domiciliada Treinta y Tres 1476.

RENATO LA ROCCA, 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Cerrito 143, y TERESA FERRUCCI, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Cerrito 143.

4.a Sección

RAFAEL MALAGOLD, 50 años, viudo, comerciante, polaco, domiciliado Soriano 825, y MARTHA VASEN 38 años, soltera, austriaca, domiciliada Soriano 825.

6.a Sección

ADOLFO FEDERICO HUBER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olimar 1513, y CECILIA DORA PARDO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Olimar 1513.

JOSE ANTONIO BUTUREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1475, Apto. 2, y BLANCA IRIS DIAZ, 25 años, soltera oriental, domiciliada Yaguarón 1475, Apto. 2.

ALBERTO VICTORINO LANER CATALDO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1232, y MARIA ESTHER DE LOS SANTOS, 25 años, viuda, oriental, domiciliada Uruguay 1232.

7.a Sección

AMBROSIO SIRE, 26 años, soltero, comerciante, oriental, doficiliado Gaboto 1115 y MARIA CORA STABILE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1115.

WENCESLAO CLAUDIO PAGANI, 38 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1608, y NELIDA ACOSTA, 27 años, soltera oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1608.

NESTOR GASTON DE OGUETA, 39 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Salto 1119, y BLANCA ARAUJO, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Magallanes 1637.

8.a Sección

JOSE MIGUEL VITABAR MARTINEZ, 39 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Sierrra 2163, y NARIA DOLORES FIGUEREDO BOTTINELLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2163.

11.a Sección

JUAN JOSE MORALES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5.a 3445, y OLGA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5.a 3445.

HECTOR SILVINO CAMBEIRO, 35 años, soltero, electricista, oriental, doficiliado Cno. Cuchilla Grande 2930, y MARIA ANGELICA GIL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3369.

11.a Sección

ROBESPIERRE PEDRO ROSSI, 35 años, divorciado, comerciante, argentino, domiciliado 24 de Setiembre 4166, y AMERICA NARIO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 4164.

RAMON ANGEL ANDRADE, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ferrara 3420, y ASCENCION PIRIZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pontevedra 3544.

[illegible].a Sección

TOMAS ANGEL VAZQUEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2916, y ORFILIA FIORINI, 38 años, soltera, oriental, domiciliada San Martn 2916.

NAUM FRIDMAN, 26 años, soltero, agente viajero, letón, domiciliado General Flores 2671 Ap. 6, y RIVA LIA CISSER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2811.

14.a Sección

MAXIMO GERMAN MARTINEZ, 36 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Santiago de la Bandera 782, y MARIA PENA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de la Bandera 782.

JUAN OSVALDO BIANCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 1144, y MARGARITA JOSEFA ARCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 963.

JUAN MARTIN PIÑEYRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2751, y LUISA RAMONA RIVERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2751.

MARCOS LERNER, 25 años, soltero, doctor en química, argentino, domiciliado Guadalupe 1134, y BEATRIZ CLARA DORFMAN, 25 años, soltera, doctora en química, argentina, domiciliada Guadalupe 1134.

RODOLFO OSCAR LOPEZ BENTOS, 51 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Tapes 1003, y MARIA ELENA GENTA, 42 años, soltera, argentina, domiciliada Tapes 1004.

19.a Sección

FAUSTO JULIO GOYENECHE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2330, y NIEVES TERESA PAPATERRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2330.

MANUEL MARTINEZ, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado bulevar Artigas 2195, y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 34 años, divorciada, española, domiciliada Coquimbo 2394.

ARMANDO SUAREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aramburú 2117, y MARIA DOMINGA MONDRAGON, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Aramburú 2115 bis.

EDUARDO BENVENUTO, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Coquimbo 2118, y CONCEPCION IRMA CAMMAROTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1964.

AMERICO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2656, y NELLY LOMBARDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2368.

JOSE HERC LIBERMAN, 61 años, soltero, rentista, polaco, domiciliado Blandengues 1838, y DOBA SZAC, 54 años, soltera, polaca, domiciliada Blandengues 1838.

22.a Sección

RUBEN BRACCINI 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. y Vallejo 4053, e ICILIA VITUREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada B. Vallejo 4051.

OSCAR NORBERTO SILVA, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Juan C. Varela 3369, y MARIA BLANCA VIGO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Varela 3364.

$2.00 P|p.v.my.24.

5.a Sección

JULIO CESAR DE FREITAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1202, y GLORIA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1202.

v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "FELIX OESTREICHER u OESTERREICHER y SELMA HOFFMAN DE OESTREICHER u OESTERREICHER, Sucesiones". (Lo. 44, Fo. 246), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Selma Hoffman de Oestreicher u Oesterreicher, para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo, apercibimiento de declararse yacente la herencia y proceder al nombramiento de curador. A los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace este publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.00 My.21-5761-v.jn.1.o.
Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX OESTREICHER u OESTERREICHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 My.21-5762-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PASCUAL PUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monteviedo, 7 de Marzo de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.21-5763-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de CIRILO MORSE y de LEONTINA SOSA, donde dice: "Leontina Santos", "de nacionalidad brasileña", "en Porto Alegre" y "de Maura Sosa de estado viuda" respectivamente debe decir: "Leontina Sosa", "de nacionalidad uruguaya", "Treinta y Tres, 5.a sección", y "de Maura Sosa de estado soltera"; y B) En la de nacimiento de Héctor Julio Morse, donde la madre del inscripto aparece como "Leontina Santos", "brasileña", debe decir: "Leontina Sosa, uruguaya" — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$10.50 My.21-5746-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ALVES DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.21-5712-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTASCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Abril de 1949, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos PEDRO LEOFOLDO AMEN y ZENONA FLORENTINA SORIA, y a la vez se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se

hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 My.21-5740-v.jn.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA VARELA DE HOLMER o JOSEFA VARELA y de don ANDRES HOLMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.21-5741-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VINDICIA CERES LAZZONI DE FALCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.21-5707-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Carlos Ponce de León Actuario-Adjunto.
$4.00 My.21-5705-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA QUIROGA o ROSA QUIROGA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$6.00 My.21-5739-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — El subscripto Juez de Paz de la séptima sección de Montevideo, hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN PINILLA DE DIAZ y de MARGARITA DIAZ DE CASTRO, citándo a sus herederos acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, Minas número 1681, a deducir sus derechos. — Montevideo, Marzo 19 de 1949. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.
$6.00 My.21-5734-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.21-5690-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA GAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.21-5691-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LOSADA o LOZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949 — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.21-5692-v.jn.1.o.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado "SALVADOR RAMIREZ y GERMAN CABRERA. Segunda copia de escrituras", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de las segundas copias de los inmuebles que se determinarán a continuación, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno situada en el paraje denominado "Piedras de Afilar", octava sección judicial del Departamento de Canelones, individualizada en el padrón con el número 187, señalada como solar número 61 "A", en el plano del agrimensor Horacio Uslhenghi, inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de Febrero de 1929. Mide al Norte, 20 metros 57 centímetros, sobre la calle número 7 del referido plano; al Este, 30 metros, sobre la calle número 1; al Sur, 20 metros, lindando con el solar número 61 "B", y al Oeste, 34 metros 60 centímetros, lindando con propiedad de los señores Peña Hermanos. Superficie: 646 metros. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 7 de 1948 — Hugo Alvez, Actuario.
$48.00 My.21-5688-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en el expediente caratulado: "FEBRINO LEYTE VIANNA", libro veintidós, folio cuatrocientos ochenta y tres, se hace saber que por sentencia de fecha veintiséis de Mayo del corriente año, se ha decretado la rectificación de la partida de nacimiento de don Febrino Leyte Vianna, estableciendo que éste es su verdadero nombre y no el de Cebrino Leite Vianna como se expresa en su partida de bautismo. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" por el término legal, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Melo, a diez de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. — Jaime Roca Esteves, Actuario. — Es copia fiel del original. Conste.
$2.00 My.21-5767-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de "MATILDE NALERIO", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a doña Nicasia Torres, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Melo, Junio 12 de 1942. Se habilita el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$18.00 My.21-5768-v.jn.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEITE VIANNA o JOSE LEYTE VIANNA y SANDALIA FERNANDEZ o SANDALIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 5 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 My.21-5769-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LELIA CHEREZA ORZATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor. — Melo, Junio 29 de 1948. — Jaime Roca Esteves Actuario.
$4.00 My.21-5770-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor. — Melo, Junio 29 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 My.21-5771-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Nelson García Otero, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSTANCIA ADRIANA SILVA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 14 de 1949. — Nelson García Otero, Juez de Paz.
$6.00 My.21-5751-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 10 de 1949. — José P. Gatto de Souza, Juez de Paz.
$6.00 My.21-5704-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN JESUS TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Abril de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 My.21-5250-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MIQUELARENA DE LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Abril de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 My.21-5247-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "ELBIA ANTONIA PALOMEQUE. Información de vida y costumbres", se hace saber que la interegada presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. — Elbia Antonia Palomeque, inscripta en el Registro Cívico Nacional, en la Serie T. A. A. con el número 9805, domiciliada a los efectos de esta gestión en la casa número 215 de la calle República Argentina de esta ciudad, haciendo opción al título de Escribana Pública, al señor Juez digo: Que vengo a producir la correspondiente información de vida y costumbres morales, y al efecto ofrezco la declaración de los señores Diego Catalogne Herrán y Rafael Schiavone, domiciliados en esta ciudad y que deberán ser interrogados: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Diga si conoce o no a quien los hace declarar, y en caso afirmativo desde qué tiempo; 3.o) Diga qué concepto le merece la persona y costumbres morales de la misma; 4.o) Dé razón. Por tanto: solicito del señor Juez se sirva disponer que previa publicación de edictos y agregación a estas actuaciones, sin necesidad de presentar escrito, de los diarios en que aquélla se efectúe, se reciba la información ofrecida y fecho, se expidan los testimonios que solicito. — Será justicia. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1949. — Elbia A. Palomeque". — Tacuarembó, Mayo 16 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$18.00 My.21-5764-v.jn.1.o.

CINEMATOGRAFICA DE ESPAÑA Y AMERICA

"C. I. N. E. S. A."

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a efectuarse el jueves 9 de Junio de 1949, a las 18 horas, en el local de la calle San José número 870, para considerar el siguiente orden del día:

Aumento del capital social.

De acuerdo a lo que establece el artículo 26 de los citados estatutos los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en Secretaría, calle Sarandí 444, piso 4.o, escritorio 39, sus

certificados que acrediten el capital integrado, con cinco días de anticipación al de la asamblea, por los que se le expedirá el recibo correspondiente. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — El Directorio.
$10.00 My.21-5753-v.my.26.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Diego Mac Culloch", para la asamblea general anual que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1949, a las 10 horas, en su local social calle Juncal número 1425 para tratar la siguiente orden del día:
Lectura del acta de la memoria anterior; Lectura de la memoria y balance general; Distribución de utilidades; Renovación del Directorio; Nombramiento del Síndico y suplente. — El Secretario.
$6.00 My.21-5757-v.my.31.

MANZANARES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de Manzanares Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 28 de Mayo de 1949 a las 17 horas en la sede social de la misma, sita en la calle Uruguay número 1104 de esta Capital, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración y aprobación de la memoria anual, balance general, balance de resultados e informe del Síndico; 2.o) Distribución de utilidades y su forma de pago; 3.o) Fijación de los honorarios del Síndico; 4.o) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y sus suplentes; 5.o) Designación de dos accionistas ajenos al Directorio para integrar la Comisión Escrutadora, así como también para firmar las resultancias de la elección en el libro de actas (artículo 31); 6.o) Designación de un accionista para que con la Mesa subscriba el acta de la presente asamblea (artículo 34).
Se previene: Que la asistencia de los señores accionistas a esta asamblea será de acuerdo a lo que establecen el decreto del Poder Ejecutivo en el Ministerio de Hacienda y el artículo 19 de los estatutos sociales. — Montevideo, Mayo de 1949. — El Directorio.
$16.00 My.21-5787-v.my.26.

ELABORADORA DE METALES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de nuestros estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1949, a las 10 horas, en sus oficinas calle Miguelete 2110, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de Directores titulares y suplentes de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los estatutos; 4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la presente asamblea.
Nota: Para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán presentar en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión, sus acciones o certificado bancario de las mismas, entregándose a cambio un boleto en que conste el registro de su acción o acciones y el número de votos correspondientes (artículo 20 de los estatutos). — El Directorio.
$14.00 My.21-5778-v.my.26.

COMPAÑIA URUGUAYA DE MINERALES SOCIEDAD ANONIMA
(En liquidación)
DISOLUCION Y LIQUIDACION

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.o de la ley de 2 de Junio de 1893 y lo resuelto oportunamente por la asamblea general extraordinaria de accionistas, se hace saber que la Compañía Uruguaya de Minerales Sociedad Anónima (Cumsa) se ha disuelto por haber perdido el 75 o/o del capital integrado, entrando, en consecuencia, en liquidación. Los acreedores y demás interesados deberán comparecer con la documentación respectiva ante la Comisión Liquidadora (Rincón 717) dentro del plazo de 15 días. — La Comisión Liquidadora.
$8.00 My.21-5766-v.jn.1.o.

ARQUITECTOS ASOCIADOS LIMITADA

Por documento privado subscripto en esta ciudad, el cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de Arquitectos Asociados Limitada. Socios: señores HECTOR RODRIGUEZ OLIVENCIA; HUGO RODRIGUEZ JUANOTENA; ELODINA BALESTRA, FELIPE CARLOS ZAMORA; WALTER DOMINGO; RUBEN CORREA. Dirección y administración: A cargo exclusivo del señor Héctor Rodríguez Olivencia. Objeto: Todas las actividades que autoriza el título de arquitecto; construcciones; industrialización y comercialización de materiales de construcción; prefabricación de viviendas; compra venta de inmuebles. Domicilio: Calle Libertad 2515. Duración: Dos años con prórrogas automáticas de igual término. Capital: $ 12.000 en efectivo. Balances: al 31 de Diciembre de cada año. Inscripción en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 7 al Fo. 25 vuelto del tomo 6 de Contratos. — Montevideo, Mayo 5 de 1949.
$12.00 My.21-5760-v.jn.1.o.

AERO CLUB TREINTA Y TRES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para adquirir un avión de instrucción, a cuyo efecto podrá retirarse el pliego de condiciones en la División Asuntos Legales de la Dirección de Aeronáutica Civil, ubicada en la calle Piedras número 437, en horas hábiles, recibiéndose las propuestas respectivas hasta el día 6 de Junio próximo en el local referido hasta la 14 horas, procediéndose a la apertura de propuestas en la citada división, el mismo día a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — José Oscar Percovch, Presidente. — Ismael Hernández, Secretario.
$5.60 My.21-5775-v.my.28.

SEGARD EXPORT LIMITADA

Se hace público que por escritura que el 30 de Marzo último autorizó el escribano Walter I. Arévalo, los señores doctor RAMON F. BADO y ENRIQUE M. CAMENT, cedieron sus cuotas en la Sociedad al señor Antonio Segard, habiéndose inscripto el contrato en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 147 del folio 384 al folio 385 vuelto del libro número 1 de Contratos Sociales.
$10.20 My.21-5754-v.jn.9.

RESCISION DE CONTRATO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. Hacemos saber que se ha dejado sin efecto la promesa de compra venta del comercio ramo hotel ubicado en avenida Brasil 3120, propiedad de Julia Lauria de Rodríguez, prometido en venta a Juan Santiago de Beauchamps según publicaciones del 8 de Julio de 1948. A los efectos que diere lugar se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — JULIA LAURIA DE RODRIGUEZ. — Juan Santiago de Beauchamps.
$10.20 My.21-5689-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a María del Carmen Cabrera Rodríguez y Zulma Gloria Mascarello, la casa de peinados y anexos, sito en la calle Cuñapirú 2108 denominado Salón Embassy. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1439, escritorio 3. Ley 26 de Setiembre de 1904. — LUZ VIOLETA NIEVES DE CENDON.
$6.80 My.21-5706-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JUANA EVANGELIA VIROGA ha prometido vender a Evangelista Dollenarte de Martínez la pensión familiar "Cerro Largo" situada en Coronel Brandzen 1988. Acreedores presentarse 18 de Julio 2076, estudio, escribano J. Zapicán Duarte dentro término legal. — Montevideo, Mayo de 1949.
$6.80 My.21-5708-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el café bar y restaurant calle Río Negro número 1620 a Lamela Hnos. y Tomeo. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — BASILOPULOS y ROMANOS.
$6.80 My.21-5737-v.jn.9.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 26 de Marzo de 1949, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada Société de Commerce et D'Industrie "Holding" Ltda. con sede en la calle 25 de Mayo 470, integrada por el doctor VICTORIO ALHADEFF y el señor ASCHER ALHADEFF, de Montevideo, sobre las siguientes bases: Capital: $ 10.000.00 (diez mil pesos) en cien cuotas de $ 100.00 (cien pesos) cada una, de las cuales corresponden 59 al socio señor Victorio Alhadeff y 49 al socio Ascher Alhadeff, habiendo integrado, los socios, la mitad de sus cuotas. Objeto: Toda clase de inversiones dentro de la República o en el extranjero, en títulos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios, así como toda clase de comercio lícito. Directores-Administradores: Los dos socios. Uso de la firma: Los dos socios-administradores indistintamente sin limitaciones, exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1968, con prolongación automática. Ejercicio: Año calendario. Este contrato está inscripto con el número 121 del folio 317 vuelto al folio 321 del libro número 1 de "Contratos Sociales" del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el día 25 de Abril de 1949. —
$18.00 My.21-5752-v.jn.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a Natalio Charamelo el establecimiento que gira en esta villa en el ramo de panadería, haciendo esta publicación a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. Quienes se consideren acreedores ocurran a la escribanía de Manuel C. Casaravilla, en Sauce, Depto. de Canelones. — Sauce, Mayo 10 de 1949. — FELIPE DEL CARMEN RODRIGUEZ.
$10.20 My.21-5750-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la escribanía "Fernández Sierra" Rincón 569 escritorio 4, se ha resuelto dejar sin efecto las siguientes promesas de compra venta entre los señores: Manuel Alvarez y Pilar Braña a Homero Pérez Acosta y la de: Manuel Alvarez, Pilar Braña y Homero Pérez Acosta a Miguel Miranda, con respecto al comercio de almacén de comestibles, verduras, leche y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Siria número 5781. Vendiéndolo nuevamente los esposos MANUEL ALVAREZ y PILAR BRAÑA al señor Miguel Miranda. Los acreedores de los señores Manuel Alvarez y de Homero Pérez Acosta deben presentarse en la escribanía. — Montevideo, Mayo 19 de 1949.
$13.60 My.21-5798-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, que he vendido a don Angel Morales, el establecimiento comercial que en el ramo de hotel gira en esta villa. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, deberán los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la finca donde está establecido el negocio, calle Rivera esquina Sarandí de esta villa. — Paso de los Toros, Mayo de 1949. — VICTORIO VARELA.
$10.20 My.21-5772-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a Genoveva Eulalia Oliveira, el negocio que en el ramo de almacén de comestibles, venta de pan y lechería tengo establecido en la calle Brandzen número 1964. Los que se consideran acreedores deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos, en la escribanía M. Jaime López calle Sarandí 450. — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — AMERICO TRABAGLIA.
$10.20 My.21-5584-v.jn.9.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía de Finanzas e Inverciones S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1949

Activo—

Acciones	$	945.000.00
Subscriptores de acciones	"	145.000.00
Muebles y útiles	"	2.047.36
Caja y Bancos	"	21.654.62
Varias cuentas deudoras	"	67.498.98
Títulos y acciones	"	56.000.00
Gastos de organización	"	5.028.03
	$	1.242.228 94

Pasivo—

Capital integrado	$	55.000.00
Capital subscripto	"	145.000 00
Saldo a suscribir	"	800.000 00
Capital integrado	$	1.000.000 00
Acciones subscriptas	"	145.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	97.228 94
	$	1.242.228.94

Montevideo, 28 de Abril de 1949.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.20. — 5198.